



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-05-18

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Administración, siendo las catorce horas del día veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado número **ROR-05-18** para desahogar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.
- 3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, DE LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES), DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.
4. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, DE LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.
- 5.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018 EN EL EVENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LOS ARTISTAS "MEMO BERNAL" Y "LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN", A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
6. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, BIENES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14 y 17 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte del Secretario Ejecutivo, Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para efectos de determinar el quorum legal necesario para dar inicio a la misma.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Sesión Ordinaria número ROR-05-18.

PRESIDENTE:

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTER

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
Suplente del Secretario de Finanzas.

LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA

Director General Administrativo y Representante Suplente de la Coordinación General de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Berumen
C. RUBÉN ÁNGEL BERÚMEN DE LA CERDA
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

David Quezada Mora
C.P. DAVID QUEZADA MORA
Contralor del Estado de Aguascalientes.

Luis Fernando Díaz Esparza
LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de
Seguridad Pública del Estado de
Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.

Javier Quezada Mora
C.P. JAVIER QUEZADA MORA.
Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de
Finanzas del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.

Virginia Adriana Calzada Ortiz
L.A.F. VIRGINIA ADRIANA CALZADA ORTÍZ
Coordinadora General de Capital Humano de La
Secretaría de Administración del Estado de
Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo, 19 fracciones III y VI y 20 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, quien preside la Sesión Ordinaria **ROR-05-18** en coordinación con el Secretario Ejecutivo determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.

2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, por lo que se presentan ante este H. Comité, los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió las requisiciones con números **RS/0000292/2018** y **RS/0000323/2018** emitidas en el sistema SIIF por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno, por un monto total de **\$1'685,612.45 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 45/100 M.N.) I.V.A. incluido**, teniendo estas requisiciones como objeto, la Contratación de los Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales, para cubrir las necesidades del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4.

Las requisiciones mencionadas anteriormente, se presentan a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 292 :RS/0000292/2018

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	317010004	SERVICIO	\$403,448.22	\$403,448.22	\$64,551.72	\$467,999.94	

317010004 1 SERVICIO \$403,448.22 \$403,448.22 \$64,551.72 \$467,999.94
Descripción SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES
PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES.
INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4, UBICADO EN AV. DE LOS CONOS N°105, FRACC.
OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
• 30 TRONCALES DIGITALES
• SERVICIOS 01 800 Y DE ENRUTAMIENTO PARA LLAMADAS A TRAVÉS DE LOS NÚMEROS PARA SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 911 Y DENUNCIA ANÓNIMA 089.

DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL 1º DE JUNIO, Y FINALIZARÁN HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

GARANTÍA: TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. B. DE C. V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO ASÍ COMO DE ATENCIÓN A FALLAS (CASE TELMEX GUADALAJARA 01800 3640500) LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DARÁ RESPUESTA Y ATENCIÓN INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TIEMPO DE REPARACIÓN EN CASO DE FALLAS: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE EN EL CASE (01800).

SE PAGARÁ A MESES VENCIDOS CON UN MONTO MÁXIMO DE \$77,999.99 (SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M. N.), IVA INCLUIDO.

1.00 \$403,448.22 \$403,448.22 \$64,551.72 \$467,999.94 060106-00809-31701-1-211

Total \$467,999.94

Justificación de la Requisición:

ATENDER EL 100% DE LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA RECIBIDAS A TRAVÉS DEL 911. SOLICITADO POR EL CENTRO DE TELECOMUNICACIONES C4, FASP 2018.

Lugar de Entrega:

CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4, AV. DE LOS CONOS #105, OJOCALIENTE I, C.P.20190, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.

Responsable de Recepción:MTR. JUAN MANUEL DÍAZ BECERRA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4, O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono:9106240/10000

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 1
24/abr/2018



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 323 :RS/0000323/2018

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
317010004	1	SERVICIO	\$1,049,665.96	\$1,049,665.96	\$167,946.56	\$1,217,612.51	

1

317010004 1 SERVICIO \$1,049,665.96 \$1,049,665.96 \$167,946.56 \$1,217,612.51

Descripción

SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SERÁLEAS ANALÓGICAS Y DIGITALES
PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES

SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4, UBICADO EN AV. DE LOS CONOS N°105, FRACC. OJOCALIENTE I,

C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.

EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRÁ 10 ENLACES PARA EL PROYECTO PLATAFORMA MÉXICO CON LOS SIGUIENTES ANCHOS DE BANDA:
1) UN ENLACE PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 10.000Kbps.
2) UN ENLACE PLAT MEX AGS SSP AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 2.000Kbps.
3) UN ENLACE PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 2.000Kbps.
4) UN ENLACE PLAT MEX AGS JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 768Kbps.
5) UN ENLACE PLAT MEX AGS MUNICIPIO, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 4.000Kbps.
6) UN ENLACE PLAT MEX AGS FGE, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 2.000Kbps.
7) UN ENLACE PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 768Kbps.
8) UN ENLACE PLAT MEX AGS JESÚS MARÍA, JESÚS MARÍA, ANCHO DE BANDA 2.000Kbps.
9) UN ENLACE PLAT MEX RINCÓN DE ROMOS SSP, RINCÓN DE ROMOS, ANCHO DE BANDA 768Kbps.
10) UN ENLACE IDE PEX AGS C4 AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 40.000Kbps.

- FECHA DE INICIO: LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS A PARTIR DEL 1^{er} DE JUNIO DEL 2018

- FECHA DE TÉRMINO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

- SE PAGARÁ A MESES VENCIDOS CON UN MONTO FIJO DE \$202,935.42 (DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

- GARANTÍA: TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO ASÍ COMO DE ATENCIÓN A FALLAS (CARE UNINET 01800 007 7700) 24 HORAS AL DÍA LOS 365 DÍAS, DARÁ ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- TIEMPO DE REPARACIÓN EN CASO DE FALLAS: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE EN EL CARE UNINET (01800).

1.00 \$1,049,665.96 \$1,049,665.96 \$167,946.56 \$1,217,612.51 060106-00807-31701-1-211

Total \$1,217,612.51

Justificación de la Requisición:

FOTALECER EL PROCESO DE ACOPIO, REVISIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CALIDAD DE LAS BASES DE DATOS Y REGISTROS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADO POR EL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4, O FASP 2018.

Lugar de Entrega:

CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4, AV. DE LOS CONOS #105, OJOCALIENTE I, C.P.20190, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.

Responsable de Recepción:MTR. JUAN MANUEL DIAZ BECERRA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4, O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono:9106240/10000

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 1
26/abr/2018



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2.- Se adjunta a las requisiciones números RS/0000292/2018 y RS/0000323/2018, la siguiente documentación:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigaciones de Mercado.
3. Oficio número **SESESP/168/2018**, de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes
5. Cotizaciones del proveedor "TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V."
6. Carta de Exclusividad de la empresa "TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V."
7. Autorización de Recursos FASP 2018.

3.- A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 DE ABRIL DE 2018
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000292/2018
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 23 DE ABRIL DE 2018
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2018



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1 SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	CAPÍTULO: SERVICIOS GENERALES CONCEPTO: Servicios básicos PARTIDA: Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4 EJERCICIO: 2018	ATENDER EL 100% DE LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA RECIBIDAS A TRAVES DEL 911.	\$467,999.94

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

000001



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Confidencial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 DE ABRIL DE 2018

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000323/2018

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA / 26 DE ABRIL DE 2018

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2018



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1 SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	CAPÍTULO: SERVICIOS GENERALES CONCEPTO: SERVICIOS BÁSICOS PARTIDA: SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4 EJERCICIO: 2018	FORTALECER EL ACCESO DE ACOPIO, REVISIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CALIDAD DE LAS BASES DE DATOS Y REGISTROS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$1,217,612.51

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Investigaciones de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000292/2018

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 02 DE ABRIL DEL 2018

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional (X)

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (),
explicar razones _____

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL INTERNACIONAL si (X) no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL:
si (X) no ()

No. De Proveedor Inscripción	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR04261	1	TELEFONOS DE MEXICO S A B. DE C.V.	SERVICIO DE PAQUETES DIGITALES	SI	1	NACIONAL				\$ 403,448.22
EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.										

Las fuentes consultadas fueron: organismos privados, FASP 2018

Elaboró

MTRO. JUAN MANUEL DÍAZ BECERRA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE
TELECOMUNICACIONES C4

Elaboró

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO RS/0000323/2018

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 02 DE ABRIL DEL 2018

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional (X)

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (),
explicar razones _____

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL INTERNACIONAL si (X) no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL:
si (X) no ()

No. De Proveedor Inscripc.	No De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a suministrarse	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR04261	1	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	SERVICIOS DIGITALES	SI	1	NACIONAL				\$ 1,049,665.96
EL PROVEEDOR EN MENCION SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVES DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ART. 63 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.										

Las fuentes consultadas fueron: organismos privados, FASP 2018

Elaboró:

MTRO. JUAN MANUEL DÍAZ BEJERRA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE
TELECOMUNICACIONES C4

Elaboró:

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio número SESESP/168/2018, de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO
Contigo al 100

DEPENDENCIA: SESESP

No. DE OFICIO: SESESP/168/2018

ASUNTO: Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción

Aguascalientes, Ags. A 26 de abril de 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.-**

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 5º, 16, 22, 24, 25, 29, y 31 frac. I, V, VI, VIII, y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 frac. II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 9 frac. III inciso F y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en 13 de julio de dos mil diecisiete; a solicitud de la Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, respecto a las requisiciones número **RS/0000292/2018 y RS/0000323/2018**, toda vez que este recurso se destinará para la contratación de: **Servicio de Conducción de Señales Analógicos y Digitales y Paquete de Servicios Digitales**, por un monto total de \$ 1,685,612.45 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 45/100 M.N.) I.V.A. incluido. Con la atenta solicitud de que la contratación de los servicios requeridos se solicita través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que a la letra establece:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

1. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Toda vez que, los servicios digitales requeridos por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, deben contar con una infraestructura que consiste en postes, cableado, fibra óptica y registros que enlacen al Estado con la Federación y con todos los demás Estados de la República, garantizando la comunicación en los tres niveles de Gobierno de manera permanente, y el proveedor que cuenta con la infraestructura requerida es Teléfonos de México S.A.B de C.V., tal como se desprende del escrito de fecha 02 de abril de 2018, mediante el cual el Ing. Víctor Hugo Bíquez Guzmán, Gerente Empresarial del proveedor solicitado, el cual señala que la infraestructura para prestar el servicio es propia de la empresa.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

Contigo al 100

Se somete a la consideración la oferta del proveedor TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B DE C.V., toda vez que no existe en el mercado servicio alternativo o sustituto capaz de cubrir las necesidades requeridas.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento, le envío las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA.

c.c.p. Archivo
LFDE/alar



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Aguascalientes, Ags., a los 26 días del mes de abril del año dos mil dieciocho -----

----- Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 5º, 16, 22, 24, 25, 29, y 31 frac. I, V, VI, VIII, y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 frac. II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 9 frac. III inciso F y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, toda vez que el recurso se destinará para la contratación contratación de los Paquetes de Servicios Digitales" requeridos por la Secretaría de Seguridad Pública para la operación del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, a fin de dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

El 31 de diciembre de 1994, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de seguridad pública en todo el país, con base en ello, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

Por otra parte, el artículo 4º de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su trigésima primera sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, a las Entidades Federativas y a los Municipios que con el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los ejes estratégicos a través del desarrollo de los *programas con prioridad nacional*.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que reglamenta la disposición constitucional aludida en el primer párrafo, establece en su artículo 4º que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumento, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de Seguridad Pública, los cuales describe en el artículo 2º de dicho ordenamiento, señalando entonces que la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos y por lo

1



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

tanto como obligación en el artículo 40 señala que con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

En consecuencia los artículos 56 y 57 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, establecen que el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes se constituye como la unidad rectora en la materia y establece los mecanismos y modelos de actuación que corresponda, en apego a la normativa aplicable, para coordinar, asesorar, apoyar o colaborar en la práctica de evaluaciones a los integrantes y aspirantes de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia

Es por ello que, para poder cumplir con las funciones encomendadas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública respecto de los servicios de internet que deben estar operando en el Estado y que generan la comunicación en los tres órdenes de Gobierno, Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 Estatal, requiere la contratación de los servicios de internet adecuados para tal función, mismos que se describen a continuación:

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

REQ.	PART	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1		PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL C4 ESTATAL (AV. DE LOS CONOS #105, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.) EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRA 10 ENLACES PARA EL PROYECTO PLATAFORMA MÉXICO CON LOS SIGUIENTES ANCHOS DE BANDA: UN ENLACE PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 10,000KBPS. UN ENLACE PLAT MEX AGS SSP AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 2,000KBPS. UN ENLACE PLAT MEX AGS FINANZAS AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 2,000KBPS. UN ENLACE PLAT MEX AGS CERVECERIA AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 768KBPS. UN ENLACE PLAT MEX AGS HIGIENICO AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 2,000KBPS. UN ENLACE PLAT MEX AGS FOE AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 2,000KBPS. UN ENLACE PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 768KBPS. UN ENLACE PLAT MEX AGS JESÚS MARÍA, JESÚS MARÍA, ANCHO DE BANDA 2,000KBPS. UN ENLACE PLAT MEX RINCÓN DE ROMOS SSP, RINCÓN DE ROMOS, ANCHO DE BANDA 768KBPS. UN ENLACE IDE PEX AGS C4 AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 40,000KBPS. LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018. SE PAGARÁ A MESES VENCIDOS CON UN MONTO FIJO DE \$202,935.42 (DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.) IVA INCLUIDO. GARANTÍA: TELEFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO ASÍ COMO DE ATENCIÓN A FALLAS (CARE UNINET 01800 007 7700) 24 HORAS AL DÍA LOS 365 DÍAS, DARÁ ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. TIEMPO DE REPARACIÓN EN CASO DE FALLAS: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE EN EL CARE UNINET (01800)	SERVICIO	1
2		SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL C4 ESTATAL (AV. DE LOS CONOS #105, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.) • 911 Y DENUNCIA ANÓNIMA 089. • SERVICIOS 01 800 Y DE ENRUTAMIENTO PARA LLAMADAS A TRAVÉS DE LOS NÚMEROS PARA SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 911 Y DENUNCIA ANÓNIMA 089. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018. GARANTÍA: TELEFONOS DE MÉXICO, S. A. B. DE C. V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO ASÍ COMO DE ATENCIÓN A FALLAS (CASE TELMEX GUADALAJARA 01800 3640500) LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DARÁ RESPUESTA Y ATENCIÓN INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SE PAGARÁ A MESES VENCIDOS CON UN MONTO MÁXIMO DE \$77,009.99 (SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N.) IVA INCLUIDO. TIEMPO DE REPARACIÓN EN CASO DE FALLAS: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE EN EL CASE (01800)	SERVICIO	1

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Garantía de los servicios: El proveedor cuenta con un centro de operación y monitoreo, así como de atención a fallas (CASE Telmex Guadalajara 018003640500) las 24 horas del día los 365 días del año, por lo que dará respuesta y atención inmediata durante la prestación del servicio, lo cual garantiza el mismo.

Traslado y empaque: No aplica toda vez que se trata de servicios digitales.

Tiempo de entrega: Los servicios digitales serán prestados durante el periodo comprendido a partir de la fecha de la adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2018.

Lugar de prestación del servicio: Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, Avenida de los Conos No. 105, Ojocaliente I, Aguascalientes, Ags. C.P. 20190.

Responsable de la recepción: Mtro. Juan Manuel Díaz Becerra, Director General del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 o quien lo sustituya en el ejercicio de sus funciones.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

REQ.	PART	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
	1	PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL C4 ESTATAL (AV. DE LOS CONOS #105, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.) EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLURÁ 10 ENLACES PARA EL PROYECTO PLATAFORMA MÉXICO CON LOS SIGUIENTES ANCHOS DE BANDA: UN ENLACE PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 10,000Kbps. UN ENLACE PLAT MEX AGS SSP AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 2,000Kbps. UN ENLACE PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 7,68Kbps. UN ENLACE PLAT MEX AGS CERESO, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 7,68Kbps. UN ENLACE PLAT MEX AGS MUNICIPIO, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 4,000Kbps. UN ENLACE PLAT MEX AGS FGE, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 2,000Kbps. UN ENLACE PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 7,68Kbps. UN ENLACE PLAT MEX AGS JESÚS MARÍA, JESÚS MARÍA, ANCHO DE BANDA 2,000Kbps. UN ENLACE PLAT MEX RINCÓN DE ROMOS SSP, RINCÓN DE ROMOS, ANCHO DE BANDA 7,68Kbps. UN ENLACE IDE PEX AGS C4 AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 40,000Kbps. LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018. SE PAGARÁ A MESES VENCIDOS CON UN MONTO FIJO DE \$202,935.42 (DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.) IVA INCLUIDO. GARANTÍA: TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO ASÍ COMO DE ATENCIÓN A FALLAS (CARE UNINET 01800 007 7700) 24 HORAS AL DÍA LOS 365 DÍAS, DARÁ ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. TIEMPO DE REPARACIÓN EN CASO DE FALLAS: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE EN EL CARE UNINET (01800)	SERVICIO.	1	\$1,217,612.51



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatual de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL C4 ESTATAL (AV. DE LOS CINCO #105, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.) • SERVICIOS DIGITALES: - SERVICIOS DE BANDA ANCHA DE ENRUTAMIENTO PARA LLAMADAS A TRAVÉS DE LOS NÚMEROS PARA SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 911 Y DENUNCIA ANÓNIMA 089 DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018. GARANTÍA: Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO ASÍ COMO DE ATENCIÓN AL USUARIO. CASE TELEFONICO GUARDADO PARA EL CASO DE FALLAS DURANTE LOS 865 DÍAS DEL AÑO, DARÁ REQUERIMENTO DE ATENCIÓN INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SE PAGARÁ A MESES VENCIDOS CON UN MONTO MÁXIMO DE \$77,999.99 (SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) IVA INCLUIDO TIEMPO DE REPARACIÓN EN CASO DE FALLAS: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE EN EL CASE (01800)	SERVICIO	1	\$467,999.94
--	--	----------	---	--------------

CONCLUSIÓN: Se realizó un estudio, encontrándose que existe un proveedor que cuenta con las características técnicas específicas en cuanto a infraestructura para prestar los servicios digitales que requiere el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, lo cual se acredita a través de documento anexo al presente escrito de fecha 2 de abril de 2018 mediante el cual el Ing. Víctor Hugo Biquez Guzmán, gerente Empresarial de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. hace constar que toda la infraestructura utilizada para la conectividad y acceso de los enlaces de datos MPLS del C-4 son propios de Teléfonos de México S.A.B. de C.V., documento que en original se anexa a la presente justificación; tal servicio se requiere para el cumplimiento las funciones y deben cumplir con lo siguiente:

Los servicios digitales deben contar con una infraestructura que consiste en postes, cableado, fibra óptica y registros que enlacen al Estado con la Federación y con todos los demás Estados de la República, garantizando la comunicación en los tres niveles de Gobierno de manera permanente, y el proveedor que cuenta con la infraestructura completa requerida es Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Otra de las características técnicas específicas que deben cubrir los servicios digitales solicitados es lo referente a los enlaces MPLS (siglas de Multiprotocol Label Switching), consiste en lo siguiente:

El Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 debe mantener conexión permanente con la ciudadanía a través del Servicio Telefónico de Emergencias 911 y Denuncia Anónima 089, así como realizar consultas en sus sistemas siendo esto una función necesaria y se realiza a través de los enlaces MPLS (siglas de Multiprotocol Label Switching), cuya infraestructura para su conectividad y acceso es propia de Teléfonos de México S.A.B de C.V. exclusivamente para el C4, mismos que brindan los servicios de voz y datos que son necesarios para generar la conexión con Plataforma México y poder así realizar las cargas y consultas necesarias para dar mejor atención a la ciudadanía.

Así como también, el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 debe mantener una conexión constante con Plataforma México, ya que suministra información a las bases de datos nacionales tales como:

- Del Registro del Personal de Seguridad Pública y Privada;
- Informe Policial Homologado;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatual de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

- Registro Nacional de Información Penitenciaria;
- Licencias de Conducir;
- Base de Datos de Criminalística;
- Registro Vehicular, y
- Vehículos Robados y Recuperados.

Por lo anterior es que es necesario contratar mediante adjudicación directa, los servicios descritos en el inciso 2 del presente escrito, ya que existen razones técnicas justificadas del porqué se requieren dichos servicios con el proveedor solicitado.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente efectuar una excepción a los procedimientos de contratación de Adjudicación Directa establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establezca:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Este precepto legal se actualiza, toda vez que, los Servicios Digitales que se pretende contratar, debe contar con una infraestructura que consiste en postes, cableado, fibra óptica y registros que enlacen al Estado con la Federación y con todos los demás Estados de la República, garantizando la comunicación en los tres niveles de Gobierno de manera permanente, y el proveedor que cuenta con la infraestructura completa requerida es Teléfonos de México S.A.B de C.V. lo cual se acredita a través de documento anexo al presente escrito de fecha 02 de abril de 2018 mediante el cual el Ing. Víctor Hugo Bíquez Guzmán, Gerente Empresarial de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. hace constar que toda la infraestructura utilizada para la conectividad y acceso de los enlaces de datos MPLS del C4 Estatal son propios de Teléfonos de México S.A.B. de C.V., lo que evita tener que interconectar la red con otro proveedor de servicios y por consecuencia contribuye a que el servicio prestado sea más económico.

Los Servicios Digitales que se pretende contratar amparan dos servicios que será prestado durante un lapso de tiempo comprendido a partir de la fecha de la adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2018.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Otra de las características técnicas específicas que deben cubrir los servicios digitales solicitados es lo referente a los enlaces MPLS, consiste en lo siguiente:

Los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) es un mecanismo de transporte de datos estándar, que fue diseñado para unificar el servicio de transporte de datos para las redes basadas en circuitos y las basadas en paquetes. Puede ser utilizado para transportar diferentes tipos de tráfico, incluyendo tráfico de voz y de paquetes IP.

Esta tecnología es apta para llevar datos de alta velocidad y voz digital. Los enlaces MPLS además de proporcionar una mayor fiabilidad y un mayor rendimiento, a menudo pueden reducir los costos generales mediante una mayor eficiencia de la red, gracias a su capacidad para dar prioridad a los paquetes que transportan tráfico de voz.

Algunas de las ventajas de esta tecnología son las siguientes:

1. *Ahorro de costos*: dependiendo de la combinación específica de aplicaciones y de la configuración de red de una Institución, los servicios basados en MPLS pueden reducir los costos entre un 10 y un 25 % frente a otros servicios de datos comparables. Y, a medida que se vayan añadiendo a las infraestructuras de networking el tráfico de video y voz, los ahorros de costo empieza a dispararse alcanzando niveles de hasta un 40%.
2. *Soporte de QoS*: uno de los principales beneficios de los servicios basados en MPLS reside en su capacidad para aplicar calidades de servicio (QoS) mediante la priorización del tráfico en tiempo real, una prestación clave cuando se quiere introducir voz y video en las redes de datos.
3. *Rendimiento mejorado*: debido a la naturaleza de los servicios MPLS, los diseñadores de red pueden reducir el número de saltos entre puntos, lo que se traduce directamente en una mejora de los tiempos de respuesta y del rendimiento de las aplicaciones.
4. *Recuperación ante desastres*: los servicios basados en MPLS mejoran la recuperación ante desastres de diversas maneras. En primer lugar, permiten conectar los centros de datos y otros emplazamientos clave mediante múltiples conexiones redundantes a la nube MPLS y, a través de ella, a otros sitios de la red. Además, los sitios remotos pueden ser reconectados fácil y rápidamente a las localizaciones de backup en caso de necesidad.

Toda vez que el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 debe mantener disponibles los Servicios de Telefonía de Emergencia 911 y Denuncia Anónima 089, mantener coordinación con dependencias de Seguridad Pública de los tres niveles de gobierno, así como con instituciones de salud, protección civil, atención de emergencias y demás instancias públicas y privadas que en la materia funcionen en el Estado; para cumplir con funciones se requiere un servicio telefónico con la mayor cobertura a nivel estatal y nacional, apto para mantener comunicación permanente con la ciudadanía, así como también mantener una conexión constante con Plataforma México, ya que se suministra información a las Bases de datos

6



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

nacionales, lo cual se genera a través de la infraestructura con la que cuenta el proveedor solicitado.

Por lo anterior es necesario contratar mediante adjudicación directa por excepción, los servicios descritos en el inciso 2 del presente escrito ya que existen razones técnicas justificadas del porque se requieren dichos servicios.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPIUESTA:

El monto autorizado de la contratación: Es de \$ 1,685,612.45 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 45/100 M.N.) I.V.A. incluido, del cual se desglosa de la siguiente manera: "Servicio de 10 enlaces para el proyecto de Plataforma México" por la cantidad de \$1,217,612.51 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 51/100 M.N) I.V.A. incluido y el "Servicio de 30 Troncales Digitales por la cantidad de: \$467,999.94 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO.

La forma de pago: será mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días de vencido el mes de pago y prestado el servicio, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V Registro Federal de Contribuyentes: TME-840315-KT6 Domicilio: AV. PARQUE VÍA #198 Colonia: CUAUHTEMOC, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC Código Postal: 06500 Entidad Federativa: DISTRITO FEDERAL Teléfono: 449 912 22 11 Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio: FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1947, NÚMERO 4 , FOJAS 3 DEL VOLUMEN 238, LIBRO TERCERO Descripción del Objeto Social: CONSTRUIR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED DE SERVICIOS TELEFÓNICO PÚBLICO Y DE CONEXIÓN DE SEÑALES DE VOZ, SONIDOS, DATOS, TEXTOS E IMÁGENES, A NIVEL LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL. No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 34726 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el Cual se Dio Fe de la Misma: GRACIANO CONTRERAS SAAVEDRA. Notario: NO. 54. En el Distrito Federal.

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones,

7



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición RS/0000292/2018 y RS/0000323/2018, entregada al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	La contratación por Adjudicación Directa por Excepción, deriva de que no existen en el mercado servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables susceptibles de cubrir las necesidades requeridas por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 Estatal, por lo que contratando con el proveedor solicitado se logrará que tanto la comunicación entre los tres órdenes de gobierno se mantenga constante, la atención a la Ciudadanía a través del Servicio Telefónico de Emergencias 911 y Denuncia Anónima 089 este en servicio permanente, mantener coordinación con dependencias de Seguridad Pública de los tres niveles de gobierno, así como con instituciones de salud, protección civil, atención de emergencias y demás instancias públicas y privadas que en la materia funcionen en el Estado; aunado a lo anterior, de contratar con un proveedor que no cuente con la infraestructura adecuada para prestar los servicios, pudieran ser contrataciones que generarían un gasto innecesario para el Estado, ya que se vería imposibilitado para establecer la comunicación adecuada para prestar el servicio a la ciudadanía.
Eficacia	A través de Adjudicación Directa por Excepción se lograrán las contrataciones de los servicios que garantizan la atención a la ciudadana a través de los teléfonos de emergencia en el Estado, obligación que tiene el Estado respecto a la comunicación con la federación, con lo cual se logra la eficacia de la contratación.
Eficiencia	La "Adjudicación Directa por Excepción", con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se contrate con oportunidad los servicios digitales que permitirá un óptimo desarrollo de la comunicación en el Estado que es indispensable para la seguridad pública, mismo que fue autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2018; así mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del

8



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:	

	Estado de Aguascalientes, se elaboró Requisición RS/0000292/2018 y RS/0000323/2018 , la cual fue remitida al Secretariado ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Imparcialidad	A fin de que se realicen las contrataciones mediante Adjudicación Directa por Excepción, se elaboró un estudio de mercado con los proveedores TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V., encontrándose que TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V., es el único proveedor que cuenta con las características técnicas específicas de infraestructura para prestar los servicios requeridos por el ente beneficiario del recurso.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. encontrándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación, que se pretende llevar a cabo será: accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/

Así lo proveyó y firma,
“Sufragio Efectivo, No Reelección”
El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA

TESTIGO
Jefe del Departamento de Contabilidad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

LIC. JOSÉ OSCAR GONZÁLEZ MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Cotizaciones del proveedor "TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V."

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social completa: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
R.F.C. TME-840315-KT6
Domicilio AV. INDEPENDENCIA 2528, COL. TROJAS DE ALONSO, AGUASCALIENTES, AGS. CP 20116
e-mail: VBIQUEZ@TELME.COM
Teléfono: 449-9122211, 449-9126440
No. De Proveedor: 12064048

70004

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTES:	MTR. JUAN MANUEL DÍAZ BECERRA DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DEL C4 ESTATAL AGUASCALIENTES AV. LOS CONOS #105, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
FECHA DE COTIZACIÓN:	2 de abril de 2018

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1.-	1	SERVICIO	PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES Instalación de servicios para las operaciones del C4 Estatal. El paquete de servicios requerido incluirá 30 TRONCALES DIGITALES. Servicios 01800 y de enrutamiento para llamadas a través de los números de emergencia 911 y 089. Teléfonos de México S.A.B. de C.V. ofrece un tiempo de instalación y entrega para los servicios inmediato. Teléfonos de México S.A.B. de C.V. entregará inmediatamente el servicio de troncales digitales en el sitio indicado: AV. DE LOS CONOS 105 OJOCALIENTE I C.P. 20190. AGUASCALIENTES, AGS. LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS A PARTIR DEL DÍA 01 DE JUNIO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018. EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN FORMA MENSUAL POR UN MONTO DE \$77,999.99 (SETENTA Y Siete MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) IVA Incluido. Costo total del periodo a partir del día 01 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2018 para el paquete de servicios digitales sería de \$467,999.94 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.) IVA INCLUIDO Garantía: TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO ASÍ COMO DE ATENCIÓN A FALLAS (CASE TELMEX GUADALAJARA 01800 364 0500) 24 HORAS AL DÍA LOS 365 DÍAS, DARA ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	INDISTINTO	\$ 403,448.22	\$ 403,448.22	\$ 64,551.72	\$ 467,999.94
GRAN TOTAL:								

IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA: CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.


está contigo



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

000005

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social completa: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
R.F.C. TME-840315-KT6
Domicilio AV. INDEPENDENCIA 2528, COL. TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES, AGS. CP 20116
e-mail: VBIQUEZ@TELMECX.COM
Teléfono: 449-9122211, 449-9126440
No. De Proveedor: 12064048

Condiciones de pago:	20 días hábiles posteriores a la presentación de facturas.
Tiempo de entrega:	A PARTIR DEL 01 DE JUNIO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018
Tiempo de reparación de fallas:	4 horas a partir de haber recibido el reporte en el CASE.
Lugar de entrega:	C4 Estatal AV. DE LOS CONOS 105 OJOCALIENTE I C.P 20190. AGUASCALIENTES, AGS.
Garantía de los bienes y/o servicios:	A PARTIR DEL 01 DE JUNIO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018
Vigencia de la oferta:	<u>90 DIAS HABILES</u>

Ing. Víctor Hugo Biquez Guzmán
Teléfonos de México S.A.B de C.V.

 **TELME^X**
está contigo



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social completa: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
R.F.C. TME-840315-KT6
Domicilio AV. INDEPENDENCIA 2528, COL. TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES, AGS. CP 20116
e-mail: VBIQUEZ@TELMEZ.COM
Teléfono: 449-9122211, 449-9126440
No. De Proveedor: 12064048

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTES:	MTRO. JUAN MANUEL DÍAZ BECERRA DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DEL C4 ESTATAL AGUASCALIENTES AV. LOS CONOS #105, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
FECHA DE COTIZACIÓN:	02 de abril de 2018

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1.-	1	SERVICIO	PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES Instalación de servicios para las operaciones del C4 Estatal. El paquete de servicios requerido incluirá 10 enlaces para el proyecto PLATAFORMA MEXICO con los siguientes anchos de banda: Un enlace PLAT MEX AGS C4 Aguascalientes, Ancho de banda 10,000kbps. Un enlace PLAT MEX AGS SSP Aguascalientes, Ancho de banda 2,000kbps. Un enlace PLAT MEX AGS FINANZAS, Aguascalientes, Ancho de banda 768kbps. Un enlace PLAT MEX AGS CERESO, Aguascalientes, Ancho de banda 768kbps. Un enlace PLAT MEX AGS MUNICIPIO, Aguascalientes, Ancho de banda 4,000kbps. Un enlace PLAT MEX AGS FGE, Aguascalientes, Ancho de banda 2,000kbps. Un enlace PLAT MEX AGS GOBERNADOR Aguascalientes, Ancho de banda 768kbps. Un enlace PLAT MEX AGS JESUS MARIA, Jesus Maria, Ancho de banda 2,000kbps. Un enlace PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, Rincón de Romos, Ancho de banda 768kbps. Un enlace IDE PEX AGS C4 Aguascalientes, Ancho de banda 40,000kbps. LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS A PARTIR DEL DIA 01 DE JUNIO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018. EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN FORMA MENSUAL POR UN MONTO DE \$202,935.42 (DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.) IVA INCLUIDO. Costo total del periodo a partir del 01 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2018 para el paquete de servicios digitales sería de \$1,217,612.51 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 51/100 M.N.) IVA INCLUIDO Garantía: TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO ASÍ COMO DE ATENCIÓN A FALLAS (CARE UNINET 01800 007 7700) 24 HORAS AL DÍA LOS 365 DÍAS, DARÁ ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	INDISTINTO	\$1,049,665.96	\$1,049,665.96	\$167,946.55	\$1,217,612.51
GRAN TOTAL:								
IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA: UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 51/100 M.N.) IVA INCLUIDO								

 TELMEX.
está contigo



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

DATOS DEL PROVEEDOR
Nombre o razón social completa: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
R.F.C. TME-840315-KT6
Domicilio AV. INDEPENDENCIA 2528, COL. TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES, AGS. CP 20116
e-mail: VBIQUEZ@TELMEX.COM
Teléfono: 449-9122211, 449-9126440
No. De Proveedor: 12064048

4,000005

Condiciones de pago:	20 dias hábiles posteriores a la presentación de facturas.
Tiempo de entrega:	A PARTIR DEL 01 DE JUNIO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018
Tiempo de reparación de fallas:	4 horas a partir de haber recibido el reporte en el CASE.
Lugar de entrega:	C4 Estatal AV. DE LOS CONOS 105 OJOCALIENTE I C.P 20190. AGUASCALIENTES, AGS.
Garantía de los bienes y/o servicios:	A PARTIR DEL 01 DE JUNIO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018
Vigencia de la oferta:	90 DIAS HABILES

Ing. Victor Hugo Biquez Guzmán
Teléfonos de México S.A.B de C.V.

 TELMEX
está contigo



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Carta de Exclusividad de la empresa “TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.”

División Norte
Gerencia Empresarial Aguascalientes
Ing. Víctor H. Bíquez Guzmán

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso
20116 Aguascalientes, Ags.
Tels (449) 912 2211 (449) 912 6440

Aguascalientes, abril 2 del 2018.

Mtro. Juan Manuel Díaz Becerra
Director General del C4 Estatal
Aguascalientes.

Por este medio hacemos constar que toda la infraestructura utilizada y desplegada para la conectividad y acceso a los enlaces de Voz así como de datos MPLS del C4 Estatal de Aguascalientes son propiedad de Teléfonos de México, S.A.B de C.V. no teniendo que interconectar nuestra red con la de ningún otro proveedor de servicios.

A su vez, confirmamos que dichos enlaces han estado en operación desde su contratación inicial en el mes de mayo del 2008.

Atentamente

Ing. Víctor H. Bíquez Guzmán
Gerente Empresarial
Aguascalientes
Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

 **TELME_X**
está contigo



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
 NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

7. Autorización de Recursos FASP 2018.

000007
 000006

PROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$8,957,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$8,957,000.00	

Metas:

- Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante el 2018.
- Llevar a cabo la capacitación del "Modelo de operación 9-1-1" al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencias 9-1-1 en el 100 % de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- Llevar a cabo el 100% la atención de las notificaciones, llamadas y alertas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional.
- Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.

Nº	SUBPROGRAMA	SUBSUBPROGRAMA	SUBSUBSUBPROGRAMA	SUBSUBSUBSUBPROGRAMA	DETALLE DE LOS GASTOS						CANTIDAD DE RECURSOS	CÓDIGO	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					
					FEDERAL	MUNICIPAL	EUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	EUB TOTAL	TOTAL		
2018-3331-4	09			Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	8,917,000.00	0.00	8,917,000.00	0.00	0.00	0.00	8,917,000.00		
2018-3331-4	09	00		Llamadas de emergencia y denuncia	1,420,000.00	0.00	1,420,000.00	3.00	0.00	0.00	1,420,000.00		
2018-3331-4	09	00		Revisiónes básicas	410,000.00	0.00	410,000.00	3.00	0.00	0.00	410,000.00		
2018-3331-4	09	00	03	317	410,000.00	0.00	410,000.00	3.00	0.00	0.00	410,000.00		
2018-3331-4	09	00	03	317	01	410,000.00	0.00	410,000.00	0.00	0.00	410,000.00	Servicio	
2018-3331-4	09	00	03	351	930,000.00	0.00	930,000.00	0.00	0.00	0.00	930,000.00		
2018-3331-4	09	00	03	351	930,000.00	0.00	930,000.00	0.00	0.00	0.00	930,000.00		
2018-3331-4	09	00	03	351	Instalación, mantenimiento y actualización de equipos de cómputo y tecnologías de la información	930,000.00	0.00	930,000.00	0.00	0.00	0.00	930,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	01 Mantenimiento y actualización de equipos de cómputo y tecnologías de la información	350,070.00	0.00	350,070.00	0.00	0.00	0.00	350,070.00	Servicio
2018-3331-4	09	00	03	353	02 Mantenimiento y actualización de equipos de cómputo y tecnologías de la información	600,000.00	0.00	600,000.00	1.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio
2018-3331-4	09	00	03	353	03	7,637,000.00	0.00	7,637,000.00	0.00	0.00	0.00	7,637,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	04	1,345,000.00	0.00	1,345,000.00	0.00	0.00	0.00	1,345,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	05	1,345,000.00	0.00	1,345,000.00	0.00	0.00	0.00	1,345,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	06	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	07	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	08	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	09	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	10	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	11	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	12	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	13	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	14	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	15	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	16	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	17	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	18	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	19	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	20	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	21	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	22	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	23	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	24	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	25	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	26	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	27	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	28	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	29	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	30	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	31	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	32	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	33	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	34	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	35	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	36	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	37	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	38	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	39	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	40	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	41	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	42	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	43	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	44	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	45	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	46	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	47	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	48	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	49	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	50	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	51	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	52	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	53	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	54	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	55	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	4.50	0.00	0.00	6,117,000.00	
2018-3331-4	09	00	03	353	56	6,117,000.00	0						



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
 NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

AÑO	PERÍODO	SE.	SUBPROGRAMA	FONDO	SUBPROGRAMA	TIPO	SUBTIPO	DETALLE DE LOS RECURSOS						USO DE	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FAP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	TOTAL			
2018	3/201 4	07 01	01	Brindar acceso de información (Bases de datos)	8,000,000.00	8,000	8,000,000.00	989,630.00	0.00	989,630.00	0.00	0.00	989,630.00	989,630.00	7,689,630.00	7,689,630.00	
2018	3/201 4	07 01	01	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	147,520.00	0.00	147,520.00	0.00	0.00	147,520.00	147,520.00	147,520.00	147,520.00	
2018	3/201 4	07 01	01	Remuneraciones al Personal de Carácter	0.00	0.00	0.00	147,520.00	0.00	147,520.00	0.00	0.00	147,520.00	147,520.00	147,520.00	147,520.00	
2018	3/201 4	07 01	121	Honorarios remunerados a servidores	0.00	0.00	0.00	147,338.00	0.00	147,338.00	0.00	0.00	147,338.00	147,338.00	147,338.00	147,338.00	
2018	3/201 4	07 01	121	01 Honorarios	0.00	0.00	0.00	147,338.00	0.00	147,338.00	0.00	0.00	147,338.00	147,338.00	147,338.00	147,338.00	
2018	3/201 4	07 01	01	Materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	883,000.00	0.00	883,000.00	0.00	0.00	883,000.00	883,000.00	883,000.00	883,000.00	
2018	3/201 4	07 01	01	Materiales de Administración, Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	983,000.00	0.00	983,000.00	0.00	0.00	983,000.00	983,000.00	983,000.00	983,000.00	
2018	3/201 4	07 01	210	Materiales para el registro e identificación del personal	0.00	0.00	0.00	952,000.00	0.00	952,000.00	0.00	0.00	952,000.00	952,000.00	952,000.00	952,000.00	
2018	3/201 4	07 01	210	Llamadas, pases y registro e identificación de brevete o patente	0.00	0.00	0.00	403,390.00	0.00	403,390.00	0.00	0.00	403,390.00	403,390.00	403,390.00	403,390.00	
2018	3/201 4	07 01	01	SERVICIOS GENERALES	2,068,000.00	0.00	2,068,000.00	1,114,000.00	0.00	1,114,000.00	0.00	0.00	1,114,000.00	1,114,000.00	1,114,000.00	1,114,000.00	
2018	3/201 4	07 01	01	Instalación, reparación y mantenimiento de la información y comunicaciones	1,214,000.00	0.00	1,214,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,214,000.00	1,214,000.00	
2018	3/201 4	07 01	01	Servicios de acceso de Internet, redes y proveamiento de telefonía	1,214,000.00	0.00	1,214,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,214,000.00	1,214,000.00	
2018	3/201 4	07 01	317	Servicio de consumo de señales inalámbricas	1,210,000.00	0.00	1,210,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,214,000.00	1,214,000.00	
2018	3/201 4	07 01	01	Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	1,050,000.00	
2018	3/201 4	07 01	383	Instalación, reparación y mantenimiento de equipos informáticos	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	1,050,000.00	
2018	3/201 4	07 01	383	Mantenimiento y conservación de sistemas informáticos	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	1,050,000.00	
2018	3/201 4	07 01	387	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00	1,350,000.00	
2018	3/201 4	07 01	387	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
2018	3/201 4	07 01	387	Proyecto de mejoramiento de espacios ASES	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	350,000.00	
2018	3/201 4	07 01	387	DIFENSA MUEBLES, INMUEBLES E ITANCIOS	2,911,500.00	0.00	2,911,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,911,500.00	2,911,500.00	
2018	3/201 4	07 01	01	Maquinaria y Equipo de Administración	2,188,000.00	0.00	2,188,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,188,000.00	2,188,000.00	
2018	3/201 4	07 01	01	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,034,500.00	0.00	2,034,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,034,500.00	2,034,500.00	
2018	3/201 4	07 01	01	Acceso a red	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00	
2018	3/201 4	07 01	01	Computadora o terminal de datos	254,020.00	0.00	254,020.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	254,020.00	254,020.00	
2018	3/201 4	07 01	01	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas informáticos	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	750,000.00	
2018	3/201 4	07 01	515	29 Escritorios	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	90,000.00	
2018	3/201 4	07 01	515	30 Sillas	164,000.00	0.00	164,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	164,000.00	164,000.00	
2018	3/201 4	07 01	515	74 Unidad de impresión y resanado de energía (UPR)	85,900.00	0.00	85,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,900.00	85,900.00	
2018	3/201 4	07 01	515	Otros mobiliarios y equipos de administración	190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00	190,000.00	
2018	3/201 4	07 01	515	Arca acústica cerrada	126,000.00	0.00	126,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	126,000.00	126,000.00	
2018	3/201 4	07 01	01	Modelo Hasta y Equipo Recreacional y Recreativo	98,000.00	0.00	98,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,000.00	98,000.00	
2018	3/201 4	07 01	01	Equipo de telecomunicaciones y de video	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00	84,000.00	
2018	3/201 4	07 01	923	Carroza digital	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	
2018	3/201 4	07 01	923	02 Vehículos	74,000.00	0.00	74,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,000.00	74,000.00	
2018	3/201 4	07 01	923	Otros Equipos y Herramientas	380,000.00	0.00	380,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	380,000.00	380,000.00	
2018	3/201 4	07 01	584	Equipos de generación eléctrica, apagadores y reservorios	190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00	190,000.00	
2018	3/201 4	07 01	584	Reservorios eléctricos	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	160,000.00	
2018	3/201 4	07 01	01	Activos Intangibles	490,000.00	0.00	490,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	490,000.00	490,000.00	
2018	3/201 4	07 01	01	Licencias Intangibles e intelectuales	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	480,000.00	
2018	3/201 4	07 01	01	Documentos	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00	

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Registrar, copiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- b) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán mejoradas por "EL SECRETARIADO" conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, "Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública" aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- c) Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría General de Gobierno del Estado, para llevar a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, la Contratación de los Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

2. Procedencia. El presente asunto se fija para determinar la forma en que habrá de llevarse a cabo la contratación de los servicios de conducción de señales analógicas y digitales, para cubrir las necesidades del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, requeridos por la Secretaría General de Gobierno.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. A).- La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 2º, 3º, 4º, 16 fracción III incisos a) y e), 22, 24, 25, 29 y 31 fracciones I, V y X establecen los siguientes asuntos:

"Artículo 2º.- El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.

Artículo 3º.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Artículo 4º.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.

Artículo 16.- La Administración Pública Estatal se desarrollará bajo la observancia obligatoria de los siguientes principios rectores:

III.- Transparencia y Combate a la Corrupción:

- a) Observancia de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de la función y el servicio públicos;
- e) Mejora regulatoria del servicio público mediante la simplificación, agilidad, accesibilidad, economía, precisión, información, legalidad, transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia en los servicios, procedimientos y actos administrativos, con el propósito de lograr un acercamiento efectivo entre el Estado y sus ciudadanos, y afinar, depurar y corregir las relaciones verticales y transversales de las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal;

Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo estarán obligados a coordinar entre sí sus actividades y proporcionarse los informes, datos y la cooperación técnica que requieran en el desempeño de sus atribuciones. Así mismo, estarán obligados a atender las instrucciones de (sic) Gobernador del Estado en materia de coordinación gubernamental.

Artículo 24.- Los Titulares de las Dependencias, para la mejor organización del trabajo, podrán delegar en los servidores públicos subalternos cualquiera de sus atribuciones, excepto aquellas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo, deban ser ejercidas exclusivamente por dichos Titulares. Para su validez, los actos que hayan sido delegados deberán constar por escrito.

Artículo 25.- Los Subsecretarios, Coordinadores o Directores Generales, según el caso, suplirán en sus ausencias temporales al Titular de la Dependencia, con las atribuciones, funciones y obligaciones que el superior jerárquico o el Reglamento Interior determinen.

Artículo 29.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público.

Artículo 31.- Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;

V.- Coordinar sus actividades con los Titulares de las demás Unidades Administrativas de la Dependencia para el mejor funcionamiento de la misma;

X.- Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda.

B).- La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, establece en sus artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 8º, 24 fracciones II y III, 39 fracciones I, II, III y XXIV y 39A , lo siguiente:

Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público, interés social, de observancia general en el Estado de Aguascalientes. Tiene por objeto normar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y las bases para que el Estado lleve a cabo la coordinación con sus Municipios y con la Federación en esta materia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2º.- La Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines prevenir el delito, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; preservar las libertades, el orden y la paz pública. Comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado.

El Estado y los municipios en coordinación con la Federación, desarrollarán políticas de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Artículo 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.

Artículo 4º.- El Sistema contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

La coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y los municipios, será el eje del Sistema.

Artículo 6º.- Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos. Deberán fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas en términos de Ley.

Artículo 8º.- La coordinación, evaluación y seguimiento de lo dispuesto en esta Ley, se hará con respeto a las atribuciones que cada una de las instituciones y autoridades que integran el Sistema, les confiera la Ley.

Artículo 24.- Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:

(REFORMADA, P.O. 23 DE MAYO DE 2016)

II. El Secretario General de Gobierno;

III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

Artículo 39.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:

I. Fungir como vínculo entre los integrantes del Sistema;

II. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo y de su Presidente, así como proporcionar los insumos que le sean requeridos por éstos;

III. Impulsar mejoras para los instrumentos de información del Sistema;

XXIV. Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende el Consejo o su Presidente.

Artículo 39 A.- La función básica de las Instituciones Policiales es prevenir el delito, así como preservar la paz y el orden públicos, para lo cual tendrán las siguientes atribuciones:

I. Prevención: Consistente en llevar a cabo las acciones necesarias para evitar la comisión de delitos e infracciones administrativas y en sus circunscripciones, realizar acciones de inspección, vigilancia y vialidad;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

II. Atención a víctimas y ofendidos del delito: Proporcionar auxilio en los términos que señalan el Código, la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a la Víctima y al Ofendido para el Estado de Aguascalientes, para lo cual recibirán en su caso, la denuncia respectiva;

III. Investigación: Que tendrá por objeto la prevención, la realización de peritajes y bajo la conducción y el mando del Ministerio Público, la persecución de conductas que pudieran ser constitutivas de delito, para lo que, a través de sistemas homologados, recolectarán, clasificarán, registrarán, analizarán, evaluarán y usarán la información conducente;

IV. Reacción: Para lo que garantizarán, mantendrán y restablecerán la paz y el orden públicos, y ejecutarán los mandamientos ministeriales y judiciales; y

V. Custodia: Que implica la protección de las instalaciones, el personal de los tribunales, los centros de reinserción social y de internamiento para adolescentes, así como de los intervenientes en el proceso penal y de requerirse, el traslado y la vigilancia de los imputados.

C).- El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en sus artículos 1°, 9° fracción III inciso f) y 31, establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 1°.- *El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes*

ARTICULO 9°.- *Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinadores y demás Unidades Administrativas que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley.*

.....
III. Unidades de Apoyo a la Secretaría:

.....
f) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;"

ARTÍCULO 31.- *Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, habrá un Secretario Ejecutivo que tendrá las mismas atribuciones genéricas señaladas para los Directores Generales en el presente Reglamento, que de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las unidades administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones, así como de las establecidas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables.*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Secretaría General del Gobierno del Estado de Aguascalientes entre otras: el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinadores y demás Unidades Administrativas que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, tales como: prevenir el delito, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; preservar las libertades, el orden y la paz pública. Comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, de conformidad con lo establecido en la Ley.

Por lo que se determina que la solicitud de la Contratación de los Servicios de **Conducción de Señales Analógicas y Digitales**, para cubrir las necesidades del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, establecido en las requisiciones números **RS/0000292/2018** y **RS/0000323/2018** del sistema SIIF se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y PREVIO ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO efectuado como Ente Requiere, la Secretaría General del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requiere la Contratación de los Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales, por un monto total de **\$1'685,612.45 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 45/100 M.N.) I.V.A. incluido**

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, la contratación de los servicios corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al Oficio número **SESESP/168/2018**, de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, solicitan que la contratación se efectúe a través de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo siguiente:

...“En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 5º, 16, 22, 24, 25, 29, y 31 frac. I, V, VI, VIII, y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 frac. II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 9 frac. III inciso F y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en 13 de julio de dos mil diecisiete; a solicitud de la Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, respecto a las requisiciones número **RS/0000292/2018** y



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

RS/0000323/2018, toda vez que este recurso se destinará para la contratación de: Servicio de Conducción de Señales Analógicos y Digitales y Paquete de Servicios Digitales, por un monto total de \$ 1,685,612.45 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 45/100 M.N.) I.V.A. incluido. Con la atenta solicitud de que la contratación de los servicios requeridos se solicita través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que a la letra establece:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

1. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Toda vez que, los servicios digitales requeridos por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, deben contar con una infraestructura que consiste en postes, cableado, fibra óptica y registros que enlacen al Estado con la Federación y con todos los demás Estados de la República, garantizando la comunicación en los tres niveles de Gobierno de manera permanente, y el proveedor que cuenta con la infraestructura requerida es Teléfonos de México S.A.B de C.V., tal como se desprende del escrito de fecha 02 de abril de 2018, mediante el cual el Ing. Víctor Hugo Bíquez Guzmán, Gerente Empresarial del proveedor solicitado, el cual señala que la infraestructura para prestar el servicio es propia de la empresa.

Se somete a la consideración la oferta del proveedor TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B DE C.V., toda vez que no existe en el mercado servicio alternativo o sustituto capaz de cubrir las necesidades requeridas.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento..."

...(Se reproduce)



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En virtud a lo anterior se solicita que la contratación se efectúe a través de Adjudicación Directa por Excepción toda vez que se actualiza la hipótesis contenida en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que de acuerdo al estudio realizado para obtener la mejor opción de estos servicios, se encontró que la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. es quien cuenta con todas y cada una de las características técnicas específicas en cuanto a infraestructura consistente en postes, cableado, fibra óptica, y registros, servicios digitales de enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) siendo estos últimos necesarios para el correcto y oportuno enlace del Estado de Aguascalientes con la Federación y con todos y cada uno de los Estados de la República Mexicana, garantizando así la comunicación efectiva con los tres niveles de Gobierno de forma permanente, por lo que de acuerdo con la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública los servicios de datos en alta velocidad, voz digital y paquetes IP, mismos que deben operar de manera permanente y constante, ya que por la naturaleza de estos servicios que proporciona el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 como lo es la seguridad pública y el orden social a través de la línea de emergencia 911 y denuncia anónima 089.

Los servicios digitales requeridos por el C4, deben contar con una infraestructura que consiste en postes, cableado, fibra óptica y registros que enlacen al Estado con la Federación y con todos los demás Estados de la República, garantizando la comunicación en los tres niveles de Gobierno de manera permanente y el proveedor “**Teléfonos de México S.A.B., de C.V.**” es quien cuenta con la infraestructura anteriormente mencionada.

Como refuerzo de lo anterior, es importante resaltar que otra de las características técnicas específicas que deben cubrir los servicios digitales solicitados es lo referente a los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching), que consiste en lo siguiente:

Los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) es un mecanismo de transporte de datos estándar, que fue diseñado para unificar el servicio de transporte de datos para las redes basadas en circuitos y las basadas en paquetes. Puede ser utilizado para transportar diferentes tipos de tráfico, incluyendo tráfico de voz y de paquetes IP.

Esta tecnología es apta para llevar datos de alta velocidad y voz digital. Los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) además de proporcionar una mayor fiabilidad y un mayor rendimiento, a menudo pueden reducir los costos generales mediante una mayor eficiencia de red, gracias a su capacidad para dar prioridad a los paquetes que transportan tráfico de voz.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Algunas de las ventajas de esta tecnología son las siguientes:

1. Ahorros de costos: dependiendo de la combinación específica de aplicaciones y de la configuración de red de una Institución, los servicios basados en MPLS, pueden reducir los costos entre 10 y un 25% frente a otros servicios de datos comparables. Y, a medida que se vayan añadiendo a las infraestructuras de networking el tráfico de video y voz, los ahorros de costos empiezan a dispararse alcanzando niveles de hasta 40%.
2. Soporte de QoS: uno de los principales beneficios de los servicios basados en MPLS, reside en su capacidad para aplicar calidades de servicio (QoS) mediante la priorización del tráfico en tiempo real, una prestación clave cuando se quiere introducir voz y video en las redes de datos.
3. Rendimiento mejorado: debido a la naturaleza de los servicios MPLS, los diseñadores de red pueden reducir el número de saltos entre puntos, lo que se traduce directamente en una mejora de los tiempos de respuesta y del rendimiento de las aplicaciones.
4. Recuperación ante desastres: los servicios basados en MPLS, mejoran la recuperación ante desastres de diversas maneras. En primer lugar, permiten conectar los centros de datos y otros emplazamientos clave mediante múltiples conexiones redundantes a la nube MPLS y, a través de ella, a otros sitios de la red. Además, los sitios remotos pueden ser reconectados fácil y rápidamente a las localizaciones de backup en caso de necesidad.

Toda vez que el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 debe mantener disponibles los Servicios de Telefonía de Emergencia 911 y Servicios de Denuncia Anónima 089, mantener coordinación con dependencias de Seguridad Pública de los tres niveles de gobierno, así como con instituciones de salud, protección civil, atención de emergencias y demás instancias públicas y privadas que en la materia funcionen en el Estado; para cumplir con las funciones antes mencionadas es que requiere un servicio telefónico constante y apto para estar en constante comunicación en los tres niveles de gobierno, lo cual se genera a través de infraestructura con la que cuenta el proveedor solicitado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

V. Que conforme a la cotización del proveedor “**TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**”, relacionada en los Antecedentes del presente punto del orden del día aprobado, se determina que reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requiere.

VI. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden, al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para proceder a su Adjudicación Directa se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Se solicita autorización para contratar mediante Adjudicación Directa por Excepción, derivado de que no existen en el mercado servicios alternativos o sustitutivos técnicamente razonables susceptibles de cubrir las necesidades requeridas por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 Estatal, por lo que contratando con el proveedor propuesto se logrará que tanto la comunicación entre los tres órdenes de gobierno se mantenga constante, la atención a la Ciudadanía a través del Servicio Telefónico de Emergencias 911 y Denuncia Anónima 089 esté en servicio permanente, mantener coordinación con dependencias de Seguridad Pública de los tres niveles de gobierno, así como con instituciones de salud, protección civil, atención de emergencias y demás instancias públicas y privadas que en la materia funcionen en el Estado; aunado a lo anterior, de contratar con un proveedor que no cuente con la infraestructura adecuada para prestar los servicios, pudieran ser contrataciones que generarían un gasto innecesario para el Estado, ya que se vería imposibilitado para establecer la comunicación adecuada para prestar el servicio a la ciudadanía.
----------	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Eficacia	A través de Adjudicación Directa por Excepción se lograrán las contrataciones de los servicios que garantizan la atención a la ciudadana a través de los teléfonos de emergencia en el Estado, obligación que tiene el Estado respecto a la comunicación con la federación, con lo cual se logra la eficacia de la contratación
Eficiencia	La "Adjudicación Directa por Excepción", con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se contrate con oportunidad los servicios digitales que permitirá un óptimo desarrollo de la comunicación en el Estado que es indispensable para la seguridad pública, mismo que fue autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2018; así mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la Secretaría General de Gobierno elaboró las requisiciones <u>RS/0000292/2018</u> y <u>RS/0000323/2018</u> , las cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, las presentes requisiciones fueron turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa por Excepción, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	A fin de que se realicen las contrataciones mediante Adjudicación Directa por Excepción, se elaboró un estudio de mercado, arrojando como resultado que " TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. ", es el único proveedor que cuenta con las características técnicas específicas de infraestructura para prestar los servicios requeridos por el ente beneficiario del recurso.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor " TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. ", encontrándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	adecuadas para evitar actos de corrupción, así como que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será: accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el ente requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente requirente, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la Contratación de los Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales, requerido por la Secretaría General de Gobierno para el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, por un monto total de **\$1'685,612.45 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 45/100 M.N.) I.V.A. incluido,** con el proveedor **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V."** a través de Adjudicación Directa por Excepción, por actualizarse el supuesto establecido en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Comité decide resolver, y



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de contratar a través de Adjudicación Directa por Excepción los servicios descritos en las requisiciones números **RS/000292/2018** y **RS/000323/2018**, emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, de los Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales, requerido por la Secretaría General de Gobierno para el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, por un monto total de **\$1'685,612.45 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 45/100 M.N.) I.V.A.** incluido, con el proveedor “**TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V.**”, por actualizarse el supuesto previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se faculta al Secretario Ejecutivo de este Comité para notificar la presente resolución al proveedor “**TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. de C.V.**” y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar la contratación de los servicios descritos en las requisiciones números **RS/000292/2018** y **RS/000323/2018**, emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, DE LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES), DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE X BALÍSTICA (IBIS), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado, recibió la requisición número **RS/0000297/2018** emitida en el sistema SIIF por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes por un monto total de **\$ 3'311,675.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, teniendo esta requisición como objeto la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS).

2. La requisición número **RS/0000297/2018** se presenta a continuación:





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 297 :RS/0000297/2018

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Elaboración	mar 17/04/2018 12:08:04
		Autorización Presupuestal	mié 09/05/2018 8:57:35
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
		Total	\$3,311,675.00

Justificación de la Requisición:

ADQUISICIÓN NECESARIA PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PERICIAL SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. FASP 2018 RECURSO FEDERAL. EL PAGO SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

Lugar de Entrega:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20250. LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.

Responsable de Recepción: M. EN C. JUANA MARÍA MORENO ZÚÑIGA, COORDINADORA DE INFORMES PERICIALES "A" O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 9782800/8118

Tiempo de Entrega: 2 Días Naturales

000000



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Se adjunta a la requisición RS/0000297/2018 del Sistema SIIF la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número **SESESP/0185/2018**, de fecha nueve de mayo del dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Contratación, de fecha nueve de mayo del dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor: "**TECONOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**"
6. Cartas de exclusividad del proveedor: "**TECONOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**".
7. Recurso FASP 2018.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 09 DE MAYO DE 2018
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000297/2018 /
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA / 09 DE MAYO DE 2018 /
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2018

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

SAA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contrapunto 100
RECIBIDO

09 MAY 2018
HORA: 14:55
RECIBIÓ:
DEPART. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1 PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO (IBIS)	CAPÍTULO: SERVICIOS GENERALES CONCEPTO: SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. PARTIDA: INSTALACIÓN, REPARACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO. EJERCICIO: 2018	ADQUISICIÓN NECESARIA PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PERICIAL SOLICITADO POR LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.	\$3,311,675.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	B. GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMpra NÚMERO: RS/0000297/2018

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 23 DE MARZO DE 2018

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana promedio

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO nacional internacional

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional internacional *

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad otros, explicar.

razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si no NACIONAL si no, CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si no

No. De Proveedor Inscripción	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PRO1047	1	TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)	Sí <input type="checkbox"/>	1	NACIONAL				\$ 2,834,882.24
EL PROVEEDOR EN MENCION SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SIN TABLA COMPARATIVA, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ART. 63 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS										
PROMEDIO										

FASP 2018

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

Elaboró:

LIC. MARTÍN ANTONIO PÉREZ LOPEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Elaboró:

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPAÑA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio número SESESP/0185/2018, de fecha nueve de mayo del dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes

DEPENDENCIA:	SESESP
No. DE OFICIO:	SESESP/0185/2018
ASUNTO:	Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.

Aguascalientes, Ags. A 09 de mayo de 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**
P R E S E N T E.-

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 5º, 16, 22, 24, 25, 29, y 31 frac. I, V, VI, VIII, y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 frac. II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 9 frac. III inciso F y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en 13 de julio de dos mil diecisiete; a solicitud de la Fiscalía General del Estado, respecto a la requisición número RS/0000297/2018 toda vez que este recurso se destinará para el logro de las metas en el Rubro del Programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, se requiere la contratación de: Póliza anual (365 días naturales) de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) por un monto total de \$3,311,675.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos."

Se somete a la consideración la oferta del proveedor denominado TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., (TEACORP), toda vez que es el único agente autorizado y exclusivo para la promoción y venta de Sistemas Integrados de Identificación Balística IBIS y productos complementarios, así como del soporte técnico del Programa de Garantía Ampliada SafeGuard en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 03 de Enero de 2018, expedido por Gregory Field, Vicepresidente de Finanzas de la Empresa ULTRA ELECTRONICS FORENSINC TECHNOLOGY INC., con fecha 04 de enero de

900000



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2018, documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha veintidós del mes enero de dos mil dieciocho, la cual se acompaña al presente escrito.

Derivado de lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y realizar una Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por el Artículo 63, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; siendo el proveedor TECNOLOGÍA APPLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., (TEACORP), quién cuenta con la autorización como distribuidor único en México.

Cabe mencionar que éste Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento, le envío las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA

c.c.p. Archivo.
LFDE/lm/mv



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de Contratación, de fecha nueve de Mayo del dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Diaz Esparza	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		

Aguascalientes, Ags., a los 09 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho - -----

- - - - Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2º, 3º, 5º, 16, 22, 24, 25, 29, y 31 frac. I, V, VI, VIII, y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 frac. II, III, y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 9 frac. III inciso F y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, toda vez que el recurso se destinará para la contratación de mantenimientos para alcanzar las metas del Programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, conforme a la distribución que se realiza en el Anexo Técnico del Convenio en commento. A fin de dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

El 31 de diciembre de 1994 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de Seguridad Pública en todo el país. Con base en ello, el 11 de diciembre de 1995 se publicó la Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que reglamenta la disposición constitucional aludida, establece en su artículo 2º que la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

En agosto de 1998 se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en el cual se estableció la creación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuyos principales objetivos y facultades son:

- Establecer una política nacional de Seguridad Pública.
- Coordinar a todas las instancias de Seguridad Pública de la Federación, estados y municipios, sin menoscabo de las atribuciones de su competencia.

800000



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
		Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención:

- Formular, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas y estrategias en materia de Seguridad Pública.
- Proponer, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Procuración de Justicia, el Programa Nacional de Seguridad Pública y demás instrumentos programáticos en la materia.
- Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, capacitación, permanencia, evaluación, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública.
- Regular los sistemas disciplinarios, así como de reconocimientos, estímulos y recompensas de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública.
- Determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las instituciones de Seguridad Pública.
- Establecer y controlar bases de datos criminalísticos y de personal.
- Realizar acciones y operativos conjuntos de las instituciones de Seguridad Pública.
- Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de Seguridad Pública.

Por otra parte, el artículo 4º de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha ley, tendentes a cumplir los fines de Seguridad Pública.

El artículo 4º de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su trigésima primera sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, a las entidades federativas y a los municipios que con el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los ejes estratégicos a través del desarrollo de los programas con prioridad nacional.

Además de lo anterior descrito, fue celebrada el 24 de Noviembre de 2011, la XXVI la Sesión Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, instruyendo a las Entidades Federativas a establecer sistemas informáticos y de alta tecnología para desarrollar mecanismos de cooperación en la comisión de delitos en donde se implique el uso de armas de fuego.

600000



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Derivado del compromiso adquirido en la XXVI Sesión Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes, ahora Fiscalía General del Estado, en el ámbito de sus competencias, suscribió en fecha del 16 de Julio del 2012 el Convenio Específico de Colaboración para Ingresar Datos en el Sistema Integrado de Información Balística (IBIS), lo anterior celebrado por parte de la Procuraduría General de la República, y por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes ahora Fiscalía General del Estado, dicho convenio en virtud de recolectar y crear un banco de datos de imágenes digitales de las marcas microscópicas únicas detectadas en las balas o casquillos usados y su comparación automática con el resto de las imágenes almacenadas, lo cual dará trazabilidad al intercambio de la información con agilidad y oportunidad, a efecto de los indicios, huellas y vestigios relacionados con hechos delictivos en donde tienen participación armas de fuego.

Con el compromiso de dar cumplimiento a este requerimiento y en apego a la homologación nacional de la única tecnología para el análisis y comparación balística, la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes, ahora Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, adquirió un Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS, modelo TRAX-HD3D, marca Forensinc Technology, con número de serie BRTX2048, mismo que se encuentra ubicado en las instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial, así mismo, cuenta con numero de control patrimonial 0136628, de lo anterior se desprende la factura N° 096 del proveedor Tecnología Aplicada a Corporativos, S.A. de C.V. quien tiene la exclusividad del fabricante ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC. dicho comprobante fiscal obra dentro de los archivos contables de la Institución de Procuración de Justicia Referida.

La adquisición del Sistema en comento, comprende la estación de adquisición de casquillos BrassTrax 3D BRX, Estación de adquisición de Proyectiles BulletTrax 3D BUX, Estación de análisis MPO+, Concentrador de Datos (DCX), mismos que en conjunto analizan mediante un método y aparato (Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS) la creación de imágenes de marcas de expulsor de la caja de cartuchos, esta metodología prevé el trazado de la superficie de una pieza balística como un rasgo al análisis en tercera dimensión de última generación para la identificación y comparación de la prueba balística (bala y casquillo).

Es por ello que la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, con el fin de continuar con la modernización y actualización de las áreas de investigación pericial y en tenor de continuar con la consolidación de las instalaciones del Departamento de Identificación Balística de la Dirección General de Investigación Pericial para la realización del registro de la huella balística de armamento y su vinculación con algún ilícito, determinó que se requiere la contratación de un servicio de mantenimiento para el Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS, en el entendido de que este servicio es utilizado por la Fiscalía General del Estado y que fue contemplado y autorizado dentro de los recursos otorgados al programa con prioridad nacional Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos mediante el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Celebraron por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes (FASP 2018).

000010



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
		Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención:

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

REQ.	PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
RS/0000297/ 2018	1	<p>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO: PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).</p> <p>ALCANCES DE LA PÓLIZA:</p> <p>LA PÓLIZA ANUAL TIENE ALCANCE PARA LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS QUE COMPONEN EL SISTEMA (IBIS):</p> <p>Dicho sistema se compone de los equipos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">-ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PROYECTOS BULLETRAX 3D BRX-ESTACIÓN DE ANÁLISIS MPO+-CONCENTRADOR DE DATOS (DCX). <p>LA PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO DEBERÁ DE INCLUIR LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <p>A) REPOSICIÓN DE HARDWARE. SE PROVEERÁ REPUESTO PARA EL HARDWARE, CUYA INSTALACIÓN ESTARÁ A CARGO DE UN TÉCNICO DE CAMPO DEL PROVEEDOR. LOS GASTOS DE ENVÍO DE LOS REPUESTOS DE HARDWARE SERÁN ASUMIDOS POR EL PROVEEDOR.</p> <p>B) INSTALACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIO, LOS CUALES COMPRENDEN LAS CORRECCIONES DE LOS ERRORES DE LA APLICACIÓN (ERRORES DE PROGRAMACIÓN) ALGUNOS PAQUETES DE SERVICIO PUEDEN REQUERIR CAMBIOS EN LA BASE DE DATOS, LA RED O LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO, POR LO QUE DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DE LA PÓLIZA.</p> <p>C) INSTALACIÓN DE ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y HARDWARE. LAS APLICACIONES DE SOFTWARE DE IBIS SE ACTUALIZARÁN CON LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES QUE HAN SIDO ANALIZADAS Y DESARROLLADAS POR EL FABRICANTE, POR LO QUE DEBERÁN CONTEMPLARSE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA TODAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE DEL SISTEMA IBIS.</p> <p>D) SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA UN NÚMERO TELEFÓNICO DE SU CENTRO DE ATENCIÓN, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE TODO EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA MISMA, Y QUE CONSISTIRÁ EN QUE A TRAVÉS DE UN OPERADOR O BIEN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CORREO DE VOZ SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PARA EL CUMPLIMENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO. LOS MENSAJES GENERADOS DEL SISTEMA DE CORREO DE VOZ PARA EL SOPORTE TÉCNICO, ACCESO REMOTO O REPARACIONES DEBERÁN SER ATENDIDOS DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A UNA HORA.</p> <p>E) SOPORTE DE REPARACIÓN. LA REPARACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES ÚNICAMENTE CUANDO LOS PROBLEMAS NO PUEDAN SOLUCIONARSE POR MEDIO DEL SOPORTE TELEFÓNICO O POR MEDIO DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA MEDIANTE LAS LÍNEAS DE COMUNICACIONES ESPECIFICADAS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SITIO EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL REPORTE TELEFÓNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL EQUIPO, OTORGANDO POR ESCRITO LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN ESPECIFICANDO EL TIEMPO QUE TARDARÁ EN RESTABLECERSE EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA IBIS.</p> <p>F) VERIFICACIÓN DEL SISTEMA. LA VERIFICACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE LA APLICACIÓN, EL SISTEMA OPERATIVO Y LA BASE DE DATOS DEBERÁ REALIZARSE EN TODOS LOS SUS SISTEMAS, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LAS FUNCIONES QUE SON TRANSPARENTES PARA EL USUARIO SE ACTUALIZARÁN Y OPTIMIZARÁN CADA VEZ QUE SE REQUIERA PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO PARA EL EQUIPO, PREVIA AUTORIZACIÓN MEDIANTE UN ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO EL ALGORITMO DE REPLICACIÓN, LOS MOTORES DE CORRELACIÓN, EL ALGORITMO DE GESTIÓN DE PUNTUACIÓN Y EL MOTOR DE GENERACIÓN DE FIRMAS.</p> <p>G) VISITA DE PREVENCIÓN. LA PÓLIZA DEBERÁ INCLUIR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL CUAL SE DEBERÁ DE PROPORCIONAR ANUALMENTE AL 100%. ESTA DISEÑADO PARA ASEGURAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA Y EL CUAL DEBERÁ SER PROGRAMADO DENTRO DE LOS 30</p>	SERVICIO	1

4



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PÓLIZA, DICHO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE INCLUIR: - REMPLAZO DE TODAS LAS PIEZAS Y REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS, QUE DEBIDO AL DESGASTE POR EL USO O POR NECESIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA COMPROMETAN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA IBIS, ELLA, SIN COSTO ALGUNO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. - LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LOS COMPONENTES CRÍTICOS. - AJUSTES, INSPECCIÓN, REPARACIÓN Y ANÁLISIS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL SISTEMA. - ENTREGA DE UN INFORME DETALLADO DEL SERVICIO REALIZADO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. h) MANTENIMIENTO CORRECTIVO. ESTE DEBERÁ SER PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y CONSISTIRÁ EN REALIZAR LAS REPARACIONES O CORREGIR LAS FALLAS DEL SISTEMA CUANDO ESTAS SE PRESENTEN, CUYO TIEMPO DE REPARACIÓN SE ESPECIFICARÁ EN LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO E). ASIMISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR EL REMPLAZO DE REFACCIONES Y PIEZAS NECESARIAS DE LOS EQUIPOS CUANDO, ASÍ SE REQUIERA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES. GARANTÍA: LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA IBIS, ESTARÁN GARANTIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (365 DÍAS NATURALES). TIEMPO DE ENTREGA: LA PÓLIZA QUE AMPARA EL SERVICIO DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR A LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2018 Y TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 365 DÍAS NATURALES. LUGAR DE ENTREGA: TANTO LA PÓLIZA COMO LOS SERVICIOS QUE SE DESPRENDAN DE LA MISMA DEBERÁN SER REALIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, COL. SAN LUIS C.P. 20250. TIEMPO DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN: NO APLICA TODA VEZ QUE ESTE SERVICIO CORRESPONDE A UNA PÓLIZA DE COBERTURA TOTAL. INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO	
--	---	--

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Garantía de los servicios: Durante el tiempo de vigencia de la póliza, misma que es de 365 días naturales.

Traslado y empaque: No aplica por ser un servicio.

Tiempo de entrega: La póliza que ampara el servicio deberá de ser entregada por el proveedor a los dos días naturales posteriores al fallo de la adjudicación y entrará en vigor a partir del 15 de agosto de 2018 con una duración de 365 días naturales.

Lugar de entrega: Tanto la póliza como los servicios se entregarán y realizarán en las instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, Esq. Virrey de Mendoza, Col. San Luis, C.P. 20250, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 4782800 ext. 6127.

10000



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 <p>AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100</p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p>	<p>Código: N/a.</p> <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción</p> <p>Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza</p>
	<p>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatual de Seguridad Pública</p> <p>Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R</p> <p>Tiempo de retención:</p>

Responsable de la recepción: Jorge Enrique Flores Zúñiga, Coordinador de Informes Periciales "B" de la Dirección General de Investigación Pericial o quien lo sustituya en sus funciones.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

REQ.	PART	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Tecnología Aplicada a Corporativo, S.A. de C.V.
RS/000 0297/2 018	1	<p>INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO:</p> <p>PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)</p> <p>ALCANCES DE LA PÓLIZA:</p> <p>LA PÓLIZA ANUAL TIENE ALCANCE PARA LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS QUE COMponEN EL SISTEMA (IBIS):</p> <p>Dicho SISTEMA SE COMPONE DE LOS EQUIPOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE CASQUILLOS BRASSTRAX 3D BRX -ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PROYECTOS BULLETTRAX 3D BUX -ESTACIÓN DE ANÁLISIS MPO+ -CONCENTRADOR DE DATOS (DCX). <p>LA PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO DEBERÁ DE INCLUIR LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <p>A) REPOSICIÓN DE HARDWARE. SE PROVEERÁ REPUESTO PARA EL HARDWARE, CUYA INSTALACIÓN ESTARÁ A CARGO DE UN TÉCNICO DE CAMPO DEL PROVEEDOR. LOS GASTOS DE ENVÍO DE LOS REPUESTOS DE HARDWARE SERÁN ASUMIDOS POR EL PROVEEDOR.</p> <p>B) INSTALACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIO, LOS CUALES COMPRENDEN LAS CORRECCIONES DE LOS ERRORES DE LA APLICACIÓN (ERRORES DE PROGRAMACIÓN) ALGUNOS PAQUETES DE SERVICIO PUEDEN REQUERIR CAMBIOS EN LA BASE DE DATOS, LA RED O LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO, POR LO QUE DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DE LA PÓLIZA.</p> <p>C) INSTALACIÓN DE ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y HARDWARE. LAS APLICACIONES DE SOFTWARE DE IBIS SE ACTUALIZARÁN CON LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES QUE HAN SIDO ANALIZADAS Y DESARROLLADAS POR EL FABRICANTE, POR LO QUE DEBERÁN CONTEMPLARSE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA TODAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE DEL SISTEMA IBIS.</p> <p>D) SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA UN NÚMERO TELEFÓNICO DE SU CENTRO DE ATENCIÓN, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE TODO EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA MISMA; Y QUE CONSISTIRÁ EN QUE A TRAVÉS DE UN OPERADOR O BIEN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CORREO DE VOZ SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PARA EL CUMPLIMENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO. LOS MENSAJES GENERADOS DEL SISTEMA DE CORREO DE VOZ PARA EL SOPORTE TÉCNICO, ACCESO REMOTO O REPARACIONES DEBERÁN SER ATENDIDOS DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A UNA HORA.</p> <p>E) SOPORTE DE REPARACIÓN. LA REPARACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES ÚNICAMENTE CUANDO LOS PROBLEMAS NO PUEDAN SOLUCIONARSE POR MEDIO DEL SOPORTE TELEFÓNICO O POR MEDIO DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA MEDIANTE LAS LÍNEAS DE COMUNICACIONES ESPECIFICADAS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SITIO EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO</p>	SERV.	1	\$3,311,875.00

Página 54 de 288



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	DÍAS NATURALES POSTERIORES AL REPORTE TELEFÓNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL EQUIPO, OTORGANDO POR ESCRITO LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN, ESPECIFICANDO EL TIEMPO QUE TARDARÁ EN RESTABLECERSE EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA IBIS. F) VERIFICACIÓN DEL SISTEMA. LA VERIFICACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE LA APLICACIÓN, EL SISTEMA OPERATIVO Y LA BASE DE DATOS DEBERÁ REALIZARSE EN TODOS LOS SUBSISTEMAS, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, LAS FUNCIONES QUE SON TRANSPARENTES PARA EL USUARIO SE ACTUALIZARAN Y OPTIMIZARAN CADA VEZ QUE SE REQUIERA PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO PARA EL EQUIPO, PREVIA AUTORIZACIÓN MEDIANTE UN ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EL ALGORITMO DE REPLICACIÓN, LOS MOTORES DE CORRELACIÓN, EL ALGORITMO DE GESTIÓN DE PUNTUACIÓN Y EL MOTOR DE GENERACIÓN DE FIRMAS. G) VISITA DE PREVENCIÓN: LA PÓLIZA DEBERÁ INCLUIR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL CUAL SE DEBERÁ DE PROPORCIONAR ANUALMENTE AL 100%, ESTÁ DISEÑADO PARA ASEGURAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA Y EL CUAL DEBERÁ SER PROGRAMADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PÓLIZA; DICHO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE INCLUIR: - REMPLAZO DE TODAS LAS PIEZAS Y REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS, QUE DEBIDO AL DESGASTE POR EL USO O POR NECESIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA COMPROMETAN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA IBIS, ELLO, SIN COSTO ALGUNO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. - LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LOS COMPONENTES CRÍTICOS - AJUSTES, INSPECCIÓN, REPARACIÓN Y ANÁLISIS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL SISTEMA. - ENTREGA DE UN INFORME DETALLADO DEL SERVICIO REALIZADO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. H) MANTENIMIENTO CORRECTIVO. ESTE DEBERÁ SER PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y CONSISTIRÁ EN REALIZAR LAS REPARACIONES O CORREGIR LAS FALLAS DEL SISTEMA CUANDO ÉSTAS SE PRESENTEN, CUYO TIEMPO DE REPARACIÓN SE ESPECIFICARÁ EN LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN A QUIÉN SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO E); ASIMISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR EL REMPLAZO DE REFACCIONES Y PIEZAS NECESARIAS DE LOS EQUIPOS CUANDO, ASÍ SE REQUIERA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES. GARANTÍA: LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA IBIS, ESTARÁN GARANTIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (365 DÍAS NATURALES). TIEMPO DE ENTREGA: LA PÓLIZA QUE AMPARA EL SERVICIO DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR A LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2018 Y TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 365 DÍAS NATURALES. LUGAR DE ENTREGA: TANTO LA PÓLIZA COMO LOS SERVICIOS QUE SE DESPRENDAN DE LA MISMA DEBERÁN SER REALIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, COL. SAN LUIS C.P. 20250. TIEMPO DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN: NO APlica TODA VEZ QUE ESTE SERVICIO CORRESPONDE A UNA PÓLIZA DE COBERTURA TOTAL. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO	
--	---	--

00004



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención:

CONCLUSIÓN: Se realizó una investigación de mercado encontrándose que Tecnología Aplicada a Corporativos, S.A. de C.V., (TEACORP), es el único agente autorizado y exclusivo para la promoción y venta de Sistemas Integrados de Identificación Balística IBIS y productos complementarios, así como del soporte técnico del Programa de Garantía Ampliada SafeGuard en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 03 de Enero de 2018, expedido por Gregory Field, Vicepresidente de Finanzas de la empresa ULTRA ELECTRONICS FORENSINC TECHNOLOGY INC con fecha 04 de enero de 2018, documentación se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, notario público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha veintidós del mes enero de dos mil dieciocho, la cual se acompaña al presente escrito.

Además, el sistema IBIS permite el intercambio y la comparación de cantidades significativas de información y exposición de imágenes a través de una red de sitios de imagen, así como la identificación automática de probable coincidencia de balas o casquillos de bala. El Sistema de identificación Balística se deriva de la fusión entre el software y hardware de BulletProof y BrassCatcher obteniendo renombre mundial. Asimismo, dicho sistema almacena las señales de las imágenes identificativas de proyectiles disparados, por lo que el mantenimiento al equipo que actualmente opera en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado requiere ser prestado por personal debidamente capacitado y calificado para realizarlo y tomando en consideración que la empresa Tecnología Aplicada a Corporativos, S.A. de C.V., (TEACORP), es el único proveedor autorizado para la promoción y venta del sistema IBIS, productos complementarios y soporte técnico, es que se está en presencia de una adjudicación directa por excepción.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:

Se considera conveniente efectuar la Adjudicación Directa por Excepción establecida en el artículo 63, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establecen:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

La fracción I del supuesto legal aludido se actualiza, toda vez que Tecnología Aplicada a Corporativos, S.A. de C.V., (TEACORP), es el único agente autorizado y exclusivo para la promoción y venta de Sistemas Integrados de Identificación Balística IBIS y productos complementarios, así como del soporte técnico del Programa de Garantía Ampliada SafeGuard en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 03 de Enero de 2018, expedido por Gregory Field, Vicepresidente de

10000



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención:

Finanzas de la empresa ULTRA ELECTRONICS FORENSINC TECHNOLOGY INC con fecha 04 de enero de 2018, documentación se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, notario público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha veintidós del mes enero de dos mil dieciocho, la cual se acompaña al presente escrito.

Si bien el mantenimiento que se solicita mediante el presente ocreso, permite al usuario mantener en óptimas condiciones el Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS y con ello contribuir al intercambio y actualización de información confiable y oportuna para la investigación de hechos delictivos relacionados con armas de fuego, el proveedor del servicio realizará la visita física a las instalaciones dentro de los 30 días posteriores al fallo, garantizando que el equipo se encuentre estable y funcional.

Es de tomarse en consideración, que el total de la inversión realizada en los equipos es por un total de \$10,170,621.35 (DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS 35/100 ,M.N.), por lo que es de vital importancia contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se cotiza, ya que si se llegara a contratar con una compañía diversa no autorizada y que además no cuente con el personal capacitado para prestar el servicio requerido, implicaría la modificación en toda la infraestructura ya adquirida por el monto total de la inversión anteriormente mencionada, ocasionando además gastos adicionales para el Estado, así como pérdidas económicas considerables para el Gobierno, aunado a ello, no podrá garantizarse la emisión de resultados y dictámenes confiables, para la realización del registro de la huella balística de armamento y su vinculación con algún ilícito.

Derivado de la necesidad de la prestación del servicio y las características del mismo, se hace necesario pagar la totalidad de la contratación del mismo en una sola exhibición al inicio de este, supuesto que se encuentra previsto por el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dice:

"Los Entes requiriéntes podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y, por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice".

De tal precepto se desprende que los servicios requeridos para el mantenimiento de los equipos que actualmente se encuentran operando en la Fiscalía General del Estado, incluyen una serie de compromisos a prestar por el proveedor que no es posible predecir o controlar, ya que, en el momento en el que alguno de los equipos sufra alguna avería o requiera de alguna reparación de manera extraordinaria dicho avería o reparación será atendida. Es por ello que es indispensable contar con la contratación del servicio de mantenimiento que permita al ente beneficiario del recurso hacerlo efectivo durante el transcurso del tiempo contratado sin límite de tiempo y horario garantizando con ello la operatividad de la institución.

000016



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la contratación es de \$3,311,675.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido a cargo del presupuesto destinado para tal contratación en el Convenio de Coordinación (FASP 2018).

La forma de pago será mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días naturales después de la prestación del servicio, siempre que se acompañe de la factura y comprobación definitiva correspondiente.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NO. DE REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO	
TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	PR01047	
Nombre, Tecnología	Aplicada	a Corporativos, S. A. de C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	TAC030331AX2	
Domicilio calle y número:	ANTONIO M.	ANZA 14 CTO. INGENIEROS
Colonia: CD. SATELITE	Delegación o Municipio:	NAUCALPAN
Código Postal: 53100	Entidad Federativa:	ESTADO DEMEXICO
Teléfono: 5552400100 / 5552401341	Fax: 5553638651	Correo: gerez@teacorp.com.mx luisa.soler@teacorp.com.mx electrónico:
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: partida 248, volumen 53, libro primero de Naucalpan		
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 30,510 Fecha: 31/03/2003		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA, NOTARIO 104 DEL ESTADO DE MEXICO		
Relación de socios en Actas:		
Apellido Paterno: NUÑEZ PEREZ NUÑEZ	Apellido Materno: RIVAS FLOTA RIVAS	Nombre: JAIME JORGE MARIO AUGUSTO YAZMIN
Descripción del Objeto Social: comprar, vender, importar, exportar y en general comerciar por cualquier título con toda clase de mercancías, materias primas y artículos terminados.		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:

JORGE MARIO AUGUSTO PEREZ FLOTA
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

INSTRUMENTO 10,931
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:
EFRAIN MARTIN VIRUES Y LAZOS NOTARIA 214 DEL DISTRITO FEDERAL
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: partida 784 volumen 53, libro primero de Naucalpan



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención:

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/000297/2018, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	La Adjudicación Directa por Excepción deriva de la acreditación con la que cuenta el proveedor solicitado TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., (TEACORP), desecharlo la posibilidad de contratar el servicio requerido con algún proveedor que no cuente con el respaldo y autorización del fabricante, así como el personal calificado para el soporte, atención y mantenimiento, ya que conllevaría el riesgo de causar daños irreparables al Sistema Integrado de Información Balística IBIS, generando como consecuencia erogaciones adicionales, así como daños al patrimonio del Estado.
Eficacia	A través de la Adjudicación Directa por Excepción se logrará la contratación de un servicio que conlleva a dar cumplimiento a la obligación contraída por el estado respecto de la investigación y esclarecimiento en la comisión de delitos en donde sean empleadas armas de fuego, desprendiéndose de ello dictámenes periciales necesarios para los procesos judiciales y la imputación a sujetos relacionados con el hecho delictivo, por otra parte con respecto a los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna en materia de seguridad, evitando subejercicios y tomando como base que el proveedor solicitado es el único proveedor autorizado en México para la prestación del servicio requerido, es que se logra la eficacia de la contratación y correcto ejercicio del presupuesto.
Eficiencia	El procedimiento por Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se contrate con oportunidad el servicio de mantenimiento que permitirá un óptimo avance en el esclarecimiento de hechos delictivos y medios de prueba idóneo, mismos que son indispensable para el adecuado desarrollo de los juicios en los que se requieran pruebas periciales para la identificación de armas de fuego; tales servicios fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2018. Así mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición RS/000297/2018, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la

-000018

11



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 <p>AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100</p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p>	<p>Código: N/a.</p>
		<p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción</p>
		<p>Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esperza</p>
	<p>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública</p>
		<p>Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R</p>
		<p>Tiempo de retención:</p>

	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, con el proveedor TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., (TEACORP), se encontró que es el único con posibilidades de prestar el servicio requerido, ya que, cuenta con carta de exclusividad para la promoción y venta del sistema IBIS, productos complementarios y soporte técnico, siendo el único susceptible de prestar el servicio requerido por el ente beneficiario del recurso.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&d=1

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

~~LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA~~

TESTIGO

LIC. JUDITH LOPEZ GOMEZ

F D O

12

Página 60 de 288



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Cotización del proveedor "TECONOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."

TEACORP

Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V.

RFC: TAC030331AX2

México DF a 1 de Marzo del 2018

Fiscalía General del Estado de Aguascalientes
Av. Héroe de Nacozari 201, Barrio de la Purísima,
CP. 20259 Aguascalientes, Ags.

At'n: Dr. Jorge Sosa Medina
Director General de Servicios Periciales

Estimado Dr. Sosa:

Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V., (TEACORP) tiene el agrado de someter a su consideración ésta cotización para la Adquisición de una Póliza Anual de Servicio para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS).

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario
1	Servicio	<p>Póliza anual (365 días naturales) de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS).</p> <p>La Póliza anual tiene alcance para los servicios a los equipos que componen el Sistema (IBIS); dicho sistema se compone de los equipos siguientes:</p> <p>Estación de adquisición de Casquillos BrassTrax 3D BRX</p> <p>Estación de adquisición de Proyectiles BulletTrax 3D BUX</p> <p>Estación de análisis MPO+</p> <p>Concentrador de Datos (DCX).</p> <p>Vigencia del 15 agosto 2018 al 15 agosto 2019</p> <p>La Póliza anual de mantenimiento incluye los siguientes servicios:</p> <p>a) Reposición de hardware. Se proveerá repuesto para el hardware, cuya instalación estará a cargo de un técnico de campo de Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V. Los gastos de envío de los repuestos de hardware serán asumidos por el Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V.</p>	\$2'854,892.24

.000020

Antonio M. Anza No. 14 Col. Ingenieros, Cd. Satélite, Naucalpan CP 53100
Edo. de México
Tel. 2451-3647 • 01 800 0871 373 • Fax: 55 53638631
correo@teacorp.com.mx

teacorp.com.mx

Soluciones de TI



Soporte y Consultoría



División Forense





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

TEACORP

Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V.

		<p>b) Instalación de paquetes de servicio, los cuales comprenden las correcciones de los errores de la aplicación (errores de programación) algunos paquetes de servicio pueden requerir cambios en la base de datos, la red o la configuración del sistema operativo los cuales están incluidos en dentro de la póliza.</p> <p>c) Instalación de actualizaciones de software y hardware, las aplicaciones de software de IBIS se actualizarán con las nuevas características y funciones que han sido analizadas y desarrolladas por el fabricante, por lo que están contempladas durante la vigencia de la póliza todas las actualizaciones necesarias que garanticen el óptimo funcionamiento del software del Sistema IBIS.</p> <p>d) Soporte técnico telefónico. Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V. proporcionará al momento de la entrega de la póliza un número telefónico de nuestro Centro de Atención, el cual estará disponible durante todo el tiempo de vigencia de la misma; este servicio consiste en que a través de un operador o bien, mediante el sistema de correo de voz se atenderán las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para el cumplimiento de los compromisos derivados de la póliza de mantenimiento. Los mensajes generados del sistema de correo de voz para el soporte técnico, acceso remoto o reparaciones serán atendidos dentro del plazo no mayor a una hora.</p> <p>e) Soporte de reparación. La reparación se realizará en las instalaciones únicamente cuando los problemas no puedan solucionarse por medio del soporte telefónico o por medio del acceso remoto al sistema mediante las líneas de comunicaciones especificadas, siendo este el caso Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V. enviará personal en el sitio en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al reporte telefónico para la realización de la evaluación del equipo, otorgándole al usuario por escrito la hoja técnica de revisión, especificando el tiempo que tardaremos en restablecer el óptimo funcionamiento del Sistema IBIS.</p> <p>f) Verificación del sistema. La verificación de la configuración de la aplicación, el sistema operativo y la base de datos será realizada</p>	
--	--	--	--

000021

Antonio M. Arza No. 14 Cto. Ingenieros, Cd. Satélite, Naucalpan CP 53100
Edo. de México
Tel. 2451-3647 • 01 800 0871 373 • Fax: 55 5363643
contacto@teacorp.com.mx

teacorp.com.mx

Soluciones de TI



Soporte y Consultoría



División Forense





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

TEACORP
Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V.

		<p>en todos los sub sistemas, durante la vigencia de la póliza. Las funciones que son transparentes para el usuario se actualizarán y optimizarán cada vez que se requiera para el mejor funcionamiento del equipo previa autorización de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, así como el algoritmo de replicación, los motores de correlación, el algoritmo de gestión de puntuación y el motor de generación de firmas.</p> <p>g) Visita de Prevención. La póliza incluye un servicio de mantenimiento preventivo, el cual proporcionaremos anualmente al 100 % y que está diseñado para asegurar la operación del sistema y el cual será programado según la agenda del usuario dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor de la póliza, dicho servicio de mantenimiento preventivo debe incluir:</p> <p>Reemplazo de todas las piezas y refacciones que sean necesarias, que debido al desgaste por el uso o por necesidad operativa del sistema comprometan el funcionamiento del Sistema IBIS, ello, sin costo alguno para la Fiscalía General del Estado</p> <p>Limpieza del interior de los componentes críticos.</p> <p>Ajustes, inspección, reparación y análisis necesarios para el funcionamiento óptimo del sistema.</p> <p>Entrega de un informe detallado a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes del servicio realizado.</p> <p>h) Mantenimiento correctivo, el cual será proporcionado por Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V. durante la vigencia de la póliza y consiste en realizar las reparaciones o corregir las fallas del sistema cuando estas se presenten, cuyo tiempo de reparación se especificará en la hoja técnica de revisión a que se hace referencia en el inciso e), así mismo Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V. realizará el reemplazo de refacciones y piezas necesarias de los equipos cuando así se requiera en un plazo máximo de 10 días naturales.</p> <p>Garantía: Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que sean necesarios para garantizar la funcionalidad del Sistema</p>
--	--	--

20000 •

Antonio M. Anzo No. 14 Cto. Ingenieros, Cd. Satélite, Naucalpan CP 55130
Estado de México
Tel. 2451-3647 • 01 800 0871 373 • Fax. 55 5363863
contacto@teacorp.com.mx

teacorp.com.mx

Soluciones de TI



Soporte y Consultoría



División Forense





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

TEACORP

Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V.

	<p>IBIS, están garantizados durante la vigencia de la póliza (365 días naturales).</p> <p>Tiempo de Entrega: La Póliza que ampara el servicio deberá ser entregada por Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V. a los dos días hábiles posteriores al fallo de adjudicación y entrará en vigor a partir del 15 de agosto de 2018, con una duración de 365 días naturales.</p> <p>Lugar de entrega: Tanto la póliza como los servicios que se desprendan de la misma deberán ser realizados en las instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial de Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, Esquina Virrey de Mendoza, col. San Luis CP 20250</p> <p>Esta propuesta tiene una vigencia de 90 días naturales.</p> <p>Forma de pago: 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura</p>	
	IVÁ GRAN TOTAL	\$456,782.76 \$3'311,675.00
	(TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	

Sin otro en particular, quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

Lic. Guido Alberto Pérez Flota
Representante Legal

P-8
00025

Antonio M. Anza No. 14 Ofc. Ingenieros Cd. Satélite, Naucalpan CP 53100
Eco. de México
Tel. 2451-3647 • 01 800 0871 373 • Fax 55 53638631
contacto@eacorp.com.mx

teacorp.com.mx

Soluciones de TI



Soporte y Consultoría



División Forense





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Carta de exclusividad del proveedor "TECONOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."



Certificate



CANADA
PROVINCE OF QUÉBEC

I, the undersigned, Danielle Gagliardi, Secretary of the *Chambre des notaires du Québec*, a professional order duly established under the *Notarial Act* and the *Professional Code*, having its Head Office in the City of Montréal, Province of Québec, hereby certify under my oath of office:

THAT M^{me} Suzanne Lamarre, Notary in the City of Montréal, is a member of the *Ordre des notaires du Québec* since June 14th, 1974, date of her registration on the Roll of the said professional Order;

That since that date, M^{me} Lamarre has always been entered on the Roll of the *Chambre des notaires du Québec*;

THAT her signature affixed to the attached document corresponds to that filed in my office in accordance with the *Notarial Act*.

IN WITNESS WHEREOF, I have signed the present certificate in the City of Montréal, this Wednesday, January 10, 2018.

Danielle Gagliardi, notary

Danielle Gagliardi, Notary
Secretary

6000024

101-2045, rue Stanley, Montréal QC H3A 2V4 Tel.: 514-879-1793 Toll free: 1-800-263-1793 www.cnq.org

600013159

Página 65 de 288

SOTEJADO

M



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Montreal, 3 de enero del 2018



Ultra Electronics
FORENSIC TECHNOLOGY
5757, boul. Cavendish Blvd
Bureau/Suite 200
Côte St-Luc, Québec
H4W 2W8
Canada
Tel +1 514 489 4247
Fax +1 514 485 9336
Sans Frais/TollFree +1 888 984 4247
www.ultra-forensictotechnology.com

CERTIFICACIÓN / CERTIFICATION

Por el presente documento certificamos a quien pueda interesar, que:

- Nuestra empresa Ultra Electronics Forensic Technology Inc. ha desarrollado, posee todas las patentes y produce los Sistemas Integrados de Identificación Balística IBIS® TRAX-HD3D y ofrece el soporte técnico posventa del Programa de Garantía Ampliada SafeGuard para estos sistemas y sus versiones anteriores.
- IBIS® TRAX-HD3D solamente se produce en nuestras instalaciones de Montreal, Canadá y en las de nuestras subsidiarias Forensic Technology Inc. en Largo, Florida, Estados Unidos de América y en Forensic Technology (Europe) Limited en Dublin, Irlanda y a la fecha, no hemos otorgado ninguna licencia a otra empresa del mundo para producir IBIS® TRAX-HD3D o versiones anteriores.
- La empresa Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V. es nuestro agente exclusivo autorizado para la promoción de sistemas IBIS® TRAX-HD3D y productos complementarios y del soporte técnico posventa del Programa de Garantía Ampliada SafeGuard, en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

By this document we certify, to whom it may concern, that:

- Our company Ultra Electronics Forensic Technology Inc. has developed, owns all of the patents, and produces the Integrated Ballistic Identification Systems IBIS® TRAX-HD3D and provides the post-sale technical support services under the SafeGuard Extended Guaranty Program to these products and to its previous versions.
- IBIS® TRAX-HD3D is only produced at our facilities in Montreal, Canada and in those of our subsidiaries Forensic Technology Inc. and Forensic Technology (Europe) Limited in Largo, Florida, USA and in Dublin, Ireland respectively-and to date; we have not authorized any other company in the world to produce IBIS® TRAX-HD3D or its previous versions.
- Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V. is our exclusive agent authorized to promote IBIS® TRAX-HD3D and its complementary products and post-sale technical support through the SafeGuard Extended Guaranty Program in the territory of the United Mexican States.

Firmada el 3 de enero del 2018 / Signed on January 3, 2018

Signed before me in Montreal on
January 4th, 2018.

Gregory Field, CPA, C.A.
Vicepresidente de Finanzas/ Vice President of Finance

000625

Suzanne LAMARRE, Notary

© 2018 Ultra Electronics Forensic Technology
Inc. Tous les droits sont réservés./ All rights
reserved/Todos los derechos reservados.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSULADO GENERAL DE MÉXICO
MONTRÉAL, CANADA

SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

NO. DE ORDEN	MON/09/16
DERECHOS EN MONEDA LOCAL	46.00
DERECHOS EN DÓLARES	36.00

EL (LA) SUSCRITO(A) Sergio Rivadeneira Martell, CONSUL DE MEXICO EN
MONTRÉAL, QUEBEC, CANADA, CERTIFICA QUE EL (LA) FIRMA Y SELLO DE LA
CAMARA DE NOTARIOS DE QUEBEC PUESTO(A) EN EL (LA) CERTIFICACION
NOTARIAL DE CARTA CERTIFICACION ADJUNTO(A), EXPEDIDO(A) POR EL (LA)
NOTARIA SUZANNE LAMARRE, A FAVOR DE ULTRA ELECTRONICS FORENSIC
TECHNOLOGY INC. COINCIDE CON EL QUE SE TIENE REGISTRADO(A) EN
ESTA OFICINA. —

LUGAR	FECHA
MONTRÉAL, QUEBEC, CANADA	11 ENERO 2018

NOTA: ESTA LEGALIZACIÓN NO PREJUICIA DE LA VALEZA DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANEXO.

FIRMA DIGITAL:
Cargo: CONSUL | Firmante: SERGIO RIVADENEYRA MARTELL | Fecha: 2018-1-11 11:47:56 | No.
Serie: 00001000000401043350 | Datos: estampillados: 47D196955F28E190DA09391B00432A1E31FB2409 |
Cadena de firma: AwkvypH/B2ef2XKu5eEMY2b6eFUNJx6C6w4s7eCjn8Ps3/cfgu3O223M3z0IY80YOHd1wONFxRn
D7IVXj3oyGJewP7Lx04L2V6frnUFuCA:ppsnW1tFcAzsykQ26+jeCXWAZCpnvek4PbssizNADEd14dGajVA
4RPwznJQho2yX4k3wM3zyGdmOOlr8afow7LJtsF7T3cAI28t1y4CtWjzU/LFG6X3pRnzbvVlk6ZH4J44ms
RrR+c5NGVmSN2ou1B9uy5Cxu2dfDaQQwVXT1W3gqL+Orgtw55NkngWUJnjnqO-C4kg==

252076

F-153 LEGALIZACION DE FIRMAS Y/O SELLOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

---- LIBRO NÚMERO: TREINTA Y Siete.
---- ASIENTO NÚMERO: TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS.
---- FOLIO NÚMERO: CIENTO DIECINUEVE.
---- EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DE
DOS MIL DIECIOCHO, YO, LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA, NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR.
---- QUE EL SEÑOR RAMON ZALDIVAR VALDEMAR ME EXHIBE ORIGINAL DE LA
AUTORIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y LA VENTA DE SISTEMAS IBIS TRAX, GUIÓN,
HD TRES D Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS Y CONTRATAR EL SOPORTE TÉCNICO
POSVENTA DEL PROGRAMA DE GARANTÍA AMPLIADA SAFEGUARD EN TODO EL
TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE FECHA TRES DE ENERO DE
DOS MIL DIECIOCHO, A NOMBRE DE "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE CONSTA DE TRES PÁGINAS ÚTILES
Y A SU SOLICITUD COTEJÉ DIEZ COPIAS MISMAS QUE CERTIFICO COINCIDEN
EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, AUTORIZÁNDOLAS CON FIRMA Y SELLO.



LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA



3200000



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
 NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

7. Recurso FASP 2018

PROGRAMA			DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.									
APORTACIÓN FEDERAL			\$8,481,600.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$8,481,600.00	
AÑO	DÉCADA	LÍNEA	PROYECTO	SUBPROYECTO	CENTRO	ÁREA	ORDEN DE LOS RECURSOS					
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL
2018	2001	3 00 00	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos				8,481,600.00	0.00	8,481,600.00	0.00	0.00	8,481,600.00
2018	2001	3 00 00	Instrumentos y Suministros	1,212,600.00			1,212,600.00	0.00	1,212,600.00	0.00	0.00	1,212,600.00
2018	2001	3 00 00	Protección, Guarnición, Periodicos y de Litteratura	2,821,400.00			2,821,400.00	0.00	2,821,400.00	0.00	0.00	2,821,400.00
2018	2001	3 00 00	Herramientas, adquisiciones y suministros de laboratorio	284,600.00			284,600.00	0.00	284,600.00	0.00	0.00	284,600.00
2018	2001	3 00 00	Atmósferas de capturas para informar en secuenciaron ADN, de 4 capilares	354,920.00			354,920.00	0.00	354,920.00	0.00	0.00	354,920.00
2018	2001	3 00 00	Rules para náufragos adulto	60,000.00			60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
2018	2001	3 00 00	Guantes de látex y químicos	1,787,046.00			1,787,046.00	0.00	1,787,046.00	0.00	0.00	1,787,046.00
2018	2001	3 00 00	Otros productos químicos	897,000.00			897,000.00	0.00	897,000.00	0.00	0.00	897,000.00
2018	2001	3 00 00	Óptica Poco 20, Sistema de Identificación Humana	495,000.00			495,000.00	0.00	495,000.00	0.00	0.00	495,000.00
2018	2001	3 00 00	Gráfica Y	150,000.00			150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
2018	2001	3 00 00	Sistema de Identificación Humana Fusion System	5,856,000.00			5,856,000.00	0.00	5,856,000.00	0.00	0.00	5,856,000.00
2018	2001	3 00 00	Equipo de laboratorio, instrumentos y servicios de instalación, restauración, mantenimiento y conservación	5,000,000.00			5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
2018	2001	3 00 00	Instalación, restauración y mantenimiento de equipo instrumental médico y de laboratorio	5,668,000.00			5,668,000.00	0.00	5,668,000.00	0.00	0.00	5,668,000.00
2018	2001	3 00 00	Adquisición de equipos de rayos X de bajo y de alta intensidad de laboratorio	5,000,000.00			5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
2019	2001	3 00 00	GELES MUEBLES, MATERIALES E INSTRUMENTOS	1,168,380.00			1,168,380.00	0.00	1,168,380.00	0.00	0.00	1,168,380.00
2019	2001	3 00 00	Equipo de laboratorio, instrumentos y servicios de instalación, restauración, mantenimiento y conservación	210,000.00			210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	210,000.00
2018	2001	3 00 00	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información.	216,000.00			216,000.00	0.00	216,000.00	0.00	0.00	216,000.00
2018	2001	3 00 00	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	150,000.00			150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
2018	2001	3 00 00	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	45,000.00			45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00
2018	2001	3 00 00	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	75,000.00			75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00
2018	2001	3 00 00	Equipo de laboratorio, instrumentos y servicios de instalación, restauración, mantenimiento y conservación	580,290.00			580,290.00	0.00	580,290.00	0.00	0.00	580,290.00
2018	2001	3 00 00	Equipo médico y de laboratorio	266,049.00			266,049.00	0.00	266,049.00	0.00	0.00	266,049.00
2018	2001	3 00 00	Equipo de extracción celular UFED Celstech touch con	350,060.00			350,060.00	0.00	350,060.00	0.00	0.00	350,060.00
2018	2001	3 00 00	Vehículos y Equipo de Transporte	788,088.00			788,088.00	0.00	788,088.00	0.00	0.00	788,088.00
2018	2001	3 00 00	Vehículos y equipo terrestre	998,049.00			998,049.00	0.00	998,049.00	0.00	0.00	998,049.00
2019	2001	3 00 00	Vehículos y equipo terrestre	701,200.00			701,200.00	0.00	701,200.00	0.00	0.00	701,200.00

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- b) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
- c) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autónomos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

500000



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa por Excepción, la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) requerido por la Fiscalía General del Estado, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

2. Procedencia. El presente asunto se fija para determinar la forma en que habrá de llevarse a cabo la contratación del servicio del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) para la Fiscalía General del Estado, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. A).- La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 2°, 3°, 16 fracción III, 25, 29 y 31 fracciones I, V, VIII y X, establece lo siguiente:

Artículo 2°.- El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Artículo 3º.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Artículo 16.- La Administración Pública Estatal se desarrollará bajo la observancia obligatoria de los siguientes principios rectores:

III.- Transparencia y Combate a la Corrupción:

- a) Observancia de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de la función y el servicio públicos;
- b) Establecimiento de las condiciones para el acceso a la información generada y en posesión de todas las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal;
- c) Publicidad de la información poseída y generada por las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal, sin más limitaciones que las impuestas por las leyes aplicables;
- d) Transparencia, fiscalización ciudadana, escrutinio social y rendición de cuentas sobre la administración y el manejo de los recursos públicos, con el propósito de asegurar que se ejerzan de manera planificada, responsable, con apego al marco legal aplicable y en beneficio de la sociedad;
- e) Mejora regulatoria del servicio público mediante la simplificación, agilidad, accesibilidad, economía, precisión, información, legalidad, transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia en los servicios, procedimientos y actos administrativos, con el propósito de lograr un acercamiento efectivo entre el Estado y sus ciudadanos, y afinar, depurar y corregir las relaciones verticales y transversales de las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal; y
- f) Combate frontal, estricto, firme, riguroso y severo a la corrupción y a las malas prácticas institucionales.

Artículo 25.- Los Subsecretarios, Coordinadores o Directores Generales, según el caso, suplirán en sus ausencias temporales al Titular de la Dependencia, con las atribuciones, funciones y obligaciones que el superior jerárquico o el Reglamento Interior determinen.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Artículo 29.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público.

Artículo 31.- Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;

...

V.- Coordinar sus actividades con los Titulares de las demás Unidades Administrativas de la Dependencia para el mejor funcionamiento de la misma;

...

VIII.- Proporcionar, por acuerdo del superior jerárquico, la información, los datos o la cooperación que les sean requeridos por otras Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado;

...

X.- Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda.

B).- La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, establece en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 8°, 24 fracciones II y III y 39 A fracción I, lo siguiente:

Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público, interés social, de observancia general en el Estado de Aguascalientes. Tiene por objeto normar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y las bases para que el Estado lleve a cabo la coordinación con sus Municipios y con la Federación en esta materia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Artículo 2º.- La Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines prevenir el delito, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; preservar las libertades, el orden y la paz pública. Comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado.

El Estado y los municipios en coordinación con la Federación, desarrollarán políticas de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Artículo 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.

Artículo 4º.- El Sistema contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.

La coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y los municipios, será el eje del Sistema.

Artículo 8º.- La coordinación, evaluación y seguimiento de lo dispuesto en esta Ley, se hará con respeto a las atribuciones que cada una de las instituciones y autoridades que integran el Sistema, les confiera la Ley.

Artículo 24.- Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:

(REFORMADA, P.O. 23 DE MAYO DE 2016)

II. El Secretario General de Gobierno;

III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

Artículo 39 A.- La función básica de las Instituciones Policiales es prevenir el delito, así como preservar la paz y el orden públicos, para lo cual tendrán las siguientes atribuciones:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

I. Prevención: Consistente en llevar a cabo las acciones necesarias para evitar la comisión de delitos e infracciones administrativas y en sus circunscripciones, realizar acciones de inspección, vigilancia y vialidad;

C).- El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en sus artículos 1°, 9° fracción III inciso f) y 31, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 1°.- El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes

ARTÍCULO 9°.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinadores y demás Unidades Administrativas que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley.

III. Unidades de Apoyo a la Secretaría:

f) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;"

ARTÍCULO 31.- Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, habrá un Secretario Ejecutivo que tendrá las mismas atribuciones genéricas señaladas para los Directores Generales en el presente Reglamento, que de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las unidades administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones, así como de las establecidas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables.

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes la dictaminación que sirva para la comprobación del cuerpo del delito, la acreditación de la probable responsabilidad del inculpado en los hechos que puedan ser constitutivos de delito, así como la revisión del grado de confiabilidad de las técnicas que se aplican en los dictámenes periciales con el objeto de utilizar las más avanzadas y adecuadas para el desempeño de sus funciones, además de tener a su cargo el casillero de identificación criminalística.

La Fiscalía General del Estado, en el ámbito de sus competencias, suscribió en fecha del 16 de Julio del 2012 el Convenio Específico de Colaboración para Ingresar Datos en el Sistema Integrado de Información Balística (IBIS) lo anterior celebrado por parte de la Procuraduría General de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

República, y por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes ahora Fiscalía General del Estado, dicho convenio en virtud de recolectar y crear un banco de datos de imágenes digitales de las marcas microscópicas únicas detectadas en las balas o casquillos usados y su comparación automática con el resto de las imágenes almacenadas, lo cual dará trazabilidad al intercambio de la información con agilidad y oportunidad, a efecto de los indicios, huellas y vestigios relacionados con hechos delictivos en donde tienen participación armas de fuego.

Con el compromiso de dar cumplimiento a este requerimiento y en apego a la homologación nacional de la única tecnología para el análisis y comparación balística, la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes, ahora Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, adquirió un Sistema Integrado de Identificación Balística (**IBIS**), modelo TRAX-HD3D, marca Forensic Technology, con número de serie BRTX2048, mismo que se encuentra ubicado en las instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial, así mismo, cuenta con numero de control patrimonial 0136628, de lo anterior se desprende la factura N° 096 del proveedor Tecnología Aplicada a Corporativos, S.A. de C.V. quien tiene la exclusividad del fabricante ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC. Dicho comprobante fiscal obra dentro de los archivos contables de la Institución de Procuración de Justicia Referida.

Luego podemos determinar que la solicitud plasmada en la requisición número **RS/0000297/2018** emitida en el sistema SIIF se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requiere, la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, requiere la contratación del servicio de Póliza Anual de mantenimiento Correctivo y Preventivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (**IBIS**), para lo cual ha destinado un presupuesto de **\$3'311,675.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).I.V.A. Incluido.**

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la contratación del servicio a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que con relación a la solicitud emitida en Oficio número **SESESP/0185/2018**, de fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, se solicita se efectúe la contratación solicitada mediante Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

“En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 5º, 16, 22, 24, 25, 29, y 31 frac. I, V, VI, VIII, y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 frac. II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 9 frac. III inciso F y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en 13 de julio de dos mil diecisiete; a solicitud de la Fiscalía General del Estado, respecto a la requisición número RS/0000297/2018 toda vez que este recurso se destinará para el logro de las metas en el Rubro del Programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, se requiere la contratación de: **Póliza anual (365 días naturales) de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS)** por un monto total de \$3,311,675.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

“Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.”

Se somete a la consideración la oferta del proveedor denominado TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., (TEACORP), toda vez que es el único agente autorizado y exclusivo para la promoción y venta de Sistemas Integrados de Identificación Balística IBIS y productos complementarios, así como del soporte técnico del Programa de Garantía Ampliada SafeGuard en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 03 de Enero de 2018, expedido por Gregory Field, Vicepresidente de Finanzas de la Empresa ULTRA ELECTRONICS FORENSINC TECHNOLOGY INC., con fecha 04 de enero de 2018, documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha veintidós del mes enero de dos mil dieciocho, la cual se acompaña al presente escrito.

Derivado de lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y realizar una Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por el Artículo 63, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; siendo el proveedor TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., (TEACORP), quién cuenta con la autorización como distribuidor único en México.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Cabe mencionar que éste Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

...” (Se reproduce)

V. Que conforme a la cotización del proveedor “**TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**”, relacionada en los Antecedentes del presente punto del orden del día aprobado, se determina que reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requierente.

VI. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente adquisición, y sí el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	La Adjudicación Directa por Excepción deriva de la acreditación con la que cuenta el proveedor propuesto “ TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. ”, (TEACORP), desechando la posibilidad de contratar el servicio requerido con algún proveedor que no cuente con el respaldo y autorización del fabricante, así como el personal calificado para el soporte, atención y mantenimiento, ya que conllevaría el riesgo de causar daños irreparables al Sistema Integrado de Información Balística (IBIS), generando como consecuencia erogaciones adicionales, así como daños al patrimonio del Estado.
Eficacia	A través de la Adjudicación Directa por Excepción se logrará la contratación de un servicio que conlleva a dar cumplimiento a la obligación contraída por el estado respecto de la investigación y esclarecimiento en la comisión de delitos en donde sean empleadas armas de fuego, desprendiéndose de ello dictámenes periciales necesarios para los procesos judiciales y la imputación a sujetos relacionados con el hecho delictivo, por otra parte con respecto a los recursos



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna en materia de seguridad, evitando subejercicios y tomando como base que el proveedor solicitado es el único proveedor autorizado en México para la prestación del servicio requerido, es que se logra la eficacia de la contratación y correcto ejercicio del presupuesto.
Eficiencia	El procedimiento por Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se contrate con oportunidad el servicio de mantenimiento que permitirá un óptimo avance en el esclarecimiento de hechos delictivos y medios de prueba idóneo, mismos que son indispensable para el adecuado desarrollo de los juicios en los que se requieran pruebas periciales para la identificación de armas de fuego; tales servicios fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2018. Así mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la Secretaría General de Gobierno elaboró la requisición RS/0000297/2018 , la cual fue remitida a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, con el proveedor " TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. ", (TEACORP), se encontró que es el único con posibilidades de prestar el servicio requerido, ya que, cuenta con carta de exclusividad para la promoción y venta del sistema (IBIS), productos complementarios y soporte técnico, siendo el único susceptible de prestar el servicio requerido por el ente beneficiario del recurso.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor " TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. ", verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&d=1

A continuación se puntuiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación del servicio de Póliza Anual de mantenimiento Correctivo y Preventivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), con el proveedor **"TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."** por un monto de **\$3'311,675.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**. I.V.A. Incluido, a través de Adjudicación Directa por Excepción por actualizarse el supuesto establecido en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Comité decide resolver, y



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de contratar a través de Adjudicación Directa por Excepción, el servicio descrito en la requisición número **RS/0000297/18** del sistema SIIF, emitida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la aprobación para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa por Excepción, la contratación del servicio de Póliza Anual de mantenimiento Correctivo y Preventivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), por un monto total de **\$3'311,675.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A.** Incluido, con el proveedor **"TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."**, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se faculta al Secretario Ejecutivo de este Comité para notificar la presente resolución al proveedor **"TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."**, y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar la contratación del servicio descrito en la requisición número **RS/0000297/2018** emitida en el sistema SIIF, por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

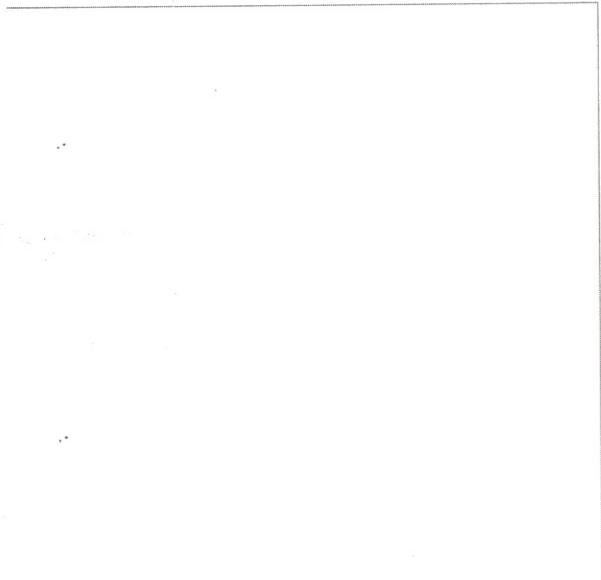
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, DE LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, por lo que se presentan ante este H. Comité, los siguientes

ANTECEDENTES:

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado, recibió las requisiciones con números **RB/0000333/2018**, **RB/0000341/2018** y **RS/0000348/2018** emitidas en el sistema SIIF por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes por un monto total de **\$22'263,742.61 (VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.)** I.V.A. incluido, teniendo estas requisiciones como objeto, la contratación del Mantenimiento y Operación de la Red Nacional de Radiocomunicación, requeridos por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4.

2. Las requisiciones con números **RB/0000333/2018**, **RB/0000341/2018** y **RS/0000348/2018** se presentan a continuación:



B-7-13



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 333 :RB/0000333/2018

•000002

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD, PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	565010246	40 PIEZA	\$1,254.00	\$50,160.00	\$8,025.60	\$58,185.60	

Descripción
BATERÍA PARA TERMINAL DIGITAL
BATERÍA PORTÁTIL MARCA CASSIDIAN PARA TPH900. COLOR INDISTINTO.
- PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPEZALÁ.

GARANTÍA PARA LOS EQUIPOS TERMINALES ES DE 12 MESES (DOCE MESES) EXCEPTO PARA LOS CONSUMIBLES, TALES COMO BATERÍA, FUNDAS, ANTENAS Y ACCESORIOS DE INTERCOMUNICACIÓN EN CUYO CASO LA GARANTÍA SERÁ DE 3 (TRES) MESES A PARTIR DE LA ENTREGA.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

40.00 \$1,254.00 \$50,160.00 \$8,025.60 \$58,185.60 060106-00796-56501-2-211

2
2

565010246 10 PIEZA \$1,300.00 \$13,000.00 \$2,080.00 \$15,080.00

Descripción
BATERÍA PARA TERMINAL DIGITAL
BATERÍA PORTÁTIL MARCA CASSIDIAN PARA TPH700 COLOR INDISTINTO
- 5 BATERIAS PARA LA DIR. GRAL. DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA Y 5 BATERIAS PARA LA DIR. GRAL. DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EL LLANO.

GARANTÍA PARA LOS EQUIPOS TERMINALES ES DE 12 MESES (DOCE MESES) EXCEPTO PARA LOS CONSUMIBLES TALES COMO BATERÍA, FUNDAS, ANTENAS Y ACCESORIOS DE INTERCOMUNICACIÓN EN CUYO CASO LA GARANTÍA SERÁ DE 3 (TRES) MESES A PARTIR DE LA ENTREGA.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

10.00 \$1,300.00 \$13,000.00 \$2,080.00 \$15,080.00 060106-00796-56501-2-211

3
3
565010247 22 EQUIPO \$3,148.00 \$69,256.00 \$11,080.96 \$80,336.96

Descripción
REFACCIONES PARA TERMINALES DIGITALES PORTÁTILES
CARGADOR MARCA CASSIDIAN PARA TPH700. COLOR INDISTINTO
- PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO.

GARANTÍA PARA LOS EQUIPOS TERMINALES ES DE 12 MESES (DOCE MESES) EXCEPTO PARA LOS CONSUMIBLES TALES COMO BATERÍA, FUNDAS, ANTENAS Y ACCESORIOS DE INTERCOMUNICACIÓN EN CUYO CASO LA GARANTÍA SERÁ DE 3 (TRES) MESES A PARTIR DE LA ENTREGA.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

22.00 \$3,148.00 \$69,256.00 \$11,080.96 \$80,336.96 060106-00796-56501-2-211

4
4
565010247 8 EQUIPO \$1,109.00 \$8,872.00 \$1,419.52 \$10,291.52

Descripción
REFACCIONES PARA TERMINALES DIGITALES PORTÁTILES
FUNDA MARCA CASSIDIAN PARA TPH700 COLOR INDISTINTO
PARA LA DIR. GRAL. DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA.

GARANTÍA PARA LOS EQUIPOS TERMINALES ES DE 12 MESES (DOCE MESES) EXCEPTO PARA LOS CONSUMIBLES TALES COMO BATERÍA, FUNDAS, ANTENAS Y ACCESORIOS DE INTERCOMUNICACIÓN EN CUYO CASO LA GARANTÍA SERÁ DE 3 (TRES) MESES A PARTIR DE LA ENTREGA.

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 2
08/may/2018



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 333 :RB/0000333/2018

000003

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
ACCESORIOS DE INTERCOMUNICACIÓN EN CUYO CASO LA GARANTÍA SERÁ DE 3 (TRES) MESES A PARTIR DE LA ENTREGA.							

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

8.00 \$1,109.00 \$8,872.00 \$1,419.52 \$10,291.52 060106-00796-56501-2-211

5

565010109 10 PIEZA \$27,781.00 \$277,810.00 \$44,449.60 \$322,269.60

Descripción

RADIO PORTATIL

RADIO MARCA CASSIDIAN MODELO TPH900. COLOR INDISTINTO

PARA LA DIR. GRAL. DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COSÍO

GARANTÍA PARA LOS EQUIPOS TERMINALES ES DE 12 MESES (DOCE MESES) EXCEPTO PARA LOS CONSUMIBLES TALES COMO BATERÍA, FUNDAS, ANTENAS Y ACCESORIOS DE INTERCOMUNICACIÓN EN CUYO CASO LA GARANTÍA SERÁ DE 3 (TRES) MESES A PARTIR DE LA ENTREGA.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

10.00 \$27,781.00 \$277,810.00 \$44,449.60 \$322,259.60 060106-00796-56501-2-211

Total \$486,153.68

Justificación de la Requisición:

MANTENER LA OPERACIÓN DE LA RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN CON COBERTURA EN LA ENTIDAD, SOLICITADO POR EL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4, FASP 2018.

Lugar de Entrega:

CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4, AV. DE LOS CONOS #105, OJOCALIENTE I, C.P.20190, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.

Responsable de Recepción: MTRO. JUAN MANUEL DÍAZ BECERRA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4, O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 9106240/10000

Tiempo de Entrega: 120 Días Naturales

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 2 de 2
08/may/2018



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

0000002



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO
SEFI
SECRETARÍA DE FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 341:RB/0000341/2018

06	SEGOB, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	mié 18/04/2018	12:26.55
Autorización Presupuestal	vie 11/05/2018	12:16.17

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
565010253	1	PIEZA	\$11,464,524.65	\$11,464,524.65	\$1,832,723.94	\$13,287,248.59	

Descripción

REPETIDOR DE RADIOTRANSMISIÓN MARCA CASSIDIAN, MODELO MBS-E-2.
QUE CONSTA DE:

- UN MBS-E-2,

- UN GABINETE RACK, CON DOS MÓDULOS DE TRANSMISIÓN RECEPCIÓN QUE CONFORMAN 8 CANALES DE RF TRONCALIZADO, DOS MÓDULOS DE CONTROL LÓGICO, FUENTE DE PODER INTERNA, SWITCH DE RED PARA REDES DE DATOS, UN COMBINADOR RESONANTE PARA TRANSMISIÓN RECEPCIÓN.

- ENLACE INALÁMBRICO DE MICROONDAS, DE PUNTO A PUNTO PARA SINCRONIZACIÓN DE REPETIDOS CON NODO DE CONTROL EN EL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES (C4)

- SISTEMA DE ALARMAS - MÓDULO DE INTEGRACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ALARMAS GENERADAS EN EL ENTORNO Y FUNCIONAMIENTO DEL REPETIDOR.

- SISTEMA DE ANTENAS TIPO PANEL RF - PARA LA DIRECCIÓN DE LA SEÑAL RADIOELÉCTRICA DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN.

- GABINETE MAIN+ENERGY - GABINETE TIPO SHELTER CON ADITAMENTO E INTEGRACIÓN DE PLÁNTA DE EMERGENCIA Y AIRE ACONDICIONADO PARA ALOJAR EN SU INTERIOR EQUIPO REPETIDOR Y ENLACE DE MICROONDAS.

- TORRE AUTOSORTADA DE ACERO TUBULAR Y LAMINA GALVANIZADA DE 60 MTS. DE ALTURA PARA MONTAR EL SISTEMA DE ANTENA (QUE CUMPLA LAS ESPECIFICACIONES DE SEÑALIZACIÓN DE AERONÁUTICA CIVIL).

INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN DEL REPETIDOR SERÁ EL UBICADO EN ESCUELA SECUNDARIA JOSÉ GUADALUPE POSADA, DE LA COMUNIDAD EL CHAYOTE DEL MUNICIPIO DE TEPEZALÁ DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

GARANTÍA DE 12 MESES A PARTIR DE LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O Vicios Ocultos.

TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: INMEDIATO, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

1.00	\$11,464,524.65	\$11,464,524.65	\$1,832,723.94	\$13,287,248.59	060106-00796-58501-2-211
------	-----------------	-----------------	----------------	-----------------	--------------------------

Total \$13,287,248.59

Justificación de la Requisición:

ADQUISICIÓN NECESARIA PARA MANTENER LA OPERACIÓN DE LA RED DE RADIOTRANSMISIÓN CON COBERTURA EN LA ENTIDAD, SOLICITADO POR EL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4, FASP 2018 FEDERAL.

Lugar de Entrega:

CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4, AV. DE LOS CONOS #105, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.

Responsable de Recepción: Mtro. JUAN MANUEL DÍAZ BECERRA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4 O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 9106240 10000

Tiempo de Entrega: 120 Días Naturales



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 348 :RS/0000348/2018

100000

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	ESTATUS AUTORIZADA	
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF	Elaboración	mié 18/04/2018 13:56:05
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	jue 10/05/2018 8:53:39

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
357010068	1	SERVICIO	\$7,319,268.91	\$7,319,268.91	\$1,171,081.43	\$8,490,340.34	

Descripción
MANTENIMIENTO DE EQUIPO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED TETRAPOL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OBJETIVO:
ASEGURAR LA OPERACIÓN DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIÓN (DIGITAL-CELULAR-ENCRIPCIÓN-TETRAPOL) DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO CONSIDERADO DE 9 MESES.

CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V. PROVEERÁ TODA LA HERRAMIENTA, EQUIPOS DE MEDICIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

ALCANCES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED:

-DURACIÓN: 9 MESES.

-SOPORTE TÉCNICO REMOTO 7 X 24.

-REPARACIÓN DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA.

-ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO 7 X 24

-SOPORTE Y MONITOREO DE LA RED.

-ASESORÍA TÉCNICO-OPERATIVA.

-MANTENIMIENTO DE VERSIÓN DEL SISTEMA.

-BOLETINES TÉCNICOS.

-REPORTE TÉCNICO DE SERVICIO MENSUAL.

-MANTEINIMIENTO PREVENTIVO 4 SITIOS POR DEFINIR CON EL CLIENTE.

-VALIDACIÓN DE COBERTURA 4 SITIOS POR DEFINIR CON EL CLIENTE.

-ESTUDIO DE GABINETE DE REINGENIERÍA DE SITIOS.

-REPARACIÓN DE RADIOS PORTÁTILES Y MÓVILES

-SERVICIO DE PAQUETERÍA DE ENVÍO Y RETORNO

-SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO 7X24

NOTA: NO INCLUIRÁ REPARACIÓN O RESTITUCIÓN DE EQUIPOS DAÑADOS POR VANDALISMO O FENÓMENOS NATURALES.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA QUE INCLUYA:
- SOPORTE TÉCNICO REMOTO 7 X 24: SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, A TRAVÉS DEL CAT (CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA), EN EL QUE ESTE INCLUYA EL SOPORTE TÉCNICO, ASESORÍA TÉCNICO-OPERATIVA, REGISTRO, ESCALACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE INCIDENTES Y PROBLEMAS.

- REPARACIÓN DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA: REPARACIÓN A TRAVÉS DE UN REEMPLAZO ADELANTEADO (TIPO SWAP), EL CUAL INCLUYA LA LOGÍSTICA COMERCIAL DE LOS EQUIPOS, EQUIPO POR PARTE DEL PROVEEDOR, LOS EQUIPOS, MÓDULOS O ACCESORIOS CONSUMIBLES DEBERÁN SER REEMPLAZADOS CUANDO TERMINE SU VIDA ÚTIL, BAJO RESPONSABILIDAD DEL C4 ESTATAL.

SE DEBERÁN PROPORCIONAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SURGIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL HARDWARE Y SOFTWARE DEL EQUIPO, QUE INCLUYA REPARACIONES Y/O PARTES ORIGINALES Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE QUE SE REQUIERAN PARA LAS REPARACIONES DEL EQUIPO, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA PARA SU INSTALACIÓN.

- ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO 7 X 24: CONSISTE EN ENVIAR PARA LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA UN INGENIERO DE SOPORTE TÉCNICO DE CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V., PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE SOLICITUDES CORRECTIVAS EN SITIO CUANDO ASÍ SE REQUIERA, INCLUYENDO EL DIAGNÓSTICO, INTERVENCIÓN EN SITIO Y ESCALACIÓN PARA INVESTIGACIÓN EN CASO DE SER NECESARIO, PROPORCIONÁNDOLE A SU INGENIERO DE SOPORTE TÉCNICO LAS HERRAMIENTAS, VEHÍCULO Y MÉTODOS COMO EL USO DE EQUIPOS DE TELEFONÍA CELULAR, COMPUTADORES, ETC.

- SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL RENDIMIENTO Y LA VIBRACIÓN AL CENTRO DE CONTROL DE LA RED DE UN INGENIERO ESPECIALIZADO, TENIENDO POR OBJETIVO MONITOREAR LA UTILIZACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE INFORMACIÓN GENERADA POR LOS EQUIPOS QUE LA INTEGRAN, INCLUYENDO DE MANERA MENSUAL, DIAGNÓSTICOS GENERALES DE LA RED, ANÁLISIS DE ALARMAS Y ANOMALIAS DEL SISTEMA E IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS RECURRENTES QUE REQUIERAN INVESTIGACIÓN, Y TRIMESTRALMENTE DIAGNÓSTICOS GENERALES DE LA RED, REVISIÓN DE PARÁMETROS DE CONFIGURACIÓN, ANÁLISIS DE ALARMAS Y ANOMALIAS DEL SISTEMA, PROTOCOLOS DE PRUEBAS DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS RECURRENTES QUE REQUIERAN INVESTIGACIÓN.

- ASESORÍA TÉCNICO - OPERATIVA: SE BRINDE A TRAVÉS DEL CAT (CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA) DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS. BRINDANDO ASESORÍA TÉCNICA PARA LA ADECUADA PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RED DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

- MANTENIMIENTO DE VERSIÓN DEL SISTEMA: INCLUYA ACTUALIZACIONES O REVISIÓN DE VERSIÓN DEL SISTEMA, COMO LA QUE SE RESTAURAN O MEJORAN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, NO INCLUYE LA GRABACIÓN DE LA VERSIÓN DEL SISTEMA, COMO LA QUE SE RESTAURAN O MEJORAN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, NO INCLUYE LA GRABACIÓN DE LA VERSIÓN SUPERIOR CON OTRAS FUNCIONALIDADES, LA EMPRESA

"CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V." SE ENCARGA EL SOFTWARE, BOLETÍN DE EDICIÓN CORRESPONDIENTE Y REALIZARA LA INSTALACIÓN DE TODOS LOS SITIOS DE RED DE RADIOCOMUNICACIÓN DEL ESTADO, BOLETINES TÉCNICOS EN PAPEL O EN FORMATO ELECTRÓNICO DONDE LA EMPRESA COMUNICA LOS CAMBIOS OBLIGATORIOS Y/O RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO O INGENIERÍA, INCLUYENDO INFORMACIÓN SOBRE REEMPLAZOS DE SOFTWARE, HARDWARE Y/O FIRMWARE, ACTUALIZACIONES DE LA INFORMACIÓN, CONFIGURACIONES DEL SISTEMA Y CONSEJOS DE MANTENIMIENTO, EL C4 ESTATAL LOS CONSERVARÁ PARA PROPÓSITOS DE REFERENCIA DURANTE EL SOPORTE REMOTO.

- REPORTE TÉCNICO DE SERVICIO MENSUAL: REPORTE DONDE SE INDIQUE EL ESTADO TÉCNICO DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN Y OPERATIVIDAD, ASÍ

adq_Requisición_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 3
10/may/2018



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 348 :RS/0000348/2018

30002

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF	Elaboración	mié 18/04/2018 13:56.05
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	jue 10/05/2018 8:53.39

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

COMO RECOMENDACIONES Y UTILIZACIÓN DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIONES, DERIVADOS DEL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPILADA DURANTE EL MES.

- MANTENIMIENTO PREVENTIVO 9 MESES : SE PROPORCIONARÁ DURANTE 9 MESES A 4 SITIOS POR DEFINIR CON EL CLIENTE DE LOS SITIOS DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN DEL C4 ESTATAL (C4 AGUASCALIENTES, LA IGUANA, TEPEZALÁ, LOS GALLOS Y CECYTEA); ÉSTE SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON UN CRONOGRAMA DE TRABAJO ESTABLECIDO DE COMÚN ACUERDO ENTRE C4 ESTATAL Y CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V., ESTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTÁ DISEÑADO PARA ASSEGURAR LA OPERACIÓN DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, EVITAR LA DEGRADACIÓN Y AUMENTAR SU VIDA ÚTIL, INCLUYE RUTINAS ESPECÍFICAS DE INSPECCIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS Y LIMPIEZA.

-VALIDACIÓN DE COBERTURA: ESTE SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO EL ESTUDIO DE LA PROPAGACIÓN SOBRE LOS TRAYECTOS DE COBERTURA A FIN DE OBTENER LOS RANGOS DE COBERTURA REAL Y EN CASO NECESARIO AJUSTAR LOS PARÁMETROS PARA UNA MEJORA EN LA COBERTURA DE RADIO, QUE INCLUYA EL RECORRIDO DE VALIDACIÓN, ASI COMO CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS, NO INCLUYE CAMBIO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y PARTES DEL SISTEMA RADIANTE J80

-ESTUDIO DE GABINETE DE REINGENIERÍA DE SITIOS: ESTUDIO A REALIZAR POR CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V., A UN SITIOS CRÍTICO QUE TENGAN PROBLEMAS DE INTERFERENCIAS, INTER-MODULACIONES Y QUE AFECTEN A LA CALIDAD DE LAS COMUNICACIONES Y/O COBERTURA, A FIN DE DETECTAR LOS PARÁMETROS Y/O EQUIPOS QUE SE DEBEN CALIBRAR O CAMBIAR.

SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA DE ATENCION /SOLUCION	ATENCIÓN	SOLUCIÓN
SOporte TÉCNICO REMOTO 7X24		IMEDIATA A TRAVÉS DEL CAT	
REPARACIÓN DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA (REEMPLAZO SWAP) HASTA 5 DÍAS HÁBILES			
ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO (INCIDENTE DE BLOQUEO)	HASTA 12 HORAS	HASTA 24 HORAS	
ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO (INCIDENTE DE MAYOR)	HASTA 24 HORAS	HASTA 48 HORAS	
ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO (INCIDENTE MENOR)	DE ACUERDO AL PLAN ESPECÍFICO		

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN
CONMUTADOR PRINCIPAL	1	INFRAESTRUCTURA
CONTROL NODE DUPLEX	1	INFRAESTRUCTURA
PUESTO DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA TMP	1	INFRAESTRUCTURA
PUESTO DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA TWP	1	INFRAESTRUCTURA
MSS	1	INFRAESTRUCTURA
SOIP	9	INFRAESTRUCTURA
ESTACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE TERMINALES TPS	1	INFRAESTRUCTURA
REPETIDOR DE 8 CANALES MBS2	1	INFRAESTRUCTURA
REPETIDOR DE 12 CANALES MBS3	2	INFRAESTRUCTURA
REPETIDOR DE 12 CANALES MBS4	2	INFRAESTRUCTURA
MICROSTAR TIPO III	3	INFRAESTRUCTURA
AVAT ECLIPSE	1	INFRAESTRUCTURA
MEI POWER -ONE	5	INFRAESTRUCTURA

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES TETRAPOL INCLUIDOS:

- REPARACIÓN DE RADIOS PORTÁTILES, MÓVILES Y RADIO BASES: CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LAS TERMINALES RADIO PORTÁTILES, MÓVILES Y RADIO BASES QUE HAYAN PRESENTADO FALLA DENTRO DE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN.
EN LA REPARACIÓN DEBERÁ CUBRIR: ELEMENTOS MECÁNICOS (EXCEPTO LOS DE REEMPLAZOS BÁSICOS), TARJETA FRONTAL, MÓDULO RADOLÓGICO, TARJETA RAM Y MÓDULO LOGÍSTICO. EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS REPARADOS SERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS EN EL CENTRO DE REPARACIÓN DE "CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V.".

- SERVICIO DE PAQUETERÍA DE ENVÍO Y RETORNO: INCLUYE EL SERVICIO DE UN PROVEEDOR DE PAQUETERÍA CONTRATADO POR "CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V.", Y COORDINADO A TRAVÉS DE SU CAT(CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICO).

-SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO : INCLUYE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL CAT (CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICO) PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE SERVICIO GENERADAS POR EL C4 ESTATAL HACIA CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V. PARA EL CUMPLIMENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE ESTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ASI COMO LA COORDINACIÓN DE LA LOGÍSTICA DE ENVÍO Y RETORNO DEL EQUIPO EN FALLO Ó REPARADO.

LISTA DE EQUIPOS CUBIERTOS POR ESTE SERVICIO

DESCRIPCION	CANTIDAD
TERMINAL PORTÁTIL TPH700	1256
TERMINAL MÓVIL TPM700 (BER, CCP Y MICRO)	182

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

B - > Z - Z - M



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 348 :RS/0000348/2018

000000
3

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF	Elaboración	mié 18/04/2018 13:56:05
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	jue 10/05/2018 8:53:39

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

GARANTÍA: EL TIEMPO DE GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS ES DE 3 (TRES) MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED TETRAPOL EL PAGO SE SOLICITA EN UNA SOLA EMISIÓN, A LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGADA LA FACTURA Y FIANZA RESPECTIVA Y A LOS 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURA, SUPUESTO QUE SE ENCUENTRA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS. EL DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA SERÁ ENTREGADO DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE 9 MESES A PARTIR DEL 27 DE JUNIO DEL 2018.

1.00	\$4,427,840.64	\$4,427,840.64	\$708,454.50	\$5,136,295.14	060106-00796-35701-1-106
1.00	\$2,891,418.28	\$2,891,418.28	\$462,626.92	\$3,354,045.20	060106-00796-35701-1-211
Total				<u>\$8,490,340.34</u>	

Justificación de la Requisición:

ADQUISICIÓN NECESARIA PARA MANTENER LA OPERACION DE LA RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN, SOLICITADO POR EL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4, FASP 2018 ESTATAL/FEDERAL.

Lugar de Entrega:

CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4, AV. DE LOS CONOS #105, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.

Responsable de Recepción: MTRO. JUAN MANUEL DÍAZ BECERRA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4 O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 9106240 10000

Tiempo de Entrega: 2 Días Naturales

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 3 de 3
10/may/2018



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Se adjunta a las requisiciones con números RB/0000333/2018, RB/0000341/2018 y RS/0000348/2018 del Sistema SIIF la siguiente documentación:
1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
 2. Investigaciones de Mercado.
 3. Oficio número **SESESP/0190/2018**, de fecha once de mayo del dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
 4. Justificación de Contratación, de fecha once de mayo del dos mil dieciocho, suscrita por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
 5. Cotizaciones de los proveedores: "**CASSIDIAN MÉXICO, S.A DE C.V.**", "**EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA**" y "**CUAUHTÉMOC CARDONA ESPINOZA**".
 6. Carta de exclusividad del proveedor: "**CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V.**".
 7. Recurso FASP 2018.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Local

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE MAYO DE 2018

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000333/2018

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 08 DE MAYO DE 2018

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2018



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

SAC
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100%
RECIBIDO
14 MAY 2018
HORA: 9:00
RECIBIÓ:
DEPART. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
40 BATERÍA PARA TERMINAL DIGITAL 10 BATERÍA PARA TERMINAL DIGITAL 22 REFACCIONES PARA TERMINALES DIGITALES PORTÁTILES 8 REFACCIONES PARA TERMINALES DIGITALES PORTÁTILES 10 RADIO PORTATIL	CAPÍTULO: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES CONCEPTO: MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARTIDA: EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4 EJERCICIO: 2018	MANTENER LA OPERACIÓN DE LA RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN CON COBERTURA EN LA ENTIDAD	\$486,153.68

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Confidencial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 11 DE MAYO DE 2018

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000341/2018

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA /11 DE MAYO DE 2018

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2018



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1 REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN	CAPITULO: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES CONCEPTO: Maquinaria, otros equipos y herramientas PARTIDA: Equipo de comunicación y telecomunicación. CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4 EJERCICIO: 2018	ADQUISICIÓN NECESARIA PARA MANTENER LA OPERACIÓN DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN CON COBERTURA EN LA ENTIDAD	13,287,248.59

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Confidencial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 DE MAYO DE 2018

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000348/2018

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA /10 DE MAYO DE 2018

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2018



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED TETRAPOL	CAPÍTULO: SERVICIOS GENERALES CONCEPTO: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación PARTIDA: Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta. CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4 EJERCICIO: 2018	ADQUISICIÓN NECESARIA PARA MANTENER LA OPERACIÓN DE LA RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIÓN.	8,490,340.34

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Investigaciones de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/0000333/2018

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 4 DE ABRIL DEL 2018

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (X) promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL INTERNACIONAL si (X) no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si () no (X)

No. De Proveedor Inscripción	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PR04837	1	CASSIDIAN MÉXICO S.A DE C.V.	BATERIA PORTATIL PARA TPH900	SI	40	INTERNACIONAL	SI CUMPLE			\$ 1,254.00
PR01079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	BATERIA PORTATIL PARA TPH900	NO	0	INTERNACIONAL	NO CUMPLE			\$ -
PR06042	1	CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA	BATERIA PORTATIL PARA TPH900	NO	0	INTERNACIONAL	NO CUMPLE			\$ -
PR04837	2	CASSIDIAN MÉXICO S.A DE C.V.	BATERIA PORTATIL PARA TPH900	SI	10	INTERNACIONAL	SI CUMPLE			\$ 1,300.00
PR01079	2	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	BATERIA PORTATIL PARA TPH900	NO	0	INTERNACIONAL	NO CUMPLE			\$ -
PR06042	2	CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA	BATERIA PORTATIL PARA TPH900	NO	0	INTERNACIONAL	NO CUMPLE			\$ -
PR04837	3	CASSIDIAN MÉXICO S.A DE C.V.	CARGADOR PARA TPH700	SI	22	INTERNACIONAL	SI CUMPLE			\$ 3,148.00
PR01079	3	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	CARGADOR PARA TPH700	NO	0	INTERNACIONAL	NO CUMPLE			\$ -
PR06042	3	CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA	CARGADOR PARA TPH700	NO	0	INTERNACIONAL	NO CUMPLE			\$ -
PR04837	4	CASSIDIAN MÉXICO S.A DE C.V.	FUNDAS PARA TPH700	SI	8	INTERNACIONAL	SI CUMPLE			\$ 1,109.00
PR01079	4	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	FUNDAS PARA TPH700	NO	0	INTERNACIONAL	NO CUMPLE			\$ -
PR06042	4	CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA	FUNDAS PARA TPH700	NO	0	INTERNACIONAL	NO CUMPLE			\$ -
PR04837	5	CASSIDIAN MÉXICO S.A DE C.V.	RADIO TPH900	SI	10	INTERNACIONAL	SI CUMPLE			\$ 27,781.00
PR01079	5	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	RADIO TPH900	NO	0	INTERNACIONAL	NO CUMPLE			\$ -
PR06042	5	CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA	RADIO TPH900	NO	0	INTERNACIONAL	NO CUMPLE			\$ -

Las fuentes consultadas fueron: organismos privados. FASP 2018

DITR. JUAN MANUEL DÍAZ BECERRA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/0000341/2018

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 04 DE ABRIL DEL 2018

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional () internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional () internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar zones _____

No. De Proveedor Inscripcio	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Distribuidor Autorizado	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR04837	1	CASSIDIAN MEXICO S.A DE C.V.	REPETIDOR DE RADIOPERMUTACIÓN MBS-E-2	SI	1	INTERNACIONAL	SI CUMPLE			\$ 11,454,524.65
PR01079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	REPETIDOR DE RADIOPERMUTACIÓN MBS-E-2	NO	0	INTERNACIONAL	NO CUMPLE			\$
PR06042	1	CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA	REPETIDOR DE RADIOPERMUTACIÓN MBS-E-2	NO	0	INTERNACIONAL	NO CUMPLE			\$

Las fuentes consultadas fueron: organismos privados, FASP 2018

Elaboró

J. Manuel Díaz B.

MTRO. JUAN MANUEL DÍAZ BECERRA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL
DE TELECOMUNICACIONES C4

Elaboró

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4



DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000348/2018

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 04 DE ABRIL DEL 2018

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (X) promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar zones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()										
No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? SI o NO	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Distribuidor Autorizado	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR04837	1	CASSIDIAN MEXICO S.A DE C.V.	MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES	SI	1	NACIONAL	SI CUMPLE			\$ 7,319,258.92
PR01079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES	NO	0	NACIONAL	NO CUMPLE			\$ -
PR06042	1	CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA	MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES	NO	0	NACIONAL	NO CUMPLE			\$ -

Las fuentes consultadas fueron: organismos privados. FASP 2018

Elaboró

J. Manuel Diaz

MTRO. JUAN MANUEL DIAZ BECERRA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL
DE TELECOMUNICACIONES C4

Elaboró

Luis Fernando Diaz

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

000004

B

R 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio número SESESP/0190/2018, de fecha once de mayo del dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

DEPENDENCIA: SESESP
No. DE OFICIO: SESESP/0190/2018
ASUNTO: Solicitud de Adquisición y Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.

Aguascalientes, Ags. A 11 de mayo de 2018.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E . -

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 5º, 16, 22, 24, 25, 29, y 31 frac. I, V, VI, VIII, y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 frac. II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 9 frac. III inciso F y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en 13 de julio de dos mil diecisiete; a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública, respecto a la requisición número RB/0000333/2018, RB/0000341/2018 y RS/0000348/2018, toda vez que este recurso se destinará para el logro de las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; se requiere de: la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de Mantenimiento por un monto total de \$22,263,742.61 (VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.); I.V.A. incluido; se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establece:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

En la referida justificación anexa, se somete a consideración la oferta del Proveedor denominado "CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V." toda vez que no existe en el mercado servicio alternativo o sustituto capaz de cubrir las necesidades requeridas por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, ya que existen razones específicas en cuanto a infraestructura y suministro, siendo la empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana para vender, distribuir y prestar servicios a los equipos correspondientes al Sistema denominado: *M9600 e interfaces basadas en la plataforma M6500*, lo se

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

acredita con la carta anexa certificada y apostillada, que fuese emitida por la empresa AIRBUS DS SLC, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, que sustenta lo anterior.

Cabe hacer mención que este Secretaría Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición y contratación solicitada por el beneficiario.

Sin más por el momento, le envío las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA

c.c.p. Archivo
LFDE/jlg/aiar

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de Contratación, de fecha once de mayo del dos mil dieciocho, suscrita por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	---------------------------------------	---

Aguascalientes, Ags., a los 11 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho -----

----- Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 5º, 16, 22, 24, 25, 29, y 31 frac. I, V, VI, VIII, y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 frac. II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 9 frac. III inciso F y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, y toda vez que el recurso se destinará para la adquisición de equipos, accesorios de radiocomunicación y la contratación de un mantenimiento a la infraestructura y terminales de red TETRAPOL del estado, requeridos por la Secretaría de Seguridad Pública para la operación del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, a fin de dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

El 31 de diciembre de 1994, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de Seguridad Pública en todo el país, con base en ello, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley que establece las bases de coordinación del SNSP, ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

En el año de 1998, el Sistema Nacional de Seguridad Pública, adquiere una Red de Radiocomunicación Troncalizada, la cual surge por acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública como una Red especializada en Seguridad Pública, a la cual se le denomina "Interconexión de Redes Integrales de Seguridad Pública" (IRIS), para su implementación, requiere que sea un red de radiocomunicación Troncalizada, Privada y Unificada, para la correcta coordinación, integración y supervisión de las instituciones de seguridad y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno a nivel nacional

Derivado de lo anterior, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha promovido la formación de una Red Nacional de Telecomunicaciones, habiéndose seleccionado en su oportunidad la Tecnología Tetrapol para construir dicha red, ya que es el equipo que cuenta con el sistema troncalizado.

Considerando que el artículo 4º de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su trigésima primera sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruye, en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, a las Entidades Federativas y a los Municipios para que el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los ejes estratégicos a través del desarrollo de los "Programas con Prioridad Nacional".

Derivado de los preceptos legales citados con anterioridad, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, suscribió el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

000018

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Soberano de Aguascalientes; así también suscribió el Anexo Técnico de dicho instrumento (FASP 2018).

Es por ello que, para poder cumplir con las funciones encomendadas por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con respecto a la tecnología utilizada en las redes de radiocomunicación se requiere la adquisición de repetidoras, terminales portátiles, móviles y baterías para radios compatibles con los equipos que cuentan con la tecnología TETRAPOL, así como la contratación de un servicio de mantenimiento de la infraestructura y terminales de la misma red (Tretapol) para los equipos utilizados en la Red de Radiocomunicación del Estado de Aguascalientes, e integrada a la Red Nacional de Telecomunicaciones.

La tecnología TETRAPOL es la que opera actualmente en el Estado desde hace diecisiete años que se iniciaron las labores en el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 y la cual se ha venido adquiriendo con el paso de los años a fin de unificarla con la federación, logrando hasta este momento que toda la infraestructura, equipos y servicios de radiocomunicación en el Estado sean los que utilizan la citada tecnología.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

REQ	PART	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	CANT.
RS/0000348/2018	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED TETRAPOL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OBJETIVO: ASEGURAR LA OPERACIÓN DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIÓN (DIGITAL-CELULAR-ENCRIPADA-TETRAPOL) DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO CONSIDERADO DE 9 MESES. CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V. PROVEERÁ TODA LA HERRAMIENTA, EQUIPOS DE MEDICIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. ALCANCES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED: -DURACIÓN 9 MESES. -SOPORTE TÉCNICO REMOTO 7 X 24. -REPARACIÓN DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA. -ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO 7 X 24. -SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA RED. -ASESORÍA TÉCNICO-OPERATIVA. -MANTENIMIENTO DE VERSIÓN DEL SISTEMA. -BOLETINES TÉCNICOS. -REPORTE TÉCNICO DE SERVICIO MENSUAL. -SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 4 SITIOS POR DEFINIR CON EL CLIENTE. -VALIDACIÓN DE COBERTURA 4 SITIOS POR DEFINIR CON EL CLIENTE. -ESTUDIO DE GABINETE DE REINGENIERÍA DE SITIOS. -REPARACIÓN DE RADIOS PORTÁTILES Y MÓVILES -SERVICIO DE PAQUETERÍA DE ENVÍO Y RETORNO -SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO 7X24 NOTA: NO INCLUIRA REPARACIÓN O RESTITUCIÓN DE EQUIPOS DAÑADOS POR VANDALISMO O FENÓMENOS NATURALES. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA QUE INCLUYA: - SOPORTE TÉCNICO REMOTO 7 X 24: SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, A TRAVÉS DEL CAT (CENTRO ATENCIÓN TELEFÓNICA), EN EL QUE ESTE INCLUYA EL SOPORTE TÉCNICO, ASESORÍA TÉCNICO-OPERATIVA, REGISTRO, ESCALACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE INCIDENTES Y PROBLEMAS. - REPARACIÓN DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA: REPARACIÓN A TRAVÉS DE UN REEMPLAZO ADELANTADO (TIPO SWAP), EL CUAL INCLUYA LA LOGÍSTICA COMPLETA DE LOS ENVÍOS DE EQUIPO POR PARTE DEL PROVEEDOR. LOS EQUIPOS, MÓDULOS O ACCESORIOS CONSUMIBLES DEBERÁN SER REEMPLAZADOS CUANDO TERMINE SU VIDA ÚTIL BAJO RESPONSABILIDAD DEL C4 ESTATAL. SE DEBERÁN PROPORCIONAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SURGIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL HARDWARE Y SOFTWARE DEL EQUIPO, QUE INCLUYA REFACCIONES Y/O PARTES.	NO APlica	SERVICIO	1



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
---	--	---

Acta # 0000019

	<p>ORIGINALES Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE QUE SE REQUIERAN PARA LAS REPARACIONES DEL EQUIPO, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA PARA SU INSTALACIÓN.</p> <p>- ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO 7 X 24: CONSISTE EN ENVIAR PARA LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA UN INGENIERO DE SOPORTE TÉCNICO DE CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V., PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE SOLICITUDES CORRECTIVAS EN SITIO CUANDO ASÍ SE REQUIERA, INCLUYENDO EL DIAGNÓSTICO, INTERVENCIÓN EN SITIO Y ESCALACIÓN PARA INVESTIGACIÓN EN CASO DE SER NECESARIO, PROPORCIONÁNDOLE A SU INGENIERO DE SOPORTE TÉCNICO LAS HERRAMIENTAS, VEHÍCULO Y MEDIO DE COMUNICACIÓN NECESARIA POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p> <p>- SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA RED: CONSISTE EN LA VISITA AL CENTRO DE CONTROL DE LA RED DE UN INGENIERO ESPECIALIZADO, TENIENDO POR OBJETIVO EVALUAR LA UTILIZACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE INFORMACIÓN GENERADA POR LOS EQUIPOS QUE LA INTEGRAN, INCLUYENDO DE MANERA MENSUAL DIAGNÓSTICOS GENERALES DE LA RED, ANÁLISIS DE ALARMAS ANOMALIAS DEL SISTEMA E IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS RECURRENTES QUE REQUIERAN INVESTIGACIÓN, Y TRIMESTRALMENTE DIAGNÓSTICOS GENERALES DE LA RED, REVISIÓN DE PARÁMETROS DE CONFIGURACIÓN, ANÁLISIS DE ALARMAS Y ANOMALIAS DEL SISTEMA, PROTOCOLOS DE PRUEBAS DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS RECURRENTES QUE REQUIERAN INVESTIGACIÓN.</p> <p>- ASESORÍA TÉCNICO - OPERATIVA: SE BRINDE A TRAVÉS DEL CAT (CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA) DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS, BRINDANDO ASESORÍA TÉCNICA PARA LA ADECUADA PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RED DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>- MANTENIMIENTO DE VERSIÓN DEL SISTEMA: INCLUYA ACTUALIZACIONES O REVISIONES DE LA VERSIÓN DEL SISTEMA, CON EL OBJETO DE RESTAURAR O MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, NO INCLUYE LA MIGRACIÓN A UNA VERSIÓN SUPERIOR CON OTRAS FUNCIONALIDADES, LA EMPRESA "CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V." SUMINISTRARÁ EL SOFTWARE, BOLETÍN DE EDICIÓN CORRESPONDIENTE Y REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE TODOS LOS SITIOS DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN DEL ESTADO, BOLETINES TÉCNICOS EN PAPEL O EN FORMATO ELECTRÓNICO DONDE LA EMPRESA COMUNICA LOS CAMBIOS OBLIGATORIOS Y/O RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO O INGENIERÍA, INCLUYENDO INFORMACIÓN SOBRE REEMPLAZOS DE SOFTWARE, HARDWARE Y/O FIRMWARE, ACTUALIZACIONES DE LA INFORMACIÓN, CONFIGURACIONES DEL SISTEMA Y CONSEJOS DE MANTENIMIENTO. EL C4 ESTATAL LOS CONSERVARÁ PARA PROPÓSITOS DE REFERENCIA DURANTE EL SOPORTE REMOTO.</p> <p>- REPORTE TÉCNICO DE SERVICIO MENSUAL: REPORTE DONDE SE INDIQUE EL ESTADO TÉCNICO DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN Y OPERATIVIDAD, ASÍ COMO RECOMENDACIONES Y UTILIZACIÓN DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIONES DERIVADOS DEL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOLPILADA DURANTE EL MES.</p> <p>- MANTENIMIENTO PREVENTIVO 9 MESES - SE PROPORCIONARÁ DURANTE 9 MESES A 4 SITIOS POR DEFINIR CON EL CLIENTE DE LOS SITIOS DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN DEL C4 ESTATAL (C4 AGUASCALIENTES, LA IGUANA, TEPEZALÁ, LOS GALLOS Y CECYTE); ÉSTE SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON UN CRONOGRAMA DE TRABAJO ESTABLECIDO DE COMÚN ACUERDO ENTRE C4 ESTATAL Y CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V., ESTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTÁ DISEÑADO PARA ASEGURAR LA OPERACIÓN DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, EVITAR LA DEGRADACIÓN Y AUMENTAR SU VIDA ÚTIL, INCLUYE RUTINAS ESPECÍFICAS DE INSPECCIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS Y LIMPIEZA.</p> <p>MANTENIMIENTO DE EQUIPO</p> <p>-VALIDACIÓN DE COBERTURA: ESTE SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO EL ESTUDIO DE LA PROPAGACIÓN SOBRE LOS TRAYECTOS DE COBERTURA A FIN DE OBTENER LOS RANGOS DE COBERTURA REAL Y EN CASO NECESARIO AJUSTAR LOS PARÁMETROS PARA UNA MEJORA EN LA COBERTURA DE RADIO, QUE INCLUYA EL RECORRIDO DE VALIDACIÓN, ASÍ COMO CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS, NO INCLUYE CAMBIO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y PARTES DEL SISTEMA RADIANTE J90</p> <p>-ESTUDIO DE GABINETE DE REINGENIERÍA DE SITIOS: ESTUDIO A REALIZAR POR CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V., A UN SITIOS CRÍTICO QUE TENGAN PROBLEMAS DE INTERFERENCIAS, INTER-MODULACIONES Y QUE AFECTEN A LA CALIDAD DE LAS COMUNICACIONES Y/O COBERTURA, A FIN DE DETECTAR LOS PARÁMETROS Y/O EQUIPOS QUE SE DEBEN CALIBRAR O CAMBIAR.</p>				
--	--	--	--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Espanza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

TIEMPO DE RESPUESTA DE ATENCIÓN /SOLUCIÓN SERVICIO SOLUCIÓN SOPORTE TÉCNICO REMOTO 7X24 TRAVES DEL CAT	ATENCIÓN INMEDIATA A			
REPARACIÓN DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA (REEMPLAZO SWAP) HASTA 5 DÍAS HÁBILES	HASTA 12			
ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO (INCIDENTE DE BLOQUEO)	HASTA 24 HORAS			
ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO (INCIDENTE DE MAYOR)	HASTA 48 HORAS			
ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO (INCIDENTE MENOR)	HASTA 24 HORAS			
ACUERDO AL PLAN ESPECÍFICO	DE			
EQUIPOS CUBIERTOS POR ESTE SERVICIO:				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD			
CLASIFICACIÓN				
CONMUTADOR PRINCIPAL	1			
INFRAESTRUCTURA				
CONTROL NODE DUPLEX	1			
INFRAESTRUCTURA				
PUESTO DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA TMP	1			
INFRAESTRUCTURA				
PUESTO DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA TWP	1			
INFRAESTRUCTURA M6S				
1 INFRAESTRUCTURA				
SOIP	9			
INFRAESTRUCTURA				
ESTACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE TERMINALES TPS	1			
INFRAESTRUCTURA				
REPETIDOR DE 8 CANALES MBS2	1			
INFRAESTRUCTURA				
REPETIDOR DE 12 CANALES MBS3	2			
INFRAESTRUCTURA				
REPETIDOR DE 4 CANALES MBS4	2			
INFRAESTRUCTURA				
MICROSTAR TIPO III	3			
INFRAESTRUCTURA				
AVIAT ECLIPSE	1			
INFRAESTRUCTURA				
MEI POWER -ONE	5			
INFRAESTRUCTURA				
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES TETRAPOL INCLUIDOS:				
- REPARACIÓN DE RADIOS PORTATILES, MÓVILES Y RADIO BASES:				
CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LAS TERMINALES RADIO PORTÁTILES, MÓVILES Y RADIO BASES QUE HAYAN PRESENTADO FALLA DENTRO DE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN				
EN LA REPARACIÓN DEBERÁ CUBRIR: ELEMENTOS MECÁNICOS (EXCEPTO LOS DE REEMPLAZOS BÁSICOS), TARJETA FRONTAL, MÓDULO RADIOSÓLICO, TARJETA RADIO Y TARJETA LÓGICA				
EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS REPARADOS SERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS EN EL CENTRO DE REPARACIÓN DE "CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V."				
- SERVICIO DE PAQUETERÍA DE ENVÍO Y RETORNO: INCLUYA EL SERVICIO DE UN PROVEEDOR DE PAQUETERÍA CONTRATADO POR "CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V." Y COORDINADO A TRAVÉS DE SU CAT (CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICO).				
- SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO: INCLUYA EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL CAT (CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICO).				
PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE SERVICIO GENERADAS POR EL C4 ESTATAL HACIA CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V.				
PARA EL CUMPLIMENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE ESTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE LA LOGÍSTICA DE ENVÍO Y RETORNO DEL EQUIPO EN FALLO O REPARADO.				
LISTA DE EQUIPOS CUBIERTOS POR ESTE SERVICIO				
DESCRIPCION	CANTIDAD			
TERMINAL PORTÁTIL TPH700	1256			
TERMINAL MÓVIL TPM700 (BER, CCP Y MICRO)	182			
GARANTÍA: EL TIEMPO DE GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS ES DE 3 (TRES) MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED TETRAPOL EL PAGO SE SOLICITA EN UNA SOLA EMISIÓN, A LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGADA LA FACTURA Y FIANZA RESPECTIVA Y A LOS 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR				



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small> Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

	DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA, SUPUESTO QUE SE ENCUENTRA EN EL SEGUNDO PÁRRAGO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS. EL DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA SERÁ ENTREGADO DOS DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA ADJUDICACIÓN. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE 9 MESES A PARTIR DEL 27 DE JUNIO DEL 2018.			
RB/0000341/2018	1 REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN MBS-E-2, QUE CONSTA DE: - Un MBS-E-2, - Un gabinete RACK, con dos módulos de transmisión recepción que conforman 8 canales de RF troncalizado, dos módulos de control lógico, fuente de poder interna, switch de red para redes de datos, un combinador resonante para transmisión recepción. - Enlace inalámbrico de Microondas, de punto a punto para sincronización de repetidos con nodo de control en el Centro Estatal de Telecomunicaciones (C4) - Sistema de Alarms.- módulo de integración y transmisión de alarmas generadas en el entorno y funcionamiento del repetidor. - Sistema de Antenas Tipo Panel RF.- Para la dirección de la señal radioeléctrica de transmisión y recepción. - Gabinete Main+Energy.- Gabinete tipo shelter con aditamento e integración de planta de emergencia y aire acondicionado para alojar en su interior equipo repetidor y enlace de microondas. - Torre Autosportada de acero tubular y lámina galvanizada de 60 mts. de altura para montar el sistema de antena (que cumpla las especificaciones de señalización de aeronáutica civil). Incluye instalación y puesta en marcha. El lugar de la instalación del Repetidor será el ubicado en Escuela Secundaria José Guadalupe Posada, de la Comunidad del Chayote del Municipio de Tepezalá del Estado de Aguascalientes. Garantía de 12 (doce) meses a partir de la puesta en marcha del equipo.	CASSIDIAN	PIEZA	1
RB/0000333/2018	1 Batería portátil para TPH900 (Dirección de Seguridad Pública Municipio de Tepezalá)	CASSIDIAN	PIEZA	40
RB/0000333/2018	2 Batería portátil para TPH700 (5 baterías Dir. Gral. De Seguridad Pública del Municipio de San José de Gracia y 5 baterías Dir. Gral. De Seguridad Pública del Municipio del Llano)	CASSIDIAN	PIEZA	10
RB/0000333/2018	3 Cargador para TPH700 (Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado)	CASSIDIAN	PIEZA	22
RB/0000333/2018	4 Funda para TPH700 (Dir. Gral. De Seguridad Pública del Municipio de San José de Gracia)	CASSIDIAN	PIEZA	8
RB/0000333/2018	5 Radio TPH900 (Dir. Gral. De Seguridad Pública del Municipio de Casio)	CASSIDIAN	PIEZA	10

3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Garantía de los bienes: Respecto de la requisición del Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura y Terminales de la Red TETRAPOL, la garantía es de 3 (tres) meses a partir de la terminación de la vigencia del contrato.

Respecto a la adquisición del Repetidor de Radiocomunicación MBS-E-2, la garantía es de 12 meses a partir de la puesta en marcha del equipo.

Para los equipos y accesorios de radiocomunicación la garantía es de 12 (doce) meses excepto para los consumibles tales como baterías, fundas, antenas y accesorios de intercomunicación en cuyo caso la garantía será de 3 (tres) meses a partir de la entrega de los bienes.

Traslado y Empaque: Correrá a cargo del Proveedor.

Tiempo de Entrega: Respecto de la requisición Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura y Terminales de la Red Tetrapol; el tiempo de entrega de la Póliza será días después de la adjudicación y comenzará a prestar el servicio a partir del dia 27 de junio de 2018 por un periodo de nueve meses; respecto de las requisición del Repetidor de Radiocomunicación MBS-E-2; el tiempo de entrega será



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

0000022

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small> Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

de 120 días naturales después de la adjudicación y para la requisición de adquisición de terminales y accesorios la entrega será de 150 días naturales a partir de la adjudicación.

Lugar de Entrega: Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, Avenida de los Conos No. 105, Ojocaliente, Aguascalientes, Ags.; excepto para el Repetidor de Radiocomunicación MBS-E-2, en cuyo caso será en la escuela Secundaria "José Guadalupe Posada, de la Comunidad del Chayote, Municipio de Tepezalá, del estado de Aguascalientes.

Responsable de la Recepción: Mtro. Juan Manuel Díaz Becerra, Director General del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, o quien lo sustituya en el ejercicio de sus funciones.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

REQ	PART	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V.	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA
RS/0000348/ 2018	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED TETRAPOL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OBJETIVO: ASEGURAR LA OPERACIÓN DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIÓN (DIGITAL-CELULAR-ENCRIPCIÓN-TETRAPOL) DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO CONSIDERADO DE 9 MESES. CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V. PROVEERÁ TODA LA HERRAMIENTA, EQUIPOS DE MEDICIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. ALCANCES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED: -DURACIÓN: 9 MESES -SOPORTE TÉCNICO REMOTO 7 X 24. -REPARACIÓN DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA. -ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO 7 X 24 -SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA RED. -ASESORÍA TÉCNICO-OPERATIVA. -MANTENIMIENTO DE VERSIÓN DEL SISTEMA. -BOLETINES TÉCNICOS. -REPORTE TÉCNICO DE SERVICIO MENSUAL. -MANTENIMIENTO PREVENTIVO 4 SITIOS POR DEFINIR CON EL CLIENTE. -VALIDACIÓN DE COBERTURA 4 SITIOS POR DEFINIR CON EL CLIENTE. -ESTUDIO DE GABINETE DE REINGENIERÍA DE SITIOS. -REPARACIÓN DE RADIOS PORTÁTILES Y MÓVILES. -SERVICIO DE PAQUETERÍA DE ENVÍO Y RETORNO. -SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO 7X24 NOTA: NO INCLUIRÁ REPARACIÓN O RESTITUCIÓN DE EQUIPOS DAÑADOS POR VANDALISMO O FENÓMENOS NATURALES. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA QUE INCLUYA:	SERVICIO	1	\$7,319,258.92 (NO INCLUYE IVA)	\$0	\$0



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Gobierno del Estado
de Aguascalientes

JUSTIFICACIÓN DE
SOLICITUD DE
CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Código: N/a.

Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación p

Adjudicación Directa por Excepción

Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza

Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema

Estatatal de Seguridad Pública

Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R

Tiempo de retención:

000023

	<p>- SOPORTE TÉCNICO REMOTO 7 X 24: SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, A TRAVÉS DEL CAT (CENTRO ATENCIÓN TELEFÓNICA), EN EL QUE ESTE INCLUYA EL SOPORTE TÉCNICO, ASESORÍA TÉCNICO-OPERATIVA, REGISTRO, ESCALACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE INCIDENTES Y PROBLEMAS.</p> <p>- REPARACIÓN DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA: REPARACIÓN A TRAVÉS DE UN REEMPLAZO ADELANTADO (TIPO SWAP), EL CUAL INCLUYA LA LOGÍSTICA COMPLETA DE LOS ENVÍOS DE EQUIPO POR PARTE DEL PROVEEDOR. LOS EQUIPOS, MÓDULOS O ACCESORIOS CONSUMIBLES DEBERÁN SER REEMPLAZADOS CUANDO TERMINE SU VIDA ÚTIL, BAJO RESPONSABILIDAD DEL C4 ESTATAL.</p> <p>SE DEBERÁN PROPORCIONAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SURGIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL HARDWARE Y SOFTWARE DEL EQUIPO, QUE INCLUYA REPARACIONES Y/O PARTES ORIGINALES Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE QUE SE REQUIERAN PARA LAS REPARACIONES DEL EQUIPO, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA PARA SU INSTALACIÓN.</p> <p>- ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO 7 X 24: CONSISTE EN ENVIAR PARA LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA UN INGENIERO DE SOPORTE TÉCNICO DE CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V., PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE SOLICITUDES CORRECTIVAS EN SITIO CUANDO ASÍ SE REQUIERA, INCLUYENDO EL DIAGNÓSTICO, INTERVENCIÓN EN SITIO Y ESCALACIÓN PARA INVESTIGACIÓN EN CASO DE SER NECESARIO, PROPORCIONANDOLE A SU INGENIERO DE SOPORTE TÉCNICO LAS HERRAMIENTAS, VEHÍCULO Y MEDIO DE COMUNICACIÓN NECESARIA POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p> <p>- SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA RED: CONSISTE EN LA VISITA AL CENTRO DE CONTROL DE LA RED DE UN INGENIERO ESPECIALIZADO, TENIENDO POR OBJETIVO EVALUAR LA UTILIZACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE INFORMACIÓN GENERADA POR LOS EQUIPOS QUE LA INTEGRAN, INCLUYENDO DE MANERA MENSUAL DIAGNÓSTICOS GENERALES DE LA RED, ANÁLISIS DE ALARMAS Y ANOMALÍAS DEL SISTEMA E IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS RECURRENTES QUE REQUIERAN INVESTIGACIÓN, Y TRIMESTRALMENTE DIAGNÓSTICOS GENERALES DE LA RED, REVISIÓN DE PARÁMETROS DE CONFIGURACIÓN, ANÁLISIS DE ALARMAS Y ANOMALÍAS DEL SISTEMA, PROTOCOLOS DE PRUEBAS DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS RECURRENTES QUE REQUIERAN INVESTIGACIÓN.</p> <p>- ASESORÍA TÉCNICO - OPERATIVA: SE BRINDE A TRAVÉS DEL CAT (CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA) DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS. BRINDANDO ASESORÍA TÉCNICA PARA LA ADECUADA PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RED DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>- MANTENIMIENTO DE VERSIÓN DEL SISTEMA: INCLUYA ACTUALIZACIONES O</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

0000024

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	REVISIONES DE LA VERSIÓN DEL SISTEMA, CON EL OBJETO DE RESTAURAR O MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, NO INCLUYE LA MIGRACIÓN A UNA VERSIÓN SUPERIOR CON OTRAS FUNCIONALIDADES. LA EMPRESA "CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V." SUMINISTRARÁ EL SOFTWARE, BOLETÍN DE EDICIÓN CORRESPONDIENTE Y REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE TODOS LOS SITIOS DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN DEL ESTADO, BOLETINES TÉCNICOS EN PAPEL O EN FORMATO ELECTRÓNICO DONDE LA EMPRESA COMUNICA LOS CAMBIOS OBLIGATORIOS Y/O RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO O INGENIERÍA, INCLUYENDO INFORMACIÓN SOBRE REEMPLAZOS DE SOFTWARE, HARDWARE Y/O FIRMWARE, ACTUALIZACIONES DE LA INFORMACIÓN, CONFIGURACIONES DEL SISTEMA Y CONSEJOS DE MANTENIMIENTO. EL C4 ESTATAL LOS CONSERVARÁ PARA PROPÓSITOS DE REFERENCIA DURANTE EL SOPORTE REMOTO. - REPORTE TÉCNICO DE SERVICIO MENSUAL: REPORTE DONDE SE INDIQUE EL ESTADO TÉCNICO DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN Y OPERATIVIDAD, ASÍ COMO RECOMENDACIONES Y UTILIZACIÓN DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIONES, DERIVADOS DEL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPILADA DURANTE EL MES. - MANTENIMIENTO PREVENTIVO 9 MESES: SE PROPORCIONARÁ DURANTE 9 MESES A 4 SITIOS POR DEFINIR CON EL CLIENTE DE LOS SITIOS DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN DEL C4 ESTATAL (C4 AGUASCALIENTES, LA IGUANA, TEPEZALÁ, LOS GALLOS Y CECYTEA); ÉSTE SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON UN CRONOGRAMA DE TRABAJO ESTABLECIDO DE COMÚN ACUERDO ENTRE C4 ESTATAL Y CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V., ESTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTÁ DISEÑADO PARA ASEGURAR LA OPERACIÓN DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, EVITAR LA DEGRADACIÓN Y AUMENTAR SU VIDA ÚTIL, INCLUYE RUTINAS ESPECÍFICAS DE INSPECCIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS Y LIMPIEZA. MANTENIMIENTO DE EQUIPO -VALIDACIÓN DE COBERTURA: ESTE SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO EL ESTUDIO DE LA PROPAGACIÓN SOBRE LOS TRAYECTOS DE COBERTURA A FIN DE OBTENER LOS RANGOS DE COBERTURA REAL Y EN CASO NECESARIO AJUSTAR LOS PARÁMETROS PARA UNA MEJORA EN LA COBERTURA DE RADIO, QUE INCLUYA EL RECORRIDO DE VALIDACIÓN, ASÍ COMO CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS, NO INCLUYE CAMBIO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y PARTES DEL SISTEMA RADIANTE J90. -ESTUDIO DE Gabinete DE REINGENIERÍA DE SITIOS: ESTUDIO A REALIZAR POR CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V., A UN SITIOS CRÍTICO QUE TENGAN PROBLEMAS DE INTERFERENCIAS, INTERMODULACIONES Y QUE AFECTEN A LA CALIDAD DE LAS COMUNICACIONES Y/O COBERTURA, A FIN DE DETECTAR LOS				
--	--	--	--	--	--

8



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 <p>AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100</p>	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 45%; vertical-align: top;">Gobierno del Estado de Aguascalientes</td><td style="width: 5%;"></td><td style="width: 5%;">Código:</td><td style="width: 45%;">N/A.</td></tr> <tr> <td colspan="2"></td><td>Asunto:</td><td>Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción</td></tr> <tr> <td colspan="2"></td><td>Responsable:</td><td>Lic. Luis Fernando Díaz Esparza</td></tr> <tr> <td colspan="2"></td><td>Área que genera:</td><td>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública</td></tr> <tr> <td colspan="2"></td><td>Fecha de liberación:</td><td>2018</td></tr> <tr> <td colspan="2"></td><td>Fecha de revisión:</td><td>S/R</td></tr> <tr> <td colspan="2"></td><td>Tiempo de retención:</td><td></td></tr> </table>	Gobierno del Estado de Aguascalientes		Código:	N/A.			Asunto:	Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción			Responsable:	Lic. Luis Fernando Díaz Esparza			Área que genera:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública			Fecha de liberación:	2018			Fecha de revisión:	S/R			Tiempo de retención:	
Gobierno del Estado de Aguascalientes		Código:	N/A.																										
		Asunto:	Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción																										
		Responsable:	Lic. Luis Fernando Díaz Esparza																										
		Área que genera:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública																										
		Fecha de liberación:	2018																										
		Fecha de revisión:	S/R																										
		Tiempo de retención:																											

PARÁMETROS Y/O EQUIPOS QUE SE DEBEN CALIBRAR O CAMBIAR. TIEMPO DE RESPUESTA DE ATENCIÓN /SOLUCIÓN SERVICIO ATENCIÓN	SOLUCIÓN SOPORTE TÉCNICO REMOTO 7X24 INMEDIATA A TRAVÉS DEL CAT REPARACIÓN DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA (REEMPLAZO SWAP) HASTA 5 DÍAS HÁBILES ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO (INCIDENTE DE BLOQUEO) HASTA 12 HORAS HASTA 24 HORAS ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO (INCIDENTE DE MAYOR) HASTA 24 HORAS HASTA 48 HORAS ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO (INCIDENTE MENOR) DE ACUERDO AL PLAN ESPECÍFICO EQUIPOS CUBIERTOS POR ESTE SERVICIO: DESCRIPCIÓN CANTIDAD CLASIFICACIÓN					
	COMMUTADOR PRINCIPAL 1 INFRAESTRUCTURA CONTROL NODE DUPLEX 1 INFRAESTRUCTURA PUESTO DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA TMP 1 INFRAESTRUCTURA PUESTO DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA TWP 1 INFRAESTRUCTURA MBS 1 INFRAESTRUCTURA SOIP 9 INFRAESTRUCTURA ESTACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE TERMINALES TPS 1 INFRAESTRUCTURA REPETIDOR DE 8 CANALES MBS2 1 INFRAESTRUCTURA REPETIDOR DE 12 CANALES MBS3 2 INFRAESTRUCTURA REPETIDOR DE 4 CANALES MBS4 2 INFRAESTRUCTURA MICROSTAR TIPO III 3 INFRAESTRUCTURA AVIAT ECLIPSE 1 INFRAESTRUCTURA MEI POWER -ONE 5 INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES TETRAPOL INCLUIDOS: - REPARACIÓN DE RADIOS PORTÁTILES, MÓVILES Y RADIO BASES: CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LAS TERMINALES RADIO PORTÁTILES, MÓVILES Y RADIO BASES QUE HAYAN PRESENTADO FALLA DENTRO DE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN. EN LA REPARACIÓN DEBERÁ CUBRIR: ELEMENTOS MECÁNICOS (EXCEPTO LOS DE REEMPLAZOS BÁSICOS), TARJETA FRONTAL, MÓDULO RADIODÍLOGICO, TARJETA RADIO Y TARJETA LÓGICA. EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS REPARADOS SERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS EN EL CENTRO DE REPARACIÓN DE "CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V." - SERVICIO DE PAQUETERÍA DE ENVÍO Y RETORNO: INCLUYE EL SERVICIO DE UN PROVEEDOR DE PAQUETERÍA CONTRATADO POR "CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V.", Y COORDINADO A TRAVÉS DE SU CAT/CENTRO DE ATENCIÓN.					

Página 104 de 288



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatual de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	--

	TELEFÓNICO) -SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO: INCLUYA EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL CAT (CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICO) PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE SERVICIO GENERADAS POR EL C4 ESTATAL HACIA CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V. PARA EL CUMPLIMENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE ESTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE LA LOGÍSTICA DE ENVÍO Y RETORNO DEL EQUIPO EN FALLO Ó REPARADO. LISTA DE EQUIPOS CUBIERTOS POR ESTE SERVICIO: DESCRIPCION CANTIDAD TERMINAL PORTÁTIL TPH700 1256 TERMINAL MÓVIL TPM700 (BER, CCP Y MICRO) 182 GARANTÍA: EL TIEMPO DE GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS ES DE 3 (TRES) MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED TERRAPOL, EL PAGO SE SOLICITA EN UNA SOLA EMISIÓN, A LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGADA LA FACTURA Y FIANZA RESPECTIVA Y A LOS 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURA, SUPUESTO QUE SE ENCUENTRA EN EL SEGUNDO PÁRRAPAO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS. EL DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA SERÁ ENTREGADO DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE 9 MESES A PARTIR DEL 27 DE JUNIO DEL 2018.					
RB/0000341/ 2018	1	REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN MBS-E-2, QUE CONSTA DE: - Un MBS-E-2, - Un gabinete RACK, con dos módulos de transmisión recepción que conforman 8 canales de RF troncalizado, dos módulos de control lógico, fuente de poder interna, switch de red para redes de datos, un combinador resonante para transmisión recepción. - Enlace inalámbrico de Microondas, de punto a punto para sincronización de repetidores con nodo de control en el Centro Estatal de Telecomunicaciones (C4) - Sistema de Alarms.- módulo de integración y transmisión de alarmas generadas en el entorno y funcionamiento del repetidor. - Sistema de Antenas Tipo Panel RF.- Para la dirección de la señal radioeléctrica de transmisión y recepción. - Gabinete Main+Energy.- Gabinete tipo shelter con aditamento e integración de planta de emergencia y aire acondicionado para alojar en su interior equipo repetidor y enlace de microondas. - Torre Autosportada de acero tubular y lámina galvanizada de 60 mts. de altura para montar el sistema de antena (que cumpla las especificaciones de señalización de aeronáutica civil). Incluye instalación y puesta en marcha.	PIEZA	1	\$11,454,524.05 (NO INCLUYE IVA)	\$0



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

000027

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<p>El lugar de la instalación del Repetidor será el ubicado en Escuela Secundaria José Guadalupe Posada, de la Comunidad del Chayote del Municipio de Tepezalá del Estado de Aguascalientes.</p> <p>Garantía de 12 (doce) meses a partir de la puesta en marcha del equipo.</p>					
RB/0000333/ 2018	1 Batería portátil para TPH1900 (Dirección de Seguridad Pública Municipio de Tepezalá) La entrega será de 150 días naturales a partir de la adjudicación	PIEZA	40	\$50,160.00 (NO INCLUYE IVA)	\$0	\$0
RB/0000333/ 2018	2 Batería portátil para TPH700 (5 baterías Dir. Gral. De Seguridad Pública del Municipio de San José de Gracia y 5 baterías Dir. Gral. De Seguridad Pública del Municipio del Llano) La entrega será de 150 días naturales a partir de la adjudicación	PIEZA	10	\$13,000.00 (NO INCLUYE IVA)	\$0	\$0
RB/0000333/ 2018	3 Cargador para TPH700 (Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado) La entrega será de 150 días naturales a partir de la adjudicación	PIEZA	22	\$69,256.00 (NO INCLUYE IVA)	\$0	\$0
RB/0000333/ 2018	4 Funda para TPH700 (Dir. Gral. De Seguridad Pública del Municipio de San José de Gracia) La entrega será de 150 días naturales a partir de la adjudicación	PIEZA	8	\$8,872.00 (NO INCLUYE IVA)	\$0	\$0
RB/0000333/ 2018	5 Radio TPH900 (Dir. Gral. De Seguridad Pública del Municipio de Cosío) La entrega será de 150 días naturales a partir de la adjudicación	PIEZA	10	\$277,810.00 (NO INCLUYE IVA)	\$0	\$0

Se realizó un estudio de mercado, encontrándose que CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V., es la única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana para vender, distribuir y prestar servicios a los equipos correspondientes al Sistema M9600 e interfaces basadas en la plataforma M6500, como se menciona en la carta anexa certificada y apostillada emitida por la empresa AIRBUS DS SLC con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; así mismo, tal como se desprende de las cartas emitidas por los proveedores EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA y CUAUHTÉMOC CARDONA ESPINOZA, no están en posibilidades de emitir una cotización de los equipos y servicios solicitados toda vez que los mismos son prestados por la empresa CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V., quien cuenta con exclusividad.

Según se desprende de la carta anexa citada en el párrafo anterior, AIRBUS DS SLC es el único fabricante de los equipos de radiocomunicaciones que integran el sistema M9600 y son los creadores, desarrolladores y propietarios de las patentes de la tecnología TETRAPOL, con la encripción (SIC) utilizada en la Red Nacional de Telecomunicaciones IRIS (Interconexión de Redes Integrales de Seguridad Pública) red que fue adquirida por el Sistema Nacional de Seguridad Pública en el año de 1998 y utilizada por este para la coordinación, integración y supervisión de las instituciones de seguridad y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno.

Por lo anterior es primordial contratar por adjudicación directa por excepción, los equipos de radiocomunicación, así como contratar los servicios de mantenimiento descritos en el inciso 2 del presente escrito, toda vez que la tecnología TETRAPOL, es la que actualmente opera en el Estado y forma parte de la Red que opera a nivel Nacional, por lo que es necesario que el Estado se mantenga homologado a dicha red nacional, para lo cual se requiere que todos los equipos e infraestructura cuenten con la citada tecnología logrando con ello una coordinación una comunicación adecuada en con los tres órdenes de gobierno.

Además y en vista de la importancia de mantener la comunicación entre las corporaciones de Seguridad Pública en los tres órdenes de gobierno, es que se requiere que tanto los equipos, como la infraestructura con la que cuenta el Estado, estén en óptimas condiciones de operatividad, lo cual se logra con un mantenimiento específico por personal que cuenta con las habilidades para prestar el

11



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
		Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención:

servicio, siendo el proveedor CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V. el único a nivel nacional que cuenta con la exclusividad para prestar los servicios a aquellos equipos o infraestructura que cuenta con la tecnología TETRAPOL.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera procedente efectuar la Adquisición de bienes y la contratación de servicios de mantenimiento por Adjudicación Directa por Excepción establecida en el artículo 63, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establecen:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

El supuesto legal aludido se actualiza, toda vez que tanto para la adquisición de bienes y contratación del Servicio de Mantenimiento, existe en el mercado solamente un proveedor exclusivo para la venta de equipos que utilizan la tecnología TETRAPOL y para la prestación de los servicios de mantenimiento a estos equipos e infraestructura.

Toda la red de radiocomunicación que opera actualmente en el Estado y en el País, utiliza la tecnología TETRAPOL para su interconectividad, por lo que si se adquiriese una marca diversa de productos que no cuenten con la tecnología que actualmente opera, estos, resultarían obsoletos para continuar con la comunicación entre los elementos de Seguridad Pública del Estado en los tres órdenes de Gobierno ya que no podrían ser compatibles con los equipos e infraestructura que opera actualmente, viéndose obstaculizada la comunicación, ocasionando un gasto oneroso e innecesario al gobierno del Estado al reemplazar los equipos y la infraestructura en su totalidad.

Debido a que la empresa CASSIDIAN MÉXICO, S.A. de C.V. es la única autorizada dentro del territorio mexicano para la distribución, venta y prestación de servicios de los equipos que cuentan con la tecnología requerida para la comunicación de las instituciones de Seguridad Pública, es por lo que se acredita la exclusividad anteriormente aludida.

Tanto la adquisición de bienes como la contratación de los Servicios de Mantenimiento de Infraestructura y Terminales de la Red TETRAPOL resultan necesarias, toda vez que el Estado requiere que la Red Nacional de Radiocomunicación se mantenga homologada a la que actualmente opera en resto del país, por tanto se deben utilizar productos que permitan la adscripción transparente a dicha red y si la misma utiliza tecnología TETRAPOL, resulta imposible que se adquieran productos y contraten servicios de mantenimiento que no sean compatibles con la misma.

En consecuencia, se deduce que estamos en presencia de una adjudicación directa por excepción. Tomando en consideración todo lo anterior y que la adquisición de bienes y prestación de servicios de mantenimiento para la tecnología TETRAPOL son proporcionados en el país por la empresa CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V.

12



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

N.º 000029

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
---	--	---

Aunado a lo anterior, en lo referente a la contratación del Servicio de Mantenimiento de Infraestructura y Terminales de la Red TETRAPOL, el proveedor CASSIDIAN MÉXICO S.A. de C. V. garantiza la corrección o reemplazo del equipo defectuoso y se proporcionaran mantenimientos correctivos al hardware y software del equipo, los cuales incluyen las refacciones y/o partes originales, logrando con esto el óptimo funcionamiento de la Red Nacional de Radiocomunicación durante los 09 meses a partir del segundo día hábil de la adjudicación. El mantenimiento debe ser contratado con un proveedor que cuente con la exclusividad y el conocimiento para manipular y reparar la infraestructura y equipos que se encuentran operando en el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, garantizando el óptimo servicio de radiocomunicación estatal.

Derivado de la necesidad de la prestación del servicio y las características del mismo, se hace necesario pagar la totalidad de la contratación del mismo en una sola exhibición al inicio de este, supuesto que se encuentra previsto por el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dice:

"Los Entes requirentes podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y, por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice".

De tal precepto se desprende que los servicios requeridos para el mantenimiento de Infraestructura y Terminales de la Red TETRAPOL, incluyen una serie de compromisos a prestar por el proveedor que no es posible predecir o controlar, ya que, en el momento en el que alguno de los equipos sufra alguna avería o requiera de alguna reparación de manera extraordinaria dicho avería o reparación será atendida. Es por ello que es indispensable contar con la contratación del servicio de mantenimiento que permita al ente beneficiario del recurso hacerlo efectivo durante el transcurso del tiempo contratado sin límite de tiempo y horario.

Además de la adquisición de equipos y contratación de servicios de mantenimiento, cabe hacer mención que actualmente la Red Estatal de Radiocomunicación Tetrapol tiene una cobertura geográfica del 95% la cual, en los municipios del norte del estado se encuentra en una situación de comunicaciones deficientes, afectando principalmente a usuarios de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, de las Direcciones de Seguridad Pública de los municipios de Rincón de Romos, Cosío y Tepezalá, de la Fiscalía General del Estado y de los Servicios Prehospitalarios, esto equivale aproximadamente a un 30% del equipamiento total de Radiocomunicación usuaria de esta Red Estatal; siendo necesaria la adquisición del repetidor para mejorar las comunicaciones en las zonas anteriormente mencionadas, reforzando y garantizando las comunicaciones de estos usuarios, obteniendo un mejoramiento en la recepción y trasmisión de un 30% al 100% en esta zona.

Por último, se manifiesta que los preceptos legales citados anteriormente se actualizan, toda vez que los equipos y accesorios de radiocomunicación con tecnología TETRAPOL, los vende y distribuye la empresa CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V., así como es la única empresa facultada para prestar los servicios relativos a la tecnología TETRAPOL, ya que cuenta con la exclusividad dentro de la República Mexicana para ello, otorgada por la empresa AIRBUS DS SLC, tal como lo acredita con el documento que en copia certificada se anexa al presente escrito.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

13



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

000030

El monto global autorizado de la adquisición y contratación es por la cantidad de **\$22,263,742.61** (**VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.**); I.V.A. incluido, a cargo de los presupuestos destinados para tales adquisiciones y contrataciones en el Convenios de Coordinación (FASP 2018).

Forma de pago: mediante transferencia interbancaria, en una sola emisión y dentro de los veinte 20 días naturales después de la entrega de los bienes y la póliza de mantenimiento, siempre que se acompañe de la factura (CFDI) o comprobación definitiva correspondiente.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V. Registro Federal de Contribuyentes: : ETM91010882A	Domicilio calle y número: Avenida Insurgentes Sur 1106-PH Colonia: Tlacoquemecatl del Valle Código Postal: : 03100 Teléfono: (55)54888340 Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: Folio Mercantil No. 147050 del 9 de Mayo de 1991. En las Modificaciones: Folio Mercantil No. 147050 del 1 de Octubre de 2002. Folio Mercantil No. 147050 del 15 de Abril de 2013. No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 59,479 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Francisco Fernández Custo y Barros, Notario No. 16 del Distrito Federal.	Delegación o Municipio: Benito Juárez Entidad Federativa: Distrito Federal Fax: (55)53350099 Correo electrónico: enriqueramoscassina@icloud.com
Relación de socios en Asociaciones: Apellido Paterno: EADS Securn Networks Apellido Materno: Maricelle Nombre: Marc Robert	Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre:	
Descripción del Objeto Social: La prestación por cuenta propia o de terceros de toda clase de servicios técnicos y administrativos, relacionados con la administración, instalación, mantenimiento, conservación, reparación, vigilancia y operación en general, de redes, instalaciones y equipo de telecomunicación, sean o no propiedad de la sociedad. Reformas al Acta Constitutiva: Acta No. 9,871 del 21 de Agosto de 2002 ante la fe del Notario No. 138 del Distrito Federal José Antonio Manzanero Escutia y actuando como suplente en el protocolo de la notaría No. 214 el Lic. Efraín Martín Vírues y Lazos. Acta No. 110,590 del 25 de Enero de 2013 ante la fe del Notario No. 49 del Distrito Federal Arturo Sobrino Franco. Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: Nancy García Benítez y Enrique Ramos Cassina Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Número: 117,787 Fecha: 13 de marzo de 2017 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Arturo Sobrino Franco, Notario No. 49 del Distrito Federal		

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en las Requisiciones número RB/0000333/2018, RB/0000341/2018 y RS/0000348/2018 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

14



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

000031

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
---	--	---

Economía	La adquisición de bienes y contratación de servicios por Adjudicación Directa por Excepción; deriva de que el proveedor solicitado es el único a nivel nacional que cuenta con derechos exclusivos sobre la venta, distribución y prestación de servicios de los equipos con la tecnología TETRAPOL que se pretenden adquirir y contratar, por lo que de realizar dichas adquisiciones y contrataciones con algún otro oferente que no cuente con la posibilidad de vender equipos o prestar los servicios requerido, se estaría en riesgo de que el recurso se ejerza de manera inadecuada y por consiguiente fuera una pérdida económica total para el Estado.
Eficacia	A través de la Adquisición de bienes y contratación de servicios por Adjudicación Directa por Excepción se llevará a cabo la adquisición de equipos, accesorios de radiocomunicación y la contratación de servicios de mantenimiento de infraestructura y terminales de la red de radiocomunicación que utiliza la tecnología TETRAPOL, garantizando el adecuado funcionamiento de dicha red en el Estado, logrando así el objetivo establecido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto a una adecuada y funcional operatividad de la Red Nacional de Radiocomunicación. Tomando como base que el proveedor solicitado es el exclusivo para la venta, distribución de los equipos y accesorios requeridos, así como para la prestación de los servicios de mantenimiento de dichos equipos, se alcanza la eficacia de la adquisición y contratación previstas.
Eficiencia	La presente adquisición de bienes y contratación de servicios se llevará a través de "Adjudicación Directa por Excepción", con fundamento en el artículo 63, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró las requisiciones de compra número RB/0000333/2018, RB/0000341/2018 y RS/0000348/2018 solicitando los bienes y servicios la cual se turna al a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la contratación solicitada, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
Imparcialidad	A fin de que se realice la adquisición de bienes y contratación de servicios a través de Adjudicación Directa por excepción, se realizó un estudio de mercado con los proveedores EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA, CUAUHTÉMOC CARDONA ESPINOZA y CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V., a fin de verificar la viabilidad de la adquisición y contratación, así como la capacidad de los mismos para garantizar la imparcialidad requerida; encontrándose que CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V. es el único proveedor exclusivo en la República Mexicana para la venta, distribución y prestación de servicios de los equipos requeridos con la tecnología Tetrapol.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

0000032

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Honradez	Se verificó que no existe registro de algún procedimiento de sanción en contra del proveedor CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V. Los Servidores Públicos que participen en los actos de adjudicación directa por excepción, fundarán su actuar en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/

Así lo proveyo y firma,
“Sufragio Efectivo, No Reelección”
El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA

TESTIGO

Analista Jurídica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

LIC. JUDITH LÓPEZ GAMEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Cotizaciones de los proveedores: "CASSIDIAN MÉXICO, S.A DE C.V.", "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA" y "CUAUHTÉMOC CARDONA ESPINOZA".



000005

MTRO. JUAN MANUEL DIAZ BECERRA
Director General del Centro Estatal de
Telecomunicaciones C4
Centro Estatal de Telecomunicaciones C4
Los Conos 105, Fraccionamiento Ojocaliente I,
C.P. 20190 Aguascalientes, Ags.

Martes, 27 de marzo de 2018
Cotización: 20014463

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo hacerle llegar a su atenta consideración nuestro presupuesto consistente en equipos y/o servicios de radiocomunicación CASSIDIAN.

Garantizamos que somos distribuidores exclusivos para La República Mexicana, de los equipos de radiocomunicación de la serie M9600, en plena conformidad con la tecnología del estándar TETRAPOL, así mismo queremos comentar a usted que somos la única empresa autorizada en La República Mexicana para proporcionar los servicios y comercializar las refacciones y consumibles para los equipos de esta tecnología.

A. Presupuesto

PDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD/UN	IMPORTE TOTAL
1	Batería portátil marca CASSIDIAN para TPH900 (Dirección de Seguridad Pública Municipio de Tepezalá)	\$1,254.00	40 Piezas	\$50,160.00
2	Batería portátil marca CASSIDIAN para TPH700 (5 baterías Dir. Gral. de Seguridad Pública del Municipio de San José de Gracia y 5 baterías Dir. Gral. de Seguridad Pública del Municipio El Llano)	\$1,300.00	10 Piezas	\$13,000.00
3	Cargador marca CASSIDIAN para TPH700 (Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado)	\$3,148.00	22 Piezas	\$69,256.00
4	Funda marca CASSIDIAN para TPH700 (Dir. Gral. de Seguridad Pública del Municipio de San José de Gracia)	\$1,109.00	8 Piezas	\$8,872.00
5	Radio marca CASSIDIAN modelo TPH900 (Dir. Gral. De Seguridad Pública Del Municipio de Cosío)	\$27,781.00	10 Piezas	\$277,810.00
				SubTotal \$419,098.00
				IVA \$67,055.68
				Total \$486,153.68

Organización Socialmente Responsable



CASSIDIAN México, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlacoquemecatl del Valle 03100 Mexico, D.F.
Tel. +52 (55) 5488 8340. | Fax. +52 (55) 5335 0099



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18



(CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON 68/100 MN)

Garantía para los equipos terminales es de 12 meses (doce meses) excepto para los consumibles tales como batería, fundas, antenas y accesorios de intercomunicación en cuyo caso la garantía será de 3 (tres) meses a partir de la entrega.

PAGO : EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS HÁBILES.

- Los precios anteriores están expresados en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos
- La propuesta ya incluye el impuesto al valor agregado (IVA) en el total.

B. Tiempo, Lugar de Entrega y Responsabilidades del cliente.

- El tiempo de entrega será de 120 días hábiles como máximo a partir de la recepción de la orden de compra.
- Los equipos a los que se refiere la presente cotización serán entregados en atención a lo indicado en la orden, pedido o contrato de compra-venta del Estado de Aguascalientes, señalando a quien se dirigirá y la dirección de entrega.

C. Condiciones de Pago

Cassidian entregará factura y el estado pagará a no más de 20 días naturales de recibir la factura.

Todos los pagos se realizarán mediante el depósito correspondiente, vía transferencia bancaria, mismo día, en fondos inmediatamente disponibles, a la siguiente cuenta:

Beneficiario: CASSIDIAN MEXICO SA DE CV
Banco: HSBC MEXICO SA
Cta. 4005458120 Moneda Nacional
Cta. CLABE: 021 180 04005458120 1
Sucursal 063

Al realizar su pago mediante transferencia electrónica, por favor especifique solo el número de la factura en el campo de concepto. Si realiza su pago con cheque favor de indicar en la ficha de depósito el número de la factura.

D. Vigencia

La presente propuesta tiene una **vigencia de 60 días naturales** a partir de la fecha de emisión. Esta propuesta sustituye a cualquier otra presentada con anterioridad ya sea escrita o verbal.

E. Garantía

Organización Socialmente Responsable



CASSIDIAN México, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlacoquemecatl del Valle 03100 Mexico, D.F.
Tel. +52 (55) 5488 8340. | Fax. +52 (55) 5336 0099



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



• 000007

El tiempo de garantía para los equipos terminales es de 12 (doce) meses excepto para los consumibles tales como baterías, fundas, antenas y accesorios de intercomunicación en cuyo caso la garantía será de 3 (tres) meses a partir de la entrega de los bienes.

Alcances y condiciones de aplicación de la garantía: No aplica a condiciones, defectos o inadecuación de los equipos resultantes de modificaciones, maltrato, descuido o accidentes no atribuibles a CASSIDIAN, así como en eventos fuera de su control como son uso e instalación inadecuados, errores del banco de datos o causados por otros equipos, mantenimientos no realizados conforme a las especificaciones o instrucciones de operación proporcionados por CASSIDIAN. CASSIDIAN a su elección, intentará corregir o reemplazar el equipo defectuoso.

En caso de vernos favorecidos con su solicitud, favor de enviarnos su Orden de Compra a la siguiente dirección:

CASSIDIAN MÉXICO S. A. DE C. V.

Insurgentes Sur NO. 1106 PH Col. Tlacoquemencatl del Valle
CP 03100.- México, D.F.
RFC: ETM 910108 82A

A la atención de Enrique Ramos Cassina, a los teléfonos 55.54.88.83.40 Ext. 4347 y Fax 53.35.00.99 o e-mail: enrique.ramos@cassidian.com con copia a alejandra.cuevas@cassidian.com

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier información complementaria y/o aclaración.

Atentamente,

Enrique Ramos Cassina
Gerente de Ventas
Secure Land Communications

Cassidian México, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur 1106-PH
Col. Tlacoquemécatl del Valle.
Ciudad de México – 03100
T 54.88.83.40 ext. 4347
C +5215544421342
E enrique.ramos@cassidian.com
www.securelandcommunications.com
www.airbuscassidian.com ¡Únete a nuestra comunidad, regístrate en el sitio!

Organización Socialmente Responsable



CASSIDIAN México, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlacoquemecatl del Valle 03100 Mexico, D.F.
Tel. +52 (55) 5488 8340 | Fax. +52 (55) 5335 0099



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

000005



Versión del documento: V01.04

MTRO. JUAN MANUEL DIAZ BECERRA
Director General del Centro Estatal de
Telecomunicaciones C4
Centro Estatal de Telecomunicaciones C4
Los Conos 105, Fraccionamiento Ojocaliente I,
C.P. 20190 Aguascalientes, Ags.

Miércoles, 4 de abril de 2018
Cotización: 0020014008

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo hacerle llegar el proyecto solicitado referente a los equipos y/o servicios de radiocomunicación CASSIDIAN.

1. Propuesta económica

Partida	Cantidad/UN	Descripción	Precio Unitario	Importe Total
1	1/Pieza	Repetidor de Radiocomunicación MBS-E-2, que consta de: - Un MBS-E-2, - Un gabinete RACK, con dos módulos de transmisión recepción que conforman 8 canales de RF troncalizado, dos módulos de control lógico, fuente de poder interna, switch de red para redes de datos, un combinador resonante para transmisión recepción. - Enlace inalámbrico de Microondas, de punto a punto para sincronización de repetidores con nodo de control en el Centro Estatal de Telecomunicaciones (C4) - Sistema de Alármas.- módulo de integración y transmisión de alarmas generadas en el entorno y funcionamiento del repetidor. - Sistema de Antenas Tipo Panel RF.- Para la dirección de la señal radioceléctrica de transmisión y recepción. - Gabinete Main+Energy.- Gabinete tipo	\$11,454,524.65	\$11,454,524.65

Organización Socialmente Responsable



CMMISVC /3

AIRBUS DEFENCE AND SPACE | CASSIDIAN MEXICO, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.securelandcommunications.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



		shelter con aditamiento e integración de planta de emergencia y aire acondicionado para alojar en su interior equipo repetidor y enlace de microondas. Torre Autosoportada de acero tubular y lamina galvanizada de 60 mts. de altura para montar el sistema de antena (que cumpla las especificaciones de señalización de aeronáutica civil). Incluye instalación y puesta en marcha.		
			Subtotal	\$11,454,524.65
			IVA	\$1,832,723.94
			Total	\$13,287,248.59

(TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y Siete MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 59/100 PESOS)

- Los precios anteriores están expresados en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos
- La propuesta ya incluye el impuesto al valor agregado (IVA) en el total.

2. Tiempo de entrega

El tiempo de entrega será de 120 días naturales como máximo a partir de la fecha de recepción de la orden de compra o pedido y la firma del contrato respectivo.

El lugar de la instalación del Repetidor será el ubicado en Escuela Secundaria José Guadalupe Posada, de la Comunidad del Chayote del Municipio de Tepezalá del Estado de Aguascalientes.

Los trabajos y equipo a los que se refiere la presente cotización serán entregados en atención Al C4 del Estado de Aguascalientes dirigidos al MGITIC. Juan Manuel Díaz Becerra en la dirección siguiente:

Los Conos 105
Fraccionamiento Ojocaliente 1
Aguascalientes, Ags

Organización Socialmente Responsable



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | CASSIDIAN MEXICO, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.securelandcommunications.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



•000007

3. Condiciones de Pago

- a. Cassidian entregará factura y el estado pagará a no más de 20 días naturales de recibir la misma.

NOTA: Para poder realizar la factura respectiva, como requisito del SAT es indispensable señalar la forma de pago para indicarlo en la factura o de lo contrario no es posible emitir esta en el portal del SAT.

Todos los pagos se realizarán mediante el depósito correspondiente, vía transferencia bancaria.

Beneficiario: CASSIDIAN MEXICO SA DE CV
Banco: BANAMEX SA
Cta. 7240871 Moneda Nacional
Cta. CLABE: 002 180 05077240871 4
Sucursal 507

Beneficiario: CASSIDIAN MEXICO SA DE CV
Banco: HSBC MEXICO SA
Cta. 4005458120 Moneda Nacional
Cta. CLABE: 021 180 04005458120 1
Sucursal 063

Al realizar su pago mediante transferencia electrónica, por favor especifique sólo el número de la factura en el campo de concepto. Si realiza su pago con cheque favor de indicar en la ficha de depósito el número de la factura.

Organización Socialmente Responsable



CMMISVC/3

AIRBUS DEFENCE AND SPACE | CASSIDIAN MEXICO, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.securelandcommunications.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



0000008

4. Vigencia de la propuesta

La presente propuesta tiene una **vigencia de 60 días naturales** a partir de la fecha de emisión.
Esta propuesta sustituye a cualquier otra presentada con anterioridad ya sea escrita o verbal.

5. Garantía

El tiempo de garantía para el equipo será de 12 (doce) meses a partir de la puesta en marcha del equipo.

6. Tiempo de reparación y/o reposición

Inmediato, una vez notificado vía telefónica y/o correo electrónico

Alcances y condiciones de aplicación de la garantía: No aplica a condiciones, defectos o inadecuación de los equipos resultantes de modificaciones, maltrato, descuido o accidentes no atribuibles a CASSIDIAN, así como en eventos fuera de su control como son uso e instalación inadecuados, errores del banco de datos o causados por otros equipos, mantenimientos no realizados conforme a las especificaciones o instrucciones de operación proporcionados por CASSIDIAN. CASSIDIAN a su elección, intentará corregir o reemplazar el equipo defectuoso.

En caso de vernos favorecidos con su solicitud, favor de enviarnos su Orden de Compra a la siguiente dirección:

CASSIDIAN MÉXICO S. A. DE C. V.
Insurgentes Sur NO. 1106 PH Col. Tlacoquemecatl del Valle
CP 03100.- México, D.F.
RFC. ETM 910108 82^a
Número de Proveedor

Organización Socialmente Responsable



CMMI SVC/3
Cap 3000-12-CA Approval 2005

AIRBUS DEFENCE AND SPACE | CASSIDIAN MEXICO, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH,
Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.securelandcommunications.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



A la atención de: Enrique Ramos Cassina, a los teléfonos 55.54.88.83.40 Ext. 4347 y Fax 53.35.00.99 o e-mail: enrique.ramos@cassidian.com con copia a alejandra.cuevas@cassidian.com

600000

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier información complementaria y/o aclaración.

Atentamente,

Enrique Ramos Cassina
Gerente de Ventas
Secure Land Communications

Cassidian México, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur 1106-PH
Col. Tlacoquemécatl del Valle.
Ciudad de México - 03100
T 54.88.83.40 ext. 4347
C +5215544421342
E enrique.ramos@cassidian.com
www.securelandcommunications.com
www.airbuscassidian.com ¡Únete a nuestra comunidad, regístrate en el sitio!

Organización Socialmente Responsable



CMMISVC/3

AIRBUS DEFENCE AND SPACE | CASSIDIAN MEXICO, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.securelandcommunications.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



0000005

Versión del documento: V01.04

MTRO. JUAN MANUEL DIAZ BECERRA
Director General del Centro Estatal de
Telecomunicaciones C4
Centro Estatal de Telecomunicaciones C4
Los Conos 105, Fraccionamiento Ojocaliente I,
C.P. 20190 Aguascalientes, Ags.

Miércoles, 4 de abril de 2018

Cotización: 0020013076

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo hacerle llegar a su atenta consideración nuestro presupuesto consistente en equipos y/o servicios de radiocomunicación CASSIDIAN.

Garantizamos que somos distribuidores exclusivos para La República Mexicana, de los equipos de radiocomunicación de la serie M9600, en plena conformidad con la tecnología del estándar TETRAPOL, así mismo queremos comentar a usted que somos la única empresa autorizada en La República Mexicana para proporcionar los servicios y comercializar las refacciones y consumibles para los equipos de esta tecnología.

1. Presupuesto

Partida	CANTIDAD/ UM	Descripción	Precio Unitario	Importe Total
1	1/servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED TETRAPOL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$7,319,258.92	\$7,319,258.92
			Subtotal	\$7,319,258.92
			IVA	\$1,171,081.42
			Total	\$8,490,340.34

(OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 34/100 PESOS)

Organización Socialmente Responsable



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | CASSIDIAN MEXICO, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.securelandcommunications.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



0000006

- Los precios anteriores están expresados en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos
- La propuesta ya incluye el impuesto al valor agregado (IVA) en el total.
- Esta propuesta no incluye ni contempla cambios o modificaciones al proyecto durante la vigencia del contrato, por lo que en caso de requerirse tendrá que ser previamente acordada entre ambas partes por escrito y cotizado por separado.

1. Descripción del Servicio

Objetivo:

Asegurar la operación de la Red Estatal de Radiocomunicación (digital-celular-criptada-TETRAPOL) de Aguascalientes, durante el periodo considerado de 9 meses.

Alcances del servicio de mantenimiento de la Infraestructura y Terminales de la Red:

- Duración: 9 meses.
- Soporte Técnico Remoto 7 x 24.
- Reparación de Equipo de Infraestructura.
- Asistencia Técnica en Sitio 7 x 24
- Supervisión y Monitoreo de la Red.
- Asesoría Técnico-Operativa.
- Mantenimiento de Versión del Sistema.
- Boletines Técnicos.
- Reporte Técnico de Servicio Mensual.
- Mantenimiento Preventivo 4 sitios por definir con el cliente.
- Validación de cobertura 4 sitios por definir con el cliente
- Estudio de Gabinete de Reingeniería de sitios.
- Reparación de Radios Portátiles y Móviles
- Servicio de Paquetería de Envío y Retorno
- Soporte Técnico Telefónico 7x24

NOTA: no incluye reparación o restitución de equipos dañados por vandalismo o fenómenos naturales.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA QUE INCLUYE:

- Soporte Técnico Remoto 7 x 24:soporte técnico especializado las 24 horas del día, los 7 días de la semana a través del CAT (Centro Atención Telefónica),incluye el soporte técnico, asesoría técnica-operativa, registro, escalación, seguimiento y gestión de incidentes y problemas.
- Reparación de Equipo de Infraestructura: reparación a través de un reemplazo adelantado (tipo SWAP), el cual incluya la logística completa de los envíos de equipo por parte de Cassidian México S.A. de C.V. Los equipos, módulos o accesorios consumibles deberán ser reemplazados cuando termine su vida útil, bajo responsabilidad del C4 Estatal. Se proporcionarán los mantenimientos correctivos surgidos durante la vigencia del contrato al hardware y software del equipo, el cual

Organización Socialmente Responsable



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | CASSIDIAN MEXICO, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.securelandcommunications.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



000007

incluye refacciones y/o partes originales y actualizaciones de software que se requieran para las reparaciones del equipo, así como la mano de obra para su instalación.

- Asistencia Técnica en Sitio 7 X 24: consiste en enviar para la mano de obra especializada un ingeniero de soporte técnico de Cassidian México S.A. de C.V. para la atención de los requerimientos de solicitudes correctivas en sitio cuando así se requiera, incluyendo el diagnóstico, intervención en sitio y escalación para investigación en caso de ser necesario, nuestro Ingeniero de soporte técnico cuenta con las herramientas, vehículo y medio de comunicación necesarios.

- Supervisión y Monitoreo de la Red: consiste en la visita al centro de control de la red de un ingeniero especializado, teniendo por objetivo evaluar la utilización y desempeño de la infraestructura a través de información generada por los equipos que la integran, incluyendo de manera mensual diagnósticos generales de la red, análisis de alarmas y anomalías del sistema e identificación de problemas recurrentes que requieran investigación, y trimestralmente diagnósticos generales de la red, revisión de parámetros de configuración, análisis de alarmas y anomalías del sistema, protocolos de pruebas de los servicios de comunicación e identificación de problemas recurrentes que requieran investigación.

- Asesoría Técnico – Operativa: se brinda a través del CAT (Centro de Atención Telefónica) de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Proporcionando asesoría técnica para la adecuada planeación y administración de los recursos de la red del Estado de Aguascalientes.

- Mantenimiento de Versión del Sistema: incluye actualizaciones o revisiones de la versión del sistema, con el objeto de restaurar o mejorar el funcionamiento del sistema, no incluye la migración a una versión superior con otras funcionalidades. Cassidian México S.A. de C.V. suministra el software, boletín de edición correspondiente y realiza la instalación de todos los sitios de la red de radiocomunicación del Estado. Boletines Técnicos en papel o en formato electrónico donde la empresa comunica los cambios obligatorios y/o recomendaciones de mantenimiento o ingeniería, incluyendo información sobre reemplazos de software, hardware y/o firmware, actualizaciones de la información, configuraciones del sistema y consejos de mantenimiento. El C4 Estatal los conservará para propósitos de referencia durante el soporte remoto.

- Reporte Técnico de Servicio Mensual: reporte donde se indique el estado técnico de la red de radiocomunicación y operatividad, así como recomendaciones y utilización de la red de Radiocomunicaciones, derivados del procesamiento y análisis de la información recopilada durante el mes.

- Mantenimiento Preventivo 9 meses : se proporcionará durante 9 meses a 4 sitios por definir con el cliente de los sitios de la red de radiocomunicación del C4 Estatal (C4 Aguascalientes, la Iguana, Tepezalá, los Gallos y CECYTEA); este se realizará de acuerdo con un cronograma de trabajo establecido de común acuerdo entre C4 Estatal y Cassidian

Organización Socialmente Responsable



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | CASSIDIAN MEXICO, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 08100 |
www.securelandcommunications.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

S 000000



Méjico S.A. de C.V., este mantenimiento preventivo está diseñado para asegurar la operación del equipo de acuerdo con las especificaciones del fabricante, evitar la degradación y aumentar su vida útil, incluye rutinas específicas de inspección, ajuste, calibración, configuración, pruebas y limpieza.

-Validación de Cobertura: este servicio tiene como objetivo el estudio de la propagación sobre los trayectos de cobertura a fin de obtener los rangos de cobertura real y en caso necesario ajustar los parámetros para una mejora en la cobertura de radio. Incluye el recorrido de validación, así como calibración y ajuste de parámetros, no considera cambio de líneas de transmisión y partes del sistema radiante.

-Estudio de Gabinete de Reingeniería de Sitios: estudio a realizar por Cassidian México S.A. de C.V., a un sitios crítico que tengan problemas de interferencias, inter-modulaciones y que afecten a la calidad de las comunicaciones y/o cobertura, a fin de detectar los parámetros y/o equipos que se deben calibrar o cambiar.

TIEMPO DE RESPUESTA DE ATENCIÓN/SOLUCION		
SERVICIO	ATENCIÓN	SOLUCIÓN
Soporte Técnico Remoto 7X24	Inmediata a través del CAT	-
Reparación de Equipo de Infraestructura (reemplazo SWAP)	Hasta 5 días hábiles	Hasta 24 horas
Asistencia Técnica en Sitio (incidente de Bloqueo)	Hasta 12 horas	Hasta 48 horas
Asistencia Técnica en Sitio (incidente de Mayor)	Hasta 24 horas	De acuerdo al plan específico
Asistencia Técnica en Sitio (incidente Menor)	De acuerdo al plan específico	
EQUIPOS CUBIERTOS POR ESTE SERVICIO		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN
Commutador Principal	1	INFRAESTRUCTURA
Control Node Duplex	1	INFRAESTRUCTURA
Puesto de Administración Técnica TMP	1	INFRAESTRUCTURA
Puesto de Administración Técnica TWP	1	INFRAESTRUCTURA
MSS	1	INFRAESTRUCTURA
SoIP	9	INFRAESTRUCTURA
Estación de Programación de Terminales TPS	1	INFRAESTRUCTURA
Repetidor de 8 canales MBS2	1	INFRAESTRUCTURA
Repetidor de 12 canales MBS3	2	INFRAESTRUCTURA
Repetidor de 4 canales MBS4	2	INFRAESTRUCTURA
Microstar Tipo III	3	INFRAESTRUCTURA
Aviat Eclipse	1	INFRAESTRUCTURA
MEI POWER -ONE	5	INFRAESTRUCTURA

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES TETRAPOL INCLUIDOS:

- Reparación de Radios Portátiles, Móviles y Radio Bases: consiste en la reparación de las terminales radio portátiles, móviles y Radio Bases que hayan presentado falla dentro de las condiciones normales de operación. La reparación cubre: elementos mecánicos (excepto los de reemplazos básicos), tarjeta frontal, módulo radiológico, tarjeta radio y tarjeta lógica. El tiempo de entrega de los equipos reparados se realizará en un plazo no mayor a treinta días hábiles a partir de la recepción de los mismos en el centro de reparación de Cassidian México S.A. de C.V.

Organización Socialmente Responsable



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | CASSIDIAN MEXICO, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03160 |
www.securelandcommunications.com

B —

— J

V 3



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



600000

- Servicio de Paquetería de Envío y Retorno: incluye el servicio de un proveedor de paquetería contratado por Cassidian México S.A. de C.V., y coordinado a través de su CAT(Centro de Atención Telefónico).

-Soporte Técnico Telefónico: incluye el servicio proporcionado por el CAT (Centro de Atención Telefónico) para el registro y seguimiento de las solicitudes de servicio generadas por el C4 Estatal hacia Cassidian México S.A. de C.V., para el cumplimiento de los compromisos derivados de este servicio de mantenimiento, así como la coordinación de la logística de envío y retorno del equipo en fallo ó reparado.

LISTA DE EQUIPOS CUBIERTOS POR ESTE SERVICIO		CANTIDAD
DESCRIPCIÓN		
Terminal Portátil TPH700	1256	
Terminal Móvil TPM700 (BER, CCP Y micro)	182	
Terminal Fijo (Radio Base) (BER, CCP, micro y alimentación)	67	

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE 09 MESES A PARTIR DEL 27 DE JUNIO DE 2018

2. Tiempo de Entrega y Lugar de Entrega

El documento que ampara la póliza será entregado dos días hábiles después de la adjudicación, el servicio que ampara la póliza será prestado durante 9 (nueve) meses a partir del 27 de junio de 2018.

Los servicios a los que se refiere la presente cotización serán entregados en atención al C4 del Estado de Aguascalientes dirigidos al Maestro Juan Manuel Díaz Becerra en la dirección siguiente:

Los Conos 105
Fraccionamiento Ojocaliente 1
Aguascalientes, Ags

3. Condiciones de Pago

Cassidian entregará factura y el estado pagará a no más de 20 días naturales de recibir la factura.

NOTA: Para poder realizar la factura respectiva, como requisito del SAT es indispensable indicar la forma de pago para indicarlo en la factura o de lo contrario no es posible emitir la factura en el portal del SAT.

Todos los pagos se realizarán mediante el depósito correspondiente, vía transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

Organización Socialmente Responsable



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | CASSIDIAN MEXICO, S.A. de C.V. Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.securelandcommunications.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



00000000000000000000000000000000

Beneficiario: CASSIDIAN MEXICO SA DE CV

Banco: BANAMEX SA

Cta. 7240871 Moneda Nacional

Cta. CLABE: 002 180 05077240871 4

Sucursal 507

Beneficiario: CASSIDIAN MEXICO SA DE CV

Banco: HSBC MEXICO SA

Cta. 4005458120 Moneda Nacional

Cta. CLABE: 021 180 04005458120 1

Sucursal 063

Al realizar su pago mediante transferencia electrónica, por favor especifique sólo el número de la factura en el campo de concepto. Si realiza su pago con cheque favor de indicar en la ficha de depósito el número de la factura.

4. Vigencia

La presente propuesta tiene una **vigencia de 60 días naturales** a partir de la fecha de emisión. Esta propuesta sustituye a cualquier otra presentada con anterioridad ya sea escrita o verbal.

5. Garantía

El tiempo de garantía para los servicios de mantenimiento realizados es de 3 (tres) meses a partir de la terminación de la prestación del servicio.

En caso de vernos favorecidos con su solicitud, favor de enviarnos su Orden de Compra a la siguiente dirección:

CASSIDIAN MÉXICO S. A. DE C. V.
Insurgentes Sur NO. 1106 PH Col. Tlacoquemencatl del Valle
CP 03100.- México, D.F.
RFC. ETM 910108 82^a

Organización Socialmente Responsable



CMMISVC /3

AIRBUS DEFENCE AND SPACE | CASSIDIAN MEXICO, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH,
Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03109 |
www.securelandcommunications.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

007711



A la atención de Enrique Ramos Cassina, a los teléfonos 55.54.88.83.40 Ext. 4347 y Fax 53.35.00.99
o e-mail: enrique.ramos@cassidian.com con copia a alejandra.cuevas@cassidian.com

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier
información complementaria y/o aclaración.

Atentamente,

Enrique Ramos Cassina
Gerente de Ventas
Secure Land Communications

Cassidian México, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur 1106-PH
Col. Tlacoquemécatl del Valle.
Ciudad de México – 03100

T 54.88.83.40 ext. 4347

C +5215544421342

E enrique.ramos@cassidian.com

www.securelandcommunications.com

www.airbuscassidian.com ¡Únete a nuestra comunidad, regístrate en el sitio!

Organización Socialmente Responsable



CMMI SVC /3
Ed. 2010-11-04. Aprobación E/S/0002

AIRBUS DEFENCE AND SPACE | CASSIDIAN MEXICO, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.securelandcommunications.com

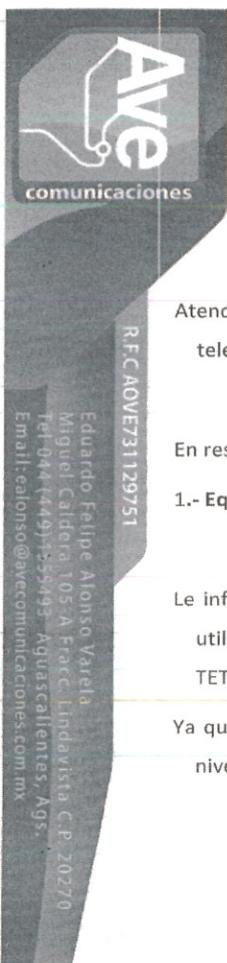


GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Jueves 05 de Abril del 2018

Aguascalientes, Ags.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Centro Estatal de Telecomunicaciones C4

600000

Atención: Mtro. Juan Manuel Diaz Becerra, Director general del centro estatal de telecomunicaciones C4.

En respuesta a su solicitud de cotización, de:

1.- Equipamiento de radiocomunicación, baterías, cargadores, fundas, etc.

Le informo que nosotros NO somos distribuidores de ninguno de los accesorios que son utilizados para los productos de radiocomunicación que trabajan bajo el protocolo TETRAPOL.

Ya que hasta donde tenemos entendido estos equipos son distribuidos exclusivamente a nivel nacional por la empresa Cassidian México S.A. de C.V.

Atentamente,

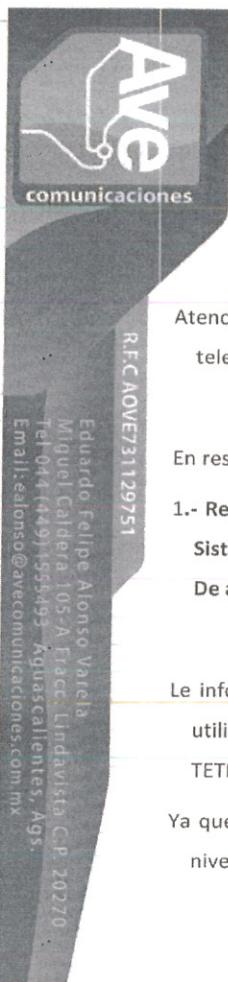
Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela
Director General
No de Proveedor 12060208



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18



Miercoles 13de Marzo del 2018

Aguascalientes, Ags.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Centro Estatal de Telecomunicaciones C4

T10000

Atención: Mtro. Juan Manuel Diaz Becerra, Director general del centro estatal de telecomunicaciones C4.

En respuesta a su solicitud de cotización, de:

- 1.- Repetidor MBS-E-2 de 8 canales, que consta de: Un MBS-E-2, Enlace de Microondas, Sistema de Alarmas, Sistema de Antenas RF, Gabinete Main+Energy, Torre de 60 Mts. De altura y servicios de instalación y puesta en servicio.

Le informo que nosotros NO somos distribuidores de ninguno de los accesorios que son utilizados para los productos de radiocomunicación que trabajan bajo el protocolo TETRAPOL.

Ya que hasta donde tenemos entendido estos equipos son distribuidos exclusivamente a nivel nacional por la empresa Cassidian México S.A. de C.V.

Atentamente,
Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela
Director General
No de Proveedor 12060208

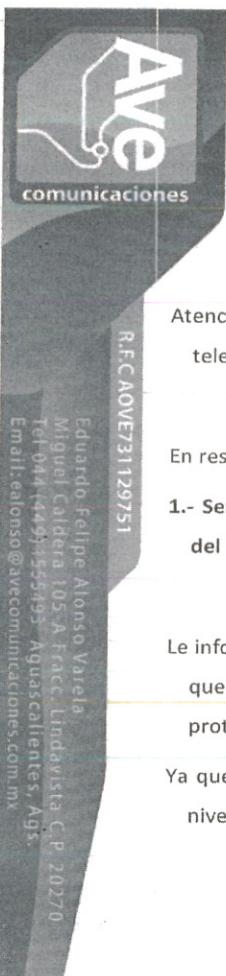


GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Eduardo Felipe Alonso Varela
Miguel Caldera 105-A Fracc. Linda Vista C.P. 20270
Tel: 01 744 91 555493 Aguascalientes, Ags.
Email: ealonso@avecomunicaciones.com.mx

Miercoles 13de Marzo del 2018

Aguascalientes, Ags.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Centro Estatal de Telecomunicaciones C4

Atención: Mtro. Juan Manuel Diaz Becerra, Director general del centro estatal de telecomunicaciones C4.

En respuesta a su solicitud de cotización, de:

1.- Servicios de Mantenimiento de la Infraestructura y Terminales de la Red TETRAPOL del Estado de Aguascalientes.

Le informo que nosotros NO somos distribuidores de ninguno de los accesorios ni servicios que son utilizados para los productos de radiocomunicación que trabajan bajo el protocolo TETRAPOL.

Ya que hasta donde tenemos entendido estos equipos son distribuidos exclusivamente a nivel nacional por la empresa Cassidian México S.A. de C.V.

Atentamente,
Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela
Director General
No de Proveedor 12060208



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

RAZÓN SOCIAL: Cuauhtémoc Cardona Espinoza CAEC-750922-MI9
Mar Mediterráneo No. 410, Fracc. Las Brisas, C.P. 20010
Aguascalientes, Ags. Tel 122.03.10 y 241.
dirección.adcom@gmail.com



Atención: **Juan Manuel Diaz Becerra**
Director General del C4 Estatal
Fecha: 05/04/2018

Por medio de la presente le informo que lamentablemente no nos es posible enviar a Ud. La cotización de:

1.- Equipamiento de radiocomunicación, baterías, cargadores, fundas, etc. para equipos Cassidian.

Ya que estos productos y servicios son comercializados de forma exclusiva a nivel nacional por una sola empresa.

Atentamente
Ing. Cuauhtémoc Cardona Espinoza



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

0000910

RAZÓN SOCIAL: Cuauhtémoc Cardona Espinoza CAEC-750922-MI9
Mar Mediterráneo No. 410, Fracc. Las Brisas, C.P. 20010
Aguascalientes, Ags. Tel 122.03.10 y 241.
dirección.adcom@gmail.com



Agencia de Servicios en voz, datos y video

Atención: **Juan Manuel Diaz Becerra**
Director General del C4 Estatal
Fecha: 14/03/2018

Por medio de la presente le informo que lamentablemente no nos es posible enviar a Ud. La cotización de:

1.- Repetidor MBS-E-2 de 8 canales, que consta de: Un MBS-E-2, Enlace de Microondas, Sistema de Alarmas, Sistema de Antenas RF, Gabinete Main+Energy, Torre de 60 Mts. de altura, servicios de instalación y puesta en servicio.

Ya que estos productos y servicios son comercializados de forma exclusiva a nivel nacional por una sola empresa.

Atentamente
Ing. Cuauhtémoc Cardona Espinoza



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

RAZON SOCIAL: Cuauhtémoc Cardona Espinoza CAEC-750922-MI9
Mar Mediterráneo No. 410, Fracc. Las Brisas, C.P. 20010
Aguascalientes, Ags. Tel 122.03.10 y 241.
direccion.adcom@gmail.com



000712

Atención: **Juan Manuel Diaz Becerra**
Director General del C4 Estatal
Fecha: 14/03/2018

Por medio de la presente le informo que lamentablemente no nos es posible enviar a Ud. La cotización de:

1.- Servicios de Mantenimiento de la Infraestructura y Terminales de la Red TETRAPOL del Estado de Aguascalientes.

Ya que estos productos y servicios son comercializados de forma exclusiva a nivel nacional por una sola empresa.

Atentamente
Ing. Cuauhtémoc Cardona Espinoza



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Carta de exclusividad del proveedor: "CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V."



AIRBUS
DEFENCE & SPACE

COTEJADO

COTEJADO

Airbus DS SLC
MetaPole
1 boulevard Jean Moulin, CS 40001
ZAC de la Clef Saint Pierre
78996 Elancourt Cedex, France

Elancourt Francia, Enero 2018

GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO
GOBIERNOS DE LOS ESTADOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y
MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA MEXICANAS
P R E S E N T E S

Vigencia de la Carta: 01 de Enero 2018 al 31 de Diciembre 2018.

Hacemos de su conocimiento que Cassidian México S.A. de C.V. es la única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana por AIRBUS DS SLC, para vender, distribuir y prestar servicios a los equipos correspondientes al sistema M9600 e interfaces basadas en la plataforma M6500 que incluye:

- Venta de refacciones y consumibles para equipos terminales portátiles (P2G, TPH600, TPH700 y TPH900), móviles (TPM700) y bases fijas 3G (TPM700)
- Venta de terminales portátiles (TPH700, TPH900), móviles (TPM700) y bases fijas 3G (TPM700)
- Venta de equipos de infraestructura y refaccionamiento para (TBSE, MBS, Puesto de Despacho Independientes SADP 3G, Estación de Programación de Terminales TPS, Estación de Configuración de Equipos ECS, TWP, Administración Técnica (MD+OMC+TMP), IDR, PTN, Gatepro, Comutadores M9670 y M9671, Nodo de Control)
- Aplicaciones (Sistema de Localización sobre la Red TETRAPOL y Notificación de Emergencias)
- Pólizas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Infraestructura y Terminales
- Consultoría

Por otra parte le manifestamos que, AIRBUS DS SLC, subsidiaria en su totalidad de la empresa Airbus Defence and Space SAS (antes Airbus DS SAS), es el único fabricante de los equipos de radiocomunicación que integran el sistema M9600 y de igual forma somos los creadores, desarrolladores y propietarios de las patentes de la tecnología TETRAPOL con la encripción utilizada en la Red Nacional de Telecomunicaciones IRIS.

Se extiende la presente constancia para los fines que considere convenientes.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Muy atentamente

Olivier KOCZAN
President
Airbus DS SLC

www.securelandcommunications.com

françoise Bussiere - PIETTE

Maison à Montrouge (92140)
Boutique Officielle AIRBUS DS SLC que la
signature apposée ci contre est
valable.

Olivier KOCZAN

La signature ne garantit ni la
validité ni l'efficacité du présent
document, ni la validité de la signature
du destinataire pour signifier
le document.

Fait le 20.01.2018 à Paris



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. République française *que*
Le présent acte public

2. a été signé par *BUSSTIÈRE-PIETTE* Française.....

3. agissant en qualité de *Notaire Associé*.....

4. est revêtu du sceau/ timbre de son étude à MEUDON.....

Attesté

5. à VERSAILLES
6. le 25 JAN. 2010
7. par le Procureur général près la Cour d'appel de Versailles
8. sous le n° A 00995
9. signature : *[Signature]*

10. signature : *[Signature]*

S. de CERTIFICATION DE PARIS
notaire titulaire

Cette Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature du sceau ou
timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est
avant tout vu que la République française approuve son contenu.

==== LICENCIADO ARTURO SOBRINO FRANCO, NOTARIO CUARENTA Y NUEVE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE UNA FOJA, CON TEXTO POR AMBOS LADOS, ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA, SEGÚN CONSTA EN EL REGISTRO DE COTEJO NÚMERO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TRECE, DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DEL LIBRO NUEVE DE REGISTRO DE COTEJOS.- DOY FE.

[Signature]



==== LICENCIADO ARTURO SOBRINO FRANCO, NOTARIO CUARENTA Y NUEVE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE OBRA EN UNA FOJA, CON TEXTO POR AMBOS LADOS, ES FIEL REPRODUCCIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, QUE TUVE A LA VISTA, SEGÚN CONSTA EN EL REGISTRO DE COTEJO NÚMERO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE, DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DEL LIBRO NUEVE DE REGISTRO DE COTEJOS.- DOY FE.

[Initials]

[Signature]





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

7. Recurso FASP 2018.

0000010

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
 - b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA":
 - I. Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol.
 - II. Inventario general de la Infraestructura Instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
 - IV. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
 - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en el último año (2017 y lo correspondiente 2018).
 - c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquirieran con dicho Subsidio.

Página 135 de 288



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa por Excepción, la contratación del Mantenimiento y Operación de la Red Nacional de Radiocomunicación, requeridos por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

2. Procedencia. El presente asunto se fija para determinar la forma en que habrá de llevarse a cabo la contratación del Mantenimiento y Operación de la Red Nacional de Radiocomunicación, requeridos por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 2º, 3º, 5º, 16, 22, 24, 25, 29 y 31 fracciones I, V, VI, VIII y X, establece lo siguiente:

Artículo 2º.- El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Artículo 3º.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Artículo 5º.- La Administración Pública Paraestatal se conforma con las Entidades siguientes:

I.- Organismos descentralizados;

II.- Organismos auxiliares;

III.- Empresas de participación estatal mayoritaria; y

IV.- Fideicomisos públicos que se organicen de manera análoga a los organismos descentralizados.

Estas entidades se regirán por la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, las leyes, decretos o acuerdos de creación y sus reglamentos respectivos, así como por la demás legislación aplicable. Serán coordinadas por las Dependencias del Ejecutivo, según lo acuerde el Gobernador del Estado.

Artículo 16.- La Administración Pública Estatal se desarrollará bajo la observancia obligatoria de los siguientes principios rectores:

I.- Equidad de Género:

a) Garantía de igualdad formal y sustantiva que se traduzca en la homologación efectiva de condiciones de desarrollo tanto para hombres como para mujeres;

b) Implementación de prestaciones positivas y realización de acciones afirmativas que fortalezcan los espacios de participación de la mujer en todas las áreas de la vida social;

c) Prevención y solución de los efectos discriminatorios producidos por la norma y por cualquier conducta que ocasione un detrimiento en los derechos de las personas y, principalmente, de las mujeres; y

d) Identificación de situaciones de poder que constituyan un desequilibrio inherente en perjuicio de las mujeres, visualizando las condiciones estructurales que provocan un estado de desventaja producido por razones de género, con el propósito de eliminar el conjunto de factores que ocasionan tal estado de vulnerabilidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

II.- Sustentabilidad:

- a) Conservación y mantenimiento del equilibrio natural del entorno para hacer posible, en el presente y en el futuro, el disfrute y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales;
- b) Reducción del impacto negativo que la acción humana tiene en el medio ambiente y los recursos naturales; y
- c) Garantizar el derecho humano de gozar de un ambiente saludable.

III.- Transparencia y Combate a la Corrupción:

- a) Observancia de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de la función y el servicio públicos;
- b) Establecimiento de las condiciones para el acceso a la información generada y en posesión de todas las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal;
- c) Publicidad de la información poseída y generada por las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal, sin más limitaciones que las impuestas por las leyes aplicables;
- d) Transparencia, fiscalización ciudadana, escrutinio social y rendición de cuentas sobre la administración y el manejo de los recursos públicos, con el propósito de asegurar que se ejerzan de manera planificada, responsable, con apego al marco legal aplicable y en beneficio de la sociedad;
- e) Mejora regulatoria del servicio público mediante la simplificación, agilidad, accesibilidad, economía, precisión, información, legalidad, transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia en los servicios, procedimientos y actos administrativos, con el propósito de lograr un acercamiento efectivo entre el Estado y sus ciudadanos, y afinar, depurar y corregir las relaciones verticales y transversales de las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal; y
- f) Combate frontal, estricto, firme, riguroso y severo a la corrupción y a las malas prácticas institucionales.

IV.- Gobernanza y Participación Ciudadana:

- a) Consolidación del Estado de Derecho mediante la regulación normativa integral de las relaciones de supra-subordinación, entre las personas y el Estado en ejercicio de su potestad imperativa, y de coordinación, constituidas por los vínculos establecidos por los particulares entre sí y con el Estado cuando actúa sin ejercer su potestad imperativa;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

- b) Celebración de acuerdos y realización de acciones conjuntas entre el Estado y la sociedad para la creación, el desarrollo y la implementación de políticas públicas, planes y programas necesarios para atender los intereses de la colectividad, encontrar áreas de oportunidad y emprender cambios que den solución a los problemas sociales;
- c) Instauración y crecimiento de un Estado y una sociedad incluyente, en la que se hagan efectivos el acceso y la participación de todos los grupos y sectores vulnerables en cada uno de los aspectos de la vida social y estatal, mediante la apertura de espacios democráticos que sirvan de vía para ello;
- d) Garantía de las condiciones suficientes que hagan posible el libre desarrollo de la persona, tanto en lo colectivo como en lo individual, con el propósito de dar oportunidades para que logren su proyecto de vida;
- e) Protección de las personas, las familias, sus derechos y sus bienes, mediante el ejercicio oportuno, diligente, expedito, especializado, integral, eficiente y eficaz de la función de la Seguridad Pública y la procuración de justicia;
- f) Participación corresponsable de todos los sectores sociales en la atención de los distintos aspectos en los que se despliega la gestión de la Administración Pública Estatal, principalmente, en el desarrollo de planes, programas y políticas públicas en materia de Seguridad Pública y procuración de justicia, el fomento a la cultura de la prevención, y la implementación de acciones coordinadas para la prevención de hechos presuntamente constitutivos de delito.

Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo estarán obligados a coordinar entre sí sus actividades y proporcionarse los informes, datos y la cooperación técnica que requieran en el desempeño de sus atribuciones. Así mismo, estarán obligados a atender las instrucciones de (sic) Gobernador del Estado en materia de coordinación gubernamental.

Artículo 24.- Los Titulares de las Dependencias, para la mejor organización del trabajo, podrán delegar en los servidores públicos subalternos cualquiera de sus atribuciones, excepto aquellas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo, deban ser ejercidas exclusivamente por dichos Titulares. Para su validez, los actos que hayan sido delegados deberán constar por escrito.

Artículo 25.- Los Subsecretarios, Coordinadores o Directores Generales, según el caso, suplirán en sus ausencias temporales al Titular de la Dependencia, con las atribuciones, funciones y obligaciones que el superior jerárquico o el Reglamento Interior determinen.

Artículo 29.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Artículo 31.- Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:

- I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;
- V.- Coordinar sus actividades con los Titulares de las demás Unidades Administrativas de la Dependencia para el mejor funcionamiento de la misma;
- VI.- Tramitar y, en su caso, resolver los recursos que se le presenten, cuando legalmente proceda;
- VIII.- Proporcionar, por acuerdo del superior jerárquico, la información, los datos o la cooperación que les sean requeridos por otras Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado;
- X.- Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda.

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, establece en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 24 fracciones II y III y 39 A, lo siguiente:

Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público, interés social, de observancia general en el Estado de Aguascalientes. Tiene por objeto normar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y las bases para que el Estado lleve a cabo la coordinación con sus Municipios y con la Federación en esta materia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2º.- La Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines prevenir el delito, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; preservar las libertades, el orden y la paz pública. Comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El Estado y los municipios en coordinación con la Federación, desarrollarán políticas de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Artículo 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.

Artículo 4º.- El Sistema contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.

La coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y los municipios, será el eje del Sistema.

Artículo 6º.- Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos. Deberán fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas en términos de Ley.

Artículo 8º.- La coordinación, evaluación y seguimiento de lo dispuesto en esta Ley, se hará con respecto a las atribuciones que cada una de las instituciones y autoridades que integran el Sistema, les confiera la Ley.

Artículo 24.- Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:

(REFORMADA, P.O. 23 DE MAYO DE 2016)

II. El Secretario General de Gobierno;

III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

Artículo 39 A.- La función básica de las Instituciones Policiales es prevenir el delito, así como preservar la paz y el orden públicos, para lo cual tendrán las siguientes atribuciones:

I. Prevención: Consistente en llevar a cabo las acciones necesarias para evitar la comisión de delitos e infracciones administrativas y en sus circunscripciones, realizar acciones de inspección, vigilancia y vialidad;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

II. Atención a víctimas y ofendidos del delito: Proporcionar auxilio en los términos que señalan el Código, la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a la Víctima y al Ofendido para el Estado de Aguascalientes, para lo cual recibirán en su caso, la denuncia respectiva;

III. Investigación: Que tendrá por objeto la prevención, la realización de peritajes y bajo la conducción y el mando del Ministerio Público, la persecución de conductas que pudieran ser constitutivas de delito, para lo que, a través de sistemas homologados, recolectarán, clasificarán, registrarán, analizarán, evaluarán y usarán la información conducente;

IV. Reacción: Para lo que garantizarán, mantendrán y restablecerán la paz y el orden públicos, y ejecutarán los mandamientos ministeriales y judiciales; y

V. Custodia: Que implica la protección de las instalaciones, el personal de los tribunales, los centros de reinserción social y de internamiento para adolescentes, así como de los intervenientes en el proceso penal y de requerirse, el traslado y la vigilancia de los imputados

El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en sus artículos 1º, 9º fracción III inciso f) y 31, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 1º.- El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes

ARTICULO 9º.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinadores y demás Unidades Administrativas que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley.

.....
III. Unidades de Apoyo a la Secretaría:

f) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;"

ARTÍCULO 31.- Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, habrá un Secretario Ejecutivo que tendrá las mismas atribuciones genéricas señaladas para los Directores Generales en el presente Reglamento, que de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las unidades administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones, así como de las establecidas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, prevenir el delito, así como preservar las libertades, la paz y el orden públicos, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; comprende la prevención especial y general de los delitos, así como la investigación y la persecución de los mismos, por lo que desarrollarán políticas de prevención social con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Para poder cumplir con las funciones encomendadas por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con respecto a la tecnología utilizada en las redes de radiocomunicación se requiere la adquisición de repetidoras, terminales portátiles, móviles y baterías para radios compatibles con los equipos que cuentan con la tecnología TETRAPOL, así como la contratación de un servicio de mantenimiento de la infraestructura y terminales de la misma red para los equipos utilizados en la Red de Radiocomunicación del Estado de Aguascalientes, e integrada a la Red Nacional de Telecomunicaciones.

Toda vez que la tecnología TETRAPOL, es la que opera actualmente en el Estado desde hace diecisiete años que se iniciaron las labores en el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 y forma parte de la Red que opera a nivel Nacional, es necesario que el Estado se mantenga homologado a dicha red nacional, para lo cual se requiere que todos los equipos e infraestructura con la que cuenta el Estado, estén en óptimas condiciones de operatividad, lo cual se logra con un mantenimiento específico por personal que cuenta con las habilidades para prestar el servicio y cuenten con la citada tecnología logrando con ello una coordinación y una comunicación adecuada en los tres órdenes de gobierno.

Luego podemos determinar que la solicitud plasmada en las requisiciones números **RB/0000333/2018**, **RB/0000341/2018** y **RS/0000348/2018** emitidas en el sistema SIIF se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requiere, la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, requiere la contratación del Mantenimiento y Operación de la Red Nacional de Radiocomunicación, necesarios para el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, para lo cual ha destinado un presupuesto por un monto total de **\$22'263,742.61 (VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.)** I.V.A. incluido.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de las requisiciones señaladas, corresponde la contratación a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que con relación a la solicitud emitida en Oficio número **SESESP/0190/2018**, de fecha once de mayo del dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, se solicita se efectúe la contratación solicitada mediante Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo siguiente:

... "En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 5º, 16, 22, 24, 25, 29, y 31 frac. I, V, VI, VIII, y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 frac. II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 9 frac. III inciso F y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en 13 de julio de dos mil diecisiete; a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública, respecto a la requisición número RB/0000333/2018, RB/0000341/2018 y RS/0000348/2018, toda vez que este recurso se destinará para el logro de las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; se requiere de: la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de Mantenimiento por un monto total de \$22,263,742.61 (VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.); I.V.A. incluido; se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establece:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

En la referida justificación anexa, se somete a consideración la oferta del Proveedor denominado "CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V." toda vez que no existe en el mercado servicio alternativo o sustituto capaz de cubrir las necesidades requeridas por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, ya que existen razones



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

específicas en cuanto a infraestructura y suministro, siendo la empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana para vender, distribuir y prestar servicios a los equipos correspondientes al Sistema denominado: M9600 e interfaces basadas en la plataforma M6500, lo se acredita con la carta anexa certificada y apostillada, que fuese emitida por la empresa AIRBUS DS SLC, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, que sustenta lo anterior.

Cabe hacer mención que este Secretaría Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición y contratación solicitada por el beneficiario.

... " (Se reproduce)

V. Que conforme a las cotizaciones del proveedor "**CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V.**" relacionadas en los Antecedentes del presente punto del orden del día aprobado, se determina que reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requirente, además de contar con los derechos de exclusividad.

VI. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente adquisición, y sí el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Economía	La adquisición de bienes y contratación de servicios por Adjudicación Directa por Excepción deriva de que el proveedor solicitado es el único a nivel nacional que cuenta con derechos exclusivos sobre la venta, distribución y prestación de servicios de los equipos con la tecnología TETRAPOL que se pretenden adquirir y contratar, por lo que de realizar dichas adquisiciones y contrataciones con algún otro oferente que no cuente con la posibilidad de vender equipos o prestar los servicios requeridos, se estaría en riesgo de que el recurso se ejerza de manera inadecuada y por consiguiente fuera una pérdida económica total para el Estado.
Eficacia	A través de la Adquisición de bienes y contratación de servicios por Adjudicación Directa por Excepción se llevará a cabo la adquisición de equipos, accesorios de radiocomunicación y la contratación de servicios de mantenimiento de infraestructura y terminales de la red de radiocomunicación que utiliza la tecnología TETRAPOL , garantizando el adecuado funcionamiento de dicha red en el Estado, logrando así el objetivo establecido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto a una adecuada y funcional operatividad de la Red Nacional de Radiocomunicación. Tomando como base que el proveedor solicitado es el exclusivo para la venta, distribución de los equipos y accesorios requeridos, así como para la prestación de los servicios de mantenimiento de dichos equipos, se alcanza la eficacia de la adquisición y contratación previstas.
Eficiencia	La presente adquisición de bienes y contratación de servicios se llevará a través de "Adjudicación Directa por Excepción", con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual la Secretaría General de Gobierno, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró las requisiciones de compra números RB/0000333/2018 , RB/0000341/2018 y RS/0000348/2018 solicitando los bienes y servicios, la cual se turna a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la contratación solicitada, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
Imparcialidad	A fin de que se realice la adquisición de bienes y contratación de servicios a través de Adjudicación Directa por Excepción, se realizó un estudio de mercado con los proveedores " EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA ", " CUAUHTÉMOC CARDONA ESPINOZA " y " CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V. ", a fin de verificar la viabilidad de la adquisición y contratación, así como la capacidad de los mismos para garantizar la imparcialidad requerida; arrojando como resultado que el proveedor " CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V. " es el



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	único proveedor exclusivo en la República Mexicana para la venta, distribución y prestación de servicios de los equipos requeridos con la tecnología Tetrapol.
Honradez	Se verificó que no existe registro de algún procedimiento de sanción en contra del proveedor “CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V.” Los Servidores Públicos que participen en los actos de Adjudicación Directa por Excepción, fundarán su actuar en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el ente requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación del Mantenimiento y Operación de la Red Nacional de Radiocomunicación, con el proveedor “CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V.” por un monto total de \$22'263,742.61 (VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.) I.V.A. incluido, a través de Adjudicación Directa por Excepción por actualizarse el supuesto establecido en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Comité decide resolver, y



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de adquirir y contratar a través de Adjudicación Directa por Excepción, los bienes y servicios descritos en las requisiciones de compra números **RB/0000333/2018**, **RB/0000341/2018** y **RS/0000348/2018** del sistema SIIF, emitidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la aprobación para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa por Excepción, la contratación del Mantenimiento y Operación de la Red Nacional de Radiocomunicación, por un monto total de **\$22'263,742.61 (VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.)** I.V.A. incluido, con el proveedor “**CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V.**” por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se faculta al Secretario Ejecutivo de este Comité para notificar la presente resolución al proveedor “**CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V.**” y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar la adquisición y contratación de los bienes y servicios descritos en las requisiciones de compra números **RB/0000333/2018**, **RB/0000341/2018** y **RS/0000348/2018** emitidas en el sistema SIIF, por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018 EN EL EVENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LOS ARTISTAS “MEMO BERNAL” Y “LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN”, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, por lo que se presentan ante este H. Comité, los siguientes

ANTECEDENTES:

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado, recibió las requisiciones con número **RS/0000283/2018** emitida en el sistema SIIIF y **10043/18** emitida en el sistema VISUAL por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes por un monto total de **\$2'952,200.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, teniendo estas requisiciones como objeto, la contratación de la representación artística musical para el día 21 de junio de 2018 en el evento del Servidor Público de los artistas “Memo Bernal” y “La arrolladora banda el limón”.

2. Las requisiciones con números **RS/0000283/2018** y **10043/18** se presentan a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 283 :RS/0000283/2018

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar 17/04/2018 8:14:01
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	vie 27/04/2018 11:48:42

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	382010019	SERVICIO	\$52,416.57	\$52,416.57	\$8,386.65	\$60,803.22	

Descripción

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018, DE LOS ARTÍSTAS: MEMO BERNAL EN UN HORARIO POR DEFINIR Y LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN EN UN HORARIO POR DEFINIR.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS), TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS

DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 2018 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 21 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS POR DEFINIR. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 22 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTIDA CORRESPONDIENTE A: SEPARAT

1.00 \$52,416.57 \$52,416.57 \$8,386.65 \$60,803.22 032021-00332-38201-1-106

2

382010019 1 SERVICIO \$26,208.28 \$26,208.28 \$4,193.33 \$30,401.61

Descripción

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018, DE LOS ARTÍSTAS: MEMO BERNAL EN UN HORARIO POR DEFINIR Y LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN EN UN HORARIO POR DEFINIR.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS), TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 2018 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 21 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS POR DEFINIR. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 22 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTIDA CORRESPONDIENTE A: COM. SOCIAL

1.00 \$26,208.28 \$26,208.28 \$4,193.33 \$30,401.61 050102-00423-38201-1-106

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 9
27/abr/2018

Página 150 de 288

B

BB

+

MM



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 283 :RS/0000283/2018

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Elaboración	mar 17/04/2018 8:14.01
		Autorización Presupuestal	vie 27/04/2018 11:48.42

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
3	1	SERVICIO	\$256,090.33	\$256,090.33	\$40,974.45	\$297,064.78	

382010019 1 SERVICIO \$256,090.33 \$256,090.33 \$40,974.45 \$297,064.78

Descripción

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018, DE LOS ARTÍSTAS: MEMO BERNAL EN UN HORARIO POR DEFINIR Y LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN EN UN HORARIO POR DEFINIR.

LA CONTRATACION INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS), TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS

MOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 2018 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 21 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS POR DEFINIR. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 22 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTE CORRESPONDIENTE A: SEGOB

1.00	\$256,090.33	\$256,090.33	\$40,974.45	\$297,064.78	060101-00440-38201-1-106

4

382010019 1 SERVICIO \$693,802.48 \$693,802.48 \$111,008.40 \$804,810.88

Descripción

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018, DE LOS ARTÍSTAS: MEMO BERNAL EN UN HORARIO POR DEFINIR Y LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN EN UN HORARIO POR DEFINIR.

LA CONTRATACION INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS), TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS

MOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 2018 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 21 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS POR DEFINIR. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 22 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTE CORRESPONDIENTE A: SSP

1.00	\$693,802.48	\$693,802.48	\$111,008.40	\$804,810.88	070207-00417-38201-1-106
------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------------------

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 2 de 9
27/abr/2018



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 283 :RS/0000283/2018

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar 17/04/2018 8:14:01
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	vie 27/04/2018 11:48:42

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
5	382010019	SERVICIO	\$189,110.76	\$189,110.76	\$30,257.72	\$219,368.48	

Descripción

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018, DE LOS ARTÍSTAS: MEMO BERNAL EN UN HORARIO POR DEFINIR Y LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN EN UN HORARIO POR DEFINIR.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS), TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA.

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 2018 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 21 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS POR DEFINIR. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 22 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTE CORRESPONDIENTE A: SEFI

1.00	\$189,110.76	\$189,110.76	\$30,257.72	\$219,368.48	080104-00388-38201-1-106
------	--------------	--------------	-------------	--------------	--------------------------

6

382010019	1	SERVICIO	\$33,402.72	\$33,402.72	\$5,344.43	\$38,747.15
-----------	---	----------	-------------	-------------	------------	-------------

Descripción

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018, DE LOS ARTÍSTAS: MEMO BERNAL EN UN HORARIO POR DEFINIR Y LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN EN UN HORARIO POR DEFINIR.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS), TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA.

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 2018 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 21 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS POR DEFINIR. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 22 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTE CORRESPONDIENTE A: SEDEC

1.00	\$33,402.72	\$33,402.72	\$5,344.43	\$38,747.15	100201-00335-38201-1-106
------	-------------	-------------	------------	-------------	--------------------------

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 3 de 9
27/abril/2018

Página 152 de 288



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 283 :RS/0000283/2018

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar 17/04/2018 8:14:01
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	vie 27/04/2018 11:48:42

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
7							
382010019	1	SERVICIO	\$126,649.47	\$126,649.47	\$20,263.92	\$146,913.39	

Descripción
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018, DE LOS ARTÍSTAS: MEMO BERNAL EN UN HORARIO POR DEFINIR Y LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN EN UN HORARIO POR DEFINIR.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS), TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA.

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 2018 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 21 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS POR DEFINIR. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 22 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTIDA CORRESPONDIENTE A: SSMAA

1.00 \$126,649.47 \$126,649.47 \$20,263.92 \$146,913.39 120103-00402-38201-1-106

8

382010019 1 SERVICIO \$81,194.29 \$81,194.29 \$12,991.09 \$94,185.38

Descripción
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018, DE LOS ARTÍSTAS: MEMO BERNAL EN UN HORARIO POR DEFINIR Y LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN EN UN HORARIO POR DEFINIR.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS), TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA.

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 2018 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 21 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS POR DEFINIR. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 22 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTIDA CORRESPONDIENTE A: SEGUOT

1.00 \$81,194.29 \$81,194.29 \$12,991.09 \$94,185.38 130201-00450-38201-1-106

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 4 de 9
27/abr/2018

Página 153 de 288

B -

1

3



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 283 :RS/0000283/2018

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Elaboración	mar 17/04/2018 8:14.01
		Autorización Presupuestal	vie 27/04/2018 11:48.42

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
9							

382010019 1 SERVICIO \$71,705.29 \$71,705.29 \$11,472.85 \$83,178.14

Descripción

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018, DE LOS ARTÍSTAS: MEMO BERNAL EN UN HORARIO POR DEFINIR Y LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN EN UN HORARIO POR DEFINIR.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS), TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 2018 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 21 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS POR DEFINIR. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 22 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTE CORRESPONDIENTE A: SEDESO

1.00 \$71,705.29 \$71,705.29 \$11,472.85 \$83,178.14 140601-00348-38201-1-106

10

382010019 1 SERVICIO \$313,283.84 \$313,283.84 \$50,125.41 \$363,409.25

Descripción

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018, DE LOS ARTÍSTAS: MEMO BERNAL EN UN HORARIO POR DEFINIR Y LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN EN UN HORARIO POR DEFINIR.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS), TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 2018 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 21 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS POR DEFINIR. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 22 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTE CORRESPONDIENTE A: SOP

1.00 \$313,283.84 \$313,283.84 \$50,125.41 \$363,409.25 150601-00400-38201-1-106



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 283 :RS/0000283/2018

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar 17/04/2018 8:14.01
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	vie 27/04/2018 11:48.42

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
11	382010019	SERVICIO	\$55,387.22	\$55,387.22	\$8,881.95	\$64,249.17	

382010019 1 SERVICIO \$55,387.22 \$55,387.22 \$8,881.95 \$64,249.17
Descripción: REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018, DE LOS ARTÍSTAS: MEMO BERNAL EN UN HORARIO POR DEFINIR Y LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN EN UN HORARIO POR DEFINIR.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS), TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 2018 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 21 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS POR DEFINIR ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 22 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTIDA CORRESPONDIENTE A: SEDRAE

1.00 \$55,387.22 \$55,387.22 \$8,881.95 \$64,249.17 160501-00470-38201-1-106

12
382010019 1 SERVICIO \$46,096.26 \$46,096.26 \$7,375.40 \$53,471.66
Descripción: REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018, DE LOS ARTÍSTAS: MEMO BERNAL EN UN HORARIO POR DEFINIR Y LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN EN UN HORARIO POR DEFINIR.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS), TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 2018 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 21 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS POR DEFINIR ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 22 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTIDA CORRESPONDIENTE A: SECTUR

1.00 \$46,096.26 \$46,096.26 \$7,375.40 \$53,471.66 170501-00349-38201-1-106

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 6 de 9
27/abr/2018

Página 155 de 288



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 283 :RS/0000283/2018

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Elaboración	mar 17/04/2018 8:14.01
		Autorización Presupuestal	vie 27/04/2018 11:48.42

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
13							

382010019 1 SERVICIO \$47,291.34 \$47,291.34 \$7,566.62 \$44,857.98
Descripción REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018, DE LOS ARTÍSTAS: MEMO BERNAL EN UN HORARIO POR DEFINIR Y LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN EN UN HORARIO POR DEFINIR.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS), TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA.

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 2018 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 21 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS POR DEFINIR. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 22 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTIDA CORRESPONDIENTE A: CONTRALORÍA

1.00 \$47,291.34 \$47,291.34 \$7,566.62 \$44,857.98 200201-00395-38201-1-106

14

382010019 1 SERVICIO \$26,462.66 \$26,462.66 \$4,234.03 \$30,696.69
Descripción REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018, DE LOS ARTÍSTAS: MEMO BERNAL EN UN HORARIO POR DEFINIR Y LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN EN UN HORARIO POR DEFINIR.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS), TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA.

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 2018 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 21 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS POR DEFINIR. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 22 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTIDA CORRESPONDIENTE A: CEPLAP

1.00 \$26,462.66 \$26,462.66 \$4,234.03 \$30,696.69 180103-00456-38201-1-106

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 7 de 9
27/abr/2018

Página 156 de 288

B -

Z

M



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 283 :RS/0000283/2018

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Elaboración	mar 17/04/2018 8:14.01
		Autorización Presupuestal	vie 27/04/2018 11:48.42

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
15	382010019	SERVICIO	\$39,267.18	\$39,267.18	\$6,282.75	\$45,549.93	

Descripción

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018, DE LOS ARTÍSTAS: MEMO BERNAL EN UN HORARIO POR DEFINIR Y LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN EN UN HORARIO POR DEFINIR.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS), TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA.

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 2018 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 21 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLVE A CABO EN LOS TIEMPOS POR DEFINIR. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 22 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTIDA CORRESPONDIENTE A: CMOV

1 00 \$39,267.18 \$39,267.18 \$6,282.75 \$45,549.93 220301-00465-38201-1-106

16

382010019 1 SERVICIO \$150,251.99 \$150,251.99 \$24,040.32 \$174,292.31

Descripción

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018, DE LOS ARTÍSTAS: MEMO BERNAL EN UN HORARIO POR DEFINIR Y LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN EN UN HORARIO POR DEFINIR.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS), TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA.

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 2018 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 21 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLVE A CABO EN LOS TIEMPOS POR DEFINIR. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 22 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTIDA CORRESPONDIENTE A: SAE

1 00 \$150,251.99 \$150,251.99 \$24,040.32 \$174,292.31 190501-00311-38201-1-106

Justificación de la Requisición:

ado_Requisicion_NcPrecios_AGS.rpt

Total \$2,562,000.00

Página 8 de 9
27/abr/2018



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 283 :RS/0000283/2018

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Elaboración	mar 17/04/2018 8:14:01
		Autorización Presupuestal	vie 27/04/2018 11:48:42

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

CONTRATACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA LA AMENIZACIÓN DEL EVENTO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO, EN SU EDICIÓN 2018, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE JUNIO EN LAS INSTALACIONES DE LA MEGAVELARIA DE LA ISLA SAN MARCOS

Lugar de Entrega:

BULEVARD SAN MARCOS S/N, FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS. (ISLA SAN MARCOS); LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.

Responsable de Recepción:LUBETH SARAI QUEZADA GUZMÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BENEFICIOS AL PERSONAL, O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono:9102500 EXT5026

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario CLAUDIA.SILVA
Fecha de impresión 03 / 05 / 2018 10:21:09a.m.

DATOS GENERALES

NO REQUISICIÓN:	10043/18	FECHA ELABORACION:	18/04/2018
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICIÓN:	Rec. Propios (Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	04/18/2018	TIPO COMPA:	Licitación
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	67 01 00 GOBIERNO DESCENTRALIZADO / GOBIERNO DESCENTRALIZADO		
PROYECTO:	000000000000 SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	PROFESIONALES
LUGAR ENTREGA:	ISLA SAN MARCOS, MEGA VELARIA	TELEFONOS:	910-25-00 EXT
DOMICILIO:	BOULEVARD SAN MARCOS, S/ N, FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES, AGUACALIENT		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. LUBETH SARAI QUEZADA GUZMÁN, JEFA DEL DEPTO. DE BENEFICIOS AL PERS	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	JOSEFINA CRUZ	VIGENCIA COT.:	90 TIEMPO ENTREGA: 64 Días

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO

CONTRATACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA LA AMENIZACIÓN DEL EVENTO DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN SU EDICIÓN 2018, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE JUNIO EN LAS INSTALACIONES DE LA MEGAVELARIA ISLA SAN MARCOS. PARTE PROPORCIONAL DE LAS ENTIDADES DEL GOB. DEL EDO.

PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1 6010129 38201		PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018, DE LOS ARTÍSTAS: ANGEL BERNAL EN UN HORARIO POR DEFINIR Y LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN EN UN HORARIO POR DEFINIR. LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS), TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIATICOS. DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA. LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO. NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 2018 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 21 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLVE A CABO EN LOS TIEMPOS POR DEFINIR. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 22 DE JUNIO A LAS 10:00 hrs.	BIG	SER	1.00	\$336,379.31	\$336,379.31

10043/18



Subtotal \$336,379.31
Descuento \$0.00
I.V.A. \$53,820.69
Total \$390,200.00

Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Se adjunta a las requisiciones RS/0000283/2018 y 10043/18 la siguiente documentación:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número **SAE/03.0361/2018**, de fecha once de mayo de dos mil dieciocho, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Contratación, de fecha once de mayo del dos mil dieciocho, suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes.
5. Cotizaciones de los proveedores: "**JOSEFINA CRUZ**", "**OCTAVIO LÓPEZ RAMÍREZ**" y "**RAUL ALEJANDRO AMADOR CRUZ**".
6. Cartas de exclusividad del proveedor "**JOSEFINA CRUZ**".

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/05/18
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 283
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 27 de abril 2018
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)



RECIBIDO

17 MAY 2018

HORA: 10:21

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA	SERVIDORES PÚBLICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO	CONTRATACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA LA AMENIZACIÓN DEL EVENTO DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN SU EDICIÓN 2018, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE JUNIO EN LAS INSTALACIONES DE LA MEGAVELARIA DE LA ISLA SAN MARCOS	\$2'562,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA TITULAR DE LA DEPENDENCIA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO
O ENTIDAD O ENTIDAD ADQUISICIONES SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

LAE RODOLFO GONZÁLEZ CAÑEDO

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SIEVSTRE

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

NOTA. SE ADJUNTA OFICIO Y JUSTIFICACIÓN ORIGINAL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN 18/04/2018

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10043/18

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FEC AUTORIZADA CON FECHA 20/04/18

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: CENTRO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI NO APLICA

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
PROPORCIONAL ELENCO ARTÍSTICO	Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades participantes del Gobierno del Estado.	Impulsar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los Servidores Públicos	1,811.51

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
ING. ADRIANA ANZURES REYES	Mtro. ENRIQUE ALEJANDRO RUELAS GARCIA	DIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN 20 de abril 2018

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10043/18

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 18/04/2018

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI NO APLICA

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSPUESTO AUTORIZADO
PARTE PROPORCIONAL ELENCO ARTÍSTICO	Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades participantes del Gobierno del Estado.	Impulsar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los Servidores Públicos.	\$1,199.10

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. JOSE ANTONIO LOERA GAYTAN	DR. SALVADOR ALONSO SÁNCHEZ	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN 20/04/2018

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10043/18

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 18/04/2018

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIF ESTATAL

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI NO APLICA

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
PARTE PROPORCIONAL ELENCO ARTÍSTICO	Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades participantes del Gobierno del Estado.	Impulsar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los Servidores Públicos.	63,312.48

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
 ING. JORGE EDUARDO VEGA GOMEZ	 P.A. LIC. JAIME DIAZ ESPARZA	 LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTER	 C.P. FRANCISCO LARIOS-ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/04/2018

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10043/18

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 18/04/2018

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: PROPIO

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
PROPORCIONAL ELENCO ARTÍSTICO	Servidores Pùblicos de las Dependencias y Entidades participantes del Gobierno del Estado.	Impulsar el bienestar fìsico, laboral, cultural y social de los Servidores Pùblicos.	4,196.85

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LAF. PAOLA A. GUTIÉRREZ HERNANDEZ	ING. FRANCISCO JAVIER GOMEZ GOMEZ	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN 20 DE ABRIL DEL 2018
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10043/18
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 18 DE ABRIL DEL 2018
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: ESTADO DE AGUASCALIENTES
ORIGEN DEL RECURSO: RECURSOS PROPIOS
¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APlica (x)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
PROPORCIONAL ELENCO ARTÍSTICO	SERVIDOR PUBLICO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPULSAR EL BIENESTAR FISICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	959.28

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRÉTARIO DE ADMINISTRACION
LIC. MARIO ÁLBERTO VEGA GARZA, (POR AUENCIA DE LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA C.P. MARÍA ANGÉLICA GALLEGOS NAVARRO)	LIC. MARIO ALBERTO VEGA GARZA	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 de Abril de 2018.-

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10043/18

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 18 de Abril de 2018.-

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: _ Fideicomiso de Inversión y Administración para la promoción turística del Estado de Ags.

ORIGEN DEL RECURSO: Estatal

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
PROPORCIONAL ELENCO ARTÍSTICO	Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades participantes del Gobierno del Estado.	Impulsar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los Servidores Públicos.	\$479,64

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
L.A.E. MA. GUADALUPE DÍAZ DE LEÓN BARRERA NOMBRE Y FIRMA	L.C.I. JUAN JOSE GONZALEZ VELÁZQUEZ NOMBRE Y FIRMA	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN 20 DE ABRIL DEL 2018

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10043/18

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 18 DE ABRIL DEL 2018

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS

ORIGEN DEL RECURSO: RECURSOS PROPIOS

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APlica (x)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
PROPORCIONAL ELENCO ARTÍSTICO	SERVIDOR PUBLICO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPULSAR EL BIENESTAR FISICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	2,757.93

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. DANIEL MARTINEZ SOLANO	M.A.P. SERGIO LARA SÁNCHEZ	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 DE ABRIL DEL 2018

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10043/18

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 18 DE ABRIL DEL 2018

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: IADPEA

ORIGEN DEL RECURSO: RECURSOS PROPIOS

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APlica (x)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
PROPORCIONAL ELENCO ARTÍSTICO	SERVIDOR PÚBLICO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	8,993.25

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. YUBANI ESTHER NATERA SÁNCHEZ	LIC. LÁZARO MANUEL GARCIA CASAS	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN 19 de abril de 2018

NÚMERO DE REQUISICIÓN: REQ. NÚM. 10043/18

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: FECHA: 18/04/2018

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD

ORIGEN DEL RECURSO: FISCAL ORDINARIO

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI NO APLICA

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PROPORCIONAL ELENCO ARTÍSTICO	Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades participantes del Gobierno del Estado.	Impulsar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los Servidores Públicos.	\$2,997.75

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
 Benito Francisco Larios NOMBRE Y FIRMA	Karla María Robledo Castañeda NOMBRE Y FIRMA	 Lic. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTER	 C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARRAZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN 20 DE ABRIL DEL 2018

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10043/18

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 18 DE ABRIL DEL 2018

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: IAM INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES

ORIGEN DEL RECURSO: RECURSOS PROPIOS

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APlica (x)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSPUESTO AUTORIZADO
PROPORCIONAL ELENCO ARTÍSTICO	SERVIDOR PUBLICO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPULSAR EL BIENESTAR FISICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	2,877.84

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C. LOURDES ELIZABETH MURGUÍA FERREIRA	C. LOURDES ELIZABETH MURGUÍA FERREIRA	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 DE ABRIL 2018

NÚMERO DE REQUISICIÓN: NÚM. 100043/18

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: ELABORADA 18/04/2018

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
PROPORCIONAL ELENCO ARTÍSTICO	Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades participantes del Gobierno del Estado.	Impulsar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los Servidores Públicos.	\$ 97,606.74

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. FRANCISCO ANGEL CRUZ	ARO. CLAUDIA PATRICIA SANTA ANA ZALDÍVAR	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTER	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN 18 DE ABRIL DE 2018
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10043/18
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: APROBADA 18 DE ABRIL DE 2018
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI (X) NO APLICA ()

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
PARTE PROPORCIONAL ELENCO ARTÍSTICO DEL DIA DEL SERVIDOR PÚBLICO	Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades participantes del Gobierno del Estado.	Impulsar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los Servidores Públicos.	\$14,988.75

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LAE. BERTHA ALICIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	C.P. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO



FECHA DE ELABORACIÓN 20 DE ABRIL DEL 2018

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10043/18

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 18 DE ABRIL DEL 2018

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: IDEA

ORIGEN DEL RECURSO: RECURSOS PROPIOS

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (x)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSPUESTO AUTORIZADO
PROPORCIONAL ELENCO ARTÍSTICO	SERVIDOR PUBLICO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPULSAR EL BIENESTAR FISICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	36,332.73

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. CARLOS ALBERTO TORRES CAMPOS	DR. MANUEL ACEVES RUBIO	LIC BENJAMIN GONZALEZ SILVESTER	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN _20 de Abril del 2018_____

NÚMERO DE REQUISICIÓN: _10043-18_____

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: _18 de Abril del 2018_____

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: _IDSCEA_____

ORIGEN DEL RECURSO: _PROPIO_____

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
PROPORCIONAL ELENCO ARTÍSTICO	Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades participantes del Gobierno del Estado.	Impulsar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los Servidores Públicos.	\$9,592.80

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN : 18 de abril de 2018

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10043/18

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: Inicio 18 de abril de 2018

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Instituto Estatal de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria

ORIGEN DEL RECURSO: Estatal

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
Parte Proporcional del Elenco Artístico, Evento Día del Servidor Público 2018	Servidores Públicos de la Entidad	Impulsar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los Servidores Públicos	1,558.83

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. MARTHA EMMA ROSALES DE LOERA	C.P. MARTHA EMMA ROSALES DE LOERA	C.U. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN _____ 20 de abril de 2018 _____

NÚMERO DE REQUISICIÓN: _____ 10043/18 _____

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 18/04/2018

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: _____ ESTATAL _____

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSPUESTO AUTORIZADO
PROPORCIONAL ELENCO ARTÍSTICO	Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades participantes del Gobierno del Estado.	Impulsar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los Servidores Públicos.	\$5,995.50

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. LORENZO CAMPOS GARCIA	LIC. MANUEL DE JESÚS PAREDES GONZÁLEZ	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



IIFEA
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/04/2018

NÚMERO DE REQUISICIÓN: REQ. NÚM. 10043/18

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 18/04/2018

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
Parte proporcional elenco artístico	Servidores Públicos de las Dependencia y Entidades participantes del Gobierno del Estado.	Impulsar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los Servidores Públicos.	\$5,515.86

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNANDEZ ROMO	ARQ. GERARDO DE JESÚS VALADEZ PEREZ	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN 20 DE ABRIL DEL 2018

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10043/18

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 18 DE ABRIL DEL 2018

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: ISSEA INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: RECURSOS PROPIOS

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (x)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PROPORCIONAL ELENCO ARTÍSTICO	SERVIDOR PUBLICO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	28,898.31

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. GERMAN MONTELONGO CORTES DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DR. SERGIO VELÁZQUEZ GARCÍA SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ISSEA	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTER	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 DE ABRIL DEL 2018

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10043/18

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 18 DE ABRIL DEL 2018

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: ISSSSPEA

ORIGEN DEL RECURSO: RECURSOS PROPIOS

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (x)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
PROPORCIONAL ELENCO ARTÍSTICO	SERVIDOR PUBLICO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPULSAR EL BIENESTAR FISICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	26,260.29

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. Arturo Gonzalez Esparza. L.A.R.I. Rodrigo Martinez	C.P. Arturo Gonzalez Esparza.	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN ABRIL 20 DE 2018.

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10043/18

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FEC AUTORIZADA 18 DE ABRIL 2018.

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: IVSOP

ORIGEN DEL RECURSO: PROPIO

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
PROPORCIONAL DE ELENCO ARTÍSTICO.	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	\$32,495.61 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.)

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. ALVARO GARCÍA CERVANTES	ARQ. GABINO ARTURO BARROS ÁVILA	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE ABRIL DE 2018
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10043/18
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 18 DE ABRIL DE 2018 INICIO DE PROCEDIMIENTO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SA DE CV
ORIGEN DEL RECURSO: INGRESOS PROPIOS
¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PROPORCIONAL EVENTO ARTÍSTICO	Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades participantes del Gobierno del Estado.	Impulsar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los Servidores Públicos.	\$4,076.94

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
 ING. JESÚS MARTÍN RUIZ CARRILLO	 C.P. MA. DEL CARMEN VÁZQUEZ ORENDA	 L.C. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTR	 C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN 20 DE ABRIL DE 2018
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10043-18
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 18 DE ABRIL DE 2018
ÓRGANO IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
ORIGEN DEL RECURSO: RECURSO PROPIO
¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI NO APLICA

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
PROPORCIONAL ELENCO ARTÍSTICO	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 1,558.83

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LAE. MARCO ANTONIO CHAPA MONTOYA	M. END. CYNTHIA ASTRID HERNÁNDEZ GARCÍA	J.C. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/04/2018

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10043/18

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: N/A

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS

ORIGEN DEL RECURSO: PROPIO

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
PROPORCIONAL ELENCO ARTÍSTICO	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	\$6,475.14

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
L.A.E. FRANCISCO MORENO AGUILAR	M.V.Z. JOSE ÁNGEL GONZÁLEZ SERNA	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN 20 DE ABRIL DEL 2018

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10043/18

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 18 DE ABRIL DEL 2018

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: PROESPA - PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

ORIGEN DEL RECURSO: RECURSOS PROPIOS

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APlica (x)



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSPUESTO AUTORIZADO
PROPORCIONAL ELENCO ARTÍSTICO	SERVIDOR PÚBLICO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	5,995.50

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. FRANCISCO LOZANO RAMÍREZ	BH. OFELIA PATRICA CASTILLO BÍAZ	(IC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE)	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO



FECHA DE ELABORACIÓN: 20 DE ABRIL DEL 2018
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10043/18
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 18 DE ABRIL DEL 2018

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: RYTA - RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES
ORIGEN DEL RECURSO: RECURSOS PROPIOS
¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APlica (x)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
PROPORCIONAL ELENCO ARTÍSTICO	SERVIDOR PUBLICO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPULSAR EL BIENESTAR FISICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	9,952.53

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
		LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTER	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN 20/04/2018

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10043/18

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: APROBADO 18/04/2018

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: RECURSOS PROPIOS

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (*)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PROPORCIONAL ELENCO ARTÍSTICO	Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades participantes del Gobierno del Estado.	Impulsar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los Servidores Públicos.	\$ 13,310.01

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
MTRA. ISADORA SANCHEZ SOTO	M.E.F. MARIA ANGELICA MARTINEZ DIAZ	J.C. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTER	C.P. FRANCISCO LARIO ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES: SECTOR CENTRAL Y CECOI, COESAMED, DIF ESTATAL, FDIA, FIADE, FIAPTEA, FICOTRECE, IADPEA, IAJU, IAM, ICA, ICTEA, IDEA, IDSCAE, IEGERMER, IESPA, IIEFA, ISSEA, ISSSSPEA, IVSOP, OFISA, OISIPEA, PATRONATO, PROESPA, RYTA, UTNA.

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: 283 (CENTRAL) / 10043/18 (ENTIDADES)

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 11 DE ABRIL DEL 2018

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones _____



AGUASCALIENTES
 GOBIERNO DEL ESTADO

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no (X) NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

No. De Proveedor Inscripción (A)	No. De Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (12)
PR05743	1	RAUL ALEJANDRO AMADOR CRUZ	REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL EVENTO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2018	NO	1	NACIONAL	Presentación del comediante e imitador Memo Bernal en un horario definir.	Presentación de la Arrolladora Banda el Limón en un horario de por definir.	EL SERVICIO INCLUYE HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRANSP. SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INNEARS), TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VÍATICOS. DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN: LA SEÑALADA ANTERIORMENTE	\$ 2,770,000.00
PR05350	1	OCTAVIO LOPEZ RAMÍREZ	REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL EVENTO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2018	NO	1	NACIONAL	Presentación del comediante e imitador Memo Bernal en un horario definir.	Presentación de la Arrolladora Banda el Limón en un horario de por definir.	EL SERVICIO INCLUYE HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRANSP. SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INNEARS), TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VÍATICOS. DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN: LA SEÑALADA ANTERIORMENTE.	2,710,000.00
PR02731	1	JOSEFINA CRUZ RAMÍREZ	REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL EVENTO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2018	SI	1	NACIONAL	Presentación del comediante e imitador Memo Bernal en un horario definir.	Presentación de la Arrolladora Banda el Limón en un horario de por definir.	EL SERVICIO INCLUYE HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRANSP. SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INNEARS), TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VÍATICOS. DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN: LA SEÑALADA ANTERIORMENTE.	2,545,000.00

FUENTES CONSULTADAS (10)

NOTA: No se puede señalar el método utilizado para la Investigación de Mercado, ya que se está tomando el precio más bajo, en el entendido de que si ningún proveedor cotiza a ese costo, se tendrá que iniciar nuevamente el procedimiento.

Las fuentes consultadas fueron: _____ PRESTADORES DE SERVICIOS _____

Elaboró (11)
 L.F.P. VIRGINIA ADRIANA CAZADA ORTIZ
 Nombre y Firma del Titular del Área Técnica o Usuario de los bienes o servicios

Elaboró (11)
 LIC. RODOLFO REQUIEL CARREDO

Nombre y Firma del Director General Administrativo



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio número SAE/03.0361/2018, de fecha once de mayo de dos mil dieciocho, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

OFICIO: SAE/03.0361/2018

ASUNTO: Solicitud para la adjudicación directa por excepción de la Representación Artística Musical para el Evento Servidor Público 2018

Aguascalientes, Ags., a 11 de mayo de 2018.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 23 de marzo de 2015, número 12 de la edición vespertina, y al contar con la suficiencia presupuestal, nos permitimos de la manera más atenta solicitar la contratación por adjudicación directa por excepción la Representación Artística Musical para el evento por el Día del Servidor Público, que se llevará a cabo el jueves 21 de junio del 2018 en las instalaciones de la Mega Velaria de la Isla San Marcos, ubicada en Boulevard San Marcos, S/N, Fracc. Los Pirules, C.P. 20210, Aguascalientes, Ags, esto con base en el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a letra dice:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 63, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Es por ello que le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción con el Proveedor “**Josefina Cruz**”, siempre que no exista disposición legal en contrario, ya que dicho proveedor cuenta con el acuerdo directo del artista para que la contratación sea a través de su conducto.

Sin otro particular agradezco de antemano la atención que sirva dar al presente, enviándole un saludo cordial.

ATENTAMENTE

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. L.A.F. VIRGINIA ADRIANA CALZADA ORTIZ – DIRECTORA GENERAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SAE.
LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE – DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SAE.
LIC. RODOLFO ESQUIVEL CÁREDO – DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SAE.

Av. Convención Ote. No. 104, Piso 4 / Col. Del Trabajo, C.P. 20180
Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2500 / Ext. 2512

www.aguascalientes.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de Contratación, de fecha once de mayo del dos mil dieciocho, suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. -----

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones I, X, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 5º, 8º y 11 fracciones I, II, VIII, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como las atribuciones conferidas a la Dirección General de Capital Humano en términos de lo dispuesto por los artículos 4º fracción II, 14 fracciones XXIII y XXXIII del referido Reglamento Interior, y los artículos 2º y 7º numerales 7 y 8 y artículo 162 del Manual de Lineamientos de Capital Humano, y a las conferidas a la Dirección General de Administración y Servicios en términos de lo dispuesto por los 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite la siguiente

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El objeto de la presente es solicitar autorización para realizar la contratación consolidada de servicios artísticos para la presentación de Memo Bernal y la Arrolladora Banda el Limón, a través de adjudicación Directa con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

La contratación descrita en el párrafo que antecede tiene como objetivo que dichas presentaciones artísticas amenicen el evento del día del Servidor Público, el cual tendrá verificativo el próximo jueves 21 de junio del 2018, en las instalaciones de la Isla San Marcos y así fomentar la convivencia e integración de los servidores públicos del Gobierno del Estado.

Lo anterior se solicita en cumplimiento a las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Administración, según lo dispone el artículo 33 fracciones I, X, XIX, y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en específico a la Dirección General de Capital Humano, atendiendo lo establecido por los artículos 4º fracción II, 5º, 8º, 14 fracciones XXIII y XXXIII y 11 fracciones I, II, VIII, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 7º numerales 7 y 8 y 162 del Manual de Lineamientos de Capital Humano, los cuales a la letra dicen:

BG-

1
2
3
4
5
6
7
8
9



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 33.- A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I.- Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

X.- Planear y programar la selección, contratación y capacitación del personal y llevar los registros del mismo; controlar su asistencia, licencias, permisos y vacaciones; otorgar becas y otros estímulos y promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado;

XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin prejuicio de las atribuciones de otras dependencias."

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"Artículo 4º. Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvarán con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:

II. Dirección General de Capital Humano;

"Artículo 5º. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Secretario de Administración, quien para la mejor distribución y desarrollo de las actividades de la misma, podrá delegar facultades en los Titulares de las Direcciones



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Generales, salvo aquéllas que en los términos de la Ley Orgánica o del Reglamento, sean indelegables.

La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por el Titular de la facultad respectiva."

"Artículo 8º. La administración, atención, despacho y resolución de los asuntos de competencia de la Secretaría y su representación, corresponden al Secretario de Administración, teniendo todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que la Ley Orgánica, las Leyes, Reglamentos, Convenios, Decretos y demás disposiciones legales le otorguen o las que le instruya el Gobernador."

"Artículo 11º. El Secretario de Administración tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los Reglamentos, Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica, con las siguientes:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la dirección y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

VIII. Planear y programar en coordinación con los Titulares de las Dependencias la selección, contratación y capacitación del personal y llevar los registros del mismo; controlar su asistencia, licencias, permisos y vacaciones; otorgar becas y otros estímulos y promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado;

XVII. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

XXXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le confieren las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general; así como las derivadas de cualquier normatividad o las que le sean encomendadas por el Gobernador."



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

"Artículo 14. Al frente de la Dirección General de Capital Humano que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

XXIII. Coordinar, organizar y fomentar las actividades de recreación e integración familiar de los servidores públicos del Gobierno del Estado, mediante programas específicos en coordinación con las demás Dependencias y Entidades;

XXXIII. Coordinar los programas generales de capacitación y desarrollo, motivación y recreación del personal de la Secretaría, determinados conjuntamente con las Unidades Administrativas de acuerdo con los lineamientos establecidos."

MANUAL DE LINEAMIENTOS DE CAPITAL HUMANO:

"ARTÍCULO 7º. Para la aplicación del presente Manual, la CGCH ejercerá las atribuciones que le confiere el artículo 14 del Reglamento Interior y las siguientes funciones:

7. En general, realizar todas aquellas actividades relacionadas con el Capital Humano del Gobierno del Estado, y

8. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos y otras disposiciones legales o que el Titular del Poder Ejecutivo o el Oficial Mayor le designen."

"ARTÍCULO 162. La CGCH será responsable de organizar para el personal adscrito a las Dependencias y Entidades del GEA, las actividades y eventos especiales encaminados a fomentar la convivencia e integración del personal, procurando a través de los mismos generar imagen de unidad e institucionalidad, conforme a los procedimientos establecidos para tales efectos por la CGCH."

Se desprende de las disposiciones antes transcritas que es facultad de esta Secretaría de Administración, en el ámbito de la Administración Pública Estatal, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la administración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las Dependencias en el desarrollo de las funciones encomendadas, así como promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado, apoyar a las Dependencias en la contratación de servicios que requieran para el desempeño de sus actividades y ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Siendo facultad de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración, coordinar, organizar y fomentar las actividades de recreación e integración familiar de los servidores públicos del Gobierno del Estado, así como promover, fomentar, coordinar y organizar las actividades de bienestar físico, cultural, integración laboral y social de los servidores públicos del Gobierno del Estado, proponiendo para ello programas específicos en coordinación con las demás Dependencias y Entidades.

En general dentro las facultades de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración se encuentra la correspondiente a realizar todas aquellas actividades relacionadas con el Capital Humano del Gobierno del Estado, tales como organizar para el personal adscrito a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, las actividades y eventos especiales encaminados a fomentar la convivencia e integración del personal, procurando a través de los mismos generar imagen de unidad e institucionalidad.

Es por lo anterior y con la finalidad de fomentar la convivencia e integración de los servidores públicos del Gobierno del Estado que se requiere la contratación artística de Memo Bernal y la Arrolladora Banda el Limón, para la realización del evento del día del servidor público en su edición 2018, el cual tendrá verificativo el próximo 21 de junio del 2018, en las instalaciones de la Isla San Marcos.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	<p>REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018, DE LOS ARTISTAS: MEMO BERNAL Y LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN; PRESENTACIONES QUE DEBERÁN EFECTUARSE EN LOS HORARIOS QUE ATENDIENDO LAS NECESIDADES DEL EVENTO, DETERMINE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, QUEDANDO COMPRENDIDOS A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL DÍA SEÑALADO.</p> <p>LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS), TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.</p> <p>DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN PARA EL COMEDIANTE ES DE 60 MINUTOS APROXIMADAMENTE Y PARA LA BANDA SERÁ DE 120 MINUTOS APROXIMADAMENTE.</p> <p>LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.</p>	SERV.	1



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: ISLA SAN MARCOS,
DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210,
AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ EFECTUARSE A PARTIR DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2018 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 21 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE QUE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS ANTES MENCIONADA SE LLEVEN A CABO SIN CONTRATIEMPOS. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO A LOS ESPECTÁCULOS SE ENCUENTRE DISPONIBLE EL 22 DÍA DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

3. GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Horario en que se presentarán los artistas y fecha para la instalación y desinstalación del Grand Suport:

- La prestación del comediante Memo Bernal, se realizará en el horario que para el efecto defina la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y tendrá una duración de 60 minutos aproximadamente.
- La presentación de la Arrolladora Banda el Limón será en el horario que para el efecto defina la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y tendrá una duración de 120 minutos aproximadamente.
- La instalación del Grand Suport podrá efectuarse a partir del día 20 de junio de 2018 a efecto de contar con el escenario montado y listo el día 21 de junio a partir de las 12:00 horas y el desmontaje de la producción deberá realizarse al finalizar el evento para que el espacio asignado para el desarrollo de las presentaciones se encuentre disponible el 22 de junio a partir de las 10:00 horas.

Lugar en donde se prestarán los servicios: En las instalaciones de la Isla San Marcos, con domicilio en el Boulevard San Marcos, S/N, Fraccionamiento Los Pirules, C.P. 20210, Aguascalientes, Ags.

La instalación del equipo de sonido e iluminación así como la realización de las pruebas que se requieran, deberán quedar concluidas a más tardar el 21 de junio del 2018 a las 12:00 horas.

Responsable de la Recepción: L.A.F. Virginia Adriana Calzada Ortiz, en su carácter de Directora General de Capital Humano de la Secretaría de Administración de manera conjunta con la C. Lubeth



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Saraí Quezada Guzmán, en su carácter de Jefe del Departamento de Beneficios al Personal o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones.

Garantías:

• Garantía de los servicios:

1. El proveedor se obliga a garantizar la calidad de los servicios contratados durante el período que dure la prestación de los mismos y hasta su total prestación a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables de la recepción.
2. Si durante el período de garantía anteriormente referido se detecta que la prestación de los servicios no es acorde a lo solicitado, el proveedor quedará obligado a regularizar los servicios de manera inmediata y de conformidad con los requerimientos establecidos para tal efecto por la Secretaría de Administración en el contrato respectivo.
3. El proveedor se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Raúl Alejandro Amador Cruz	Josefina Cruz	Octavio López Ramírez
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018, DE LOS ARTÍSTAS: MEMO BERNAL Y LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN; PRESENTACIONES QUE DEBERÁN EFECTUARSE EN LOS HORARIOS QUE ATENDIENDO LAS NECESIDADES DEL EVENTO, DETERMINE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, QUEDANDO COMPRENDIDOS A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL DÍA SEÑALADO. LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS), TRANSPORTACIÓN	NO CUENTA CON FACULTAD LEGAL PARA COMERCIALIZAR LA PRESENTACIÓN EN LA FECHA REQUERIDA PARA EL EVENTO PROGRAMADO	\$2,952,200.00 I.V.A. INCLUIDO	NO CUENTA CON FACULTAD LEGAL PARA COMERCIALIZAR LA PRESENTACIÓN EN LA FECHA REQUERIDA PARA EL EVENTO PROGRAMADO

7



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE
EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN PARA EL
COMEDIANTE ES DE 60 MINUTOS
APROXIMADAMENTE Y PARA LA BANDA
SERÁ DE 120 MINUTOS
APROXIMADAMENTE.

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN
ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y
EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO
ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES;
PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS
DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL
SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES
PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO
BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS
PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES,
AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND
SUPORT PODRÁ EFECTUARSE A PARTIR
DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2018 PARA ESTAR
MONTADO Y LISTO EL DÍA 21 DE JUNIO A
PARTIR DE LAS 12:00 HRS. LO ANTERIOR
CON EL OBEJTIVO DE QUE LAS
PRESENTACIONES ARTÍSTICAS ANTES
MENTIONADA SE LLEVEN A CABO SIN
CONTRATIEMPOS. ASIMISMO, EL
DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ
COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA
QUE EL ESPACIO ASIGNADO A LOS
ESPECTÁCULOS SE ENCUENTRE
DISPONIBLE EL 22 DÍA DE JUNIO A LAS
10:00 HRS.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Consideramos conveniente que la contratación de los servicios requeridos se realice mediante adjudicación directa, es decir sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Municipios, conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que a la letra dice:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

..."

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que los servicios requeridos para amenizar el evento anual para el festejo de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solo pueden contratarse con una persona determinada, ello en virtud de que por tratarse de representación artística, sólo el artista puede desarrollar el acto, de manera única y exclusiva; o en su caso, con aquella persona que lo represente y que cuente con la exclusividad de la presentación para el día señalado para el evento de que se trate.

Siendo el caso particular, que es sólo el proveedor **Josefina Cruz**, cuenta con la exclusividad como único agente de ventas y contrataciones en todo el mundo para la industria del entretenimiento y ramos relacionados, incluido más no limitado al campo de películas cinematográficas, televisión, radio, teatro, mercadeo, homenajes, comerciales, patrocinios, conciertos y actuaciones en clubes, hoteles, restaurantes, escuelas, universidades, centros nocturnos, auditorios, discotecas, palenques y en general, presentaciones, actividades e intereses que en cualquier forma se encuentran conectadas con la industria del entretenimiento y ramos relacionados o análogos, del comediante Memo Bernal y la Arrolladora Banda el Limón para el día 21 de junio de 2018.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación para las presentaciones artísticas del comediante Memo Bernal y la Arrolladora Banda el Limón, con alguna otra persona y/o empresa diversa a **Josefina Cruz**, es que se requiere que la contratación solicitada para amenizar el evento del festejo del servidor público en su edición 2018, se efectúe bajo el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen derechos de exclusividad a favor de la proveedora **Josefina Cruz**.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado para la contratación solicitada respecto de los servicios requeridos es de **\$2'952,200.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).I.V.A.** Incluido, los cuales se prorrátearán de la siguiente forma:

DEPENDENCIA	MONTO AUTORIZADO CON I.V.A.
SEPART	\$60,803.22
COM. SOCIAL	\$30,401.61
SEGOB	\$297,064.78
SSP	\$804,810.88
SEFI	\$219,368.48
SEDEC	\$38,747.15
SSMAA	\$146,913.39
SEGUOT	\$94,185.38
SEDESO	\$83,178.14
SOP	\$363,409.25
SEDRAE	\$64,249.17
SECTUR	\$53,471.66
SAE	\$174,292.31
CONTRALORIA	\$54,857.96
CEPLAP	\$30,696.69
CMOV	\$45,549.93
TOTAL DEPENDENCIAS	\$2,562,000.00

TOTAL DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
\$2,952,200.00

ENTIDAD	MONTO AUTORIZADO CON I.V.A.
CECOI	\$1,811.51
COESAMED	\$1,199.19
DIF ESTATAL	\$63,312.48
FDIA	\$4,196.85
FIADE	\$959.28
FIAPTEA	\$479.64
FICOTRECE	\$2,757.93
IADPEA	\$8,993.25
IAJU	\$2,997.75
IAM	\$2,877.84
ICA	\$97,606.74
ICTEA	\$14,988.75
IDEA	\$36,332.73
IDSCEA	\$9,592.80
IEGEMER	\$1,558.83
IESPA	\$5,995.50
IIFEA	\$5,515.86
ISSEA	\$28,898.30
ISSSSPEA	\$26,260.29
IVSOP	\$32,495.60
OFISA	\$4,076.94
OISJPEA	\$1,558.80
PFNSM	\$6,475.14
PROESPA	\$5,995.50
RyTA	\$9,952.50
UTNA	\$13,310.00
TOTAL ENTIDADES	\$390,200.00

10



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El monto de la contratación solicitada se cubrirá al proveedor con dos pagos parciales, el primero de ellos por concepto de anticipo equivalente a la cantidad que corresponda al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la contratación; dicho pago deberá ser cubierto con antelación al día del evento en que se llevarán a cabo las presentaciones; el 50% (cincuenta por ciento) restante se le pagará una vez concluida la prestación de los servicios y dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de la Secretaría de Administración del Estado, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la prestación de los artistas y el montaje y desmontaje del Grand Suport, a entera satisfacción de los responsables de darle seguimiento a la prestación de los servicios.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: Josefina Cruz Registro Federal de Contribuyentes: CUJO540319HL5	Domicilio calle y número: Avenida Universidad 1001 piso 9 interior 16, Edificio Torre Plaza Bosques	Municipio: Aguascalientes Entidad Federativa: Aguascalientes	Correo electrónico: repjocruz@gmail.com
Colonia: Bosques del Prado Código Postal: 20120	Teléfono: (449) 9932437		
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: NO APLICA			
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: NO APLICA			
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: NO APLICA			
Relación de socios en Actas: NO APLICA			
Actividad Económica: Promotores del sector privado con instalaciones para la presentación de espectáculos artísticos deportivos y similares			
Reformas al Acta Constitutiva: No aplica.			

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

11

Página 199 de 288

100



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en las requisiciones de compra números **283/2018** emitida en el sistema SIIF y **10043/18** emitida en el Sistema Visual, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Para la contratación del servicio requerido se efectuó una investigación de mercado por medio de la cual se detectó que el proveedor Josefina Cruz , cuenta con los derechos exclusivos de representación artística de Memo Bernal y la Arrolladora Banda el Limón, para el día 21 de junio de 2018; por tanto no es posible llevar a cabo ningún procedimiento de contratación ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofrecer el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación atendiendo el monto de la contratación, se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización por lo que el Estado tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas al ente requirente, en relación al desarrollo del evento de fecha 21 de junio del 2018, el cual se realizará con la finalidad de fomentar la convivencia e integración de los servidores públicos del Gobierno del Estado, evento anual que es organizado para el festejo del día del servidor público en su edición 2018. Se pretende realizar la contratación para las presentaciones artísticas del comediante Memo-Bernal y la Arrolladora Banda el Limón con el proveedor Josefina Cruz , quien cuenta con los derechos exclusivos de representación de dichos artistas para el día en que se tiene programado la realización del evento en su edición 2018, conscientemente, es el único posible oferente de los servicios cuya contratación es requerida por la Secretaría de Administración.
Eficiencia	Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el ente requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para lo cual se elaboraron las requisiciones 283/2018 emitida en el sistema SIIF y 10043/18 emitida en el Sistema Visual, las cuales fueron remitidas a Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que una vez autorizada se



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	realizara el trámite correspondiente, evitando así pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores: Raúl Alejandro Amador Cruz, Octavio López Ramírez y Josefina Cruz, proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, detectando que el único proveedor que cuenta con la capacidad legal para prestar los servicios requeridos es Josefina Cruz.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor Josefina Cruz, encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&d=1

Así lo proveyó y firma,
“Sufragio Efectivo, No Reelección”
El Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

13



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ÁREA ADMINISTRATIVA

El Director General de Administración y
Servicios de la Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.

L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO

ÁREA TÉCNICA REQUERENTE

La Directora General de Capital Humano
de la Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes

L.A.F. VIRGINIA ADRIANA CALZADA
ORTÍZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Cotizaciones de los proveedores: "JOSEFINA CRUZ", "OCTAVIO LÓPEZ RAMÍREZ" y "RAUL ALEJANDRO AMADOR CRUZ."



Aguascalientes, Ags., 09 de Abril de 2018

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. LUBETH SARAHÍ QUEZADA GUZMAN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE BENEFICIOS AL PERSONAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por medio del presente reciban un cordial y afectuoso saludo, así mismo pongo a sus estimables ordenes las propuestas para la celebración del DIA DEL SERVIDOR PUBLICO.

- LA ARROLLADORA BANDA LIMON \$2,500,000.00
- Alternando con el comediante:
- MEMO BERNAL \$45,000.00

Los costos incluyen: Honorarios de presentación, producción de acuerdo a los requerimientos de cada agrupación y/o artista, transportación, hospedaje y viáticos.

Por cuenta del contratante se cubrirán cuotas sindicales (AUTORES Y COMPOSITORES, SINDICATO DE MUSICA, ANDA, ETC.) así como Fianza en caso de requerirla.

Los costos son más I.V.A. y están sujetos a cambio sin previo aviso

35 años de experiencia nos respaldan en la organización de eventos masivos, sin otro particular por el momento esperando poder servirles con el prestigio que nos caracteriza, me reitero a sus estimables órdenes.

Atentamente

Sra. Joséfina Cruz
Directora General

AV UNIVERSIDAD No. 1001 EDIF. TORRE PLAZA BOSQUES PISO 9 OFNA 916 FRACC. BOSQUES
DEL PRADO TELS. 01 (449) 993 24 37 y FAX 993 24 38 AGUASCALIENTES, AGS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSEFINA CRUZ
RFC: CUU0540319HL5
DOMICILIO: AV. UNIVERSIDAD 1001 EDIFICIO TORREPLAZA BOSQUES PISO 9 OFICINA 916 FRACC. BOSQUES DEL PRADO
CORREO: repjocruz@gmail.com
TEL. FIJO Y CELULAR: 993 24 37 y 38 Cel. 4491087543

João CRUZ
ESPECTÁCULOS

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUERIENTE	SECRETARIA DE ADMINISTRACION			
DIRECCIÓN DEL ENTE REQUERIENTE	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.			
NOMBRE DE QUIEN SOLICITA	LIC. LUBETH SARAÍ QUEZADA GUZMÁN			
COTIZADO A:	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES			
FECHA DE COTIZACIÓN	9 DE ABRIL DE 2018			

(DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Condiciones de pago	20 días posteriores a la presentación de facturas
Tiempo de entrega:	SE TENDRA UN LIMITE DE TIEMPO DE ENTREGA AL 21 DE JUNIO A LAS 12:00 HRS
Tiempo de reposición:	DE FORMA INMEDIATA
Lugar de entrega:	ISLA SAN MARCOS, BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.
Garantía de los bienes y/o servicios	REPOSICION DEL EQUIPO DEFECTUOSO DE MANERA INMEDIATA
Vigencia de la oferta	90 DIAS.

JOSEFINA CRUZ
GERENTE GENERAL

Página 204 de 288



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: OCTAVIO LOPEZ RAMIREZ
RFC: LRO0730506BJA
DOMICILIO: SALVADOR DALI 307 LOMAS DE SANTA ANITA
CORREO: palomita-76@outlook.com
TEL. FIJO Y CELULAR: 9143788 cel. 4499991947



COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUIERENTE	SECRETARIA DE ADMINISTRACION						
DIRECCIÓN DEL ENTE REQUIERENTE	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.						
NOMBRE DE QUIEN SOLICITA	LIC. LUBETH SARAI QUEZADA GUZMÁN						
COTIZADO A:	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES						
FECHA DE COTIZACIÓN	9 DE ABRIL DE 2018						

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCION	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	1 SERVICIO DE REPRESENTACION ARTISTICA QUE CONSTA DE	N/A	\$ 2,710,000.00	\$ 433,600.00	\$ 3,143,600.00
			PRESENTACIÓN DE LA ARROLLADORA BANDA EL LIMON Y				
			EL COMEDIANTE E IMITADOR GUILLERMO BERNAL				
					GRAN TOTAL		\$ 3,143,600.00

(TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Condiciones de pago	20 días posteriores a la presentación de facturas
Tiempo de entrega:	SE TENDRA UN LIMITE DE TIEMPO DE ENTREGA AL 21 DE JUNIO A LAS 12:00 HRS
Tiempo de reposición:	DE FORMA INMEDIATA
Lugar de entrega:	ISLA SAN MARCOS, BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.
Garantía de los bienes y/o servicios	REPOSICION DEL EQUIPO DEFECTUOSO DE MANERA INMEDIATA
Vigencia de la oferta	90 DIAS

OCTAVIO LOPEZ RAMIREZ
GERENTE GENERAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RAUL ALEJANDRO AMADOR (RAAC PRODUCCIONES)
RFC: AACR7704174U1
DOMICILIO: PASEO DEL RINCON VERDE 425 CONDOMINIO SAN NICOLAS
CORREO: raac1704@gmail.com
TEL. FIJO Y CELULAR: 4491800040

RAAC Producciones

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUIERENTE	SECRETARIA DE ADMINISTRACION				
DIRECCIÓN DEL ENTE REQUIERENTE	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.				
NOMBRE DE QUIEN SOLICITA	LIC. LUBETH SARÁ QUEZADA GUZMÁN				
COTIZADO A:	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES				
FECHA DE COTIZACIÓN	10 DE ABRIL DE 2018				

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCION	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	1 SERVICIO DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA QUE CONSTA DE	N/A	\$ 2,770,000.00	\$ 443,200.00	\$ 3,213,200.00
			PRESENTACIÓN DE LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN Y				
			EL COMEDIANTE E IMITADOR GUILLERMO BERNAL				
					GRAN TOTAL		\$ 3,213,200.00
(TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)							

Condiciones de pago	20 días posteriores a la presentación de facturas
Tiempo de entrega:	SE TENDRA UN LIMITE DE TIEMPO DE ENTREGA AL 21 DE JUNIO A LAS 12:00 HRS
Tiempo de reposición:	DE FORMA INMEDIATA
Lugar de entrega:	ISLA SAN MARCOS, BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.
Garantía de los bienes y/o servicios	REPOSICIÓN DEL EQUIPO DEFECTUOSO DE MANERA INMEDIATA
Vigencia de la oferta	90 DIAS

RAUL ALEJANDRO AMADOR C
DIRECTOR GENERAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Cartas de exclusividad del proveedor "JOSEFINA CRUZ".



Uno de los 10 mejores imitadores de México

26 De abril Del 2018

C.P. Juan Francisco Larios Esparza
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo Informo a usted que la fecha del 21 de Junio del presente año en el evento de el día del SERVIDOR PUBLICO solo Pueden contratar El Show De Memo Bernal única y exclusivamente con la Sra. Josefina Cruz ya que ella es la única persona autorizada para gestionar las contrataciones en la Ciudad de Aguascalientes.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención prestada me reitero a sus ordenes.

Atentamente:

Guillermo Bernal Hernández.



Méalo B,



Tel. (449) 977 07 25
Movil. 449 155 28 31
memobernal1@hotmail.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PROMO MZT, S.A. DE C.V.

Albatros #207 Fraccionamiento Las Gaviotas
Mazatlán, Sinaloa, México C.P. 82110
Teléfono: (669) 9903050 al 52

Mazatlán Sinaloa, a 07 de marzo de 2018.

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA:

Por medio de la presente le notificamos que La Arrolladora Banda el Limón de René Camacho se presentará el jueves 21 de junio de 2018 en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes coordinando el evento la Sra. Josefina Cruz.

Se extiende la presente para los fines del interesado no teniendo valor alguno para efectos jurídicos.

Sin más por el momento quedo de usted como S.S.

Atentamente

Sr. Fernando Camacho Tirado
Representante.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa por Excepción, la contratación de la representación artística musical para el día 21 de junio de 2018 en el evento del Servidor Público de los artistas "Memo Bernal" y "La arrolladora banda el limón", y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

2. Procedencia. El presente asunto se fija para determinar la forma en que habrá de llevarse a cabo la contratación de la representación artística musical para el día 21 de junio de 2018 en el evento del Servidor Público de los artistas "Memo Bernal" y "La arrolladora banda el limón", solicitado por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. A).- La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones I, X, XIX y XXIX, establece lo siguiente:

Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

II.- Secretaría de Administración.- SAE;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Artículo 19.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos.

Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

Artículo 33.- A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I.- Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

...
X.- Planear y programar la selección, contratación y capacitación del personal y llevar los registros del mismo; controlar su asistencia, licencias, permisos y vacaciones; otorgar becas y otros estímulos y promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado;

...
XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...
XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin prejuicio de las atribuciones de otras dependencias."



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

B).- El Reglamento interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes dicta lo siguiente:

Artículo 2º. La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 33 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 4º. Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvarán con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:

...
II. Dirección General de Capital Humano;

Artículo 5º. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Secretario de Administración, quien para la mejor distribución y desarrollo de las actividades de la misma, podrá delegar facultades en los Titulares de las Direcciones Generales, salvo aquéllas que en los términos de la Ley Orgánica o del Reglamento, sean indelegables.

La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por el Titular de la facultad respectiva.

Artículo 8º. La administración, atención, despacho y resolución de los asuntos de competencia de la Secretaría y su representación, corresponden al Secretario de Administración, teniendo todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que la Ley Orgánica, las Leyes, Reglamentos, Convenios, Decretos y demás disposiciones legales le otorguen o las que le instruya el Gobernador."

Artículo 11º. El Secretario de Administración tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los Reglamentos, Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica, con las siguientes:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

VIII. Planear y programar en coordinación con los Titulares de las Dependencias la selección, contratación y capacitación del personal y llevar los registros del mismo; controlar su asistencia, licencias, permisos y vacaciones; otorgar becas y otros estímulos y promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado;

XVII. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

XXXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le confieran las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general; así como las derivadas de cualquier normatividad o las que le sean encomendadas por el Gobernador."

Artículo 14. Al frente de la Dirección General de Capital Humano que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

XXIII. Coordinar, organizar y fomentar las actividades de recreación e integración familiar de los servidores públicos del Gobierno del Estado, mediante programas específicos en coordinación con las demás Dependencias y Entidades;

XXXIII. Coordinar los programas generales de capacitación y desarrollo, motivación y recreación del personal de la Secretaría, determinados conjuntamente con las Unidades Administrativas de acuerdo con los lineamientos establecidos;"



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C).- El Manual de lineamientos de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado establece:

ARTÍCULO 7º. Para la aplicación del presente Manual, la CGCH ejercerá las atribuciones que le confiere el artículo 14 del Reglamento Interior y las siguientes funciones:

7. En general, realizar todas aquellas actividades relacionadas con el Capital Humano del Gobierno del Estado, y

8. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos y otras disposiciones legales o que el Titular del Poder Ejecutivo o el Oficial Mayor le designen."

ARTÍCULO 162. La CGCH será responsable de organizar para el personal adscrito a las Dependencias y Entidades del GEA, las actividades y eventos especiales encaminados a fomentar la convivencia e integración del personal, procurando a través de los mismos generar imagen de unidad e institucionalidad, conforme a los procedimientos establecidos para tales efectos por la CGCH."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Secretaría de Administración, en el ámbito de la Administración Pública Estatal, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las Dependencias en el desarrollo de las funciones encomendadas, así como promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado, apoyar a las Dependencias en la contratación de servicios que requieran para el desempeño de sus actividades y ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.

Siendo facultad de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración, coordinar, organizar y fomentar las actividades de recreación e integración familiar de los servidores públicos del Gobierno del Estado, así como promover, fomentar, coordinar y organizar las actividades de bienestar físico, cultural, integración laboral y social de los servidores públicos del Gobierno del Estado, proponiendo para ello programas específicos en coordinación con las demás Dependencias y Entidades.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En general dentro de las facultades de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración se encuentra la correspondiente a realizar todas aquellas actividades relacionadas con el Capital Humano del Gobierno del Estado, tales como organizar para el personal adscrito a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, las actividades y eventos especiales encaminados a fomentar la convivencia e integración del personal, procurando a través de los mismos generar imagen de unidad e institucionalidad.

Es por lo anterior y con la finalidad de fomentar la convivencia e integración de los servidores públicos del Gobierno del Estado que se requiere la contratación artística de Memo Bernal y la Arrolladora Banda el Limón, para la realización del evento del día del servidor público en su edición 2018, el cual tendrá verificativo el próximo 21 de junio del 2018.

Luego podemos determinar que la solicitud plasmada en las requisiciones de compra números **RS/0000283/2018** emitida en el sistema SIIF y **10043/18** emitida en el sistema VISUAL se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requirente, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, requiere la contratación de la representación artística musical para el día 21 de junio de 2018 en el evento del Servidor Público de los artistas "Memo Bernal" y "La arrolladora banda el limón", para lo cual ha destinado un presupuesto por un monto total de **\$2'952,200.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de las requisiciones señaladas, corresponde la contratación a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que con relación a la solicitud emitida en Oficio número **SAE/03.0361/2018**, de fecha once de mayo de dos mil dieciocho, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes, se solicita se efectúe la contratación solicitada mediante Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

..."

Con fundamento en lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 23 de marzo de 2015, número 12 de la edición vespertina, y al contar con la suficiencia presupuestal, nos permitimos de la manera más atenta solicitar la contratación por adjudicación directa por excepción la Representación Artística Musical para el evento por el Día del Servidor Público, que se llevará a cabo el jueves 21 de junio del 2018 en las instalaciones de la Mega Velaria de la Isla San Marcos, ubicada en Boulevard San Marcos, S/N, Fracc. Los Pirules, C.P. 20210, Aguascalientes, Ags, esto con base en el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a letra dice:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 63, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Es por ello que le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción con el Proveedor “**Josefina Cruz**”, siempre que no exista disposición legal en contrario, ya que dicho proveedor cuenta con el acuerdo directo del artista para que la contratación sea a través de su conducto.

..." (Se reproduce)

V. Que conforme a la cotización del proveedor “**JOSEFINA CRUZ**” relacionada en los Antecedentes del presente punto del orden del día aprobado, se determina que reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requirente, además de contar con los derechos de exclusividad.

VI. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente adquisición, y sí el procedimiento de Adjudicación



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Directa por Excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Para la contratación del servicio requerido se efectuó una investigación de mercado la cual arrojó como resultado que el proveedor " Josefina Cruz ", es quien cuenta con los derechos exclusivos de representación artística de " Memo Bernal " y " La Arrolladora Banda el Limón ", para el día 21 de junio de 2018; por lo que no es posible llevar a cabo ningún procedimiento de contratación ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación atendiendo el monto de la contratación, se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización por lo que el Estado tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas al ente requirente, en relación al desarrollo del evento de fecha 21 de junio del 2018, el cual se realizará con la finalidad de fomentar la convivencia e integración de los servidores públicos del Gobierno del Estado, evento anual que es organizado para el festejo del día del servidor público en su edición 2018. Se pretende realizar la contratación para las presentaciones artísticas del comediante " Memo Bernal " y " La Arrolladora Banda el Limón " con el proveedor " Josefina Cruz ", quien cuenta con los derechos exclusivos de representación de dichos artistas para el día en que se tiene programado la realización del evento en su edición 2018, por lo tanto, es el único posible oferente de los servicios cuya contratación es requerida por la Secretaría de Administración.
Eficiencia	Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el ente requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, emitió las requisiciones RS/0000283/2018 emitida en el sistema SIIF y la 10043/18 emitida en el Sistema Visual, las cuales fueron remitidas a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que una vez autorizada se realice el trámite correspondiente, evitando así pérdida de tiempo y recursos al Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores: “Raúl Alejandro Amador Cruz”, “Octavio López Ramírez” y “Josefina Cruz”, proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, la cual arrojó como resultado que el único proveedor que cuenta con la capacidad legal para prestar los servicios requeridos es “Josefina Cruz”.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor “Josefina Cruz”, encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&d=1

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requiere en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

B -

✓

19
J



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requierente, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación de la representación artística musical para el día 21 de junio de 2018 en el evento del Servidor Público de los artistas "Memo Bernal" y "La arrolladora banda el limón", con el proveedor "**JOSEFINA CRUZ**" por un monto total de **\$2'952,200.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, a través de Adjudicación Directa por Excepción por actualizarse el supuesto establecido en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Comité decide resolver, y

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de contratar a través de Adjudicación Directa por Excepción, el servicio descrito en las requisiciones de compra números **RS/0000283/2018** emitida en el sistema SIIF y **10043/18** emitida en el sistema VISUAL, por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la aprobación para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa por Excepción, la contratación de la representación artística musical para el día 21 de junio de 2018 en el evento del Servidor Público de los artistas "Memo Bernal" y "La arrolladora banda el limón" por un monto total de **\$2'952,200.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, con el proveedor "**JOSEFINA CRUZ**", por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se faculta al Secretario Ejecutivo de este Comité para notificar la presente resolución al proveedor "**JOSEFINA CRUZ**" y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar la contratación del servicio descrito en las requisiciones de compra números **RS/0000283/2018** emitida en el sistema SIIF y **10043/18** emitida en el sistema VISUAL, por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

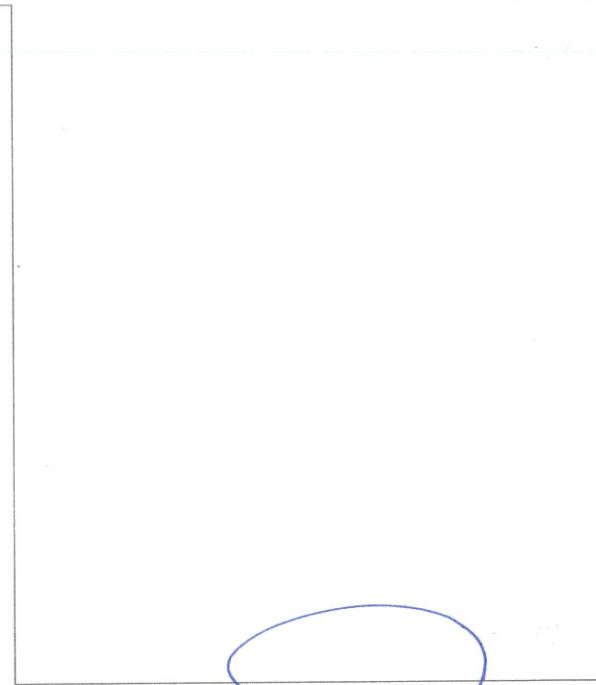
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, BIENES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado, recibió la requisición de compra número **RB/0000469/2018** emitida en el sistema SIIF por la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes por un monto de **\$40'812,860.00 (CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, teniendo esta requisición como objeto, la adquisición de placas metálicas y calcomanías para el programa de control vehicular 2018 de la Secretaría de Finanzas del Estado.

2. La requisición número **RB/0000469/2018** se presenta a continuación:





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 469 :RB/0000469/2018

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS		
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	mié 02/05/2018	13:25:55
Autorización Presupuestal	vie 11/05/2018	11:45:32

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
218010004	181,400	JUEGO	\$190.00	\$34,466,000.00	\$5,514,560.00	\$39,980,560.00	

Descripción
PLACAS
PLACA METÁLICA

JUEGO IDOS PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS DE PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

LAS PLACAS Y LA CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR SE ELABORARAN EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTIPULADAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.

LAS PLACAS METÁLICAS, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPLEADAS EN AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, CONVERTORES Y GRUAS, MATRICULADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR Y CALCOMANÍA DE VERIFICACIÓN FISIOMÉTRICA, LISTADO DE SERIES ASIGNADAS POR TIPO DE VEHÍCULO, SERVICIO Y ENTIDAD FEDERATIVA O DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, PUBLICADO EN EL D.O.F. DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016, ASÍ COMO LOS DISEÑOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

LAS PLACAS METÁLICAS SE ELABORARÁN EN LÁMINA DE ALUMINIO.

LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STC-2-2016 DEBEN TENER CÓDIGO BI DIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DE 15 MM POR 15 MM, EL QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE, EL CÓDIGO, QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES E INTEGRARA COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

- SERIE DE LA CALCOMANÍA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL.
- RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE
- NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE CALCOMANÍA.
- TIPO DE DOCUMENTO.
- LOTE DE FABRICACIÓN.
- TIPO DE SERVICIO.
- VIGENCIA.
- AÑO DE FABRICACIÓN.

LAS CANTIDADES SERÁN COMO SIGUE Y A ENTREGARSE DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO DE FECHAS:

1 - A MAS TARDAR EL DIA 15 DE MAYO DE 2018

CAMIÓN PRIVADO 16,000 JUEGOS
CAPACIDADES DIFERENTES 150 JUEGOS

LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA ADQUISICIÓN.

2 - A MAS TARDAR EL DIA 1º DE JUNIO DE 2018

AUTOMÓVIL PRIVADO 60,000 JUEGOS
CAMIÓN PRIVADO 15,000 JUEGOS
AUTO ANTIGUO 100 JUEGOS
AMBULANCIAS 300 JUEGOS
AUTOBUS PÚBLICO 1:100 JUEGO

LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA ADQUISICIÓN.

3 - A MAS TARDAR EL DIA 2 DE JULIO DE 2018

AUTOMÓVIL PRIVADO 59,500 JUEGOS
CAMIÓN PRIVADO 30,250 JUEGOS

LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA ADQUISICIÓN.

add_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 7
16/may/2018

Página 220 de 288



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 469 :RB/0000469/2018

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS		
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

ADICIONALMENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN DE TENER COMO MÍNIMO Y QUE SEÑALA LA NORMA OFICIAL, LAS PLACAS METÁLICAS QUE REQUIERE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SON LAS SIGUIENTES:

PRIMERA MEDIDA DE SEGURIDAD:

SE INCORPORARÁ UN "HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD ESTAMPADO A CALOR" (HOT-STAMPING), QUE SE REFIERE A UN ENCAPSULADO ENTRE EL MATERIAL REFLEJANTE Y EL MATERIAL PROTECTOR DE LOS GRÁFICOS. DICHO HOLOGRAMA, LLEVARÁ UNA SOBRE IMPRESIÓN A REGISTRO, TANTO EL DISEÑO DE LA ORIGENACIÓN HOLOGRÁFICA, ASÍ COMO LA SOBRE IMPRESIÓN SE ELABORARÁ DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LAS DIMENSIONES DEL HOLOGRAMA ESTAMPADO A CALOR, SERÁ CUADRADO DE 18MM, POR LADO.

SEGUNDA MEDIDA DE SEGURIDAD:

LLEVARÁ DOS SELLOS GRABADOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDIENTE A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NÚMERO DEL REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA

TERCERA MEDIDA DE SEGURIDAD:

LLEVARÁN TAMBÉN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS GRABADOS; MISMO QUE NO OBSTRUYEN LA REFLECTIVIDAD, SEAN UNIDIRECCIONALES Y NO VISIBLES A SIMPLE VISTA.

I (SELLO 1) AL CENTRO DE LA PLACA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 9CM DE BASE POR 11.5 CM DE ALTURA.

II (SELLO 2) EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 18 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SI, EN UN ÁREA DE 8.5CM DE BASE POR 4.3CM DE ALTURA.

CUARTA MEDIDA DE SEGURIDAD:

EL MATERIAL REFLEJANTE UTILIZADO EN LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, CONTENDRÁ UNA MARCA DE SEGURIDAD GRABADA EN EL INTERIOR DE LA TEXTURA REFLEJANTE SOBRE LAS MICRO ESFERAS, Y NO DEBERÁ OBSTRUIR LA REFLECTIVIDAD ORIGINAL DEL MATERIAL Y QUE NO PUEDE SER REMOVIDO, BORRADO O ALTERADO POR MEDIOS MECÁNICOS O QUÍMICOS, SIN DANAR O DESTRUIR LA TEXTURA REFLEJANTE. DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA PLACA. ESTA MARCA SERÁ "UNA IMÁGEN CONTINUA", DEL TIPO FLOTANTE EN TERCERA DIMENSIÓN "TRENZA".

QUINTA MEDIDA DE SEGURIDAD:

LLEVARÁN COMO MEDIDA ADICIONAL DE SEGURIDAD, LA IMPRESIÓN DE LOS CARACTERES ALFANUMÉRICOS CON LA INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "CALADA". AGUASCALIENTES, CUYA CARACTÉRISTICA ES QUE EL TEXTO DE ÉSTA, MUESTRA EL PROPIO FONDO DEL MATERIAL REFLEJANTE, EXCEPTO EN LOS GUIONES SEPARADORES.

NOTAS:

TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO ANTERIOR

FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ ENTREGADO EL PEDIDO, 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y A LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA DE ACUERDO AL CALENDARIO SEÑALADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

GARANTÍA DEL BIEN: 3 AÑOS CONFORME A LA NOM-001-SCT-2-2016, EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA IRREGULARIDAD, ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DARÁ AVISO AL PROVEEDOR EN UN TIEMPO DE 5 DÍAS HÁBILES.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO POR LA SECRETARÍA.

LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICINAS CENTRALES, PLANTA BAJA EN LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: C.P. JAVIER QUEZADA MORA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 2 de 7
16/may/2018



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 469 :RB/0000469/2018

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS		
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	mié 02/05/2018	13:25:55
Autorización Presupuestal	vie 11/05/2018	11:45:32

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A.M. A 15:00 P.M. HORAS DE LUNES A VIERNES							

EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL EMPAQUE Y SEGURO DE LOS BIENES, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE GASTO ORIGINADO POR EL MISMO.

DICHAS NOTAS Y CLAUSULADOS SERÁN APLICABLES PARA ESTA PARTIDA

181.400.00 \$190.00 \$34,466,000.00 \$5,514,560.00 \$39,980,560.00 080203-00390-21801-1-108

2

218010004 4.700 PIEZA \$90.00 \$423,000.00 \$67,560.00 \$490,680.00
Descripción PLACAS
PLACA METÁLICA

PIEZA (1 PLACA METÁLICA Y CALCOMANÍA) DE PLACA METÁLICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

LA PLACA Y LA CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR SE ELABORARÁN EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTIPULADAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.

LA PLACA METÁLICA CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPLEADAS EN AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, CONVERTIDORES Y GRÚAS, MATRICULADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR Y CALCOMANÍA DE VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA, LISTADO DE SERIES ASIGNADAS POR TIPO DE VEHÍCULO, SERVICIO Y ENTIDAD FEDERATIVA O DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, PUBLICADO EN EL D.O.F. DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016. ASÍ COMO LOS DISEÑOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LA PLACA METÁLICA SE ELABORARÁ EN LÁMINA DE ALUMINIO

LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STC-2-2016 DEBEN TENER CÓDIGO BDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DE 15 MM POR 15 MM, EL QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE EL CÓDIGO, QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES E INTEGRARÁ COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

- SERIE DE LA CALCOMANÍA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL
- RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE
- NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE CALCOMANÍA
- TIPO DE DOCUMENTO
- LOTE DE FABRICACIÓN
- TIPO DE SERVICIO
- VIGENCIA
- AÑO DE FABRICACIÓN

LAS CANTIDADES SERÁN COMO SIGUE Y A ENTREGARSE DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO DE FECHAS

1.- A MAS TARDAR EL DIA 01 DE JUNIO DE 2018.

MOTOCICLETA PRIVADO 4.700 PIEZA

LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA ADQUISICIÓN.

ADICIONALMENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN DE TENER COMO MÍNIMO Y QUE SEÑALA LA NORMA OFICIAL, LAS PLACAS METÁLICAS QUE REQUIERE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SON LAS SIGUIENTES:

PRIMERA MEDIDA DE SEGURIDAD.

SE INCORPORARÁ UN "HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD ESTAMPADO A CALOR" (HOT-STAMPING), QUE SE REFIERE A UN ENCAPSulado ENTRE EL MATERIAL REFLEJANTE Y EL MATERIAL PROTECTOR DE LOS GRAFICOS. DICHO HOLOGRAMA, LLEVARÁ UNA SOBRE IMPRESIÓN A REGISTRO, TANTO EN

adj_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 3 de 7
16/may/2018



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 469 :RB/0000469/2018

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS		
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mié 02/05/2018 13:25:55
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	vie 11/05/2018 11:45:32

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

DISEÑO DE LA ORIGENACIÓN HOLOGRÁFICA, ASÍ COMO LA SOBRE IMPRESIÓN SE ELABORARÁ DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LAS DIMENSIONES DEL HOLOGRAMA ESTAMPADO A CALOR, SERÁ CUADRADO DE 18MM, POR LADO.

SEGUNDA MEDIDA DE SEGURIDAD.

LLEVARÁ DOS SELLOS GRABADOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDIENTE A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NUMERO DEL REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA.

TERCERA MEDIDA DE SEGURIDAD

LLEVARÁN TAMBÍEN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS GRABADOS, MISMOS QUE NO OBSTRUYEN LA REFLECTIVIDAD, SEAN UNIDIRECCIONALES Y NO VISIBLES A SIMPLE VISTA:

I.(SELLO 1) AL CENTRO DE LA PLACA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 9CM. DE BASE POR 11.5 CM. DE ALTURA.

II.(SELLO 2) EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 16 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SI, EN UN ÁREA DE 8.5CM DE BASE POR 4.3CM DE ALTURA.

CUARTA MEDIDA DE SEGURIDAD

EL MATERIAL REFLEJANTE UTILIZADO EN LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, CONTENDRÁ UNA MARCA DE SEGURIDAD GRABADA EN EL INTERIOR DE LA TEXTURA REFLEJANTE SOBRE LAS MICRO ESFERAS, Y NO DEBERÁ OBSTRUIR LA REFLECTIVIDAD ORIGINAL DEL MATERIAL Y QUE NO PUEDE SER REMOVIDO, BORRADO O ALTERADO POR MEDIOS MECÁNICOS O QUÍMICOS, SIN DANAR O DESTRUIR LA TEXTURA REFLEJANTE, DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA PLACA, ESTA MARCA SERÁ "UNA IMAGEN CONTINUA", DEL TIPO FLOTANTE EN TERCERA DIMENSIÓN "TRENZA".

QUINTA MEDIDA DE SEGURIDAD

LLEVARÁN COMO MEDIDA ADICIONAL DE SEGURIDAD, LA IMPRESIÓN DE LOS CARACTERES ALFANUMÉRICOS CON LA INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "CALADA" AGUASCALIENTES: CUYA CARACTÉRISTICA ES QUE EL TEXTO DE ÉSTA, MUESTRA EL PROPIO FONDO DEL MATERIAL REFLEJANTE, EXCEPTO EN LOS GUIONES SEPARADORES

NOTAS:

TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANTERIOR.

FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ ENTREGADO EL PEDIDO, 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y A LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA DE ACUERDO AL CALENDARIO SENALADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

GARANTÍA DEL BIEN: 3 AÑOS CONFORME A LA NOM-001-SCT-2-2016, EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA IRREGULARIDAD, ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DARÁ AVISO AL PROVEEDOR EN UN TIEMPO DE 5 DÍAS HÁBILES.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO POR LA SECRETARÍA.

LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICINAS CENTRALES, PLANTA BAJA EN LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: C.P. JAVIER QUEZADA MORA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A.M A 16:00 P.M. HORAS DE LUNES A VIERNES

EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR; ASÍ COMO EL EMPAQUE Y SEGURO DE LOS BIENES, SIN NINGUN CARGO ADICIONAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE GASTO ORIGINADO POR EL MISMO.

DICHAS NOTAS Y CLAUSULAS SERÁN APLICABLES PARA ESTA PARTIDA

4,700.00	\$90.00	\$423,000.00	\$67,580.00	\$490,680.00	080203-00380-21801-1-108
----------	---------	--------------	-------------	--------------	--------------------------

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 4 de 7
16/may/2018



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 469 :RB/0000469/2018

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus	AUTORIZADA
Elaboración	mié 02/05/2018 13:25:55
Autorización Presupuestal	vie 11/05/2018 11:45:32

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
218010004	3.100	JUEGO	\$95.00	\$294,500.00	\$47,120.00	\$341,620.00	

Descripción
PLACAS
PLACA METÁLICA

PIEZA (1 PLACA METÁLICA Y CALCOMANÍA) DE PLACA METÁLICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR.
LA PLACA Y LA CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR SE ELABORARÁN EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTIPULADAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.

LA PLACA METÁLICA, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPLEADAS EN AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, CONVERTIÓDORES Y GRÚAS, MATRICULADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA. LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR Y CALCOMANÍA DE VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA, LISTADO DE SERIES ASIGNADAS POR TIPO DE VEHÍCULO, SERVICIO Y ENTIDAD FEDERATIVA O DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, PUBLICADO EN EL D.O.F. DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016; ASI COMO LOS DISEÑOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

LA PLACA METÁLICA SE ELABORARÁ EN LÁMINA DE ALUMINIO.

LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STC-2-2016 DEBEN TENER CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DE 15 MM POR 15 MM, EL QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE. EL CÓDIGO, QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES E INTEGRARÁ COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

- SERIE DE LA CALCOMANÍA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL.
- RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE.
- NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE CALCOMANÍA.
- TIPO DE DOCUMENTO.
- LUGAR DE FABRICACIÓN.
- TIPO DE SERVICIO.
- VIGENCIA.
- AÑO DE FABRICACIÓN.

LAS CANTIDADES SERÁN COMO SIGUE Y A ENTREGARSE DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO DE FECHAS:

1.- A MAS TARDAR EL DIA 1^{er} DE JUNIO DE 2018.

REMOLQUE PARTICULAR 3.100 PIEZA

LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA ADQUISICIÓN.

ADICIONALMENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN DE TENER COMO MÍNIMO Y QUE SEÑALA LA NORMA OFICIAL, LAS PLACAS METÁLICAS QUE REQUIERE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SON LAS SIGUIENTES:

PRIMERA MEDIDA DE SEGURIDAD.

SE INCORPORARA UN "HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD ESTAMPADO A CALOR" (HOT-STAMPING), QUE SE REFIERE A UN ENCAPSULADO ENTRE EL MATERIAL REFLEJANTE Y EL MATERIAL PROTECTOR DE LOS GRÁFICOS. DICHO HOLOGRAMA, LLEVARÁ UNA SOBRE IMPRESIÓN A REGISTRO, TANTO EL DISEÑO DE LA ORIGENACIÓN HOLOGRÁFICA, ASI COMO LA SOBRE IMPRESIÓN SE ELABORARÁ DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LAS DIMENSIONES DEL HOLOGRAMA ESTAMPADO A CALOR, SERÁ CUADRADO DE 18MM, POR LADO.

SEGUNDA MEDIDA DE SEGURIDAD

LLEVARÁ DOS SELLOS GRABADOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDIENTE A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NÚMERO DEL REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA.

TERCERA MEDIDA DE SEGURIDAD

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 5 de 7
16/may/2018

Página 224 de 288



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 469 :RB/0000469/2018

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS		
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	mié 02/05/2018	13:25.55
Autorización Presupuestal	vie 11/05/2018	11:45.32

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

LLEVARÁN TAMBIÉN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS GRABADOS, MISMO QUE NO OBSTRUYEN LA REFLECTIVIDAD, SEAN UNIDIRECCIONALES Y NO VISIBLES A SIMPLE VISTA.

I (SELLO 1) AL CENTRO DE LA PLACA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 9CM. DE BASE POR 11.5 CM. DE ALTURA.

II (SELLO 2) EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 18 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SÍ, EN UN ÁREA DE 8.5CM DE BASE POR 4.3CM DE ALTURA.

CUARTA MEDIDA DE SEGURIDAD

EL MATERIAL REFLEJANTE UTILIZADO EN LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, CONTENDRÁ UNA MARCA DE SEGURIDAD GRABADA EN EL INTERIOR DE LA TEXTURA REFLEJANTE SOBRE LAS MICRO ESFERAS, Y NO DEBERÁ OBSTRUIR LA REFLECTIVIDAD ORIGINAL DEL MATERIAL Y QUE NO PUEDA SER REMOVIDO, BORRADO O ALTERADO POR MEDIOS MECÁNICOS O QUÍMICOS, SIN DANAR O DESTRUIR LA TEXTURA REFLEJANTE. DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA PLACA. ESTA MARCA SERÁ "UNA IMÁGEN CONTINUA", DEL TIPO FLOTANTE EN TERCERA DIMENSIÓN "TRENZA".

QUINTA MEDIDA DE SEGURIDAD

LLEVARÁN COMO MEDIDA ADICIONAL DE SEGURIDAD, LA IMPRESIÓN DE LOS CARACTERES ALFANUMÉRICOS CON LA INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "CALADA" AGUASCALIENTES, CUYA CARACTÉRISTICA ES QUE EL TEXTO DE ÉSTA, MUESTRA EL PROPIO FONDO DEL MATERIAL REFLEJANTE; EXCEPTO EN LOS GUIONES SEPARADORES

NOTAS:

TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO ANTERIOR.

FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ ENTREGADO EL PEDIDO, 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y A LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA DE ACUERDO AL CALENDARIO SENALADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

GARANTÍA DEL BIEN: 3 AÑOS CONFORME A LA NOM-001-SCT-2-2016, EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA IRREGULARIDAD, ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DARÁ AVISO AL PROVEEDOR EN UN TIEMPO DE 5 DÍAS HÁBILES.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO POR LA SECRETARÍA.

LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICINAS CENTRALES, PLANTA BAJA EN LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: C.P. JAVIER QUEZADA MORA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

HORARIO DE ENTREGA: DE 00 A.M. A 15:00 P.M. HORAS DE LUNES A VIERNES.

EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ASÍ COMO EL EMPAQUE Y SEGURO DE LOS BIENES, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE GASTO ORIGINADO POR EL MISMO.

DICHAS NOTAS Y CLAUSULAS SERÁN APLICABLES PARA ESTA PARTIDA.

3.100.00	\$95.00	\$294,500.00	\$47,120.00	\$341,620.00	080203-00390-21801-1-106
			Total	<u><u>\$40,812,860.00</u></u>	

Justificación de la Requisición:

ADQUISICIÓN DE PLACAS METÁLICAS PARA EL PROGRAMA DE CONTROL VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PLACAS NECESARIAS PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE PLAQUEO 2018.

Lugar de Entrega:

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 6 de 7
16/may/2018



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 469 :RB/0000469/2018

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS		
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	mié 02/05/2018	13:25.55
Autorización Presupuestal	vie 11/05/2018	11:45.32

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

SEFI SECRETARIA DE FINANZAS, OFICINAS CENTRALES PLANTA BAJA SUBSECRETARIA DE INGRESOS, AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. # 102 COL. DEI TRABAJO C.P. 20180, DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 16:00 HORAS.

Responsable de Recepción: C.P. JAVIER QUEZADA MORA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 9102525 E. 2539

Tiempo de Entrega: 10 Días Naturales

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 7 de 7
16/may/2018

Página 226 de 288

B

✓

N



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Se adjunta a la requisición **RB/0000469/2018** la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número **SEFI-268/2018**, de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, suscrito por el C.P. Javier Quezada Mora, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, quien actúa en suplencia del Secretario de Finanzas y en ausencia del Subsecretario de Egresos, por Ministerio de Ley, con fundamento en el Artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y Artículo 8º primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de solicitud de contratación, de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, suscrito por el C.P. Javier Quezada Mora, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Quien actúa en suplencia del Secretario de Finanzas y en ausencia del Subsecretario de Egresos, por Ministerio de Ley, con fundamento en el Artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y Artículo 8º primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
5. Cotizaciones de los proveedores: "**PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**", "**PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.**" y "**EDM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**"

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/MAYO/2018

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000469/2018

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA 11/MAYO/2018

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA
CONTRATACIÓN?: si (X) no aplica ()

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO	
17 MAY 2018	
ORA: 15:30	FECHA:
CIBEL	
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES	

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ADQUISICIÓN DE PLACAS METÁLICAS PARA CONTROL VEHICULAR	ESTADO DE AGUASCALIENTES	ADQUISICIÓN DE PLACAS METÁLICAS PARA ACTUALIZACIÓN DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$40,812,860.00

DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRATIVA

C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE FINANZAS

C.P. JAIME GONZALEZ DE LEON

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES

LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RB/0000469/2018

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 18 DE ABRIL DE 2018

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (x) internacional ()*

cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar

razones _____

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (x) no ()

No. De Proveedor Insrito (A)	No. De Partida (0)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR01931	1	PROCESOS GRAFICOS PARA PUBLICIDAD SA DE CV	ADQUISICIÓN DE PLACAS METÁLICAS Y ENGOMADOJUEGO	SI	181,400	NACIONAL				\$190.00
PR01948	1	PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE PLACAS METÁLICAS Y ENGOMADOJUEGO	SI	181,400	NACIONAL				\$210.00
PR07235	1	EDM DE MEXICO, S.A.D E.C.V.	ADQUISICIÓN DE PLACAS METÁLICAS Y ENGOMADOJUEGO	SI	181,400	NACIONAL				\$230.00
PR01931	1	PROCESOS GRAFICOS PARA PUBLICIDAD SA DE CV	ADQUISICIÓN DE PLACA METÁLICA/MOTOCICLETA/PIEZA	SI	4,700	NACIONAL				\$90.00
PR01948	1	PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE PLACA METÁLICA/MOTOCICLETA/PIEZA	SI	4,700	NACIONAL				\$110.00
PR07235	1	EDM DE MEXICO, S.A.D E.C.V.	ADQUISICIÓN DE PLACA METÁLICA/MOTOCICLETA/PIEZA	SI	4,700	NACIONAL				\$125.00
PR01931	1	PROCESOS GRAFICOS PARA PUBLICIDAD SA DE CV	ADQUISICIÓN DE PLACA METÁLICA/REMOLQUE/PIEZA	SI	3,100	NACIONAL				\$95.00
PR01948	1	PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE PLACA METÁLICA/REMOLQUE/PIEZA	SI	3,100	NACIONAL				\$105.00
PR07235	1	EDM DE MEXICO, S.A.D E.C.V.	ADQUISICIÓN DE PLACA METÁLICA/REMOLQUE/PIEZA	SI	3,100	NACIONAL				\$130.00

FUENTES CONSULTADAS (2)

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE BIENES.

NO SE PUEDE DETERMINAR UN MÉTODO UTILIZADO, TODA VEZ QUE EL PROVEEDOR DE PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., TIENE DERECHO PATENTADO DEL ENCAPSULADO HOT-STAMPING, POR LO QUE ES EL ÚNICO PROVEEDOR REGISTRADO, QUE PUEDE OFERTAR LOS BIENES QUE SOLICITA EL ÁREA.

Elaboró ()

Revisó ()

C.P. ANA LAURA SÁNCHEZ ZAMORA
AUXILIAR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. ROSA MARÍA GORETTI ROMO ALBA
JEFESA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio número SEFI-268/2018, de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, suscrito por el C.P. Javier Quezada Mora, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, quien actúa en suplencia del Secretario de Finanzas y en ausencia del Subsecretario de Egresos, por Ministerio de Ley, con fundamento en el Artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y Artículo 8º primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.



SEFI
SECRETARÍA
DE FINANZAS

Dependencia: Secretaría de Finanzas
Oficio No. SEFI-268/2018
DGA 244/2018
Asunto: Se solicita contratación

Aguascalientes, Ags., 14 de Mayo de 2018

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PRESENTE.

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y a la vez solicitar la adquisición de placas y calcomanías de identificación vehicular, descritas en la requisición RB/0000469/2018 para el programa de control vehicular 2018 de los vehículos inscritos en el Padrón Vehicular del Estado de Aguascalientes, así como el otorgamiento de las mismas a los que se inscriban en dicho registro.

Se somete a su consideración la contratación por Adjudicación Directa por Excepción, conforme al supuesto de la fracción I, III, y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que se estaría evitando pagar costos adicionales cuantificados y justificados por su contratación, lo que representa un ahorro importante a cargo de la Hacienda Pública Estatal, pues bajo la circunstancia de que el proveedor oferte los bienes requeridos de acuerdo a las necesidades de seguridad y confiabilidad que se deben garantizaren la emisión de las placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular por parte de esta Secretaría de Finanzas, trae como consecuencia que no se vea disminuido el patrimonio del Gobierno del Estado

Cabe señalar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo este procedimiento.

Sin más por el momento me despido, agradiendo de antemano su atención a la presente y solicito de manera respetuosa, se sirva dar agilidad al procedimiento de contratación que nos ocupa.

ATENTAMENTE
El Subsecretario de Ingresos

C.P. JAVIER QUEZADA MORA

Quien actúa en suplencia del Secretario de Finanzas y en ausencia del Subsecretario de Egresos, por Ministerio de Ley, con fundamento en el Artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y Artículo 8vo Primer Párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes

AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. #102 ESQUINA ALAMEDA
COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180
AGUASCALIENTES, AGS.

910-25-23

WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de solicitud de contratación, de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, suscrito por el C.P. Javier Quezada Mora, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Quien actúa en suplencia del Secretario de Finanzas y en ausencia del Subsecretario de Egresos, por Ministerio de Ley, con fundamento en el Artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y Artículo 8º primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

AGUASCALIENTES ESTADO DE MÉXICO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 14 de Mayo de 2018

Aguascalientes, Ags., a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes que señalan el artículo 18 fracción III, 34 fracciones VI, XV, XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; artículo 36 de la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes; los artículos 1, 2, 5 y 6, fracción IV y 11 fracciones XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado, y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES

La contratación tiene por objeto la adquisición de placas y calcomanías de identificación vehicular descritas en la requisición RB/0000469/2018, necesaria para ejecutar el programa de canje de placas de circulación de los vehículos inscritos en el Padrón Vehicular del Estado, así como el otorgamiento de las mismas a los contribuyentes que inscriban sus vehículos en dicho Padrón.

Dicha adquisición se formula en estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de control y registro vehicular, en términos del artículo 34 fracciones XV, XVI y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, disposiciones que facultan a la Secretaría de Finanzas para llevar el control del registro estatal vehicular, así como para expedir placas de circulación y calcomanías a los contribuyentes que deseen obtener el registro de su vehículo y en su caso, aquellos que ya estando inscritos deseen obtener su canje de placas. Por su parte el artículo 36 de la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes, establece que el Padrón Vehicular estará a cargo de la Secretaría de Finanzas y en él se deberán inscribir las unidades que por mandato de la Ley deban portar placas de circulación y finalmente el artículo 80 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, establece que los vehículos para transitar dentro del Estado de Aguascalientes, con excepción de los de tracción animal o manual humana, deberán estar provistos de placas y calcomanía respectivas en vigor.

Las disposiciones legales en mención, a la letra señalan lo siguiente:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 34.- A la Secretaría de Finanzas le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le otorgan la Constitución Política del Estado y las leyes y reglamentos vigentes, el despacho de los asuntos siguientes:

XV.- Integrar y controlar el Registro Estatal Vehicular, y la asignación de placas de circulación;

XVI.- Expedir tarjetas de circulación, así como placas para demostración de vehículos nuevos en el territorio del Estado;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular.	Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 14 de Mayo de 2018

XVII.- Mantener actualizado el registro de altas, bajas y traslación de dominio de los vehículos, así como de canje y destrucción de placas de circulación y calcomanías respectivas;

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ARTÍCULO 36.- El Padrón Vehicular del Estado será electrónico y formará parte del Registro de Contribuyentes del Estado; estará a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado, en el cual se inscribirán las unidades que por mandato de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes deban de portar placas de circulación asignadas por el Gobierno del Estado.

En el Padrón a que se refiere el párrafo anterior, sólo procederá el registro de los siguientes trámites: inscripción, cambios, rectificaciones y bajas.

En los trámites de inscripción y cambios a que se refiere el párrafo anterior, los interesados deberán acreditar el uso o tenencia del vehículo, legal estancia en el País en su caso, y la residencia o domicilio en el Estado de Aguascalientes de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Padrón Vehicular del Estado.

En todos los movimientos al Padrón Vehicular, el interesado deberá comprobar ante la Autoridad Fiscal correspondiente no tener adeudos por contribuciones federales y estatales derivadas del uso o tenencia del vehículo de que se trate. Para tal efecto, deberán de cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento al Padrón Vehicular.

La Secretaría de Finanzas del Estado mantendrá actualizado el Padrón Vehicular, para lo cual podrá si así lo considera, verificar y comprobar la veracidad de los documentos aportados para los diversos trámites a través de las disposiciones jurídicas aplicables.

Al quedar inscrito un vehículo en el Registro Estatal Vehicular, se entregará al propietario o tenedor la Constancia de Registro correspondiente.

Los propietarios de los vehículos tienen la obligación de refrendar su registro anualmente a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal de que se trate, previo pago del derecho de control vehicular que corresponda.

Los propietarios de los vehículos, además de las obligaciones señaladas en párrafos anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

I.- Si el vehículo es de procedencia extranjera, deberá acreditar la legal estancia en el país en los términos de la Ley Aduanera.

II.- Presentar los avisos siguientes:

- a) Alta por inscripción.
- b) Por cambio de propietario.
- c) Por cambio de domicilio.
- d) Por cambio en el servicio a que se encuentra destinado.
- e) Baja por venta.
- f) Baja por robo o destrucción.
- g) Alta por recuperación del vehículo robado o destruido.
- h) Canje de placas.

Para realizar cualquiera de los trámites antes señalados, excepto en cambio de domicilio, baja por venta o baja administrativa, el interesado deberá presentar la Constancia de Registro en el Padrón Vehicular del Estado ante la Autoridad competente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 14 de Mayo de 2018

Los trámites deberán efectuarse ante las oficinas autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Estado, o bien por medios electrónicos con firma electrónica certificada, cuando la naturaleza del trámite lo permita, cumpliendo los requisitos que establezca el Reglamento del Padrón Vehicular del Estado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la operación que de origen al trámite de que se trate.

Para obtener la baja del Padrón Vehicular del Estado o realizar el canje de placas, el interesado debe entregar las placas respectivas a la autoridad fiscal, salvo en los casos de robo o destrucción de las mismas, y en los casos de baja administrativa en los términos señalados en el Reglamento del Padrón Vehicular del Estado.

Se presume, que el usuario o tenedor del vehículo automotor, es quien se encuentra registrado como propietario ante la Secretaría de Finanzas del Estado.

LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ARTÍCULO 80.- Los vehículos que transiten dentro del Estado, con excepción de las bicicletas y los de tracción animal o humana, deberán estar provistos de placas, tarjeta de circulación y calcomanía vigentes.

En el caso de vehículos extranjeros, deberán ser autorizados de acuerdo con las leyes de su origen y contar con los permisos para ingresar al país.

Por otro lado, la facultad de expedir placas y calcomanías respectivas, es atribuida a la Subsecretaría de Ingresos, a través de la Dirección General de Recaudación, según se encuentra prevista por los artículos 9 fracciones XIII y XXXVII y 11 fracción XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, preceptos que se transcriben a continuación:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 9º.- Corresponde a la Subsecretaría de Ingresos a través de su Titular, ejecutar, dirigir y controlar, por acuerdo de la superioridad, el despacho, atención y resolución de los asuntos de su competencia, en ejercicio de las siguientes atribuciones y facultades:

XIII. Supervisar la aplicación de las disposiciones fiscales, normativas, de sistemas y de procedimientos de las Direcciones Generales de Auditoría Fiscal y Recaudación, así como dirigir y evaluar los mecanismos de administración para generar un mayor cumplimiento fiscal voluntario;

XXXVII. Las demás que le señale el Secretario, o las que le sean conferidas por las leyes u otros ordenamientos jurídicos vigentes.

El Subsecretario de Ingresos además de las facultades anteriores, podrá ejercer las previstas en los artículos 10 y 11 de este Reglamento."

"Artículo.11.-La Dirección General de Recaudación estará a cargo de un Director General, quien será auxiliado en el ejercicio de sus funciones por las Jefaturas de Departamento, verificadores, notificadores, ejecutores, cajeros y demás personal que se requiera.

XV. Expedir o negar las licencias para conducir vehículos de motor; permisos para circular sin placas y tarjeta de circulación, placas de circulación y su calcomanía respectiva; placas de demostración de vehículos nuevos en el territorio del Estado; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado Fecha de liberación: 14 de Mayo de 2018

XVI. Efectuar los trámites de inscripción, altas, bajas y traslación de dominio de los vehículos, así como el canje y destrucción de placas de circulación y calcomanías respectivas, realizando los cambios y rectificaciones que procedan;

En ese sentido, resulta necesaria la adquisición de los bienes que se describen en el apartado 2 de la presente justificación, lo anterior, con la finalidad de brindar los servicios que por disposiciones legales le corresponde prestar a esta Secretaría de Finanzas, además de contar con instrumentos que confieran seguridad pública y jurídica a los contribuyentes en materia de control y registro vehicular, a través de la expedición por parte de esta Secretaría de Finanzas de placas y calcomanías que garanticen la plena identificación de vehículos registrados en el Estado, su inviolabilidad, así como la certeza sobre la titularidad de la propiedad de quienes con tal carácter aparezcan inscritos en el Padrón Vehicular del Estado, sobre lo que se abundará en el apartado 5 del presente documento, relativo al procedimiento de contratación propuesto.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

Para la compra de placas metálicas y calcomanías se requieren, se realicen 3 entregas, como a continuación se detalla:

Placas y calcomanías a entregarse a más tardar el 21 de Mayo de 2018:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD A ENTREGARSE A MAS TARDAR EL 21 DE MAYO DE 2018
1	PLACAS DE CIRCULACION PARA CAMIÓN PRIVADO: PLACAS METALICAS Y CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR PARA CAMIÓN PRIVADO. *LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	JUEGO	15,000
2	PLACAS DE CIRCULACION PARA AUTOMÓVIL DE CAPACIDADES DIFERENTES: PLACAS METALICAS Y CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR PARA AUTOMÓVIL DE CAPACIDADES DIFERENTES. *LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	JUEGO	150



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado Fecha de liberación: 14 de Mayo de 2018

Placas y calcomanías a Entregarse a más tardar el 1º de Junio de 2018:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD A ENTREGARSE A MÁS TARDAR EL 1º DE JUNIO DE 2018
1	PLACAS DE CIRCULACION PARA AUTOMÓVIL PRIVADO: PLACAS METALICAS Y CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR PARA AUTOMÓVIL PRIVADO. *LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	JUEGO	60,000
2	PLACAS DE CIRCULACION PARA CAMIÓN PRIVADO: PLACAS METALICAS Y CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR PARA CAMIÓN PRIVADO. *LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	JUEGO	15,000
3	PLACAS DE CIRCULACION PARA AUTO ANTIGUO: PLACAS METALICAS Y CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR PARA AUTO ANTIGUO. *LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	JUEGO	100
4	PLACAS DE CIRCULACION PARA AMBULANCIAS: PLACAS METALICAS Y CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR PARA AMBULANCIAS. *LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	JUEGO	300
5	PLACAS DE CIRCULACION PARA AUTOBÚS PÚBLICO: PLACAS METALICAS Y CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR PARA AUTOBÚS PÚBLICO. *LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	JUEGO	1,100
6	PLACAS DE CIRCULACION PARA MOTOCICLETA PRIVADA: PLACA METALICA (1 PIEZA). *LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	PIEZA	4,700
7	PLACAS DE CIRCULACION PARA REMOLQUE: PLACA METALICA (1 PIEZA). *LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	PIEZA	3,100



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 14 de Mayo de 2018

Placas y calcomanías a Entregarse a más tardar el 2º de Julio de 2018:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD A ENTREGARSE A MÁS TARDAR EL 2 DE JULIO DE 2018
1	PLACAS DE CIRCULACION PARA AUTOMÓVIL PRIVADO: PLACAS METALICAS Y CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR PARA AUTOMOVIL PRIVADO. *LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	JUEGO	59,500
2	PLACAS DE CIRCULACION PARA CAMIÓN PRIVADO: PLACAS METALICAS Y CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR PARA CAMIÓN PRIVADO. *LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	JUEGO	30,250

Cabe señalar que en los cuadros anteriores, en el apartado denominado "UNIDAD" cuando se incluya la palabra "JUEGO" el proveedor deberá entregar dos placas metálicas y engomado, y cuando se refiera a la palabra "PIEZA" se entregará una placa metálica sin engomado.

Así mismo para todos los apartados todas las placas solicitadas deberán de ser elaboradas en lámina de aluminio.

Para efecto de las placas mencionadas se tiene lo siguiente:

Autorización del Diseño para placas de: Automóvil privado, camión privado, auto antiguo, ecológicos y autobús privado; autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante oficio 4.2.5.1- 1010/2017 dirigido al C.P. Luis Ricardo Martínez Castañeda, Secretario de Finanzas, con fecha 31 de Mayo de 2017.

Autorización del nuevo diseño para placas metálicas para camión privado, autobús privado, auto antiguo, ecológico, capacidades diferentes, autobús público, camión público, policía, bomberos y ambulancia, autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante oficio 4.2.5.1-1065/2017 dirigido al C.P. Luis Ricardo Martínez Castañeda, Secretario de Finanzas, con fecha 08 de Junio de 2017.

Autorización del Diseño de placas de: Remolque público y privado, autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante oficio 4.2.5.1.- 1915/2017 dirigido al C.P. Luis Ricardo Martínez Castañeda, Secretario de Finanzas, con fecha 15 de Agosto de 2017.

Autorización de Series para placas de: Automóvil privado, camión privado, motocicleta privado, autobús privado, capacidades diferentes, auto antiguo, vehículo ecológico, demostración, automóvil público, autobús público, camión público, bomberos, ambulancia, policía, policía motocicleta; asignadas por la Secretaría de Comunicaciones y Trasportes mediante oficio 4.2.5.1.-1733/2017 con fecha del 28 de Julio de 2017.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 14 de Mayo de 2018

La adquisición a la que se hace referencia en esta justificación; deberán cumplir estrictamente cada una de las especificaciones técnicas señaladas en la NOM-001-SCT-2-2016 en el apartado 5 y sus numerales complementarios, que se especifican en el ANEXO TECNICO y que está de acuerdo a lo publicado conforme a la norma oficial mexicana que acompaña a ésta justificación. Además deberá de cumplir con las siguientes:

MEDIDAS DE SEGURIDAD

PRIMERA MEDIDA DE SEGURIDAD

Se incorporará un "holograma de alta seguridad estampado a calor" (hot-stamping), siendo éste un encapsulado entre el material reflejante y el material protector de los gráficos.

Dicho holograma, llevará una sobreimpresión a registro del escudo del Estado de Aguascalientes; y tanto el diseño de la originación holográfica, así como la sobreimpresión se elaborará de acuerdo a lo autorizado por el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Las dimensiones del holograma estampado a calor, será cuadrado de 18mm, por lado.



SEGUNDA MEDIDA DE SEGURIDAD

Llevará dos sellos grabados que no obstruyan la reflectividad, uno correspondiente a las siglas de la SCT y el segundo al número del registro del fabricante responsable de la manufactura.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 14 de Mayo de 2018



TERCERA MEDIDA DE SEGURIDAD

Las placas metálicas deberán llevar también los siguientes elementos grabados; mismos que no obstruyen la reflectividad, sean unidireccionales y no visibles a simple vista.

- i. (sello 1) Al centro de la placa el Logotipo Institucional de la Administración Actual, con dimensiones: 9cm. de base por 11.5 cm. de altura.





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES		Fecha de liberación: 14 de Mayo de 2018

- ii. (sello 2) En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre si, en un área de 8.5cm de base por 4.3cm de altura.



CUARTA MEDIDA DE SEGURIDAD

De la misma manera el material reflejante utilizado en las placas metálicas de identificación vehicular, como elemento de seguridad, contendrá una marca de seguridad grabada en el interior de la textura reflejante sobre las micro esferas, y no deberá obstruir la reflectividad original del material y que no pueda ser removido, borrado o alterado por medios mecánicos o químicos, sin dañar o destruir la textura reflejante; dicha marca irá colocada al centro de la placa; esta marca será "una imagen continua", del tipo flotante en tercera dimensión "trenza".





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 14 de Mayo de 2018

QUINTA MEDIDA DE SEGURIDAD

Las placas metálicas de identificación vehicular llevarán como medida adicional de seguridad, la impresión de los caracteres alfanuméricos con la inclusión de la leyenda calada "Aguascalientes"; cuya característica es que el texto de ésta, muestra el propio fondo del material reflejante; excepto en los guiones separadores.



CARACTERÍSTICAS DE LA CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Las calcomanías de identificación vehicular de acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-001-SCT-2-2016 deben tener código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores con dimensiones de 15 mm por 15 mm (véase figura F) que será directamente impreso en la textura reflejante.

El código, que contiene información de interés para las autoridades será controlado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes e integrará como mínimo la información siguiente:

- Serie de la calcomanía.
- Nombre de la Entidad Federativa que la expide o en su caso la Dependencia del Gobierno Federal.
- Razón Social del Fabricante
- Número de registro del fabricante de calcomanía.
- Tipo de documento.
- Lote de fabricación.
- Tipo de servicio.
- Vigencia
- Año de fabricación.

Diseño de la calcomanía de identificación vehicular.





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requeriente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 14 de Mayo de 2018

3. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

DESCRIPCION DEL BIEN	PROCESOS GRÁFICOS PARA LA PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	PLACAS REALZADAS S.A. DE C.V.	EDM DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PLACA METÁLICA			
JUEGO (DOS PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍA) DE PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR	\$35'183,500.00 MÁS I.V.A.	\$38,936,500.00 MÁS I.V.A.	\$42,712,500.00 MÁS I.V.A.
LAS PLACAS Y LA CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR SE ELABORARÁN EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTIPULADAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.	SI CUMPLE	NO CUMPLE No puede realizar todas y cada una de las medidas de seguridad antes señaladas.	NO CUMPLE No puede realizar todas y cada una de las medidas de seguridad antes señaladas.
LAS PLACAS METÁLICAS, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPLEADAS EN AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, CONVERTIDORES Y GRÚAS, MATRICULADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR Y CALCOMANÍA DE VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA, LISTADO DE SERIES ASIGNADAS POR TIPO DE VEHÍCULO, SERVICIO Y ENTIDAD FEDERATIVA O DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, PUBLICADO EN EL D.O.F. DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016; ASÍ COMO LOS DISEÑOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.		No cumple con la quinta medida de seguridad ya que no cuenta con el equipo para la impresión del calado de leyendas en los caracteres alfanuméricos. Además se presenta nota donde el proveedor dice que no es posible entregar las placas en ese tiempo.	No cumple con la primera medida de seguridad ya que no cuenta con el equipo y tecnología para llevar a cabo el proceso de hot-stamping. Además se presenta nota donde el proveedor dice que no es posible entregar las placas en ese tiempo.
LAS PLACAS METÁLICAS SE ELABORARÁN EN LÁMINA DE ALUMINIO.			
LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STC-2-2016 DEBEN TENER CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE			

11



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 14 de Mayo de 2018

ERRORES CON DIMENSIONES DE 15 MM POR 15 MM LAQUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE, EL CÓDIGO, QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES E INTEGRARÁ COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: • SERIE DE LA CALCOMANÍA. • NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL. • RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE • NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE CALCOMANÍA. • TIPO DE DOCUMENTO. • LOTE DE FABRICACIÓN. • TIPO DE SERVICIO. • VIGENCIA • AÑO DE FABRICACIÓN. LAS CANTIDADES SERÁN COMO SIGUE Y A ENTREGARSE DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO DE FECHAS: 1.- A MAS TARDAR EL 21 DE MAYO DE 2018. CAMIÓN PRIVADO 15,000 JUEGOS CAPACIDADES DIFERENTES 150 JUEGOS LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA ADQUISICIÓN. 2.- A MAS TARDAR EL 1º DE JUNIO DE 2018 AUTOMÓVIL PRIVADO 60,000 JUEGOS CAMIÓN PRIVADO 15,000 JUEGOS AUTO ANTIGUO 100 JUEGOS AMBULANCIA 300 JUEGOS AUTOBÚS PÚBLICO 1,100 JUEGOS MOTOCICLETA PRIVADO 4,700 PIEZAS REMOLQUE PARTICULAR 3,100 PIEZAS 3.- A MAS TARDAR EL DÍA 2 DE JULIO DE 2018 AUTOMÓVIL PRIVADO 59,500 JUEGOS CAMIÓN PRIVADO 30,250 JUEGOS		
---	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
Fecha de liberación: 14 de Mayo de 2018		

LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) AL PROVEEDOR.

ADICIONALMENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN DE TENER COMO MÍNIMO Y QUE SEÑALA LA NORMA OFICIAL, LAS PLACAS METÁLICAS QUE REQUIERE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SON LAS SIGUIENTES:

PRIMERA MEDIDA DE SEGURIDAD:

SE INCORPORARÁ UN "HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD ESTAMPADO A CALOR" (HOT-STAMPING), QUE SE REFIERE A UN ENCAPSULADO ENTRE EL MATERIAL REFLEJANTE Y EL MATERIAL PROTECTOR DE LOS GRÁFICOS. DICHO HOLOGRAMA, LLEVARÁ UNA SOBREIMPRESIÓN A REGISTRO; TANTO EL DISEÑO DE LA ORIGENACION HOGLRÁFICA, ASI COMO LA SOBREIMPRESIÓN SE ELABORARÁ DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LAS DIMENSIONES DEL HOLOGRAMA ESTAMPADO A CALOR, SERÁ CUADRADO DE 18MM, POR LADO.

SEGUNDA MEDIDA DE SEGURIDAD.

LLEVARÁ DOS SELLOS GRABADOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDIENTE A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NÚMERO DEL REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA.

TERCERA MEDIDA DE SEGURIDAD

LLEVARÁN TAMBIÉN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS GRABADOS; MISMOS QUE NO OBSTRUYEN LA REFLECTIVIDAD, SEAN UNIDIRECCIONALES Y NO VISIBLES A SIMPLE VISTA.

- I. (SELLO 1) AL CENTRO DE LA PLACA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 9CM. DE BASE POR 11.5 CM. DE ALTURA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	

II. (SELLO 2) EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 18 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SI, EN UN ÁREA DE 8.5CM DE BASE POR 4.3CM DE ALTURA.

CUARTA MEDIDA DE SEGURIDAD

EL MATERIAL REFLEJANTE UTILIZADO EN LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, CONTENDRÁ UNA MARCA DE SEGURIDAD GRABADA EN EL INTERIOR DE LA TEXTURA REFLEJANTE SOBRE LAS MICRO ESFERAS, Y NO DEBERÁ OBSTRUIR LA REFLECTIVIDAD ORIGINAL DEL MATERIAL Y QUE NO PUEDA SER REMOVIDO, BORRADO O ALTERADO POR MEDIOS MECÁNICOS O QUÍMICOS, SIN DAÑAR O DESTRUIR LA TEXTURA REFLEJANTE; DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA PLACA; ESTA MARCA SERÁ "UNA IMAGEN CONTINUA", DEL TIPO FLOTANTE EN TERCERA DIMENSIÓN "TRENZA".

QUINTA MEDIDA DE SEGURIDAD

LLEVARÁN COMO MEDIDA ADICIONAL DE SEGURIDAD, LA IMPRESIÓN DE LOS CARACTERES ALFANUMÉRICOS CON LA INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "CALADA": AGUASCALIENTES; CUYA CARACTÉRISTICA ES QUE EL TEXTO DE ÉSTA, MUESTRA EL PROPIO FONDO DEL MATERIAL REFLEJANTE; EXCEPTO EN LOS GUIONES SEPARADORES

NOTAS:

TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO ANTERIOR.

FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ ENTREGADO EL PEDIDO, 20 DIASNATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN LASOFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y A LA ENTREGA DE LA MERCANCIA DE ACUERDO AL CALENDARIO SEÑALADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado Fecha de liberación: 14 de Mayo de 2018

GARANTÍA DEL BIEN: 3 AÑOS CONFORME A LA NOM-001-SCT-2-2016, EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA IRREGULARIDAD, ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DARÁ AVISO AL PROVEEDOR EN UN TIEMPO DE 5 DÍAS HÁBILES.			
TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO POR LA SECRETARÍA.			
LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICINAS CENTRALES, PLANTA BAJA EN LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.			
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: C.P. JAVIER QUEZADA MORA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.			
HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A.M. A 15:00 P.M. HORAS DE LUNES A VIERNES.			
EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR; ASÍ COMO EL EMPAQUE Y SEGURO DE LOS BIENES, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE GASTO ORIGINADO POR EL MISMO.			
DICHAS NOTAS Y CLAUSULADOS SERÁN APLICABLES PARA ESTA PARTIDA.			

4. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Tiempo de Entrega: La primera entrega a más tardar el día 21 de mayo de 2018 o bien 10 días naturales posteriores a la autorización de Fabricación de la SCT, segunda entrega el día 01 de Junio de 2018 o bien 10 días naturales posteriores a la autorización de Fabricación de la SCT y tercera entrega el día 02 de julio de 2018 o bien 10 días naturales posteriores a la autorización de Fabricación de la SCT.

Lugar de Entrega: Secretaría de Finanzas Oficinas Centrales en Av. Convención Oriente #102, Col. Del Trabajo, C.P. 20180, Dirección General de Recaudación.

Responsable de la Recepción: C.P. Javier Quezada Mora, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y/o quien lo sustituya en sus funciones.

Garantía del bien: Mínimo 3 años conforme a la NOM-001-SCT-2-2016, en caso de presentar alguna irregularidad.

15



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado Fecha de liberación: 14 de Mayo de 2018

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera y que en el particular se actualizan los supuestos previstos por las fracciones I, III Y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para proceder a adquirir los bienes descritos en el presente oficio de justificación a través del procedimiento de Adjudicación Directa.

Dispone el numeral en mención a la letra, lo siguiente:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

III. Cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona del Estado, como consecuencia de siniestros;

IV. Cuando exista alguna circunstancia que pueda provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.

A efecto de acreditar el supuesto contenido la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emiten las siguientes razones de hecho y de derecho:

El control y registro vehicular exige en la actualidad, por la creciente comisión de actos delictivos que sufre nuestro país, en la que se ven involucrados en la mayoría de los casos, precisamente vehículos; la adopción de medidas de seguridad pública y jurídica que permitan, por un lado identificarlos plenamente y por otro tener una base de datos real y confiable relativa a los datos de identificación de los vehículos como de sus propietarios, así como sistemas tecnológicos que permita identificar a los vehículos en tránsito.

Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., se dedica a la fabricación de productos de la industria de las artes gráficas y metalmecánica.

En lo referente al área de metalmecánica, manufactura placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular; actualmente cuenta con instalaciones que ocupan un área de 18,200 m², aproximadamente; de los cuales 12,000 m² están construidos, la capacidad de producción está certificada por el centro de investigación e innovación tecnológica, dependiente del instituto politécnico nacional; el cual avala que la capacidad de fabricación de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular es hasta 28,000 especímenes por jornada laboral de 8 horas, aunado a que las instalaciones cuentan con un sistema de seguridad (aduanas y cámaras de video) de control de acceso de personal, de la materia prima y producto terminado, durante las 24 horas del día.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular.	Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 14 de Mayo de 2018	

Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., cuenta con maquinaria y equipo moderno con tecnología de punta, y personal altamente calificado, que le permite asegurar un alto índice de calidad y productividad en los diferentes procesos de fabricación de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, ubicándolos a la vanguardia en la fabricación de este tipo de documentos oficiales.

Al tener integrados, prácticamente todos los sistemas de impresión existentes en la industria de las artes gráficas, con tecnología de punta; les permite la posibilidad de participar con las autoridades gubernamentales para disminuir los índices de falsificación de los citados documentos oficiales, a través de la investigación e instrumentación de las tecnologías existentes a nivel mundial; conviéndolos a la manufactura de documentos de alta seguridad, sin depender de terceras personas.

Es importante mencionar, que para la manufactura de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, cuentan con la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, desde hace aproximadamente 26 años; habiendo manufacturado, en este lapso, este tipo de documentos; entre otros, a los siguientes gobiernos: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, Veracruz, Zacatecas, República del Salvador, entre otras.

Derivado de lo anterior, es menester señalar que dichos documentos oficiales, los han elaborado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y el Acuerdo Secretarial, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 24 de junio de 2016 y 25 de septiembre de 2000, respectivamente; en cuanto a especificaciones y características técnicas y a la garantía mínima estipulada en dicha normatividad.

Teniendo como objetivo fundamental el evitar la posible falsificación de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., ha instrumentado mecanismos tecnológicos que aseguran que la fabricación de placas y calcomanías, incluye elementos de alta seguridad, y que de manera confiable dan certeza sobre su autenticidad, además que permiten la plena identificación de los vehículos en circulación en el territorio del Estado, así como los datos de sus propietarios, en consecuencia se requiere que tanto las placas como las calcomanías de identificación vehicular, se elaboren con un diseño orientado a la creación de un documento con altas medidas de seguridad; apreciables a simple vista y que éstos elementos permitan de manera efectiva identificar los vehículos que las portan.

En este sentido, se manifiesta que la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., cuenta con la tecnología para incorporar en las placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, los siguientes elementos de alta seguridad:

- a) "Holograma estampado a calor" (hot-stamping), encapsulado entre el material reflejante y el material protector de los gráficos; el procedimiento de aplicación de este componente está patentado y determina fácilmente de manera visual, si es original el documento que incluye dicho elemento de alta seguridad.

Al estar encapsulado este elemento de seguridad, es imposible removerlo de una placa de identificación vehicular a otra, ya que sería inutilizable; ya que éste está



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 14de Mayo de 2018

fundido al sustrato (material reflejante), además de estar encapsulado con un material protector.

El método de aplicación de este elemento de seguridad, está patentado y con derechos de exclusividad, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), bajo el modelo de utilidad número 2519, que lleva por título "placa de identificación vehicular a prueba de falsificación con un holograma estampado-encapsulado", clasificación Int. Cl.8: B60R13/10, cuya fecha de expedición del registro fue el 04 de noviembre del 2011 y se encuentra vigente hasta el 14 de octubre de 2019, a nombre del C. Eduardo Díaz López, documento que se anexa a la presente justificación para pronta referencia.

Mediante expediente de registro de modelo de utilidad MX/u/2009/000396 emitido en la ciudad de México el día 08 de mayo de 2017, el C. Eduardo Díaz López realizó la inscripción de licencia de explotación de modelo de utilidad No. 2519 en favor de la empresa Procesos Gráficos para publicidad S.A. de C.V. y asimismo, mediante oficio EDL 001/2018 de fecha 11 de Abril de 2018; el C. Eduardo Díaz López ratifica que dicha empresa es la única que cuenta con el derecho exclusivo para la explotación del modelo de utilidad número 2519 que lleva por título "placa de identificación vehicular a prueba de falsificación con un holograma estampado-encapsulado", documentos que se anexan a la presente justificación para pronta referencia.

Por lo anterior esta Secretaría de Finanzas considera que resulta obvio que si alguna empresa autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la fabricación de placas y calcomanías, llegase a utilizar sin autorización del titular o licenciatario "el método de aplicación; placa de identificación vehicular a prueba de falsificación con un holograma estampado-encapsulado", estaría infringiendo la ley de propiedad industrial y el código penal y podría ser sujeto de demandas de infracción en materia de comercio, en los países donde se encuentra actualmente registrado dicho método.

b) Como medida adicional de seguridad, se considera conveniente que dicho holograma estampado a calor, lleve una sobreimpresión a registro, con el logotipo de la actual administración estatal.

Al contar la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., con equipo de tecnología de punta, además de las medidas de alta seguridad estipuladas en la norma NOM-001-SCT-2-2016(2 sellos grabados que no obstruyan la reflectividad, uno correspondiente a las siglas de la SCT, y el segundo al número de registro del fabricante responsable de la manufactura); las placas metálicas llevarán también dichos elementos grabados; mismos que no obstruyen la reflectividad y que serán unidireccionales y no visibles a simple vista, la colocación de estos elementos será:

- Al centro de la placa el logotipo institucional de la administración actual.
- En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre sí.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES		Fecha de liberación: 14 de Mayo de 2018

Por lo anterior es de destacar que el contar con tecnología de punta le permite a la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., realizar dichos grabados sin que se vea afectada la capacidad de producción; teniendo conocimiento de que existen otras empresas fabricantes de placas y calcomanías, que si bien pueden realizar las medidas adicionales, éste les tomaría un tiempo considerable (aproximadamente de 8 minutos por juego de placas), lo que conllevaría a la posibilidad de no cumplir en tiempo y forma con las entregas requeridas por el Gobierno del Estado.

El material reflejante que ofrece la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., para la manufactura de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular; es adquirido a la empresa transnacional "3m", que por su experiencia y ser innovadores en este tipo de materiales, además de su alta calidad, niveles de seguridad y garantía; abarca prácticamente el 70% del mercado a nivel mundial.

- c) Aunado a lo anterior las placas y calcomanías de identificación vehicular deberán llevar una marca de seguridad grabada en el interior de la textura reflejante sobre las microesferas sin obstruir la reflectividad original del material y que no pueda ser removido, borrado o alterado por medios mecánicos o químicos, sin dañar o destruir la textura reflejante; dicha marca irá colocada al centro de la placa; esta marca será "una imagen continua", del tipo flotante en tercera dimensión "trenza".

Es menester señalar que esta Secretaría de Finanzas tiene conocimiento que algunas empresas fabricantes de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, simulan éste elemento de seguridad, mediante la impresión de dicha imagen sobre la placa, sin embargo se considera que la simple impresión de la imagen sobre la placa no es un elemento de seguridad.

- d) Las placas metálicas de identificación vehicular, llevarán como medida adicional de seguridad, la impresión de los caracteres alfanuméricos con la inclusión de la leyenda "calada": Aguascalientes; cuya característica es que el texto de ésta, muestra el propio fondo del material reflejante; excepto en los guiones separadores.

Es importante mencionar que la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., demuestra su solvencia con una experiencia mínima de veintiséis años para la manufactura de placas y calcomanías de identificación vehicular; mediante la expedición de facturas, autorizaciones para la manufactura en serie de este tipo de documentos y sus correspondientes certificados de aseguramiento de calidad emitidos por un laboratorio acreditado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, lo anterior con la finalidad de garantizar al Gobierno del Estado, que las placas metálicas y sus correspondientes calcomanías de identificación vehicular, cumplen con la normatividad estipulada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como con los diseños aprobados tanto por dicha dependencia del Ejecutivo Federal y por el propio Gobierno del Estado.

Con el mismo afán de garantizar al Gobierno del Estado, su solvencia económica la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., demostró mediante la presentación de protocolización de acta constitutiva, un capital social por arriba de los 140 millones de pesos.

19



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 14 de Mayo de 2018

Cabe señalar, que la tecnología antes descrita es novedosa, y apoya en gran medida a evitar la duplicidad de las placas metálicas, lo cual se considera de gran relevancia y apoyo en la seguridad de la elaboración y distribución de las mismas.

En el caso que nos ocupa también se configura el supuesto contenido en el artículo 63, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que han sido implementados en la legislación federal, mecanismos en materia de seguridad pública y jurídica, relativos al ámbito de registro y control vehicular con la finalidad de coadyuvar, como la realidad de nuestro país lo exige, en la prevención del delito y la detección de responsables en su comisión, razón por la cual, resulta imprescindible contratar con un proveedor que cuente con mecanismos tecnológicos que aseguren la expedición de documentación con medidas de seguridad tales que impidan su falsificación, y que de manera confiable den certeza sobre su autenticidad, además permitan la plena identificación de los vehículos en circulación en el territorio del Estado, en consecuencia, se requiere que las placas de circulación y las calcomanías que en términos del artículo 80 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes deben portar los vehículos, las cuales son el objeto de la presente adquisición, tengan un diseño de alta seguridad, orientado en todo sentido a la creación de un documento de alto valor, con una complejidad apreciable a simple vista y que contengan elementos que permitan de manera segura identificar los vehículos que los portan.

Tratándose de la materia de seguridad pública, la Federación, los Estados y los Municipios, se encuentran obligados a salvaguardar los derechos de las personas, así como a preservar sus libertades, el orden y la paz públicos, con el fin último de garantizar la integridad física e intereses patrimoniales de la sociedad en general.

La garantía de seguridad pública depende en gran medida del actuar responsable de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, quienes en el ámbito de su competencia se encuentran obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas contenidos en nuestra Carta Magna, así como a emitir y ejecutar las normas que guarden relación con estos derechos y sancionar su incumplimiento, de tal forma que este orden jurídico garantice la protección generalizada de la ciudadanía.

La Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, al establecer las normas a que deberá estar sujeta la sociedad en el tránsito peatonal y vehicular en el Estado, considera el hecho de que la actividad vehicular involucra determinadas exigencias respecto de la velocidad con la que deben circular los vehículos para transitar legalmente dentro del Estado, entre las cuales se encuentran el portar placas de circulación y calcomanía vigentes, las cuales deberán cumplir con las características que determine la norma oficial mexicana (como se estableció con anterioridad), con el objeto de inhibir riesgos inminentes a la seguridad pública, a la integridad física y patrimonial de la ciudadanía, tanto en su carácter de operadores de vehículos como de peatones.

Es importante destacar, que la información y datos que en materia de vehículos se genera de acuerdo a la distribución de competencias y bases de coordinación entre la Federación, los Estados y los Municipios, contribuyen en gran medida a preservar la garantía de seguridad pública a nivel nacional. El artículo 5 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que la información y datos



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 14 de Mayo de 2018

anteriormente señalados constituyen verdaderas bases de datos criminales y de personal, de ahí la importancia que los registros de personas autorizadas en la conducción de vehículos deba ser precisa, confiable, actual y fidedigna.

"Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

II. Bases de Datos Criminalísticas y de Personal: Las bases de datos nacionales y la información contenida en ellas, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema.

Impone la misma Ley, en su artículo 124, fracción II, a los Estados la obligación de manifestar ante el Registro Nacional de Armamento y Equipo, los Vehículos que tengan asignados, como se trascibe a continuación:

"Artículo 124.- Además de cumplir con las disposiciones contenidas en otras leyes, las autoridades competentes de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios manifestarán y mantendrán permanentemente actualizado el Registro Nacional de Armamento y Equipo, el cual incluirá:

I. Los vehículos que tuvieran asignados, anotándose el número de matrícula, las placas de circulación, la marca, modelo, tipo, número de serie y motor para el registro del vehículo, y .."

Se desprende de lo anterior la importancia que en materia de Seguridad Pública se confiere al registro y control vehicular, por lo que fue expedida la Ley del Registro Público Vehicular, que es de observancia obligatoria en todo el territorio de la República y que obedece a la necesidad de contar con una base de datos vehicular confiable en materia de seguridad pública y jurídica, según se aprecia del contenido de sus artículos 1, 6 y 7, que se trascibe a continuación.

LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

"Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer y regular la operación, funcionamiento y administración del Registro Público Vehicular. Sus disposiciones son de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional.

El Registro Público Vehicular es un instrumento de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que tiene como propósito otorgar seguridad pública y jurídica a los actos que se realicen con vehículos.

La aplicación de esta Ley y la coordinación que de ella se derive se hará con respeto absoluto de las atribuciones constitucionales que tengan las autoridades de la Federación y de las Entidades Federativas"

"Artículo 6.- El Registro Público Vehicular tiene por objeto la identificación y control vehicular; en la que consten las inscripciones o altas, bajas, emplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones y destrucción de los vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en el territorio nacional, así como brindar servicios de información al público.

La Federación y las Entidades Federativas, en el ámbito de sus competencias, utilizarán el Registro con el fin de compartir e intercambiar la información disponible sobre el origen, destino, actos y hechos jurídicos y, en general, cualquier operación relacionada con los vehículos mencionados.

21



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES ESTADO DEL MÉXICO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requiriente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 14 de Mayo de 2018

La inscripción de vehículos, la presentación de avisos y las consultas en el Registro serán gratuitos.

Los trámites que se realicen ante las Entidades Federativas se sujetarán a lo que determinen las disposiciones jurídicas aplicables.

"Artículo 7.- El Registro estará conformado por una base de datos integrada por la información que de cada vehículo proporcionen las autoridades federales, las Entidades Federativas y los sujetos obligados a realizar las inscripciones y e presentar los avisos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Para mantener actualizado el Registro, las autoridades federales y las de las Entidades Federativas, de conformidad con sus atribuciones, suministrarán la información relativa a altas, bajas, cambio de propietario, emplecamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones, pago de tenencias y contribuciones, destrucción de vehículos, gravámenes y otros datos con los que cuenten.

Por su parte, el Secretariado Ejecutivo, mediante los instrumentos de información nacional sobre seguridad pública que correspondan, incorporará al Registro la información que le proporcionen las Procuradurías, relativa a robos, recuperaciones y destrucción de vehículos."

Derivado del análisis efectuado a la legislación invocada, resulta claro entonces, que en la legislación federal existe un reconocimiento expreso de la existencia de circunstancias que ponen en peligro la seguridad pública, específicamente involucradas con el registro y control vehicular, lo que además se confirma día a día por la ciudadanía, razón por la cual, con la finalidad y la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones legales mencionadas, además de contar con instrumentos que confieran seguridad pública y jurídica en materia de control y registro vehicular a través de la expedición por parte del Estado de Aguascalientes, de la documentación que garantice la plena identificación de vehículos registrados, es necesario la contratación de un proveedor que brinde elementos que sean difíciles de falsificar.

Es por lo anterior, que en el particular, esta Secretaría de Finanzas considera que se justifica la contratación con la empresa propuesta, por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que existen circunstancias que ponen en peligro la seguridad pública a cuyo combate coadyuvará la implementación en las placas y calcomanías de identificación vehicular de los elementos de seguridad descritos a lo largo de la presente justificación.

Aunado a lo anterior, esta Secretaría de Finanzas considera que se actualiza la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como parte de la reestructura que ésta Secretaría está llevando a cabo tanto en la organización de las áreas de Notificación y Cobranza, como en la modernización de éstas, a efecto de mejorar significativamente la eficiencia y eficacia en la notificación, cobro y recuperación de créditos fiscales, se tiene establecido el proyecto de equipar a estas áreas con mejor tecnología y equipo de transporte con el cual reducirán de manera muy significativa los tiempos de traslado y de recorridos en la notificación y cobro, elevando así los números de actos realizado en un día, ya que anteriormente el traslado era a través de sus propios medios, utilizando el transporte público y recorridos a pie. Para tal efecto ésta Subsecretaría tiene contemplados la solicitud de recursos extraordinarios al Secretario por la cantidad de \$1'152,010.00 (un millón

22



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requiriente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 14 de Mayo de 2018

ciento cincuenta y dos mil diez pesos 00/100 M.N.); para la compra de 4 vehículos y 19 motocicletas para desplazar alrededor de 39 notificadores y/o ejecutores que actuarán en los Municipios del Interior y en la propia Capital del Estado ejerciendo estas actividades y como actividad adicional durante el segundo semestre de este ejercicio la ejecución del programa de notificación posterior al programa de canje de placas, toda vez que a la fecha del presente tan solo han efectuado su canje de placas un aproximado del 43% de los usuarios de vehículos, lo que implica que para el mes de Junio (fecha en que vence el programa de canje) tan solo un 60% de éstos logre hacer su cambio de placas, lo que implica que habrá alrededor de 208,800 vehículos que traerían placas anteriores y sin actualizar sus datos de los propietarios en el padrón vehicular, lo que implica también un problema de seguridad pública; por lo tanto con la cotización presentada por la empresa "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.", se desprende que ésta además de las placas y calcomanías de identificación vehicular que se pretenden contratar, incluirá **como plus y sin costo alguno** para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, los bienes que se enlistan a continuación, con los cuales evitará que el Estado incurra en costos adicionales importantes cuantificados y debidamente justificados y por la cantidad de \$1'152,010.00 (un millón ciento cincuenta y dos mil diez pesos 00/100 M.N.), los cuales serán entregados el día 01 de Junio del año en curso, la descripción de los bienes se da a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION
4	Automóvil March Sense MT Ac. Modelo 2018 Motor: 1.6 L Tipo HR16DE Desplazamiento (L) 1.6 Número y disposición de cilindros 4L Número de válvulas 4 por cilindro Potencia neta (hp @ rpm) 106 @ 5,600 Torque (lb-pie @ rpm) 105 @ 4,000 Relación de compresión 9.8 Pistón, diámetro y carrera (mm) 78 x 83.6 Sistema de alimentación de combustible Inyección secuencial multipunto Dimensiones: Largo 3,827 Ancho 1,665 Alto 1,532 Distancia entre ejes 2,450 Entreña delantera 1,470 1,460 1,450 Entreña trasera 1,475 1,465 1,455 Dimensiones interiores (mm) Altura de asiento a techo (del./tras.) 1,034/976 Espacio para hombros (del./tras.) 1,326/1,291 Espacio para caderas (del./tras.) 1,220/1,250 Espacio para piernas (del./tras.) 1,040/866 Capacidad de cajuela (VDA) 230 L. Incluyendo lo siguiente: * Kit de Herramienta de fábrica que incluye (gato para cambio de llanta, así como su llanta de refacción asistencial vial por 3 años o 60,000 Km. * Póliza de garantía manual de operación, manual de mantenimiento * Carta factura, factura original, porta documentos y porta placas * Garantía básica de defensa por 3 años o 60,000 km, lo que ocurra primero * Garantía de tren motriz, por 3 años o 60,000 km, lo que ocurra primero * Garantía contra corrosión por componentes metálicos en carrocería por 5 años sin límite de kilometraje * Llantas con nitrógeno * Costo unitario de \$ 178,300.00 haciendo un total de: \$ 713,200.00
10	Motoneta DIO 110 CC , Modelo 2018 Motor. 111cc a 4 tiempos Transmisión: V-matic por banda Potencia: 7.65 Hp/7500rpm Frenos del: Tambor 130mm Combibrakes Sistema de enfriamiento: Por aire natural Frenos Traseros: Tambor 130mm Combibrakes Sistema de arranque: Eléctrico/pedal de (CRANK) Cap. De carga: 170 kg. Incluye peso del conductor Suspensión delantera: doble brazo articulado, 80mm Capacidad de Tanque: 5.3 litros



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado Fecha de liberación: 14 de Mayo de 2018

	Suspensión trasera: Mono amortiguada con 70mm Capacidad: 2 pasajeros. Casco gratis, primer servicio de 1,000 kms gratis, un año de garantía en accesorios al momento de su compra, un año de garantía sin límite de kilometraje, 10% y 15% de descuento en accesorios al momento de su compra. Taller y técnicos certificados por honda México, amplio surtido en refacciones y accesorios. *Costo Unitario de \$ 24,990.00 haciendo un total de: \$249,900.00
9	Motocicletas CGL 125 CC TOOL, Modelo 2018 Motor: 125 cc a 4 tiempos Transmisión: 5 velocidades tipo rotatorio Potencia: 9.7 Hp/8500 rpm- Frenos del: Tambor mecánico simple Sistema de enfriamiento: Por aire natural Frenos Traseros: Tambor mecánico simple Sistema de arranque: Eléctrico/pedal de (CRANK) Cap. De carga: 143kg. Peso neto Suspensión delantera: Horquillas telescópicas Capacidad de Tanque: 13.2 l (Inc 2.7 Lt reserva) Suspensión trasera: Brazo oscilante c/doble amor. Capacidad: 2 pasajeros. Casco gratis, primer servicio de 1,000 kms gratis, un año de garantía en accesorios al momento de su compra, un año de garantía sin límite de kilometraje, 10% y 15% de descuento en accesorios al momento de su compra. Taller y técnicos certificados por honda México, amplio surtido en refacciones y accesorios. *Costo unitario de \$20,990.00 haciendo un total de: \$188,910.00

Por último es menester señalar que la empresa "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.", garantiza mantener un precio unitario fijo, durante el periodo de vigencia del contrato que llegase a celebrarse; respetando los elementos de seguridad señalados en su cotización.

En virtud de lo antes expuesto es que esta Secretaría de Finanzas requiere que la adquisición de placas y calcomanías de identificación vehicular, se realice mediante Adjudicación Directa con el proveedor "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.", por actualizarse los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 fracciones I, III y IV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

6. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la requisición es de: \$40'812,860.00 (CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) incluyendo IVA.

MONTO COTIZADO POR EL PROVEEDOR

El pago será por la cantidad de \$ 40'812,860.00 (CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) incluyendo IVA.

Forma de pago: Una vez entregado el pedido y una vez realizada la entrega de la mercancía el proveedor deberá entregar en las oficinas administrativas de esta



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular.
		Ente requiriente: Secretaría de Finanzas del Estado

JUSTIFICACION DE SOLICITUD
DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha de liberación: 14 de Mayo de 2018

Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), realizándose el trámite de pago a los 20 días posteriores a la presentación del mismo y apegándose al calendario señalado en la descripción de los bienes.

Antes de realizar el pago en cuestión esta Secretaría de Finanzas a través del servidor público señalado como responsable de la recepción de los bienes, verificará que la cantidad de bienes entregada corresponda a la cantidad facturada, en caso de que el proveedor no entregue la totalidad de lo contratado de acuerdo a cada fecha de entrega, ese faltante le será descontado del pago correspondiente y se le aplicarán las penas convencionales que esta Secretaría considere pertinentes.

7. NOMBRES Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V. Registro Federal de Contribuyentes: PGP810623VBO Domicilio calle y número: Av. del Autotransporte #204	Municipio: León Entidad Federativa: Guanajuato Fax: (447) 2141309	Correo electrónico: antonio.ramirez@procesosgraficos.com
Colonia: Unidad Obrera Código Postal: 37179 Teléfono: (477) 2141300		
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 255 Fecha: 23 de junio de 1981 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: Lic. Francisco J. Muñoz Ochoa, Notario Público número 95 de los de León Guanajuato. Relación de socios en Actas: Maria Guadalupe López Márquez Mabel Guadalupe Díaz López	Eduardo Díaz López	
Reformas al Acta Constitutiva: Escritura 5197, volumen 71 de fecha 21 de mayo del 2012.		

Nombre del Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: Ing. Juan Antonio Ramírez Medina
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública número 3902 de fecha 18 de marzo del 2010
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: Lic. Alfonso Macías Chávez, Titular de la Notaría Pública número 97 de las de León Guanajuato.
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: fecha 28 de septiembre de 2010.

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. RB/0000469/2018 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	

Economía	Con base en los resultados arrojados por la investigación de mercado elaborada para la adquisición de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular que requiere esta Secretaría de Finanzas para poder llevar a cabo la expedición de placas a solicitud de los interesados durante el ejercicio 2018, se determinó que el proveedor "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.", oferta bienes que contienen altas medidas de seguridad como lo son el "Holograma estampado a calor" (hot-stamping) que lleva por nombre "placa de identificación vehicular a prueba de falsificación con un holograma estampado-encapsulado", mismas que están patentadas por el proveedor en comento. Aunado a lo anterior, de la investigación de mercado realizada por esta Secretaría de Finanzas, se obtuvo que el proveedor "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.", entregará además de las placas y calcomanías de identificación vehicular que se pretenden contratar, como plus y sin costo alguno para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, diversos bienes, cuyo valor en conjunto ascienden a una cantidad aproximada de \$1'152,010.00 (UN MILLONCIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.) , lo cual hace que la adquisición solicitada sea la más conveniente en precio y calidad para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Eficacia	En concreto se requiere se efectúe la contratación solicitada a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el artículo 63 fracciones I, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, puesto que uno de los aspectos más importantes de la adquisición a llevarse a cabo es que los bienes a adquirirse cuentan con derechos exclusivos, por lo que resulta eficiente realizar la adquisición mediante Adjudicación Directa, al ser el único en el mercado que pueda ofrecer la tecnología de seguridad requerida, así mismo, se tendrán los bienes de manera oportuna para poder llevar a cabo el canje de placas durante el ejercicio 2018.
Eficiencia	El procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones I, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requierente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RB/0000469/2018, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la

26



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 14 de Mayo de 2018

	Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición en mención fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	A efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado se solicitó cotización a los proveedores "Placas Realzadas, S.A. de C.V.", "EDM de México, S.A. de C.V." y "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.", asegurando no limitar la libre oferta; así mismo no se establecieron condiciones ventajosas a alguno de ellos en relación con los demás y de ésta se arrojó como resultado que el único proveedor que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la elaboración de los bienes requeridos, traducida en elementos de seguridad completos y confiables es "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V."
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso de algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.", verificándose que no existen registros al respecto.
Transparencia	Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular.
		JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado Fecha de liberación: 14 de Mayo de 2018

Así lo proveyó y firma:

El Subsecretario de Ingresos



C.P. JAVIER QUEZADA MORA

Quien actúa en suplencia del Secretario de Finanzas y en ausencia del Subsecretario de Egresos, por Ministerio de Ley, con fundamento en el Artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y Artículo 8º primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Area Requiere:



C.P. RAÚL LOPEZ SEPÚLVEDA
Director General de Recaudación

TESTIGOS

La Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas La Jefa de Recursos Financieros de la Secretaría de Finanzas



C.P. Araceli Orozco Rodríguez



C.P. Rosa María Goretti Romo Alba.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Cotizaciones de los proveedores: "PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.", "PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V." y "EDM DE MÉXICO, S.A. DE C.V."

PROCESOS
GRAFICOS PARA PUBLICIDAD S.A DE C.V.

Aguascalientes, Ags., a 16 de abril de 2018.
PGP/049/18.

C.P. Araceli Orozco Rodríguez
Directora General Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Aguascalientes
Presente.

En atención a su atenta solicitud, relativa a presentar cotización para la fabricación de Placas Metálicas de Identificación Vehicular y sus correspondientes calcomanías de identificación vehicular; la empresa que represento "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.", se permite someter a su atenta consideración, la presente cotización en base a las siguientes cantidades y especificaciones:

PARTIDA	TIPO DE PLACA	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	AUTOMÓVIL PRIVADO	JUEGO	119,500	\$190.00	\$22,705,000.00
2	CAMIÓN PRIVADO	JUEGO	60,250	\$190.00	\$11,447,500.00
3	AUTO ANTIGUO	JUEGO	100	\$190.00	\$19,000.00
4	AMBULANCIA	JUEGO	300	\$190.00	\$57,000.00
5	AUTOBÚS TRANSPORTE PÚBLICO	JUEGO	1,100	\$190.00	\$209,000.00
6	CAPACIDADES DIFERENTES	JUEGO	150	\$190.00	\$28,500.00
7	MOTOCICLETA PRIVADO*	PIEZA	4,700	\$90.00	\$423,000.00
8	REMOLQUE PARTICULAR*	PIEZA	3,100	\$95.00	\$294,500.00
	SUMA		189,200		
				SUBTOTAL	\$35,183,500.00
				IVA	\$ 5,629,360.00
				GRAN TOTAL	\$40,812,860.00

*NO INCLUYE CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

ESPECIFICACIONES

Placas Metálicas con su correspondiente Calcomanía de Identificación Vehicular, para: Automóvil Privado, Camión Privado, Auto Antiguo, Ambulancia, Autobús Transporte Público, Capacidades Diferentes, Motocicleta Privado y Remolque.

Series: por definir con Gobierno del Estado de Aguascalientes

ESPECIFICACIONES DE LAS PLACAS Y CALCOMANÍAS

1. Tanto las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes; se elaboraran en estricto apego a las especificaciones técnicas, estipuladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas Metálicas, Calcomanías de Identificación y Tarjetas de Circulación empleadas en Automóviles, Tractocamiones, Autobuses, Camiones, Motocicletas, Remolques, Semiremolques, Convertidores y Grúas, Matriculados en la República Mexicana, Licencia Federal de Conductor y Calcomanía de Verificación Físico-Mecánica, Listado de Series Asignadas por Tipo de Vehículo, Servicio y Entidad Federativa o Dependencia de Gobierno, Especificaciones y Métodos de Prueba*, Publicada en el D.O.F. de Fecha 24 de junio de 2016; así como a los diseños autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Av. del Autotransporte 204 • Col. Unidad Obrera C.P.37179 León, Guanajuato, México • Teléfono 01 (477) 214 1300 Fax 214 1318 www.procesosgraficos.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PROCESOS
GRAFICOS PARA PUBLICIDAD S.A DE C.V.

1.1. Las placas metálicas se elaborarán en lámina de aluminio.

Elementos de seguridad

- a) Como un elemento de alta seguridad en las placas metálicas de identificación vehicular, se deberá incorporar un "holograma de alta seguridad, estampado a calor" (hot-stamping), encapsulado entre el material reflejante y el material protector de los gráficos. Dicho holograma, llevará una sobre impresión a registro; tanto el diseño de la origención holográfica, así como la sobreimpresión se elaborarán de acuerdo a lo autorizado por Gobierno del Estado de Aguascalientes. Las dimensiones del holograma estampado a calor, será cuadrado de 18 mm, por lado.
- b) Además de las medidas de seguridad estipuladas en la Norma NOM-001-SCT-2-2016 (2 sellos grabados que no obstruyen la reflectividad, uno correspondiente a las siglas de la SCT, y el segundo al número de registro del fabricante responsable de la manufactura; la cantidad y ubicación de estos sellos los determinará Gobierno del Estado de Aguascalientes); tanto las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes; deberán llevar también los siguientes elementos grabados; mismos que no obstruyen la reflectividad, sean unidireccionales y no visibles a simple vista:
Para placas:
 - i. Al centro de la placa el Logotipo Institucional de la Administración Actual, con dimensiones: 9 cm. de base por 11.5 cm. de altura
 - ii. En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre sí, en un área de 8.5 cm. de base por 4.3 cm. de alturaPara calcomanías:
 - iii. Al centro de la calcomanía el Logotipo Institucional de la Administración Actual, con dimensiones: 4.4 cm. de base por 5.7 cm. de altura
 - iv. En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre sí, en un área de 5.1 cm. de base por 2.6 cm. de altura
- c) El material reflejante utilizado tanto en las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes, como elemento de seguridad, deberá contener una marca de seguridad grabada en el interior de la textura reflejante sobre las microesferas y no deberá obstruir la reflectividad original del material y que no pueda ser removido, borrado o alterado por medios mecánicos o químicos, sin dañar o destruir la textura reflejante; dicha marca irá colocada al centro de la placa; esta marca será "una imagen continua", del tipo flotante en tercera dimensión "trenza". Para el caso de las calcomanías, dicha marca irá colocada al centro de la misma de manera paralela respecto a la base de este documento oficial.
- d) Las placas metálicas de identificación vehicular, deberán llevar como medida adicional de seguridad, la impresión de los caracteres alfanuméricos con la inclusión de la leyenda "calada": Aguascalientes; cuya característica es que el texto de ésta, muestra el propio fondo del material reflejante; excepto en los guiones separadores.

Observaciones:

- El diseño oficial será proporcionado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes al proveedor adjudicado.
- La información que contendrá el código QR, mismo que se estipula en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, que llevarán las placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, serán los siguientes campos:
 - Número de matrícula * Aguascalientes * Procesos Graficos para Publicidad SA de CV * 17 * Placa y/o Calcomanía * AGS2018 * tipo de servicio * Vigente * fecha de fabricación (dia/mes/año); además de estos 9 elementos que indica la NOM-001-SCT-2-2016, se podrá incorporar la información que requiera Gobierno del Estado de Aguascalientes.

CONSIDERANDOS:

- Domicilio del requeriente: Av. De la Convención de ote. # 102 Esquina Alameda, Colonia del trabajo C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.
- Fechas de entrega:
 - A) 21 de mayo de 2018:

Camión Transporte Privado: 15,000

Capacidades-Diferentes: 150

Av. del Autotransporte 204 • Col. Unidad Obrera C.P.37179 León, Guanajuato, México • Teléfono 01 (477) 214 1300 Fax 214 1318 www.procesosgraficos.com.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PROCESOS
GRAFICOS PARA PUBLICIDAD S.A DE C.V.

B) 1 de junio de 2018

Automóvil Transporte Privado: 60,000
Camión Transporte Privado: 15,000
Auto Antiguo: 100
Ambulancia: 300
Autobús Transporte Público: 1,100
Motocicleta Transporte Privado: 4,700
Remolque Particular: 3,100

C) 2 de julio de 2018

Automóvil Transporte Privado: 59,500
Camión Transporte Privado: 30,250

NOTA: con factibilidad de la entrega total de las 3 parcialidades el día 21 de mayo de 2018.

- Condiciones de pago: 20 días naturales una vez entregado el pedido y a la entrega total de la mercancía.
- Lugar de entrega: L.A.B. Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Aguascalientes, en la Cd. de Aguascalientes, Ags., o en el lugar que se nos indique; en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
 - NOTA IMPORTANTE: en el supuesto de que Gobierno del Estado de Aguascalientes no cuente con el área suficiente para el almacenaje de las placas metálicas y sus correspondientes calcomanías de identificación vehicular; me permito manifestar Bajo Protesta de Decir Verdad que mi representada Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., se compromete a resguardar en nuestras instalaciones la cantidad de los documentos oficiales que se requieran, sin que esto implique costo alguno para Gobierno. Las placas y calcomanías que estuviesen en resguardo, de común acuerdo entre ambas partes, se remitirán conforme a las necesidades de suministro que requiriese Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- Transporte: el tipo de transporte será nuestra responsabilidad, así como el empaque y seguros de los bienes, sin ningún cargo adicional o cualquier otro tipo de gasto originado por el mismo.
- Garantía de los bienes: 3 años; conforme a la Normatividad emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Tiempo de reposición del bien: 10 días naturales.
- Vigencia Mínima de la cotización: 60 días naturales.

Sin más por el momento y en espera de sus noticias sobre el particular, quedo de usted; aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Ing. Juan Antonio Ramírez Medina
Representante Legal



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



PLACAS REALZADAS, s.a. de c.v.
URANIO 131 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO C.P. 07700 MEXICO, D.F.
TELS.: 55-86-66-63, 55-86-05-75, 57-54-56-83 FAX 57-52-67-40
www.placasrealzadas.com.mx

C.P. Araceli Orozco Rodríguez
Directora General Administrativa
Gobierno del Estado de Aguascalientes
Presente.

Ciudad de México, a 16 de abril de 2018.

Estimada C.P.

Dando respuesta a su solicitud vía correo electrónico en el sentido de cotizar a Gobierno de Aguascalientes la fabricación de placas vehiculares, me permito presentar el siguiente presupuesto.

PARTIDA	TIPO DE PLACA	UdM	TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	AUTOMÓVIL PRIVADO	Juego	119,500	\$210.00	\$25,095,000.00
2	CAMIÓN PRIVADO	Juego	60,250	\$210.00	\$12,652,500.00
3	AUTO ANTIGUO	Juego	100	\$210.00	\$21,000.00
4	AMBULANCIA	Juego	300	\$210.00	\$63,000.00
5	AUTOBÚS PÚBLICO	Juego	1,100	\$210.00	\$231,000.00
6	CAPACIDADES DIFERENTES	Juego	150	\$210.00	\$31,500.00
7	MOTOCICLETA PRIVADO	Pieza	4,700	\$110.00	\$517,000.00
8	REMOLQUE	Pieza	3,100	\$105.00	\$325,500.00
SUMA			189,200		
				SUBTOTAL	\$38,936,500.00
				IVA	\$ 6,229,840.00
				TOTAL	\$45,166,340.00

Importe con letra:

(CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

*ENTREGA DE LOS BIENES:

A) 21 de mayo de 2018:

Camión Transporte Privado: 15,000
Capacidades Diferentes: 150

B) 1 de junio de 2018

Automóvil Transporte Privado: 60,000
Camión Transporte Privado: 15,000
Auto Antiguo: 100
Ambulancia: 300
Autobús Transporte Público: 1,100
Motocicleta Transporte Privado: 4,700
Remolque Particular: 3,100



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



PLACAS REALZADAS, s.a. de c.v.
URANIO 131 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO C.P. 07700 MEXICO, D.F.
TELS.: 55-86-66-63, 55-86-05-75, 57-54-56-83 FAX 57-52-67-40
www.placasrealzadas.com.mx

C) 2 de julio de 2018

Automóvil Transporte Privado: 59,500
Camión Transporte Privado: 30,250

ESPECIFICACIONES DE LAS PLACAS

Tanto las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes se elaboraran en estricto apego a las especificaciones técnicas, estipuladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, *Placas Metálicas, Calcomanías de Identificación y Tarjetas de Circulación empleadas en Automóviles, Tractocamiones, Autobuses, Camiones, Motocicletas, Remolques, Semirremolques, Convertidores y Grúas, Matriculados en la República Mexicana, Licencia Federal de Conductor y Calcomanía de Verificación Físico-Mecánica, Listado de Series Asignadas por Tipo de Vehículo, Servicio y Entidad Federativa o Dependencia de Gobierno, Especificaciones y Métodos de Prueba*, Publicada en el D.O.F. de Fecha 24 de junio de 2016; así como a los diseños autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Las placas metálicas se elaborarán en lámina de aluminio.

Elementos de seguridad

DEBIDO A QUE NO CONTAMOS CON EL EQUIPO Y TECNOLOGÍA NECESARIA PARA INCORPORAR EN LAS PLACAS EL HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD ESTAMPADO A CALOR (HOT-STAMPING) REQUERIDO POR GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; NOS PERMITIMOS PROPOSER QUE EN LUGAR DE QUE DICHO ELEMENTO SEA ENCAPSULADO; APLICAR UN HOLOGRAMA TIPO ETIQUETA SOBRE EL MATERIAL PROTECTOR DE LOS GRÁFICOS; SE HACE NOTAR QUE DICHO HOLOGRAMA AL ESTAR EXPUESTO DIRECTAMENTE A LA INTEMPERIE NO GARANTIZARÍA SU BUEN ESTADO FÍSICO, DURANTE EL PERÍODO DE 3 AÑOS QUE SE ESTIPULA EN LA NOM-001-SCT-2-2016, PUBLICADA EL 24 DE JUNIO DE 2016.

Además de las medidas de seguridad estipuladas en la Norma NOM-001-SCT-2-2016 (2 sellos grabados que no obstruyen la reflectividad, uno correspondiente a las siglas de la SCT, y el segundo al número de registro del fabricante responsable de la manufactura; la cantidad y ubicación de estos sellos los determinará Gobierno del Estado de Aguascalientes); Tanto las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes; deberán llevar también los siguientes elementos grabados; mismos que no obstruyen la reflectividad, sean unidireccionales y no visibles a simple vista:

- i. Al centro de la placa el Logotipo Institucional de la Administración Actual, con dimensiones: 9 cm. de base por 11.5 cm. de altura
- ii. En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre sí, en un área de 8.5 cm. de base por 4.3 cm. de altura
- iii. Al centro de la calcomanía el Logotipo Institucional de la Administración Actual, con dimensiones: 4.4 cm. de base por 5.7 cm. de altura
- iv. En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre sí, en un área de 5.1 cm. de base por 2.6 cm. de altura

El material reflejante utilizado tanto en las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes, como elemento de seguridad, deberá contener una marca de seguridad grabada en el interior de la textura reflejante sobre las microesferas y no deberá obstruir la reflectividad original del material y que no pueda ser removido, borrado o alterado por medios mecánicos o químicos, sin dañar o destruir la textura reflejante; dicha marca irá colocada al centro de la placa; esta marca será "una imagen continua", del tipo flotante en tercera dimensión "trenza". Para el caso de las calcomanías, dicha marca irá colocada al centro de la misma de manera paralela respecto a la base de este documento oficial.

RESPECTO AL REQUERIMIENTO DE IMPRESIÓN CALADA EN LOS CARACTERES ALFA-NUMÉRICOS CON LA PALABRA AGUASCALIENTES; MANIFESTAMOS QUE, AL NO CONTAR CON LA TECNOLOGÍA PARA EL "CALADO" DE LEYENDAS EN LOS CARACTERES ALFA NUMÉRICOS; PROPONEMOS QUE SE UTILICE UN FOIL CON LA IMPRESIÓN "AGUASCALIENTES" EN DICHOS CARACTERES.

NOTA IMPORTANTE: ES DE DESTACAR QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO NO ESTÁ EN POSIBILIDADES DE ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DE ESTA COTIZACIÓN, EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

- Vigencia de la cotización: 60 días naturales.
- Forma de pago: 20 días naturales una vez entregado el pedido y a la entrega total de la mercancía.
- Garantía de los bienes: 3 años; conforme a la Normatividad emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



PLACAS REALZADAS, s.a. de c.v.
URANIO 131 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO C.P. 07700 MEXICO, D.F.
TELS.: 55-86-66-63, 55-86-05-75, 57-54-56-83 FAX 57-52-67-40
www.placasrealzadas.com.mx

- Tiempo de reposición del bien: 10 días naturales
- Lugar de entrega: Secretaría de Finanzas, Oficinas Centrales, Dirección General de Recaudación
- Domicilio del requeriente: Av. De la Convención de ote. # 102 Esquina Alameda, Colonia del trabajo C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.
- Transporte: El transporte será nuestra responsabilidad; así como el empaque y seguro de los bienes, sin ningún cargo adicional o cualquier otro tipo de gasto originado por el mismo.
- Horario de entrega: de 8:00 am a 15:00 hrs, de lunes a viernes.
- El diseño será proporcionado por la Secretaría de Finanzas al proveedor adjudicado.

ATENTAMENTE
PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.

HUMBERTO AGUSTÍN PENA PÉREZ REA
REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Ciudad de México, a 16 de abril de 2018.

C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ **EDM de México**

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

Por este conducto, en atención a su solicitud, a efecto de cotizar la manufactura de Placas y Calcomanías para el Estado de Aguascalientes, nos permitimos someter a su atenta consideración los siguientes documentos:

PARTIDA	TIPO DE PLACA	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	AUTOMÓVIL PRIVADO	119,500	JUEGO	\$230.00	\$27,485,000.00
2	CAMIÓN PRIVADO	60,250	JUEGO	\$230.00	\$13,857,500.00
3	AUTO ANTIGUO	100	JUEGO	\$230.00	\$23,000.00
4	AMBULANCIA	300	JUEGO	\$230.00	\$69,000.00
5	AUTOBÚS PÚBLICO	1,100	JUEGO	\$230.00	\$253,000.00
6	CAPACIDADES DIFERENTES	150	JUEGO	\$230.00	\$34,500.00
7	MOTOCICLETA PRIVADO	4,700	PIEZA	\$125.00	\$587,500.00
8	REMOLQUE	3,100	PIEZA	\$130.00	\$403,000.00
SUMA		189,200			
			SUBTOTAL		\$42,712,500.00
			IVA		\$ 6,834,000.00
			GRAN TOTAL		\$49,546,500.00

(CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100
M.N.)

ESPECIFICACIONES DE LAS PLACAS

Tanto las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes, se elaboraran en estricto apego a las especificaciones técnicas, estipuladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, *Placas Metálicas, Calcomanías de Identificación y Tarjetas de Circulación empleadas en Automóviles, Tractocamiones, Autobuses, Camiones, Motocicletas, Remolques, Semirremolques, Convertidores y Grúas, Matriculados en la República Mexicana, Licencia Federal de Conductor y Calcomanía de Verificación Físico-Mecánica, Listado de Series Asignadas por Tipo de Vehículo, Servicio y Entidad Federativa o Dependencia de Gobierno, Especificaciones y Métodos de Prueba*, Publicada en el D.O.F. de Fecha 24 de junio de 2016; así como a los diseños autorizados: por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Las placas metálicas se elaborarán en lámina de aluminio.

Elementos de seguridad

Como un elemento de alta seguridad en las placas metálicas de identificación vehicular, se deberá incorporar un "holograma de alta seguridad, estampado a calor" (hot-stamping), encapsulado entre el material reflectante y el material protector de los gráficos. Dicho holograma, llevará una sobre impresión a registro; tanto el diseño de la originación holográfica, así como la sobreimpresión se elaborarán de acuerdo a lo autorizado por Gobierno del Estado de Aguascalientes. Las dimensiones del holograma estampado a calor, será cuadrado de 18 mm. por lado.

Además de las medidas de seguridad estipuladas en la Norma NOM-001-SCT-2-2016 (2 sellos grabados que no obstruyan la reflectividad, uno correspondiente a las siglas de la SCT, y el segundo al número de registro del fabricante responsable de la manufactura; la cantidad y ubicación de estos sellos los determinará Gobierno del Estado de Aguascalientes); tanto las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes; deberán llevar también los siguientes elementos grabados; mismos que no obstruyen la reflectividad, sean unidireccionales y no visibles a simple vista:

Al centro de la placa el Logotipo Institucional de la Administración Actual, con dimensiones: 9 cm. de base por 11.5 cm. de altura

En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre sí, en un área de 8.5 cm. de base por 4.3 cm. de altura

Al centro de la calcomanía el Logotipo Institucional de la Administración Actual, con dimensiones: 4.4 cm. de base por 5.7 cm. de altura

En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre sí, en un área de 5.1 cm. de base por 2.6 cm. de altura

E.D.M. DE MEXICO, S.A. DE C.V.
NORTE 45 NO. 985 C. P. 02300
TEL. 55-67-55-66 FAX. 57-19-22-33
+52 (55) 5567 5566
+52 (55) 5719 2233
info@edmdemexico.com.mx
www.edmdemexico.com.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



El material reflejante utilizado tanto en las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes, como elemento de seguridad, deberá contener una marca de seguridad grabada en el interior de la textura reflejante sobre las microesferas y no deberá obstruir la reflectividad original del material, la cual no queda ser removido, borrado o alterado por medios mecánicos o químicos, sin dañar o destruir la textura reflejante; dicha marca irá colocada al centro de la placa; esta marca será "una imagen continua", del tipo flotante en tercera dimensión "trenza". Para el caso de las calcomanías, dicha marca irá colocada al centro de la misma de manera paralela respecto a la base de este documento oficial.

NOTA IMPORTANTE: por lo que se refiere ala impresión de los caracteres alfanuméricos con la inclusión de la leyenda "calada": Aguascalientes, estipulada por Gobierno del Estado, me permito manifestar que al no contar la empresa que represento EDM de México, S.A. de C.V., con el equipo para la impresión del "Calado" de leyendas en los caracteres alfa numéricos; proponemos que se utilice un foil con la impresión "AGUASCALIENTES". Haciendo notar que cumplimos con las demás especificaciones estipuladas, excepto en lo que se refiere en este rubro.

NOTAS:

- EN RELACIÓN CON EL TIEMPO DE ENTREGA ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE MI REPRESENTADA EDM DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA REALIZAR LA ENTREGA DE ESTOS DOCUMENTOS OFICIALES EN LOS TIEMPOS SEÑALADOS POR GOBIERNO DE AGUASCALIENTES.

CONSIDERANDOS:

VIGENCIA MÍMINA DE LA COTIZACIÓN: 60 DÍAS NATURALES.

Condiciones de Entrega de los bienes:

ENTREGA DE LOS BIENES:

- | | |
|----|---|
| A) | 21 de mayo de 2018:
Camión Transporte Privado: 15,000
Capacidades Diferentes: 150 |
| B) | 1 de junio de 2018
Automóvil Transporte Privado: 60,000
Camión Transporte Privado: 15,000
Auto Antiguo: 100
Ambulancia: 300
Autobús Transporte Público: 1,100
Motocicleta Transporte Privado: 4,700
Remolque Particular: 3,100 |
| C) | 2 de julio de 2018
Automóvil Transporte Privado: 59,500
Camión Transporte Privado: 30,250 |

Domicilio del requeriente: Av. De la Convención de ote. # 102 Esquina Alameda, Colonia del trabajo C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.

E.D.M. DE MEXICO, S.A. DE C.V.
NORTE 45 NO 985 C. P. 02300
TEL. 55-67-55-66 FAX 57-19-22-33

t. +52 (55) 5567 5566
f. +52 (55) 5719 2233
info@edmdemexico.com.mx
www.edmdemexico.com.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Forma de pago: 20 días naturales una vez entregado el pedido y a la entrega total de la mercancía

Garantía de los bienes: 3 años conforme a la Norma Oficial establecida NOM-001-SCT-2-2016

Tiempo de reposición del bien: 10 días naturales

Lugar de entrega: Secretaría de Finanzas, Oficinas Centrales, Dirección General de Recaudación

Horario de entrega: de 8:00 am a 15:00 hrs, de lunes a viernes.

Transporte: El transporte será nuestra responsabilidad; así como el empaque y seguro de los bienes, sin ningún cargo adicional o cualquier otro tipo de gasto originado por el mismo.

El diseño será proporcionado por la Secretaría de Finanzas al proveedor adjudicado.

A T E N T A M E N T E
EDM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

E. D. M. DE MEXICO, S.A. DE C.V.
NORTE 45 No 985 C. P. 02300
TEL. 55-67-59-66 FAX 87-19-22-33

C.P. ARTURO CORTÉS LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

t. +52 (55) 5567 5566
f. +52 (55) 5719 2233
info@edmdemexico.com.mx
www.edmdemexico.com.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa por Excepción, la contratación de la adquisición de placas metálicas y calcomanías para el programa de control vehicular 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

2. Procedencia. El presente asunto se fija para determinar la forma en que habrá de llevarse a cabo la contratación de la adquisición de placas metálicas y calcomanías para el programa de control vehicular 2018, solicitado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ARTÍCULO 36.- *El Padrón Vehicular del Estado será electrónico y formará parte del Registro de Contribuyentes del Estado; estará a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado, en el cual se inscribirán las unidades que por mandato de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes deban de portar placas de circulación asignadas por el Gobierno del Estado.*

En el Padrón a que se refiere el párrafo anterior, sólo procederá el registro de los siguientes trámites: inscripción, cambios, rectificaciones y bajas.

En los trámites de inscripción y cambios a que se refiere el párrafo anterior, los interesados deberán acreditar el uso o tenencia del vehículo, legal estancia en el País en su caso, y la residencia o domicilio en el Estado de Aguascalientes de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Padrón Vehicular del Estado.

En todos los movimientos al Padrón Vehicular, el interesado deberá comprobar ante la Autoridad Fiscal correspondiente no tener adeudos por contribuciones federales y estatales derivadas del



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

uso o tenencia del vehículo de que se trate. Para tal efecto, deberán de cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento al Padrón Vehicular.

La Secretaría de Finanzas del Estado mantendrá actualizado el Padrón Vehicular, para lo cual podrá si así lo considera, verificar y comprobar la veracidad de los documentos aportados para los diversos trámites a través de las disposiciones jurídicas aplicables.

Al quedar inscrito un vehículo en el Registro Estatal Vehicular, se entregará al propietario o tenedor la Constancia de Registro correspondiente.

Los propietarios de los vehículos tienen la obligación de refrendar su registro anualmente a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal de que se trate, previo pago del derecho de control vehicular que corresponda.

Los propietarios de los vehículos, además de las obligaciones señaladas en párrafos anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

I.- Si el vehículo es de procedencia extranjera, deberá acreditar la legal estancia en el país en los términos de la Ley Aduanera.

II.- Presentar los avisos siguientes:

- a) Alta por inscripción.
- b) Por cambio de propietario.
- c) Por cambio de domicilio.
- d) Por cambio en el servicio a que se encuentra destinado.
- e) Baja por venta.
- f) Baja por robo o destrucción.
- g) Alta por recuperación del vehículo robado o destruido.
- h) Canje de placas.

Para realizar cualquiera de los trámites antes señalados, excepto en cambio de domicilio, baja por venta o baja administrativa, el interesado deberá presentar la Constancia de Registro en el Padrón Vehicular del Estado ante la Autoridad competente.

Los trámites deberán efectuarse ante las oficinas autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Estado, o bien por medios electrónicos con firma electrónica certificada, cuando la naturaleza del trámite lo permita, cumpliendo los requisitos que establezca el Reglamento del Padrón Vehicular del Estado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la operación que de origen al trámite de que se trate.

Para obtener la baja del Padrón Vehicular del Estado o realizar el canje de placas, el interesado debe entregar las placas respectivas a la autoridad fiscal, salvo en los casos de robo o destrucción de las mismas, y en los casos de baja administrativa en los términos señalados en el Reglamento del Padrón Vehicular del Estado.

Se presume, que el usuario o tenedor del vehículo automotor, es quien se encuentra registrado como propietario ante la Secretaría de Finanzas del Estado.

..."



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ARTÍCULO 80.- Los vehículos que transiten dentro del Estado, con excepción de las bicicletas y los de tracción animal o humana, deberán estar provistos de placas, tarjeta de circulación y calcomanía vigentes.

En el caso de vehículos extranjeros, deberán ser autorizados de acuerdo con las leyes de su origen y contar con los permisos para ingresar al país.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Artículo 34.- A la Secretaría de Finanzas le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le otorgan la Constitución Política del Estado y las leyes y reglamentos vigentes, el despacho de los asuntos siguientes:

I.- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia económica, fiscal, administrativa, presupuestaria y de deuda pública del Estado;

...

XV.- Integrar y controlar el Registro Estatal Vehicular, y la asignación de placas de circulación;

...

XVII.- Mantener actualizado el registro de altas, bajas y traslación de dominio de los vehículos, así como de canje y destrucción de placas de circulación y calcomanías respectivas;

La facultad de expedir placas y calcomanías respectivas, es atribuida a la Subsecretaría de Ingresos, a través de la Dirección General de Recaudación, según se encuentra prevista por los artículos 9 fracciones XIII y XXXVII y 11 fracciones XIV, XV, XVI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, preceptos que se transcriben a continuación:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Artículo 9º.- Corresponde a la Subsecretaría de Ingresos a través de su Titular, ejecutar, dirigir y controlar, por acuerdo de la superioridad, el despacho, atención y resolución de los asuntos de su competencia, en ejercicio de las siguientes atribuciones y facultades:

...

XIII. Supervisar la aplicación de las disposiciones fiscales, normativas, de sistemas y de procedimientos de las Direcciones Generales de Auditoría Fiscal y Recaudación, así como dirigir y evaluar los mecanismos de administración para generar un mayor cumplimiento fiscal voluntario;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

XXXVII. Las demás que le señale el Secretario, o las que le sean conferidas por las leyes u otros ordenamientos jurídicos vigentes.

"Artículo.11.-La Dirección General de Recaudación estará a cargo de un Director General, quien será auxiliado en el ejercicio de sus funciones por las Jefaturas de Departamento, verificadores, notificadores, ejecutores, cajeros y demás personal que se requiera.

XIV. Integrar, controlar, vigilar y mantener actualizado el Registro Estatal vehicular;

XV. Expedir o negar las licencias para conducir vehículos de motor; permisos para circular sin placas y tarjeta de circulación, placas de circulación y su calcomanía respectiva; placas de demostración de vehículos nuevos en el territorio del Estado; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias;

XVI. Efectuar los trámites de inscripción, altas, bajas y traslación de dominio de los vehículos, así como el canje y destrucción de placas de circulación y calcomanías respectivas, realizando los cambios y rectificaciones que procedan;

XXXI. Las demás que le asigne el Subsecretario de Ingresos o las que le confieran las leyes, códigos, ordenamientos de carácter general, convenios, contratos, acuerdos, decretos y reglamentos vigentes.

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes el Integrar y controlar el Registro Estatal Vehicular, la asignación de placas de circulación, así como expedir tarjetas de circulación, por lo que resulta necesaria la adquisición de tales bienes, con la finalidad de solventar la obligación contenida en las disposiciones legales aplicables, a través de la expedición por parte de la Secretaría de Finanzas de la documentación que garantice la plena identificación de los vehículos registrados en el Estado, su inviolabilidad, así como la titularidad de la propiedad de quienes con tal carácter aparezcan inscritos en el Padrón Vehicular del Estado, además de contar con instrumentos que confieran seguridad pública y jurídica a los contribuyentes en materia de control y registro vehicular.

Luego podemos determinar que la solicitud plasmada en la requisición de compra número RB/0000469/2018 se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requierente, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, requiere la contratación de la adquisición de placas metálicas y calcomanías para el programa de control vehicular 2018, para lo cual ha destinado un presupuesto por un monto de \$40'812,860.00 (CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la contratación a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que con relación a la solicitud emitida en Oficio número **SEFI-268/2018**, de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, suscrito por el C.P. Javier Quezada Mora, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, quien actúa en suplencia del Secretario de Finanzas y en ausencia del Subsecretario de Egresos, por Ministerio de Ley, con fundamento en el Artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y Artículo 8º primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, se solicita se efectúe la contratación solicitada mediante Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo siguiente:

..."

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y a la vez solicitar la adquisición de placas y calcomanías de identificación vehicular, descritas en la requisición RB/0000469/2018 para el programa de control vehicular 2018 de los vehículos inscritos en el Padrón Vehicular del Estado de Aguascalientes, así como el otorgamiento de las mismas a los que se inscriban en dicho registro.

Se somete a su consideración la contratación por Adjudicación Directa por Excepción, conforme al supuesto de la fracción I, III, y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que se estaría evitando pagar costos adicionales cuantificados y justificados por su contratación, lo que representa un ahorro importante a cargo de la Hacienda Pública Estatal, pues bajo la circunstancia de que el proveedor oferte los bienes requeridos de acuerdo a las necesidades de seguridad y confiabilidad que se deben garantizaren la emisión de las placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular por parte de esta Secretaría de Finanzas, trae como consecuencia que no se vea disminuido el patrimonio del Gobierno del Estado

Cabe señalar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo este procedimiento.

..." (Se reproduce)

Se considera que se actualizan los supuestos previstos por las fracciones I, III y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los cuales se transcriben a continuación, conforme a lo siguiente:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

III. Cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona del Estado, como consecuencia de siniestros;

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

A efecto de acreditar el supuesto contenido en la **fracción I** del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emiten las siguientes razones de hecho y de derecho:

El control y registro vehicular exige en la actualidad, por la creciente comisión de actos delictivos que sufre nuestro país, en la que se ven involucrados en la mayoría de los casos, precisamente vehículos; la adopción de medidas de seguridad pública y jurídica que permitan, por un lado identificarlos plenamente y por otro tener una base de datos real y confiable relativa a los datos de identificación de los vehículos como de sus propietarios, así como sistemas tecnológicos que permita identificar a los vehículos en tránsito.

Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., se dedica a la fabricación de productos de la industria de las artes gráficas y metalmecánica.

En lo referente al área de metalmecánica, manufactura placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular; actualmente cuenta con instalaciones que ocupan un área de 18,200 m², aproximadamente; de los cuales 12,000 m² están construidos, la capacidad de producción está certificada por el centro de investigación e innovación tecnológica, dependiente del instituto politécnico nacional; el cual avala que la capacidad de fabricación de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular es hasta 28,000 especímenes por jornada laboral de 8 horas, aunado a que las instalaciones cuentan con un sistema de seguridad (aduanas y cámaras de video) de control de acceso de personal, de la materia prima y producto terminado durante las 24 horas del día.

Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., cuenta con maquinaria y equipo moderno con tecnología de punta, y personal altamente calificado, que le permite asegurar un alto índice de calidad y productividad en los diferentes procesos de fabricación de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, ubicándolos a la vanguardia en la fabricación de este tipo de documentos oficiales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Al tener integrados, prácticamente todos los sistemas de impresión existentes en la industria de las artes gráficas, con tecnología de punta; les permite la posibilidad de participar con las autoridades gubernamentales para disminuir los índices de falsificación de los citados documentos oficiales, a través de la investigación e instrumentación de las tecnologías existentes a nivel mundial; conllevándolos a la manufactura de documentos de alta seguridad, sin depender de terceras personas.

Es importante mencionar que para la manufactura de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, cuentan con la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, desde hace aproximadamente 26 años; habiendo manufacturado, en este lapso, este tipo de documentos; entre otros, a los siguientes gobiernos: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, Veracruz, Zacatecas, República de el Salvador, entre otras.

Derivado de lo anterior, es menester señalar que dichos documentos oficiales, los han elaborado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y el Acuerdo Secretarial, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fechas 24 de junio de 2016 y 25 de septiembre de 2000, respectivamente; en cuanto a especificaciones y características técnicas y a la garantía mínima estipulada en dicha normatividad.

Teniendo como objetivo fundamental el evitar la posible falsificación de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., ha instrumentado mecanismos tecnológicos que aseguran que la fabricación de placas y calcomanías, incluye elementos de alta seguridad, y que de manera confiable dan certeza sobre su autenticidad, además que permiten la plena identificación de los vehículos en circulación en el territorio del Estado, así como los datos de sus propietarios, en consecuencia se requiere que tanto las placas como las calcomanías de identificación vehicular, se elaboren con un diseño orientado a la creación de un documento con altas medidas de seguridad; apreciables a simple vista y que éstos elementos permitan de manera efectiva identificar los vehículos que las portan.

En este sentido, nos permitimos manifestar que la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., cuenta con la tecnología para incorporar en las placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, los siguientes elementos de alta seguridad:

- a) "Holograma estampado a calor" (hot-stamping), encapsulado entre el material reflejante y el material protector de los gráficos; el procedimiento de aplicación de este componente está patentado y determina fácilmente de manera visual, si es original el documento que incluye dicho elemento de alta seguridad.

Al estar encapsulado este elemento de seguridad, es imposible removerlo de una placa de identificación vehicular a otra, ya que sería inutilizable; ya que éste está fundido al sustrato (material reflejante), además de estar encapsulado con un material protector.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El método de aplicación de este elemento de seguridad, está patentado y con derechos de exclusividad, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), bajo el modelo de utilidad número 2519, que lleva por título "placa de identificación vehicular a prueba de falsificación con un holograma estampado-encapsulado", clasificación Int. Cl.8: B60R13/10, cuya fecha de expedición del registro fue el 04 de noviembre del 2011 y se encuentra vigente hasta el 14 de octubre de 2019, a nombre del C. Eduardo Díaz López, documento que se anexa a la presente justificación para pronta referencia.

Mediante expediente de registro de modelo de utilidad MX/u/2009/000396 emitido en la ciudad de México el día 08 de mayo de 2017, el C. Eduardo Díaz López realizó la inscripción de licencia de explotación de modelo de utilidad No. 2519 en favor de la empresa Procesos Gráficos para publicidad S.A. de C.V. documento que se anexa a la presente justificación para pronta referencia.

Por lo anterior la Secretaría de Finanzas considera que resulta obvio que si alguna empresa autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la fabricación de placas y calcomanías, llegase a utilizar sin autorización del titular o licenciatario "el método de aplicación; placa de identificación vehicular a prueba de falsificación con un holograma estampado-encapsulado", estaría infringiendo la ley de propiedad industrial y el código penal y podría ser sujeto de demandas de infracción en materia de comercio, en los países donde se encuentra actualmente registrado dicho método.

- b) Como medida adicional de seguridad, se considera conveniente que dicho holograma estampado a calor, lleve una sobreimpresión a registro, con el logotipo de la actual administración estatal.

Al contar la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., con equipo de tecnología de punta, además de las medidas de alta seguridad estipuladas en la norma **NOM-001-SCT-2-2016**(2 sellos grabados que no obstruyan la reflectividad, uno correspondiente a las siglas de la SCT, y el segundo al número de registro del fabricante responsable de la manufactura); las placas metálicas llevarán también dichos elementos grabados; mismos que no obstruyen la reflectividad y que serán unidireccionales y no visibles a simple vista, la colocación de estos elementos será:

- Al centro de la placa el logotipo institucional de la administración actual.
- En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre sí.

Por lo anterior es de destacar que el contar con tecnología de punta le permite a la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., realizar dichos grabados sin que se vea afectada la capacidad de producción; teniendo conocimiento de que existen otras empresas fabricantes de placas y calcomanías, que si bien pueden realizar dicho proceso, éste les tomaría un tiempo considerable (aproximadamente de 8 minutos por juego de placas), lo que conllevaría a la posibilidad de no cumplir en tiempo y forma con las entregas requeridas por el Gobierno del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El material reflejante que ofrece la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., para la manufactura de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular; es adquirido a la empresa transnacional "3m", que por su experiencia y ser innovadores en este tipo de materiales, además de su alta calidad, niveles de seguridad y garantía; abarca prácticamente el 70% del mercado a nivel mundial.

- c) Aunado a lo anterior las placas y calcomanías de identificación vehicular deberán llevar una marca de seguridad grabada en el interior de la textura reflejante sobre las microesferas sin obstruir la reflectividad original del material y que no pueda ser removido, borrado o alterado por medios mecánicos o químicos, sin dañar o destruir la textura reflejante; dicha marca irá colocada al centro de la placa; esta marca será "una imagen continua", del tipo flotante en tercera dimensión "trenza".

Es menester señalar que la Secretaría de Finanzas tiene conocimiento que algunas empresas fabricantes de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, simulan éste elemento de seguridad, mediante la impresión de dicha imagen sobre la placa, sin embargo se considera que la simple impresión de la imagen sobre la placa no es un elemento de seguridad.

- d) Las placas metálicas de identificación vehicular, llevarán como medida adicional de seguridad, la impresión de los caracteres alfanuméricos con la inclusión de la leyenda "calada": Aguascalientes; cuya característica es que el texto de ésta, muestra el propio fondo del material reflejante; excepto en los guiones separadores.

Es importante mencionar que la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., demuestra su solvencia con una experiencia mínima de seis años para la manufactura de placas y calcomanías de identificación vehicular; mediante la expedición de facturas, autorizaciones para la manufactura en serie de este tipo de documentos y sus correspondientes certificados de aseguramiento de calidad emitidos por un laboratorio acreditado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, lo anterior con la finalidad de garantizar al Gobierno del Estado, que las placas metálicas y sus correspondientes calcomanías de identificación vehicular, cumplen con la normatividad estipulada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como con los diseños aprobados tanto por dicha dependencia del Ejecutivo Federal y por el propio Gobierno del Estado.

Con el mismo afán de garantizar al Gobierno del Estado, su solvencia económica la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., demostró mediante la presentación de protocolización de acta constitutiva, un capital social por arriba de los 140 millones de pesos.

Cabe señalar, que la tecnología antes descrita es novedosa, y apoya en gran medida a evitar la duplicidad de las placas metálicas, lo cual se considera de gran relevancia y apoyo en la seguridad de la elaboración y distribución de las mismas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Se configura el supuesto contenido en el artículo 63 **fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que han sido implementados en la legislación federal, esfuerzos en materia de seguridad pública y jurídica, relativos al ámbito de registro y control vehicular con la finalidad de coadyuvar, como la realidad de nuestro país lo exige, en la prevención del delito y la detección de responsables en su comisión, razón por la cual, resulta imprescindible contar con mecanismos tecnológicos que aseguren la expedición de documentación con medidas de seguridad tales que impidan su falsificación, y que de manera confiable den certeza sobre su autenticidad, además permitan la plena identificación de los vehículos en circulación en el territorio del Estado, en consecuencia, se requiere que las placas de circulación y las calcomanías que en términos del artículo 80 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes deben portar los vehículos, las cuales son el objeto de la presente adquisición, tengan un diseño de alta seguridad, orientado en todo sentido a la creación de un documento de alto valor, con una complejidad apreciable a simple vista y que contengan elementos que permitan de manera segura identificar los vehículos que los portan.

Tratándose de la materia de seguridad pública, la Federación, los Estados y los Municipios, se encuentran obligados a salvaguardar los derechos de las personas, así como a preservar sus libertades, el orden y la paz públicos, con el fin último de garantizar la integridad física e intereses patrimoniales de la sociedad en general.

La garantía de seguridad pública depende en gran medida del actuar responsable de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, quienes en el ámbito de su competencia se encuentran obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas contenidos en nuestra Carta Magna, así como a emitir y ejecutar las normas que guarden relación con estos derechos y sancionar su incumplimiento, de tal forma que este orden jurídico garantice la protección generalizada de la ciudadanía.

La Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, al establecer las normas a que deberá estar sujeta la sociedad en el tránsito peatonal y vehicular en el Estado, considera el hecho de que la actividad vehicular involucra determinadas exigencias respecto de las cuales deben estar provistos los vehículos para transitar legalmente dentro del Estado, entre las cuales se encuentran el portar placas de circulación y calcomanía vigentes, las cuales deberán cumplir con las características que determine la norma oficial mexicana (como se estableció con anterioridad), con el objeto de inhibir riesgos inminentes a la seguridad pública, a la integridad física y patrimonial de la ciudadanía, tanto en su carácter de operadores de vehículos como de peatones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En esa materia, la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, define de manera expresa a los registros de vehículos con el carácter de bases de datos criminalística y de personal, al señalar en su artículo 5 fracción II, lo siguiente:

Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

II. Bases de Datos Criminalísticas y de Personal: Las bases de datos nacionales y la información contenida en ellas, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema.

Impone la misma Ley a los Estados en su artículo 124 fracción I, la obligación de manifestar ante el Registro Nacional de Armamento y Equipo, los vehículos que tengan asignados, como se trascibe a continuación:

Artículo 124.- Además de cumplir con las disposiciones contenidas en otras leyes, las autoridades competentes de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios manifestarán y mantendrán permanentemente actualizado el Registro Nacional de Armamento y Equipo, el cual incluirá:

I. Los vehículos que tuvieran asignados, anotándose el número de matrícula, las placas de circulación, la marca, modelo, tipo, número de serie y motor para el registro del vehículo, y

...

Se desprende de lo anterior la importancia que en materia de Seguridad Pública se confiere al registro y control vehicular, por lo que fue expedida la **Ley del Registro Público Vehicular**, que es de observancia obligatoria en todo el territorio de la República y que obedece a la necesidad de contar con una base de datos vehicular confiable en materia de seguridad pública y jurídica, según se aprecia en el contenido de sus artículos 1, 6 y 7 que se trasciben a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer y regular la operación, funcionamiento y administración del Registro Público Vehicular. Sus disposiciones son de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional.

El Registro Público Vehicular es un instrumento de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que tiene como propósito otorgar seguridad pública y jurídica a los actos que se realicen con vehículos.

La aplicación de esta Ley y la coordinación que de ella se derive se hará con respeto absoluto de las atribuciones constitucionales que tengan las autoridades de la Federación y de las Entidades Federativas”

Artículo 6.- El Registro Público Vehicular tiene por objeto la identificación y control vehicular; en la que consten las inscripciones o altas, bajas, emplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones y destrucción de los vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en el territorio nacional, así como brindar servicios de información al público.

La Federación y las Entidades Federativas, en el ámbito de sus competencias, utilizarán el Registro con el fin de compartir e intercambiar la información disponible sobre el origen, destino, actos y hechos jurídicos y, en general, cualquier operación relacionada con los vehículos mencionados.

La inscripción de vehículos, la presentación de avisos y las consultas en el Registro serán gratuitos.

Los trámites que se realicen ante las Entidades Federativas se sujetarán a lo que determinen las disposiciones jurídicas aplicables.”

“Artículo 7.- El Registro estará conformado por una base de datos integrada por la información que de cada vehículo proporcionen las autoridades federales, las Entidades Federativas y los sujetos obligados a realizar las inscripciones y a presentar los avisos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Para mantener actualizado el Registro, las autoridades federales y las de las Entidades Federativas, de conformidad con sus atribuciones, suministrarán la información relativa



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

a altas, bajas, cambio de propietario, emplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones, pago de tenencias y contribuciones, destrucción de vehículos, gravámenes y otros datos con los que cuenten.

Por su parte, el Secretariado Ejecutivo, mediante los instrumentos de información nacional sobre seguridad pública que correspondan, incorporará al Registro la información que le proporcionen las Procuradurías, relativa a robos, recuperaciones y destrucción de vehículos."

Derivado del análisis efectuado a la legislación invocada, resulta claro entonces, que en la legislación federal existe un reconocimiento expreso de la existencia de circunstancias que ponen en peligro la seguridad pública, específicamente involucradas con el registro y control vehicular, lo que además se confirma día a día por la ciudadanía, razón por la cual, con la finalidad y la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones legales mencionadas, además de contar con instrumentos que confieran seguridad pública y jurídica en materia de control y registro vehicular a través de la expedición por parte del Estado, de la documentación que garantice la plena identificación de vehículos registrados, es necesario la contratación de un proveedor que brinde elementos que sean difíciles de falsificar.

Es por lo anterior, que se considera que se justifica la contratación con la empresa propuesta, por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que existen circunstancias que ponen en peligro la seguridad pública a cuyo combate coadyuvará la implementación en las placas y calcomanías de identificación vehicular de los elementos de seguridad anteriormente descritos.

Se actualiza la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como parte de la reestructura que la Secretaría de Finanzas está llevando a cabo tanto en la organización de las áreas de Notificación y Cobranza, como en la modernización de éstas, a efecto de mejorar significativamente la eficiencia y eficacia en la notificación, cobro y recuperación de créditos fiscales, se tiene establecido el proyecto de equipar a estas áreas con mejor tecnología y equipo de transporte con el cual reducirán de manera muy significativa los tiempos de traslado y de recorridos en la notificación y cobro, elevando así los números de actos realizado en un día, ya que anteriormente el traslado era a través de sus propios medios, utilizando el transporte público y recorridos a pie. Para tal efecto, la Subsecretaría de Ingresos tiene contemplados la solicitud de recursos extraordinarios al Secretario de Finanzas por la cantidad de \$1'152,010.00 (un millón ciento cincuenta y dos mil diez pesos 00/100 M.N.); para la compra de 4 vehículos y 19 motocicletas para desplazar alrededor de 39 notificadores y/o ejecutores que actuarán en los Municipios del Interior y en la propia Capital del Estado ejerciendo estas actividades y como



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

actividad adicional durante el segundo semestre de este ejercicio la ejecución del programa de notificación posterior al programa de canje de placas, toda vez que a la fecha del presente tan solo han efectuado su canje de placas un aproximado del 43% de los usuarios de vehículos, lo que implica que para el mes de Junio (fecha en que vence el programa de canje) tan solo un 60% de éstos logre hacer su cambio de placas, lo que implica que habría alrededor de 208,800 vehículos que traerían placas anteriores y sin actualizar sus datos de los propietarios en el padrón vehicular, lo que implica también un problema de seguridad pública; por lo tanto con la cotización presentada por la empresa "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.", se desprende que ésta además de las placas y calcomanías de identificación vehicular que se pretenden contratar, incluirá **como plus y sin costo alguno** para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, los bienes que se enlistan a continuación, con los cuales se evitará que el Estado incurra en costos adicionales importantes, cuantificados y debidamente justificados por la cantidad de \$1'152,010.00 (Un millón ciento cincuenta y dos mil diez pesos 00/100 M.N.), los cuales serán entregados el día 01 de Junio del año en curso, la descripción de los bienes se da a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4	Automóvil March Sense MT Ac. Modelo 2018 Motor: 1.6 L Tipo HR16DE Desplazamiento (L) 1.6 Número y disposición de cilindros 4L Número de válvulas 4 por cilindro Potencia neta (hp @ rpm) 106 @ 5,600 Torque (lb-pie @ rpm) 105 @ 4,000 Relación de compresión 9.8 Pistón, diámetro y carrera (mm) 78 x 83.6 Sistema de alimentación de combustible Inyección secuencial multipunto. Dimensiones: Largo 3,827 Ancho 1,665 Alto 1,532 Distancia entre ejes 2,450 Entrevía delantera 1,470 1,460 1,450 Entrevía trasera 1,475 1,465 1,455 Dimensiones interiores (mm) Altura de asiento a techo (del./tras.) 1,034/976 Espacio para hombros (del./tras.) 1,326/1,291 Espacio para caderas (del./tras.) 1,220/1,250 Espacio para piernas (del./tras.) 1,040/865 Capacidad de cajuela (VDA) 230 L. Incluyendo lo siguiente: * Kit de Herramienta de fábrica que incluye (gato para cambio de llanta, así como su llanta de refacción asistencial vial por 3 años o 60,000 Km. *Póliza de garantía manual de operación, manual de mantenimiento *Carta factura, factura original, porta documentos y porta placas *Garantía básica de defensa por 3 años o 60,000 km, lo que ocurra primero *Garantía de tren motriz, por 3 años o 60,000 km, lo que ocurra primero *Garantía contra corrosión por componentes metálicos en carrocería por 5 años sin límite de kilometraje *Llantas con nitrógeno *Costo unitario de \$ 178,300.00 haciendo un total de: \$ 713,200.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

10	Motoneta DIO 110 CC , Modelo 2018 Motor. 111cc a 4 tiempos Transmisión: V-matic por banda Potencia: 7.65 Hp/7500rpm Frenos del: Tambor 130mm Combibrakes Sistema de enfriamiento: Por aire natural Frenos Traseros: Tambor 130mm Combibrakes Sistema de arranque: Eléctrico/pedal de (CRANK) Cap. De carga: 170 kg. Incluye peso del conductor Suspensión delantera: doble brazo articulado, 80mm Capacidad de Tanque: 5.3 litros Suspensión trasera: Mono amortiguada con 70mm Capacidad: 2 pasajeros. Casco gratis, primer servicio de 1,000 kms gratis, un año de garantía en accesorios al momento de su compra, un año de garantía sin límite de kilometraje, 10% y 15% de descuento en accesorios al momento de su compra. Taller y técnicos certificados por honda México, amplio surtido en refacciones y accesorios. *Costo Unitario de \$ 24,990.00 haciendo un total de: \$249,900.00
9	Motocicletas CGL 125 CC TOOL, Modelo 2018 Motor. 125 cc a 4 tiempos Transmisión: 5 velocidades tipo rotatorio Potencia: 9.7 Hp/8500 rpm- Frenos del: Tambor mecánico simple Sistema de enfriamiento: Por aire natural Frenos Traseros: Tambor mecánico simple Sistema de arranque: Eléctrico/pedal de (CRANK) Cap. De carga: 143kg. Peso neto Suspensión delantera: Horquillas telescópicas Capacidad de Tanque:13.2 l (Inc 2.7 Lt reserva) Suspensión trasera: Brazo oscilante c/doble amor. Capacidad: 2 pasajeros. Casco gratis, primer servicio de 1,000 kms gratis, un año de garantía en accesorios al momento de su compra, un año de garantía sin límite de kilometraje, 10% y 15% de descuento en accesorios al momento de su compra. Taller y técnicos certificados por honda México, amplio surtido en refacciones y accesorios. *Costo unitario de \$20,990.00 haciendo un total de: \$188,910.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

V. Que conforme a la cotización del proveedor “**PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.**” relacionada en los Antecedentes del presente punto del orden del día aprobado, se determina que reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requirente.

VI. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente adquisición, y sí el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción establecido en el artículo 63 fracciones I, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	<p>Con base en los resultados arrojados por la investigación de mercado elaborada para la adquisición de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular que requiere la Secretaría de Finanzas para poder llevar a cabo la expedición de placas a solicitud de los interesados durante el ejercicio 2018, se determinó que el proveedor “Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.”, oferta bienes que contienen altas medidas de seguridad como lo son el “Holograma estampado a calor” (hot-stamping) que lleva por nombre “placa de identificación vehicular a prueba de falsificación con un holograma estampado-encapsulado”, mismas que están patentadas por el proveedor en comento.</p> <p>Aunado a lo anterior, de la investigación de mercado realizada por la Secretaría de Finanzas, se obtuvo que el proveedor “Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.”, entregará además de las placas y calcomanías de identificación vehicular que se pretenden contratar, como plus y sin costo alguno para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, diversos bienes, cuyo valor en conjunto ascienden a una cantidad aproximada de \$1'152,010.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.), lo cual hace que la adquisición solicitada sea la más conveniente en precio y calidad para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.</p>
----------	---



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Eficacia	En concreto se solicita se efectúe la contratación solicitada a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el artículo 63 fracciones I, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, puesto que uno de los aspectos más importantes de la adquisición a llevarse a cabo es que los bienes a adquirirse cuentan con derechos exclusivos, por lo que resulta eficiente realizar la adquisición mediante Adjudicación Directa, al ser el único en el mercado que pueda ofrecer la tecnología de seguridad requerida, así mismo, se tendrán los bienes de manera oportuna para poder llevar a cabo el canje de placas durante el ejercicio 2018.
Eficiencia	Se propone la presente adquisición mediante "Adjudicación Directa por Excepción", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones I, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RB/0000469/2018 , la cual fue remitida a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición en mención fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa por Excepción, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	A efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado se solicitó cotización a los proveedores " Placas Realzadas, S.A. de C.V. ", " EDM de México, S.A. de C.V. " y " Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V. ", asegurando no limitar la libre oferta; así mismo no se establecieron condiciones ventajosas a alguno de ellos en relación con los demás y de ésta arrojó como resultado que el único proveedor que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la elaboración de los bienes requeridos, traducida en elementos de seguridad completos y confiables es " Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V. ".



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso de algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.", verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.</p>
Transparencia	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas:</p> <p>http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/</p> <p>http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&d=1</p>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requiere en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación de la adquisición de placas metálicas y calcomanías para el programa de control vehicular 2018 de la Secretaría de Finanzas del Estado, con el proveedor **"PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. de C.V."** por un monto total de **\$40'812,860.00 (CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL**



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a través de Adjudicación Directa por Excepción por actualizarse los supuestos establecidos en el Artículo 63 fracciones I, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Comité decide resolver, y

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de contratar a través de Adjudicación Directa por Excepción, los bienes descritos en las requisición de compra número **RB/0000469/2018** emitida en el sistema SIIF por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la aprobación para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa por Excepción, la contratación de la adquisición de placas metálicas y calcomanías para el programa de control vehicular 2018 de la Secretaría de Finanzas del Estado, con el proveedor "**PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.**" por un monto total de **\$40'812,860.00 (CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido, por actualizarse los supuestos establecidos en el Artículo 63 fracciones I, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se faculta al Secretario Ejecutivo de este Comité para notificar la presente resolución al proveedor "**PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.**" y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar la contratación de los bienes descritos en la requisición de compra número **RB/0000469/2018** emitida en el sistema SIIF por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

7.- ASUNTOS GENERALES.

En desahogo del presente punto se asienta en el Acta que no existen Asuntos Generales que tratar.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA.

PRESIDENTE:

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTER

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
Suplente del Secretario de Finanzas.

LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA

Director General Administrativo y Representante Suplente de la Coordinación General de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-05-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. RUBÉN ÁNGEL BERÚMEN DE LA CERDA
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

C.P. DAVID QUEZADA MORA
Contralor del Estado de Aguascalientes.

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de
Seguridad Pública del Estado de
Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.

C.P. JAVIER QUEZADA MORA.
Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de
Finanzas del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.

L.A.F. VIRGINIA ADRIANA CALZADA ORTÍZ
Coordinadora General de Capital Humano de La
Secretaría de Administración del Estado de
Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"

AGUASCALIENTES, AGS.; A VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.